

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Almendralejo
TERMINO MUNICIPAL DE Santa Cruz

AÑO DE 19 74

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento R. Luis

Este libro, comprensivo de 900 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento R. Luis ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Santa Cruz a 7 de febrero
de mil novecientos setenta y cuatro



El [Signature]

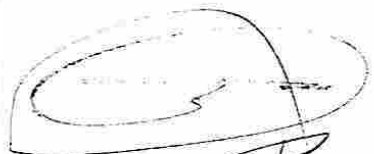
Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de noventa y tres hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Ayuntamiento R. Luis, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Santa Cruz a 7 de febrero de mil novecientos setenta y cuatro

V.º B.º
El ALCALDE
[Signature]



Grupo I núm. 66-A



Presidente

D. Francisco Teruente Jorquera -

Vocales Concejales

- O. Ernesto Domínguez Pérez
 - O. Justo Muñoz González
 - O. Cándido Vila Mosti
 - O. Diego Frigo Leal.
 - O. Manuel Antóno Ferrer
 - O. Ramón Emilio Jorquera
 - O. Juan Cejudo Corchero
 - O. Francisco Utrera Villo
 - O. Rufino Benito Muñoz
- José Ferrer
- D. Juan B. Morro Leiva

Concejales suplentes

- D. Manuel Quiza Peña
- O. Teo Jorquera Muñoz
- O. Juan Trigueros Jorquera
- O. Clemente Muñoz Leal
- O. Pedro Fernando Teruente
- O. César Benito Muñoz

3-1974



En la sesión de 9 de mayo de 1974 a las 18 horas se celebró el pleno de mil novecientos setenta y cuatro.

En el tomo de acts de la Corporación Municipal y previa convocatoria reglamentaria se reunió en sesión extraordinaria por la presidencia del Sr. Plazuelo y Francisco Teruente Jorquera y con asistencia el Sr. Benito Benito por fincos concejales de esta Villa y los señores que han sido elegidos por el colegio por la renovación del mismo de conformidad con los preceptos de la L. Regional Local.

Abierta el acta a las 18 horas se procede a la lectura de el acta de la sesión anterior, lo cual resulta aprobado por los ediles que concurren a la mis-

ma i. firmados, en virtud de lo previsto en el artículo 32 del Reglamento de Interior, se procede a la comprobación del recuento de votos que resulta igualmente conformidad.

Acto seguido se retiraron por miembros de la Corporación que están en el pleno el Concejal



Seguidamente se da lectura a los artículos de la L. R. Local y Reglamentos de 17-1-52, sobre constitución de los siguientes ayuntamientos y de la relación de los señores concejales nombrados por diez elegidos, según certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral

El Sr. Alcalde declara constituido y sujeta a la corporación, provisionalmente, con los señores concejales nombrados y seguidamente se procede al examen de los enduinales y actas que los ediles elegidos escribieron sobre su respectiva elección, con el fin de determinar los actos de ilegalidad o impugnación que se observaron -

Terminado el examen y resultado conformes y sin defecto todos los designaciones.

Resultando que las designaciones designaciones declaradas válidas no son inferiores a los tercios del número legal de componentes de la corporación municipal

Se declara constituido definitivamente el nuevo Ayuntamiento de esta localidad con los señores siguientes:

Alcalde Provisoriamente: Francisco Fernando Jorquera

Concejales: Fermín Domínguez Pérez
Justo Morán Jordillo
Cándido Vela Pastor
Diego Trigo de la
Miguel Melero Rosendo
Ramón Luis Jorquera
Juan Guerra Coballero
Francisco Goyas Lillo

D. Rufino Benito Moreno
 los nuevos Concejales, permitiendo con los
 requisitos de rigor prestar juramento bajo
 la formula escrita de: "juro servir a
 España con absoluta fidelidad al jefe
 del Estado, estricta fidelidad a los princi-
 pios básicos del Movimiento Nacional y
 a las Leyes Fundamentales del Reino, po-
 niendo el massimo celo y voluntad en
 el cumplimiento de sus obligaciones
 del cargo de Concejales para el que he
 sido nombrado."

Seguimos el expediente manifestando
 que en virtud de los fundamentos que se
 confiere por L. R. Local ha resuelto desguar
 por terminales de Alcalde a los señores
 siguientes y por el orden de postoracion
 que se indica.

- 1.º D. Manuel Melero Ramiro.
 2.º D. Cándido Vela Martín.

Nombre	D.N.I.	Tercio	Fecha Nombre	Fecha Posesión	Profesion	Nacido en	Fecha Procuración	Votos
F.º Fernando Jorjón	8.545.414	Alcalde	14.4.55	25.4.55	1.º Concej. Jefe	Villalva de los Barros	4.10.04	-
D. Manuel Melero Ramiro	24.719.008	R. F	13.11.73	3.2.74	Agricult. Ganado	Bardajas	24.09.36	237
D. Cándido Vela Martín	8.546.448	R. E	1.12.70	7.2.71	Empleado	Palmas de G. Canaria	7.10.28	2
D. Ernesto Domínguez Ben	8.335.750	R. F	17.11.70	7.2.71	Agricultor	Santa Marta	8.2.33	232
D. Justo Moreno Jódico	8.546.839	R. S	24.11.70	7.2.71	Agricultor	Santa Marta	9.2.38	5
Diego Trips Leal	8.520.602	R. F	13.11.73	3.2.74	1.º G. Civil Retirado	Salvaleón	22.1.20	281
Ramón Cintas J.	8.546.384	R. S	20.11.73	3.2.74	Comerciante	Santa Marta	31.10.25	41
Juan Becerra Caballero	8.546.007	R. S	20.11.73	3.2.74	Agricultor	Santa Marta	13.6.38	13
Francisco Días Lillo	8.546.482	R. E	27.11.73	3.2.74	Maestro de Escuela	Santa Marta	6.8.36	5
Rufino Benito Moreno	76.174.854	R. E	27.11.73	3.2.74	Industrial	Santa Marta	14.5.46	3

A continuación resultando que el
 número de habitantes de este municipio si ex-
 cede de los mil se declara que el depen-
 diente deberá funcionar en régimen

de Pleno y Permanente, se conforma con
con los preceptos antes mencionados y
en su consecuencia después del
por tanto cambio de la presidencia se
acuerda que los servicios ordinarios a
celebrarse sean por equitativo

Ayuntamiento Pleno: día 20 de cada mes
C. Permanente: los viernes de cada se-
mana a las 13 horas

Por el h. Pleno a continuación se hace
un breve repaso de lo realizado durante los últi-
mos siete años, resoluciones que en gran parte
se deben al desvelo de los Concejales asistentes
y los que no olvidamos, expresando al por
nuevo su reconocimiento, y agradeciéndoles
efusivamente los servicios prestados.

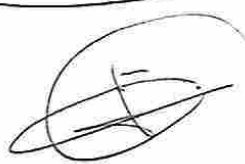
A los entonados se les desea venturosos y
aciertos en su gestión.

Y no olvidando años que pronto se cierra
la sesión que es firmada por los concejales.





Cintas
~~de~~



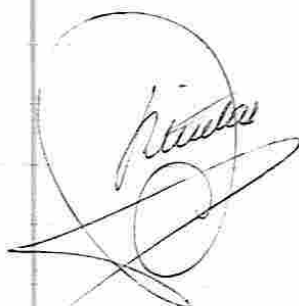




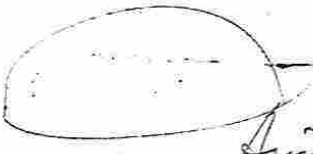












Asistentes

Presidencia

2. Francisco Francisco Goyena

Concejales

0. Manuel Melero Ramon

0. Bonifacio Vila Musti

0. Justo Anonso Goidulo

0. Fernando Domingo Riera

0. Diego Trigo Ruiz

0. Ramon Cueto Pardo

0. Juan Garcia Caballero

0. Francisco Garcia Iba

0. Pujarin Quinto Monso.

Secretario

0. Juan Bautista Pardo

Pleno D. D. 72



En la tarde de este día de febrero de mil novecientos veintidós en el salón de sesiones del Ayuntamiento por excepción el margen anterior. Por lo que se ha presentado al Sr. Alcalde Sr. Francisco Per... asistido de mi el Sr. D. ... el objeto de ... legalmente citados.

Según se observa el voto 10 de lectura el voto del Sr. ... que en ... aprobado.

EXPEDIENTE SUPLEMENTOS. PLAN

ASFALTO N° 3.

Asunto 1º

Para la lectura de suplemento número para el presupuesto extraordinario plan asfalto número 3 después de detenido estudio y comprobación en expediente; por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación por un importe de setecientas diez mil pesetas, debiendo tramitarse conforme determina el art. 213 y siguientes de Reglamento de Hacienda Local.

ASUNTO N° 2

SUBASTA RECOGIDA BASURAS.

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes del estado en que se encuentra el expediente de subasta de concesión del servicio de recogida de basuras a domicilio. Está aprobada en reflejo la ordenanza,

contra la que se establecieron redamaciones que fueron desestimadas por la Delegación de Hacienda y en consecuencia aprobada la ordenanza fiscal reguladora de la exacción.

Se aprobó el pliego de condiciones para la contratación por subasta pública, habiendo estado expuesto al público sin redamaciones.

Solo falta terminar el expediente, anunciar la subasta, y realizarla.

El pleno por unanimidad acuerda anunciar la subasta pública en los términos determinados en el pliego de condiciones vigentes para proceder lo mas urgentemente posible a la implantación del servicio.

ASUNTO N.º 3

COMISIONES INFORMATIVAS.

Por el Sr. Secretario, se ordena al Sr. Alcalde, a su lectura a la moción presentada al amparo de cuantas facultades le confiere el artículo 93 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que dice así:

MOCIÓN SOBRE COMISIONES INFORMATIVAS.- AL AYUNTAMIENTO PLENO.- Solicitado informe al Sr. Secretario Interceptor sobre el número y denominación de las posibles comisiones informativas, así como de sus competencias y funcionamiento, informe que se rime a esta moza, y al amparo de la facultad que me confiere el artículo 91 del vigente Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y estudiando los mejores intereses para el ve-



ciudadano, y la mejor oporcion en la festividad municipal que se nos tiene en cuenta. Por lo tanto, he propuesto al Ayuntamiento y plene las siguientes comisiones informativas con su denominacion, y adscripcion de concejales a las mismas:

- COMISION DE HACIENDA.: Sres. Dominguez Perez y Santos Gonzalez.
- 20 DE VIAS Y OBRAS MUNICIPALES: Sres. Melendo Ramirez y Vila Martin.
- 10 DE CULTURA Y FESTEJOS: Sres. Mariano Gombillo y Bator Lillo.
- 10 DE ABASTECIMIENTOS (Mercado y matadero): Sres. Vila Martin y Fijo Leal.
- 10 DE TRAFICO: Sres. Becerra Caballero y Benito Moreno.

En cuanto a las Presidencia de estas comisiones y al amparo de lo dispuesto en el articulo 93 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, esta queda reservada a esta Aegldia.

Lo que comunico al Ayuntamiento para su ratificacion, o modificacion en cuanto a los componentes de las comisiones, lo que se ha efectuado pensando en la mejor oporcion, pensada la profesion y actividades anteriores, asi como su ocupacion actual.

Por el Sr. Secretario a continuacion se da lectura al informe que tambien transcribimos:

INFORME SOBRE CONSTITUCION DE COMISIONES INFORMATIVAS

A la vista de la peticion del Sr. Alcalde-Presidente de fecha de hoy, solicitando de esta Secretaria informe sobre el nuevo, constitucion y funcionamiento de las Comisiones Informativas en los Ayun.

mientos, tiempo y honor de emitir el siguiente informe:

1.- OBLIGATORIEDAD O NO DE LAS MISMAS. - Las Comisiones Informativas no son de obligatoria constitución en las Corporaciones Locales.

Así por en la Ley de Régimen Local (artículos 136 y 137) así en el Reglamento de Organización artículo 80 y siguientes, que tratan de la constitución de los Ayuntamientos, se determina que deben constituirse las Comisiones Informativas. Otro caso es el referente a Alcaldes de Estado, Comisión Permanente y régimen de sesiones que en dichos artículos determina su composición y funcionamiento con obligatoriedad.

A título simplemente informativo diremos que las Comisiones Informativas son obligatorias en las Diputaciones Provinciales determinándose el número mínimo y su denominación, art. 173 R.O.E.

Para apoyar esta no obligatoriedad están los artículos 90 y siguientes del Reglamento de O. y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y 124 al 129 del mismo Reglamento.

Así el artículo 90 dice: para la preparación y estudio de los asuntos PODRAN dividirse los Ayuntamientos en Comisiones... Así el artículo 91 dice: La Corporación, a propuesta del Alcalde, establecerá el número y denominación de las Comisiones y adscribirá a cada una de ellas los Concejales que hayan de formarlas, procurando que todos participen en las mismas.

Así el artículo 94 dice: Las Corporaciones podían determinar... el número, denominación, composición y funcionamiento de las Comisiones Informativas. Queda pues claro que tanto su número como su denominación es voluntario por parte de la Corporación a propuesta del Sr. Alcalde.

Sin embargo las comisiones especiales de carácter transitorio, al amparo del artículo 92 de R.O.F. las podía designar exclusivamente el Sr. Alcalde, las cuales cesan una vez terminado el cometido, cosa que no ocurre con las normales comisiones informativas que tendrían carácter de continuidad (art. 90. R.O.F) y solo podían ser modificadas por nuevo acuerdo del Ayuntamiento, previa propuesta del Sr. Alcalde.

2.- NUMERO Y DENOMINACION: Al no ser obligatorias como más arriba se ha probado, su número y denominación es potestativo, pudiendo por tanto el número como su denominación supeditado al acuerdo del Ayuntamiento previa propuesta del Sr. Alcalde.

3.- PRESIDENCIA Y SECRETARIO DE LAS MISMAS: La Presidencia corresponde al Sr. Alcalde-Presidente (art. 93 R.O.F.) y en su defecto el Teniente de Alcalde que dirige.

Secretario de todas las comisiones (art. 93-2º) será el Secretario del Ayuntamiento, pero podrá delegar en cuando no asista a días, en un funcionario municipal.

Las funciones del Sr. Secretario de las comisiones al amparo de la refer.

te Ley son las siguientes:

Art 93-3º del R.O.F.: Corresponde al Secretario, o quien haga sus veces, redactar los dictámenes que emita la comisión.

5.- COMPETENCIA DE LAS COMISIONES.- Artículo 126 del R.O.F.: En ningún caso podrán revestir carácter de acuerdos los informes de las comisiones, cuyo cometido deberá limitarse al estudio y preparación de los asuntos.

Artículo 126-2º R.O.F.: Las atribuciones de resolución, regladas o discrecionales del Ayuntamiento, Comisión Permanente o del Alcalde NO SON DELEGABLES en las comisiones informativas.

Artículo 127. R.O.F.: Ninguna comisión podrá deliberar asuntos de la competencia de otra.

Artículo 128 R.O.F.: El dictamen de la Comisión podrá limitarse a mostrar su conformidad con el de Secretaría, y en caso contrario habrá de razonar su disenso.

Según el artículo 124 y 125 del R.O.F. el Pleno debe consultar a las comisiones en asuntos de su competencia.

6.- FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- Los dictámenes se adoptarán por mayoría de voto de cada comisión, y llevarán la firma preceptivamente del que la haya presidido, aunque puedan firmar todos los asistentes, lo que recomienda esta Secretaría.

El vocal que disiente podrá pedir que conste su voto en contra.

De cada sesión se levantará acta.

constando los nombres de los Vocales asistentes (artº 129-1º R.O.F.) asunto examinado, y dictámenes emitidos.

Si no concurre la mayoría en la hora señalada (artº 129-2º del R.O.F.) se celebrará una hora después, cualquiera que sea el número de asistentes.

Al amparo de cuanto se ha dicho e informado, es V.S. en calidad de Alcalde-Presidente de la Corporación, quien debe proponer a la Corporación (artº 91 R.O.F.) el número, denominación y concejales que adscribe a cada Comisión, para que la Corporación a su vista y con posterior estudio, acuerde establecer Comisiones Informativas, determinando el número, su denominación y los concejales componentes de las mismas.

Es cuanto tengo que informar a V.S. a quien Dios guarde muchos años. - Santa Marta a 17 de Febrero de 1974. - El Secretario-Interventor. - Firmado y rubricado.

En su consecuencia, tras breve comentario sobre las disposiciones vigentes, por unanimidad el Pleno acuerda:

1º Crear las siguientes comisiones informativas:

COMISION DE HACIENDA, a la que se adscriben los siguientes señores: Don Ernesto Domínguez Pérez y Don Ramón Quintas González.

COMISION DE VIAS Y OBRAS MUNICIPALES: Adscritos Don Manuel Andrés Ramírez y Don Cándido Vila Martí.

COMISION DE CULTURA Y FESTEJO: Adscritos Don Justo Moreno González y D. Francisco Baños

Lillo.

COMISION DE ABASTECIMIENTO (MERCADO MATADERO) Ado-
cutos don Eusebio Vila Martin y don Sie-
go Frijo Seal.

COMISION DE TRAFICO: Adoauto don Juan Beerra Ca-
ballero y don Rufino Benito Moreno.

ASUNTO N° 4.

NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO MUNICIPAL: Por el Sr. Alcalde se dio
lectura a la moción presentada al ampa-
ro de cuanto dispone la Orden de 10 de di-
ciembre de 1964, por la que se regula el de-
sempeño de las funciones de depositario
en las Corporaciones que no tengan Depo-
sitario de Cuerpo Nacional.

Entre las tres modalidades esta Alcal-
dia propone a los asistentes la adopción
de la modalidad tercera CONCEJAL, que vie-
ne regulada en la norma 8 de la orden
citada.

En su consecuencia, propone en la us-
ción, se nombre depositario de Fondos mu-
nicipales a DON FRANCISCO BAÑOS LILLO, con
relevo de fianza.

Por el Sr. Secretario se da amplia in-
formación sobre el contenido de la Or-
den de 10 de diciembre de 1964, haciendo
especial mención de cuanto se dispo-
ne en la norma 8ª-1, en la que se
determina que cuando se opte por
el sistema de nombrar depositario a
un Concejal, PODRA RELEVARSELE de pres-
tar fianza, siempre que los restantes
miembros electivos se hagan responsables
solidarios del resultado de la gestión.
Fras corto cambio de impresiones, la
Corporación por unanimidad acordó:

Nombrear Depositario de Fondos Municipales, a DON FRANCISCO BAÑOS LILLO, de profesión Maestro Vocacional, relevándole de prestar fianza, y haciéndose TODOS los miembros electivos responsables solidarios del resultado de la gestión.

La duración de esta función de Depositario será durante el tiempo que ejerza de Concejal o no sea que en acuerdo plenario y con los mismos requisitos que este, se optara por otra modalidad o el nombramiento de otro Concejal.

ASUNTO N.º 5

CERTIFICACION N.º 2 PLAN ASFALTO NUMERO DOS. - Por el Sr. Secretario se da lectura e información a la certificación número dos expedida por el Sr. Ingeniero con cargo al presupuesto extraordinario plan asfalto número dos.

La certificación número dos importa la cantidad de 672.667 pesetas líquidas.

Por el Sr. Alcalde se informa que en dicha certificación se incluyen partidas que aun no están terminadas como los honorarios, y el acuerdo, y en su consecuencia estima que o no debe pagarse la certificación hasta tanto esté totalmente terminada la parte de obras allí incluida o al menos descontarle el importe de lo no ejecutado.

El pleno tras corta discusión, y viendo el problema que pudiera surgir de abonar cantidades con cargo a los fondos del presupuesto extraordinario que afecten a obras no rematadas perfectamente, se acuerda dejar la certificación sobre la mesa, y no abonarla.

hasta tanto el Sr. Contratista tenga terminadas todas las unidades de obras allí incluidas.


Que de este acuerdo se dé conocimiento al Sr. Contratista.

ASUNTO N.º 6.

OBRAS CAPTACION Y EMISARIO. - Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes del estado en que se encuentran las obras de Emisario y Ampliación de Aguas, que ejecuta la Comisión Provincial de Servicios Técnicos:

Fues la ya dicha sobre la marcha de las obras, las grandes anomalías que ha tenido, parada, reanudación, parada, etc., y considerando la reunión habida con el Sr. Ingeniero el día 14 de los corrientes para la elección del lugar donde hacer el pozo de captación en la zona llamada Llano de la Fuente, en cuya reunión, a la que asistió la Comisión de Vías y Obras Municipales, y en la que el Sr. Ingeniero opinaba que el mejor sitio donde realizar el pozo de captación era en la margen derecha de la carretera, en la finca de las señoras de Fivoco y a unos de 50 metros del eje de la carretera N.º 432 a fin de no tener interferencias con obras públicas, y oído el parecer de los asistentes que opinaban que es mejor el sitio del Llano de la Fuente, margen izquierda de la carretera y siempre fuera de los 50 metros de policía, el Pleno por unanimidad acuerda:

- 1.º - Proponer al Sr. Ingeniero de la obra Emisario y captación de agua, que el


 pozos de captacion se realice en el Barrio de la Fuente, y aproximadamente en la siguiente zona: margen izquierda de la carretera N.432, y margen izquierdo a su vez del arroyo Cortes, y entre la fuente de los Leonos y las viviendas lo más proximas al arroyo y siempre fuera de los 50 metros del eje de la N.432. - Este agua aqui captada dirigirla a la red general una vez comprobado el oforo y consiguientemente fue es rentable la inversion de realizar las obras de acometida a la red general en la forma que el Sr. Ingeniero propone, que seria transvasar el agua a un deposito regulador que se construyera aproximadamente en el puente de la carretera de Solana, y de alli elevarlo a los depositos del Pungu por la parte de fuera del pueblo.

ASUNTO N.º 7.

TERMINACION RED ALCANTARILLADO. - Por el Sr. Dnyo Real se informa la conveniencia de realizar las obras de terminacion de la red de alcantarillado en el Barrio San Juan, pues esa zona no la tiene.

El Sr. Alcalde le informa que esa obra estaba prevista realizarla con cargo a la obra de emisario y captacion de aguas, y con su sabante, por ello ya se le informó al Sr. Ingeniero.

El Pleno por unanimidad acuerda:

- 1.º - Proponer y recordar al Sr. Ingeniero que cuando realice las obras de captacion, obra numero 7 del plan provincial 71, que se proceda a realizar una red de el-

contornillados que avanzando del cemento viejo, resquejando allí las fincas que no pueden ahora tener saneamiento, discurre por fincas rústicas y atravesando la carretera al cemento acometa al emisario que discurre por el arroyo. A esta red acometerían las viviendas del Barrio San Juan.

ASUNTO N.º 8.

MATADERO MUNICIPAL. - Considerando que el Ayuntamiento ha adquirido un trozo de terreno o solar adyacente al matadero municipal y destinado a construcción de una nave de sacrificio de cerdos y dar mas amplitud a todo el matadero, a pluro por unanimidad acuerda solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la inclusión lo mas urgentemente posible en sus planes provinciales de la obra de construcción de una nave de sacrificio de cerdos y reforma del matadero municipal para hacerlo mas útil a las finalidades que ahora tiene.

ASUNTO N.º 9.

MERCADO MUNICIPAL. - Por el Concejal Sr. Pigo Real, vicepresidente de la Comisión de Abastecimientos (Mercado y Matadero) y como primera actuación, informa:

El Mercado de Abasto esta funcionando a su entender, en forma anárquica. Como dice, que el horario que está establecido no es el mas adecuado, hasta el punto que muchas señoras se quejan del poco tiempo que tienen la plaza abierta.

Aseverar manifiesta que la colocación de los puestos en el medio de la

plaza es contraproducente pues el normal movimiento por la plaza, convirtiéndose en auténtico suplicio el tener que pasar de un puesto a otro, por lo que considerando que hoy puesto libre vacío, es conveniente que se quiten los puestos del centro y se instalen, bien en los puestos que están actualmente cerrados y libres o bien en la terraza del fondo que tiene una veranda a fin de evitar el sol y el agua.

Tras discusión y estudio de la conveniencia de esta proposición, por unanimidad el Pleno acuerda:

1º.- Retirar los puestos de venta que existen en el centro de la nave, y que dichos industriales se instalen en los locales que hoy vacíos y libres, y los que allí no quepan que se instalen en el patio o terraza del fondo de la plaza, quedándose siempre abierta tanto la puerta de acceso por la calleja como la puerta principal.

2º.- En cuanto al horario, se acuerda por unanimidad prolongar el horario de venta del despacho al público hasta las 12'30 los días normales, y los sábados y vísperas de fiestas a las 13 horas, comenzándose a continuación durante media hora la limpieza de los puestos particulares.

En cuanto a la hora de apertura será por el momento, salvo posterior modificación con arreglo a los estatutos del año, a las siete para los industriales y a las ocho para la venta al público.

ASUNTO N.º 10

SANIDAD VETERINARIA. - Al propio tiempo de la Fiebre de la Lepra, que se prohiba terminantemente el tocar los artículos, y que todos tengan los precios debidamente colocados.
A este respecto propone que se diga al Sr. Veterinario que vigile más estrechamente a los industriales que venden no solo en la Plaza, sino en las restan-tes tiendas, así como que se vigile y fiscalice al máximo la garantía sanitaria de los alimentos.

El Pleno acuerda que se comuniquen al Sr. Veterinario estos extremos, y que no se venda ningún artículo que si no haya inspeccionado, colocándole el sello en los que preceptivamente se han de llevarlo.

Asunto 11

Retribuciones Complementarias a Funcionarios y Personal Contratado.
Por el Sr. Alcalde de Príncipe se expuso la conveniencia de equivar los retribuciones de funcionarios municipales.

A este efecto por el Sr. Secretario se da lectura y amplia información tanto de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 27-12-73 sobre atribución del régimen de retribuciones complementarias a los funcionarios de la Administración Local, y disposiciones complementarias,

Así mismo se da lectura a la reunión presentada por la Comisión de Hacienda sobre posibilidad de convenios de remuneraciones complementarias.

En consecuencia y tras amplia discusión y debate, el Pleno por

unanimidad, con "quorum" suficiente pues existe la totalidad de los miembros, acuerda:

1.º) Conceder remuneraciones complementarias en la forma regulada en la norma 11 de la orden de 27-12-73 a los siguientes funcionarios y en los siguientes cuantías:

Funcionario	Cargo	Nº Horas	PB Hora	Mes Cel.
D. Juan B ^{to} Navarro Ferrnauka - Secretario		32	115	3.570
D. Nicovio Dora Jaraola - Of. Adm.		18	92	1.656
D. Anso Quintanilla - " "		18	92	1.656
D. Juan Pintos Ankeru - G. ^o Municipal		40	44	1.760
D. Fco Zamborano Hernandez - " "		40	44	1.760
D. Antonio Rentero Romero - Encd. Mayor		40	44	1.760
D. Inacio Cesalloz Izquierdo - Encd. Central		40	44	1.760
D. Isabel Anonua Martinez - Limpieza		37	41	1.517

De este acuerdo al no existir precepcional superior se remite simplemente copia certificada por duplicado ejemplar al servicio de inspección y control de los Corporaciones locales de Badajoz.

2.º) Conceder remuneraciones complementarias a los funcionarios que más abajo se detallan, de acuerdo con la exposición motivada y memoria explicativa de la concesión, de conformidad con lo preceptuado en la norma 11-3.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 27-Diciembre de 1973, (B.O.E. 31-12-73), en los siguientes cuantías:

Funcionario	Cargo	Nº Horas	PB Hora	TOTAL MES
D. Manuel Jorillo Jorillo - Auxiliar		80	54	4.320
D. José Juanes Montano - G. ^o Municipal		88	44	3.872

De este acuerdo se extraen copia certi-
ficada, y por duplicado ejemplar, fun-
damente con la intenció y memoria, y ex-
posición motivada, así elevada para au-
torización expone a la Dirección Gene-
ral de A. Local, a través de la Jefatura
provincial del servicio de Inspección y
Observación de los Comprovisores
Provinciales de Badajoz.

Justificación del Personal Contratado. Asunto 12

Por el Sr. Alcalde se expone la
conveniencia de otorgar gratifica-
ciones voluntarias y extraordinarias al per-
sonal contratado que tanto tiempo han prestado
servicio esta prestando a la Corporación
Dada la mayoría de la Comisión de
Facienda por unanimidad se
 acuerda, conceder al personal
contratado los siguientes gratifica-
ciones

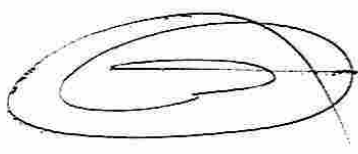
- D. José Corcobato fondero — 3.500 pts mes —
- D. José Corcero fondero — 1.500 pts mes —
- D. Juan Moisés Martínez — 1.500 pts mes, y
en la proporción que corresponde
a los otros contratados, sobre la pen-
sión normal de otros meses
- D. Manuel Cien Profes — 1.500 pts mes —
- D. Felipe Campuzo Ciego — 1.500 pts mes —

Asunto 13

Plan Asfalto 2º

Por el Sr. Alcalde se expone lo acordado
sobre el Plan Asfalto 2º y manifestado:

a) fue en el plano de la galería de
rebojora por entrada lateral Norte Ma-



ser si fuese posible por parte de la Diputación, con el unico obstáculo el Ayuntamiento de la Junta.



Si el intento rebajarse permitiera el portado de la puerta lateral, manifiesta el Sr. Alcalde, se procurara hacer la entada lo mas comoda posible.

En la continuacion el Sr. Melero informo que existe una piedra que sobresale en la esquina de la Iglesia ^{central}, esquina del patisteno, y oculto. En caso, dice el Sr. Melero dijo será convenientemente quitar la piedra para que toda la explanada tenga un mismo perfil.

Asimismo se informó por el Sr. Alcalde, de la inconformidad manifestada por el Sr. Ingeniero en el oculto de los aceras, que tienen las baldosines que linda a los fachados muy mal cortados.

En cuanto a otros abos dijo el Sr. Ingeniero debiera reformarse por un obra, no ejecutados de acuerdo al modelo oficial.

Asimismo reformar los bordillos de la calle de la Corred. y los de la c/ P. Bauer fachada Sr. Benito Moreno, o no cobrar estos ultimos.

Junta 14

Comunicación

contra el Banco
Se acuerda subvencionar, la empresa "Compañia contra el Banco", con la cantidad de cinco mil pesetas.

no habiendo con asuntos de esta
de carácter a los venidos y los inter-
do.

Gracias

Manuel

José

Sr. J. J. J.
Sr. V. V. V.
Sr. D. D. D.
Sr. B. B. B.

Plutón

Fran. J. J.

J. J. J.

J. J. J.





Diferencia: No ha sido elaborada ninguna de-
riva intermedia entre el 20-II-73 y 1-3-74.

SESION DIA 1º MARZO 1977

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Francisco Fernandez Grafea

CONCEJALES

D. Manuel Melero Ramirez

D. Bautista Vila Martin

D. Ernesto Dominguez Perez

D. Justo Moreno Forquillo

D. Francisco Basso Lillo

D. Juan Becerra Caballero

D. Ramon Quintas Gonzalez

D. Diego Rifo Seal

D. Rufino Bessito Moreno

SECRETARIO

D. Juan B. Navarro Fernandez

En Santa Marta a primeros de marzo de 1977, a las veinte y cinco horas se reunen en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento en sesion extraordinaria de Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Manuel S. Francisco Fernandez Grafea, asistido de su Secretario, al objeto de celebrar sesion para la que han sido legal y debidamente citados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y o. de su orden de lectura al borrador del acta anterior que encontrandole conforme, fue firmado: —

ASUNTO 1º

CERTIFICACION NUM. 2 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PLANAS-

FALTO NUMERO DOS. - Por el Sr. Alcalde se procedio a informar de que el Sr. Contratista habia solicitado se le abarcara in-
tegramente la certificacion numero dos.

La Corporacion Municipal y considerando que las causas que habian en sesion de 20 de Febrero, sobre ciertas unidades de obra que no estan perfectamente rematadas, considerando no obstante que el Sr. Contratista necesita efectivo para ir atendiendo las necesidades de la obra, y con animo de causar el menor perjuicio posible pero a la vez garantizando la Corporacion sobre los papeles, que deben co-

corresponder a obras efectivamente reali-
zadas, acuerdo abonarle la cantidad
de CUATROCIENTAS MIL PESETAS en vez de las
672.667 ptas que importa la certificación.
La diferencia de 272.667 ptas le serán
abonadas una vez comprobado que cer-
tamente ha realizado a satisfacción las
unidades de obra que en ella se inclu-
yen y que aun quedan por ejecutar o
reformar.

ASUNTO 2º

EMISARIO Y AMPLIACION AGUAS: Por el Sr. Alcalde se da
lectura al asunto de la Comisión Provin-
cial de Servicios Técnicos de 25-2-74 por
por el que el Sr. Gobernador Civil pide
al Sr. Ingeniero di cuenta de las cam-
pas por las cuales una obra que debió
terminarse el 24-12-73 tenga aun pen-
diente de ejecutar la cantidad de 2.495.980 pts
de los 4.000.000 de pta que importa el total.

Los asistentes se dan por enterados
y considerando que en escrito de 22-2-74
se solicitó al Sr. Cesar Vola Ruiz la con-
firmación urgente de las obras para
realizar las siguientes obras: pozos cap-
tación junto al arroyo Cordero, margen
izquierdo, y entre la Fuente de los Leo-
nes, las viviendas, y construcción
de una red de alcantarillado que
desde el Cementerio viejo discurre res-
güendo las aguas al barrio San Juan
hasta acometer al emisario general
que discurre por el arroyo, se delega en
el Sr. Alcalde para que lo mas urgentemen-
te posible se continúen las obras al emi-
sario y aumento captación en la pr

ma proyectada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se cierra la sesion que es firmada por
los asistentes.

[Signature]
Garcera

[Signature]

[Signature]
Juan Antonio

[Signature]

[Signature]
Puntas

[Signature]

Trigo
de Puntas
de Baunaga
nla



ASISTENTES

SESION DEL 3 MARZO 1974

ALCALDE

D. Francisco Fernandez Grafo

CONCEJALES

- D. Manuel Melero Ramirez
- D. Basilio Vilo Martini
- D. Eusebio Dominguez Fern
- D. Justo Moreno Gordillo
- D. Francisco Baños Lillo
- D. Juan Becerra Caballero
- D. Ramon Guntas Gonzalez
- D. Diego Fufo Leal
- D. Rufino Becerra Moreno

SECRETARIO

D. Juan B. Navarro Fernandez

En Santa Marta a tres de
Marzo de mil novecientos
setenta y cuatro, y siendo las
diez horas se reunen en el
Salon de sesiones del Ayun-
tamiento en sesion extraor-
dinaria el Ayuntamiento
pleno, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Sr. Francisco Fernan-
dez Grafo asistido de un
Secretario, al objeto de cele-
brar sesion para la que
han sido legal y debida-
mente citados.

Se da paso abierto al acto, y el secreta-
rio, de orden del presidente, da lectura al
borrador del acta anterior que concurrido
conforme, fue firmado.

ASUNTO UNICO

NOMBRAMIENTO COMPROMISARIO ELECCION DIPUTADO PROVINCIAL: Pa-
ra el Sr. Secretario se dio lectura a los cir-
culares del Excmo. Sr. Gobernador Civil so-
bre elecciones de Diputados Provinciales, y con-
siderando que el dia tres de marzo a las
diez de la mañana debe reunirse el
Ayuntamiento pleno en sesion extraordi-
naria al objeto de elegir compromisario
para la eleccion de Diputados provin-
cial representante al Partido de Plasencia
delega, este Pleno tras corta discusion,
acuerdo por aclamacion y unanimi-
dad, asistiendo la totalidad de com-
ponentes, nombrar compromisario pa-
ra la eleccion de Diputados Provincial
por el Partido el dia 10 de marzo, a las



Francisco Fernandez Goñera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se cierra la sesion que es firmada por los asistentes.



Handwritten signatures and names: # Fraguera, Juan Goñera, and others. There are several large, overlapping scribbles over the text.

Dr. Frijo
Dr. Benito
Sr. Villa
Sr. Dominguez

Large handwritten signature, possibly 'Antonio'.



Asistencia

Presidente: D. Francisco Fernandez Grogosa
Concejales

- b. Manuel Melino Ramirez
 - b. Justo Moreno Gorbillo
 - b. Juan Beena Caballero
 - b. Francisco Bania Lillo
 - b. Ramon Castro Javalier
- Secretario
- b. Juan Bautista Otero

Ausentes

- b. Diego Trigo Jeal
- b. Ernesto Dominguez Perez
- b. Candido Vila Martin
- b. Rufino Benito Moreno

Secretario, el objeto de celebrar reunion ordinaria

Habiendo legal y debidamente con-
vocado.

Tras haber en asistencia los señores
siguientes: D. Candido Vila Martin, D.
Diego Trigo Jeal, D. Ernesto Dominguez Pe-
rez y D. Rufino Benito Moreno.

Declarado abierto el
acto y o de en orden de lectura de
proyecto del acta anterior que fue
firmado

Acta 1ª

Plan Asfalto 2ª: Certificación obras

Entra la certificación numero 103 por importe
de 672.667 pts, y de los que se le ha abonan-
do la cantidad de cuatrocientos mil
pesetas, el pleno por unanimidad a-
cuerdo, eleva al contratista Sr. Cent
de fubo la cantidad de doscientos

setenta y dos mil, seiscientos sesenta y siete pesetas, con lo que queda totalmente abonada la certificación número dos. de los obras plan en folio n.º 2. —

Asunto 2.º

Visto el escrito de la C.ª Telefónica Nacional de España, en lo que solicita autorización para instalación de nuevo tronado, mejorando el servicio, instalando un cable entre Almodroledo y Santa Cruzta, poniendo por ello entre otros trabajos, la instalación de los postes de madera y los postes sostenidos por las calles, desmontando en compensación parte de la línea aérea que atraviesa la población, el Pleno por unanimidad acuerda conceder a la Campaña Telefónica Nacional de España licencia para la realización de los obras incluidas en el proyecto y planos presentados, haciendo cargo que es sin perjuicio de Tercero, y sin perjuicio de que por la C.ª Telefónica, deba solicitar los permisos correspondientes, si fuera preceptivo, a los dueños de los fincos sobre los que se instalare el tendido. —

Asunto 3.º

MICASIO DURAN GONZALEZ

Visto el expediente iniciado sobre jubilación por incapacidad física del funcionario municipal D. MICASIO DURAN GONZALEZ y visto el escrito de la M.V.M.P.A.L n.º 10389 de 7-3-74, refiriendo el expediente 123.631 de la Compt. en el que manifiesta que procede por la Corporación Municipal se adopte acuerdo de jubilación, el Pleno por unanimidad acuerda jubilar por incapacidad física al oficial rd.

Nuevo Tronado
RED TELEFONICA

suministro de este Ayuntamiento D.
Vicente Duran Gonzalez, con fecha 20-3-1974
Asunto 4º

F.º Duran Pajares

Comunidad Agua potable

Vista la instancia presentada por D. Vicente Duran Pajares, solicitando licencia para realizar comunidad de agua potable a la vez general, para abastecer una finca destinada a ganadería, al sitio Garruga, próximo al depósito distribuidor, el Pleno por unanimidad acuerda concederle autorización de enganche consistente en las siguientes condiciones:

que en cualquier momento y siempre que el suministro a la posesión se resquebraja, suministro de agua para una de las fincas, el Ayuntamiento podrá proceder a clausurar la comunidad presentando la entrada sin derecho a indemnización de clase alguna por parte del Sr. Duran Pajares, así de los posteriores propietarios usufructuarios o arrendatarios de la finca que va a tener comunidad de agua

Asunto 5º

TRAFFICO

Se acuerda colocar en los vial urbanos los siguientes señales de circulación:

"Prohibido la circulación" en el segundo tramo de la calle nueva, por el lado sur que colinda a la N.º 432 desde la y José Antonio

La misma el final de la calle alta con el mismo fin STOP, en la fachada de la finca de Suroeste, Sur y Este.

Cede el pozo, en la bajada al Sal a fuente

Asunto Ultimo

Preguntas y Preguntas

Por el Sr. Gaudin Lillo, Instructor Agronómico, y delegado de Cultura se exponen los siguientes requerimientos para que se vayan estudiando a fin de que poco a poco, sin prisa pero sin pausa, se pueda alcanzar su solución

1) Agua: Existen unas fuentes pero, no sirven por causa, no funcionan. Los niños tienen que beber agua en los sitios de los servicios, en vez de en estas fuentes de los patios de casas.

2) Comedor: Los niños del comedor, tienen que comer en las pailas, impidiendo una movilidad, y torcerlos. ¿No habría posibilidad de construir un comedor? Es costoso dice el Sr. Gaudin pero programándolo para el próximo. Dice el Sr. Benítez, que un niño, apropiado y tal vez no costoso podría ser entre la vivienda 6 y el Grupo, en un espacio de terreno ahora sin mucha utilidad.

Se espera sobre este asunto a un cambio de impresiones con el Sr. Jorjardo S. Guillón, y estudiar seriamente la posibilidad de construir un aula de uso múltiples en la planta primera.

3) Nivelación del patio exterior: El Sr. Gaudin manifiesta que en el patio exterior, como de niños existe un caso de terreno que tiene piedras y desechos. Resulta con ello que

ese terreno no es apropiado por los
riscos, a parte de posibles accidentes.
ms.

Sobre este asunto, se pide a la Comi-
sion de cultura que estudie la viabi-
lidad de proceder a su almacenamiento
en forma existente, al lado, y que
presente un estado de gestal para que
a su vista la Comision Permanente
acuerde lo procedente.

de Electricidad: La red que
nifestando el Sr. Genal Jillo, no tiene su-
ficiente capacidad para dar de colga-
ción a los escuelas.

Como una instalacion es en princi-
pio muy cara, se estudia asimismo
la posibilidad de una instala-
cion exterior, con cable adema-
do, a fin de que en cada aula
se puedan poner los varios pedros
por una normal calefaccion.

Al Sr. Genal se le ruega oírse
que para la proxima sesion ordi-
naria presente los datos que a su
juicio motivan el no funciona-
miento normal del agua en las
Escuelas, para conocimiento, y de
previdentemente que al i final que
en la revelacion, presente la Co-
mision de Cultura un informe sobre
este asunto a la Comision per-
manente para adoptar las me-
didas mas convenientes, a fin
de subsanar en lo posible los
deficiencias en los servicios del
Grupo Escolar.

Al propio tiempo y en relación con el funcionamiento de los E.G.B. este pleno vive especialmente constado de la gran inquietud que existe por todos los problemas de educación, a los que que pide, y tiene la certeza de que así se hará, a los señores profesores de E.G.B. evolucionar al máximo en el buen funcionamiento de los servicios, en la inteligencia de que ese es el propósito alguno ahorro en los gastos de mantenimiento, al Ayuntamiento y en una mayor comodidad de los escolares, quienes en estos casos terminos deben ser los beneficiarios.

Y no cubriendo así asuntos de que tratar se viene la reunión a los señores del Honor. Doy fe.

[Handwritten signatures and stamps]

ALCALDE

[Signature: Crages]

[Signature: ...]

[Signature: ...]

[Signature: ...]

[Signature: Juan ...]

[Signature: ...]

SESION EXTRAORDINARIA
29-MARZO-1974

ASISTENTES

PRESIDENTE.- D. FRANCISCO Fdez GRACERA

CONCEJALES

D. MANUEL MELENO RAMIREZ
D. PEDRO VILA MARTIN
D. JUSTO MORENO GORSILLO
D. FRANCISCO BAÑOS LILLOS
D. DIEGO TRIGO LERL
D. RAMON CINTAS GONZALEZ
D. RUFINO BENITO MORENO
D. JUAN BECERRA CABALLERO

AUSENTES

D. ERNESTO DOMINGUEZ PEREZ

SECRETARIO

D. JUAN B. NARRO FERNANDEZ

En Santa Marta a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, reunidos en el salon de sesiones a las veintinueve horas, los señores concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernandez Gracera, asistido de mi el Secretario D. Juan B. Narro Fernandez, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que han sido legal y debidamente citados.

Declarado abierto el acto y de orden del Sr. Alcalde di lectura al acta anterior que fue firmada.

ASUNTO PRIMERO

INFORMACION REGIMEN SESIONES EXTRAORDINARIAS.- Por el Sr. Alcalde, en primer lugar, se pide al Sr. Secretario de lectura al regimen juridico de las sesiones extraordinarias, lo que se efectua con lectura y amplia aplicacion de los preceptos, tanto de la ley de Regimen Local como del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales. Declarado ampliamente el funcionamiento de las sesiones extraordinarias, en especial el punto de que no se pueden tratar asuntos no incluidos en el orden del dia, se inicia el debate y estudio del asunto primero.

ASUNTO SEGUNDO

FUNCIONAMIENTO GRUPO ESCOLAR.- ANOMALIAS.- En cuanto al Grupo Escolar se presentan las siguientes anomalias: -
1º.- El agua corriente del Grupo no funciona a satisfacion, en especial en el Comedor.
2º.- Los grifos de los lavabos pierden agua.

3º.- Mirar la parte del patio de niños.
 El Sr. Alcalde, en primer lugar manifiesta que al amparo de lo que determina el artículo 127 del R.O.F. no deben las comisiones intervenir en las competencias de otras, y deben ser las propias comisiones las que traigan asuntos de su esfera, manifestando los restantes Concejales al Sr. Alcalde, a la propia comisión circunstancias que observe en su competencia, para que la propia comisión las estudie y encance.

En cuanto a las anomalías, se acuerda por unanimidad, revisar todo el sistema de abastecimiento de agua limpia y desagües, para que funcionen perfectamente y se efectuará durante las vacaciones de Semana Santa.

Reponer o arreglar los grifos de la lavabos. —

Ablandar la parte del patio de los niños, para lo que se aprueba la propuesta de gastos de la Comisión de Cultura, por 16.000 pts que cobra el Sr. Frigo Garcia por rellenar de tierra, explanar y retirar piedras o enferrarlas convenientemente. —

Se acuerda asimismo plantar unos cuantos árboles. —

ASUNTO TERCERO

PAVIMENTACION PLAN ASFALTO 2. - Se exponen las siguientes anomalías:

- Los acorados no están bien rematados. —
- Los pozos registro y los vinboruales no están como el Sr. Invernadero determinó, es decir cogidos con aglomerado asfáltico los 5 ó 6 centímetros de la superficie, en lugar de con cemento, como están. —

Se acuerda recordar, una vez más, a los encargados de la obra, que lo efectúen y que no se abonará certificación alguna si no se reparan convenientemente estas

anormalis.

y no habiendo mas asuntos que tratar se
cierra la sesion a las veintitres horas. - Day Fe'

~~Alvarez~~ ~~Martin~~ ~~San~~
~~Pintos~~ ~~Fernandez~~
~~Alvarez~~
~~San~~ ~~San~~
~~San~~ ~~San~~ ~~San~~





Diligencia: Se fue a contar que se curian a celebrar el 20-IV-74, pero no ha sido posible por no haber ocurrido.

[Handwritten signature]



Asistentes

Presidencia

D. Francisco Fernandez Goyfers.

Concejales

D. Manuel Melero Ramirez

D. Conrado Vila Cuartero

D. Justo Anselmo Godiella

D. Hugo Eziga Leal

D. Fernando Goin Lillo

D. Ramon Cueto Gonzalez

D. Juan Ferraz Caballero

D. Rufino Gento Moreno

D. Ernesto Somoza Parr

Secretaria

D. Juan B. Cuervo

SESION 23-IV-74

En la Villa de Santa Marta a veintidós y tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro. -

Reunidos de los cuarenta y tres Concejales relacionados el momento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Fernandez Goyfers, a pedido de mi el Secretario, en una extraordinaria y cuando por veinte y uno horas del día como unificado (23-IV-74), se adopta, con los requisitos oportunos. -

Declarado abierto el acto

dice lectura el texto del acta anterior que suscrita con fecha fue presentada.

Acuerdo 1º

INFORME SUBASTA RECOGIDA BASURAS. -

Por el Sr. Secretario se informa a los asistentes, que el anuncio de subasta para la concesión de la explotación del servicio de recogida de basuras quedó desierta, por falta de licitadores, sea convenientemente anunciado por segunda vez.

Por el Sr. Alcalde se informa que ha habido algún vecino de la villa que ha manifestado en haberse interesado convenientemente de la subasta del servicio de recogida de basuras. -



que la recepción en las mismas condiciones estipuladas, pero a excepción del domingo, con lo que se da a la semana no funcionaría el Servicio. El Pleno por unanimidad, acuerda, anunciar nuevamente la subasta de la explotación del servicio de recogida de basuras a domicilio, en las mismas condiciones estipuladas y que constan en el pliego de condiciones vigente, autorizando al adjudicatario que no recoja las basuras los domingos.

Queda facultado el Sr. Alcalde para tramitar carta en fiscal el correspondiente expediente.

ASUNTO 2º

INFORME VISITA REALIZADA EXCMO. GOBERNADOR CIVIL.

Por el Sr. Alcalde se informa que el pasado día 15 se mantuvo una entrevista con el Excmo Sr. Gobernador Civil, en la que se trataron los siguientes asuntos:

- Anexo Travesía a Santa Marta por Olas Públicas, en especial la zona llamada PARADA DE LEDA.
 - Construcción de un Comedor Social.
 - Continuación obras ampliación captación agua y emisario general.
 - Puente en actividad a la fundación "Encero Longe."
- Los cuatro puntos fueron ampliamente tratados y prometió el Sr. Gobernador, sobre todo el interés de la parte para que se realicen todas



las aspiraciones.

ASUNTO 3º

EXPEDIENTE HABILITACIONES SUPLEMENTOS.

Quedó aprobado el primer expediente de Habilitaciones y Suplementos del Presupuesto Ordinario 1974.

Por el Sr. Secretario-Interventor se pone a disposición de los componentes del Pleno, el expediente de Suplementos de créditos al Presupuesto Ordinario del ejercicio de mil novecientos setenta y cuatro. Los Sres. asistentes después de detenido estudio y lectura favorable del informe de la Comisión Permanente, aprobó por unanimidad el expediente núm. Uno de Suplementaciones de créditos, por un importe de Setecientos cincuenta y nueve mil setenta y ocho pesetas (759.078). -

ASUNTO 4º

REGLAMENTO DE CONCESION DE HONORES Y DISTINCIONES.

Por el Sr. Alcalde se presenta a estudio, discusión y aprobación un Reglamento para la concesión de Distinciones Honoríficas por el Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros, que consta de los siguientes capítulos:

- I. - De los Títulos honores y condecoraciones oficiales del Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros.
- II. - De los Títulos de Hijo Predilecto y de Hijo Adoptivo de Santa Marta de los Barros.
- III. - Título de Vecindad Honorífica turística.
- IV. - Del libro registro de distinciones honoríficas.

Fras amplia lectura del proyecto de reglamento, el Pleno por unanimidad acuerda:

1º A probar en la forma redactada el proyecto de Reglamento especial para la concesión de distinciones honoríficas, y que consta de los cuatro capítulos arriba detallados.

2º Que se exponga al público por plazo de un mes, con publicación en el B.O.P. y en los lugares de costumbre, para conocimiento del público y que puedan presentar cuantas alegaciones estimen, dentro del plazo de exposición.

3º Pasado el plazo, con las reclamaciones o alegaciones informadas si las hubiere, y sin alegaciones si no se hubieron presentado, para conocimiento del Pleno y aprobación definitiva, elevándolo posteriormente a la Superioridad.

Se facultará al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos sean precisos para tramitar este expediente hasta su final aprobación por el Ministerio de la Gobernación.

ASUNTO 5º

PLANTILLA FUNCIONARIOS MUNICIPALES. = Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción presentada por el Sr. Alcalde, sobre la estructuración de la Plantilla municipal de Funcionarios, en relación con la vigente y necesidades actuales.

Se da lectura asimismo a la propuesta de clasificación y encuadramiento de acuerdo con la propia propuesta de la Dirección General de Administración, con

el informe del Sr. Secretario.

Por el Sr. Secretario - Interventor, se expone que esta nueva clasificación, NO SUPONE AUMENTO DE PLANTILLA, sino reducción, en el costo de la misma, actualizando las necesidades actuales, haciéndose constar que las disponibilidades del Ayuntamiento, de f.o., disponibilidades económicas, permiten mantenerla en la forma actual y en la presentada a aprobación.

Tras esta discusión y oídos los informes, que constan en el expediente, a Pleno por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la siguiente Plantilla de Funcionarios Municipales:

CARGO	GRADO	COEFTE	NOMBRE FUNCIONARIO	SITUACION	OBSERVACIONES
<u>CUERPOS NACIONALES</u>					
Secretario Interventor	18	3'0	Sr. Mario Fernández	Propiedad	
<u>ADMINISTRATIVOS</u>					
Oficial administrativo	7	2'9	Sr. Pinto Pimillo	Propiedad	de estas tres plazas las dos primeras vacantes se cubrirán en Anualidad administrativa
Oficial administrativo	7	2'9	Sr. Fernando Cabanas	Propiedad	
Oficial administrativo	7	3'9	Sr. Juan González	Propiedad	
<u>AUXILIARES</u>					
Auxiliar administrativo	5	1'7	Sr. Jaramillo González	Propiedad	
<u>POLICIA MUNICIPAL</u>					
Guardia Municipal	4	1'4	Sr. Suarez Montañés	Propiedad	
Guardia Municipal	4	1'4	Sr. Pinto Madera	Propiedad	
Guardia Municipal	4	1'4	Sr. Zambrano Hernández	Propiedad	
Guardia Municipal	4	1'4	- - - - -	Vacante	A cubrir por oposición
Guardia Municipal - Tereno	4	1'4	- - - - -	Vacante	id
<u>SERVICIOS ESPECIALES</u>					
Encargado motores y servicios abastecimiento aguas	4	1'4	Sr. Portero Ramos	Propiedad	
Encargado Cementerio	4	1'4	Sr. Ceballos Sanchez	Propiedad	
<u>SUBALTERNOS</u>					
Encargado Protocolo	2'4		Sr. Pinto Rodríguez	Propiedad	

CARGO	GRADO	COEFTE	NOMBRE FUNCIONARIO	SITUACION	OBSERVACIONES
SUBALTERNOS					
Barrendero	1	1'3	- - - - -	Vacante	
Limpiadora	1	1'3	Sra. Marianos Quintana	Propietaria	

2º. Que de este acuerdo juntamente con el expediente, se remita copia certificada a la Dirección General de Administración Local para su visado y aprobación. -

3º. Queda facultado el Sr. Alcalde para firmar y tramitar cuantos documentos sean precisos hasta la sustanciación del expediente.

ASUNTO 6º

COMISIONES INFORMATIVAS. - Al dar lectura el Sr. Secretario al acta anterior y en especial al artículo 127 R.O.F. sobre la no interferencia entre comisiones informativas y el artículo 126 sobre que las comisiones informativas son simplemente informativas, sin facultades decisorias, manifiesta el Sr. Fujo Real, que en su Comisión Abastecimientos (Mercados y Mataderos) se había interferido en el Sr. Concejal, ya que si se hubia adelantado una hora la apertura del Mercado debió hacerse.

Ato seguido toma la palabra el Sr. Vila Martínez manifiesta que si no se hizo el adelantamiento de una hora la apertura del Mercado, fue por un olvido involuntario al no comunicarle tal extremo al Sr. Encargado, y después al sobrevenir la Orden Gubernativa de adelantar una hora el horario nacional, se estimó que no procedía, ya que automáticamente se adelantaría.

Toma la palabra el primer Fuente de



Alcalde Sr. Indiano Roumireu, para informar que nunca ha tenido intencion, y nunca lo ha hecho, interferirse en competencias de otros, pero lo ocurrido ese dia fue simplemente que comentó, como simple comentario, no como comentario de primer teniente de Alcalde, que se adelantaria una hora si asi se acordaba, sin que supiera que el Sr. Alcalde lo hubiera determinado, y que él ni directa ni indirectamente habria dicho a nadie ni aun al Encargado del Mercado que no procedia el adelantamiento, habiendose permanecido totalmente al margen de ese asunto, y que le extraña que ahora se le quiera imputar que él dijera que no procedia el adelantamiento, cuando nunca manifestó tal.

ASUNTO 7º

SERENO. - Manifiesta el Sr. Figo, que porque el sereno no tiene una insignia que así lo determine aunque sea contratado, a lo que el Sr. Secretario le informa que se le ha dado orden al Sastre para que le confeccione una gorra de plato reglamentaria.

ASUNTO 8º

APERTURA FESTIVOS. - Por el Sr. Figo se manifiesta que existen anomalías en la apertura y cierre de comercios en ultramarinos ya que muchos abren los domingos. Es difícil se informe a este respecto evitar eso, ya que la mayoría de los comercios de ultramarinos y coloniales están en las propias viviendas de los propietarios industriales,

con lo que es difícil equilibrar si el -
 fuen entra a caso del industrial, si
 entra a visitarlo o a comprar y aunque
 saque un paquete o embaltonio es muy
 difícil probar que es venta. —

ASUNTO 9º

PESAS MERCADO. - Se acuerda comprar un juego
 de pesas para el Mercado de Maestros
 que estén debidamente contrastadas. —

ASUNTO 10

VELOCIDAD. - Sigue manifestando el Sr. Rizo Real
 que debiera sancionarse más fuertemen-
 te la velocidad de lo que se sanciona,
 ya que esta infracción es tremendamente
 peligrosa. —

Informa el Sr. Alcalde que las infrac-
 ciones a la limitación de velocidad, o
 exceso de velocidad se sancionan en
 la cuantía determinada en el código
 de circulación. —

ASUNTO 11

PLAN ASFALTO DOS. - Se acuerda revisar las calles
 incluídas en el plan asfalto número dos
 y determinarle al Sr. Contratista que de-
 be subsanar algunas deficiencias y re-
 poner algunas cunillas que son pequeños
 detalles, tales como: Zanjas en las esqui-
 nas de la calle Weila y 18 de Julio con la
 calle Fuente. Algunos baches en las dife-
 rentes calles. —

En relación con la certificación núme-
 ro tres presentada de esta obra, se acor-
 da no pagarla habida cuenta que son
 muchos los detalles incluídos en la
 certificación que no están perfecta-
 mente terminados, tales como: Pozos

sin tapaderas; bordes de pozos registro y de simbornales sin rematar, baches en calle Anorena; rematar los ace-
ras en las calles con salida a la carre-
tera N. 432; acerados, tanto colocación de
baldosin, como reformar algunos de la
calle Pio XII, así como poner el baldosin
de algunas fachadas de la calle Pio XII;
terminación de las cañías de las ca-
lles 18 de Julio y Jacinto Benavente en
su unión con Fuente, así como Fran-
cisco Weiba en su unión con Fuente, etc etc.

Por ello se acuerda no pagar can-
tidad alguna de la certificación nú-
mero tres, salvo que sea reformada por
el Sr. Ingeniero disminuyéndola hasta
detallar solamente lo que esté perfe-
ctamente terminado, o que el Sr. Con-
tratista termine todo lo incluido. —

ASUNTO 12

ALCANTARILLADO. — Se informa que las últimas ca-
sas de la calle Anorena, a la salida,
margen derecha, no pueden acometer
las aguas negras de sus casas por no
llegar la red general de saneamiento.

Por ello se acuerda, a la vista de
que es cierto que la red general de sa-
neamiento o alcantarillado ha que cada
un poco corta, en unos 25 o 35 metros,
recoger las aguas negras de estas fincas
con tubería de 30 cm. y discurrendo por
la zona del acerado acometerlas a la
red general en el punto mas próximo y
conveniente.

Queda facultada la Comisión de
obras municipales, para sobre el te-

no se determinan las obras a realizar.

El Sr. Dijo leal dice que también es problema de saneamiento en el barrio San Juan, a lo que el Sr. Alcalde le manifiesta que ya se recordará que la obra de saneamiento y alcantarillado del barrio San Juan y trasera de la calle Bermeutero viejo ha incluido en la obra de ampliación captación y emisario a resultas de sus disponibilidades.

ASUNTO 13

SERVICIOS HIGIENICOS EN CAMPO DE FUTBOL. - Por el Sr. Inodoro Ramires se expone:

El campo de futbol es municipal, y no dispone de servicios higienicos ni de señoras ni de caballeros, por ello seria conveniente considerando que actualmente se van a realizar obras de construcción de gradas y los albañiles van a estar varios dias en el campo, dotar al campo de futbol de servicios higienicos, sencillos pero suficientes.

El pleno por unanimidad acuerda: construir servicios higienicos en el campo de futbol para los señoras y caballeros, consistente en el de las señoras en un inodoro y lavabo, y en el de caballeros de urinarios solamente.

ASUNTO 14

SUBVENCION HERMANDAD. - Se acuerda conceder una subvencion de SETENTA MIL pesetas a la Hermandad de Labradores y Ganaderos para arreglo de caminos, con

cargo a los fondos procedentes del impuesto para la prevención del paro obrero.

Que se solicite autorización al Ministerio de Trabajo, facultándose en este respecto al Sr. Alcalde para tramitar el expediente.

ASUNTO 15

CUARTEL. = Queda ratificado acuerdo de la Comisión Permanente de arreglar el Cuartel, instalando cuartos de baño en los patios por importe de ciento veinticinco mil pesetas.

Y no habiendo más asuntos se cierra la sesión de que hoy se firmo en el Cuartel

[Handwritten signatures and stamps]

Gracia
Ruiz
Alcalde
Juan Rodríguez
Alcalde

24 V-74

26

Intelectuales

Presidentes

D. Francisco Ferrnandez Grajera.

Concejales

D. Manuel Melero Ramos

D. Gonzalo Viza Christie

D. Antonio Sainza Perz.

D. Justo Quirino Sordillo

D. Francisco Ganes Lillo

D. Rufino Benito Moreno

D. Ramon Antos Jorralde

D. Juan Cecilio Caballero

D. Secretario

D. Juan B. Koro Perroude

Auxiliares

D. Diego Trijo Leala

En la villa de Santa Marta a veinticuatro de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

Reunidos en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento, los señores Concejales al margen relacionados, el día veinticuatro de Mayo de 1974, y siendo las vueltas buenas, se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Ferrnandez Grajera, asistido de mi el secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para lo que fueron legal y debidamente convocados.

Excusó su asistencia Sr. Diego Trijo Leal por ausencia de la población.

Declarado abierto el acto, yo, de orden del Sr. Alcalde, di lectura del acta de la sesión anterior, que fue firmada.

ASUNTO 1º

ENCAUZAMIENTO Y CUBRICION ARROYO. Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes de la visita realizada el 17.5.74 al Sr. Ingeniero Jefe de la Confederacion Hidrografica del Guadiana en Mérida, en relacion con asuntos de su departamento.

Entre los asuntos tratados fue el encauzamiento y cubricion del arroyo bordero, que discurre por el núcleo urbano de la villa, y muy especialmente el tramo entre la carretera N.432 y la provincial a Solana.



Nos dio las máximas facilidades que nos informó que al amparo de lo dispuesto en la Ley 7-Julio-1911, podría solicitarse de la Confederación de Enseñamientos, y tal vez se conviniere con aprobación municipal del 25 por ciento como máximo.

El Sr. Alcalde informa a continuación de la necesidad y urgencia de proceder al encausamiento y cubrición del arroyo, así como de las ayudas que el Ministerio de O.P. concede a este respecto, como amplia explicación de los trámites a seguir, circunstancias todas que constan en la moción adjunta.

En consecuencia se propone a la Corporación adopte acuerdo en el sentido de solicitar del Ministerio de O.P. (Confederación H. del Guadiana), la confección, tramitación y ejecución del correspondiente proyecto de encausamiento y cubrición del arroyo Bardeno, en su curso por el casco urbano, así como comprometerse el Ayuntamiento a aportar los terrenos precisos para el trazado, y la cantidad que se determine una vez conocido el coste del proyecto presupuesto, y de conformidad con el artículo 22 de la Ley 7-Julio-1911.

Tomadas en consideración las mociones del Sr. Alcalde y previa deliberación sobre el particular, la Corporación por unanimidad acuerda:

1. Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite al Ministerio de O.P. Confederación

Hidrografía del cuadrante, la confección, redacción y posterior ejecución del proyecto de encausamiento y embalsamiento del arroyo Cordón, en su curso por el núcleo urbano de esta villa.

2º. Comprometerse a entregar gratuitamente los terrenos que se precisaran para la ejecución de la obra.

3º. Aceptar en principio el compromiso de satisfacer hasta un máximo del veinticinco por ciento del importe de la obra, aun cuando para la definitiva aceptación se debería conocer con detalle el proyecto-presupuesto, y a su vista, adoptar acuerdo definitivo y vinculante que procediera, ya que podría suponer una cantidad muy elevada y por encima de las posibilidades municipales.

ASUNTO 2º

TRAVESIA A SANTA MARTA DE LA CARRETERA N. 432. - Por el Sr. Alcalde se informó ampliamente sobre la conveniencia de proceder al arreglo de la travesía a Santa Marta de la Carretera N. 432.

Se da lectura a la moción por él presentada en la que consta con todo detalle la necesidad, conveniencia y urgencia de acometer esa obra de arreglo de la travesía pues aunque los calles del centro del pueblo están bastante bien pavimentadas, resulta que la travesía, como más vida por los pasajeros, es la más antiestética.

Por el Sr. Alcalde se informó también ampliamente y consta en la

en la mocion, de las facilidades que determino la Orden de 23 de Diciembre de 1961 y concordantes sobre mejora de travesias a poblaciones, dada la insuficiencia economica del Ayuntamiento.

Fundadas en consideracion las manifestaciones del Sr. Alcalde, y considerando de necesidad y urgencia el arreglo de la travesia de la carretera N. 432, la Corporacion delibera sobre el particular acordando por unanimidad:

1.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporacion solicite del Ministerio de G.P. Jefatura provincial de Carreteras de Badajoz, la realizacion, confeccion y tramitacion y posterior ejecucion del proyecto de presupuesto de arreglo y mejora de la travesia a Santa Marta por la carretera Badajoz-Granada.

2.º Aceptar el compromiso de satisfacer hasta su maximumo del treinta por ciento, salvo que al conocerse el importe total de la obra, pueda este porcentaje aumentarse o disminuirse, segun las posibilidades e economicas municipales en relacion con el costo de las obras.

3.º Comprometerse, una vez firme el porcentaje a aportar por el Ayuntamiento, a suscribir en la Jefatura de Obras Pú-

Alcaldía de la Aportación.

Asunto 3º



Asunto Captación aguas:

Por el Sr. Alcalde se informa que respecto a la cumplimiento de la captación y continuación de las obras de captación de aguas, el Sr. Delegado Provincial de Sanidad le informó telefónicamente que no se podía autorizar un pozo, dentro del núcleo urbano, para abastecer a una población.

Como, manifiesta el Sr. Alcalde, el Sr. Ingeniero era propietario de varios los obras en la zona del núcleo de la comarca, en la finca de D.ª Antonia Sivoco, para convenirle cambiar irrogacionalmente esas tierras para ser un autorizo y en que condiciones, el Sr. Ingeniero. El propio Sr. Alcalde, manifiesta que se encargará de hablar con el Administrador sobre este punto y con un resultado informará al Sr. Ingeniero.

Asunto 4º

Visita al Ex. de G. Civil

De acuerdo con lo informado al Sr. Civil sobre los asuntos tratados durante la visita a él realizada.

Asunto 5º

Detectar Plaza Julián

Los datos existentes informan

de que la plaza (por cada antiguo) de Pedro, el poder es el



todo ruinoso.

Dice el Sr. Alcalde de este respecto fue habido en el albañil h. Jueves y manifestado que no existe sensible peligro de ruina, aunque dice el Sr. Alcalde volver a impresionar la plaza y Pedro y en consecuencia con los informes que le dan los albañiles a quien consulte reservarse en el dictamen o no. —

Asunto 6º

Plazas - viviendas.

Se acuerda que por la policía municipal se confeccione una relación de fincas que deben ser plazas para viviendas, para ser los comercios de la Alcaldía, con experimento por el plan y adecuamiento, a los dueños de los fincas —

Asunto 7º

Trafico. Poner señales de limitación a 30 km. en el camino al Cementerio —

Asunto 8º

Grados campo de fútbol.

por el Sr. Jefe de Inspección se instruyó para que entre construyendo los grados en el campo municipal de fútbol. Pero que para suministrar debidamente el fútbol se precisaran unos

12. ó 15.000 pt. y con esta cantidad
gubernativa terminados los grados en
los laterales hasta la parte o
lado de la portería este.

El Ayuntamiento, por una
su voluntad acuerda conceder
una subvención de quinientos
pesetas (15.000) al C.D. Santa Mar-
ta para terminación de los gra-
dos en los dos laterales, para lle-
gar con grado hasta la banda es-
te del campo.

Y en virtud de unos omisos de
que faltar u otros to miso de J.

~~El Gracero~~
~~Dominguez~~
~~Leon Pagan~~
~~Sanchez~~
~~Alvarez~~
~~Alvarez~~
~~Alvarez~~

20-JUN-74

Asistentes

Concejales

- a. Francisco Fernández Jorquera
 - b. Manuel Alberto Ramírez
 - c. Cecilio Vila Quislin
 - d. - Ernesto Domínguez Pérez
 - e. Justo Moreno Jorjillo
 - f. Rufina Benito Moreno
 - g. Diego Trigo Leal
- Secretario
- d. Juan B. Gallardo (como Jefe)

No asistentes

- b. Francisco Boix Lillo
- b. Ramón Cueto González

La Junta Cuota de los Bienes. (Perceps) a las veinté de junio de mil novecientos setenta y cuatro (20.6.74) - se reunió en el Salón de sesiones del Ayuntamiento miunto con Concejales al cargo en relacionando, por la Presidencia del d. Pl. del D. F. F. Jorquera osti- de de con el Secretario, D. Juan B. Gallardo Fernández, siendo por venir y por los. el objeto de celebrar una se-

decisión por la que han sido le- galmente citados

En consecuencia en existencia D. Fran- cisco Boix Lillo y D. Ramón Cueto González -

Asunto 1º

CUENTA GENERAL Presupuesto ordinario 1973.

Formada a examen la cuenta gene- ral del Presupuesto ordinario 1973, con to- dos los documentos e informes formales de la C. Sermonista, resulta que dicha cuenta está debidamente justificada, habiéndola cumplido por trámite legal, por lo fe- cho de haber el Pleno de la Corporación acordado por unanimidad aprobar en la forma presentada, teniendo dicha aproba- ción el carácter provisional

Asunto 2º

Cuenta Administración Patrimonial 73. - foto expedido el 5. Peri -
 Deste manifestó que como ya se informó en
 por oportunos convocatorias, uno de los objetos
 de la presente sesión era examinar y aprobar
 la cuenta de Administración de Patrimonio co -
 rresponsable del ejercicio 1973, la cual ha
 sido expuesta al público y oprimida
 examinada cuidadosamente por la co -
 misión que ha emitido el con -
 ferente informe que consta en el ex -
 pediente. Con lectura a los referidos infor -
 mes por el ayuntamiento de sectorio, de los que
 resulta que dicha cuenta está debidamente sus -
 tida y justificada, el R. Presº Deste, anunció
 que iba a proceder a la ratificación y no ha -
 bría puesto punto contra la misma asunto de -
 juicio alguno, fue aprobada por unanimi -
 dad acordando el siguiente resultado.

Predios urbanos ————— 8.035.000.-

Bienes Rusticos ————— 3.000.000.-

Otros Bienes ————— 2.000.000

Total 13.035.000

Asunto 73

Valor destinado ampliación mataderos — 175.000

" ampliación campo escuela — 167.700

Campo municipal de fútbol — 250.000

total ————— 592.700

31-12-73 - total = 13.627.700.-

Acquisitoramente el Sr. Presidente manifestó que
 el voto oporcionado es definitivo de conformidad
 con el art. 491-2º de la L. R. Local.

Asunto 3º

Ampliación Mataderos Municipal. - Considerando que
 el ayuntamiento en el presente año se compró un terreno de

uno aprobado pudiese el presupuesto municipal, para la construcción de una nave para sacrificio de cerdos, a fin de conseguir que todos los cerdos, a saber, figuren en el presupuesto. —

Considerando que es muy posible que el ayuntamiento provincial indique la ampliación del presupuesto para el próximo plan bienal — para por ello se precisa tener confeccionado y aprobado el correspondiente proyecto presupuesto, el pleno por unanimidad acordó incorporar a través competentemente la confección del proyecto presupuesto para la ampliación del presupuesto municipal, construyendo una nave para sacrificio de cerdos, cuando por otros pertinentes a fin de dejar en una sola unidad lo actual mente en juicio municipal y lo correspondido para construir.

Queda facultado el h. Pleno para definir el recurso que haya de confeccionar el proyecto presupuesto —

Acuerdo 4º

Plazas Guardia Municipal.

Los con los recursos de fondos municipales, que sería conveniente cubrir por oposición, manifestando el h. Pleno. —

En esta sesión y deliberación se acordó por unanimidad a saber:

1º Poder a cubrir por dos plazas vacantes de Guardia Municipal — por el trámite de oposición —



2º Que finalmente y conforme se altera en la viginti leginta. cisa, se comunicara con el fin de la Junta Provincial de Eloriz de Destinos Local, por si fuera cubierta por personal afecto.

3º Que es previa la ratificación de la planilla por la Dirección General de A. Local, para cuyo visto se ha remitido.

4º Una vez por plenos a su posición sobre el Ayuntamiento, la Comisión Permanente, proceda a la confección del programa y tramitación del expediente.

Asunto 5º

Se ministro al P.A.R.

Por el Concejal Sr. Trigo Leal, se informa que como algunos juzgan por el orden de no tener en el pueblo ningún establecimiento de venta de pan por los tardes, dando la circunstancia de tener que provenir por la mañana memoria. Seria conveniente manifestar al Sr. Trigo que el numero un por el establecimiento vendieran el pan por la tarde.

Se acuerda poner escrito a la Compañía de Indisubell estable por posibilidad de que el numero dos establecimientos vendan pan durante la jornada laboral de la tarde.

Asunto 6º

Plaza Abastos.

El Concejal Sr. Trigo Leal, manifiesta que seria conveniente adelantar la hora de apertura y cierre del mercado de Abastos. En consecuencia sobre lo que

Como se acuerda por unanimidad
determinamos los siguientes horas de a-
pertura y cierre.

Apertura industriales	6.30
" venta público	7.30
Cierre todos los días festivos	13.00
Cierre resto días laborales	12.00

Asunto 7.

Visita al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Por el Concejal Sr. Trigo se ma-
nifiesta que debieramos haber nuevamente
una visita al Sr. Gobernador para ver la
posibilidad de poner en funcionamiento
los asuntos que se trataron el 15 de abril, y
sobre los que nada se ha hecho a pesar
de que el Sr. Gobernador nos dijo que in-
mediatamente se pondría en marcha.

Manifiesta a este respecto el Sr. Pliego
que el Director del Ministerio G. J.
del Dosa, en una visita a Santa Cruz
prometió interesarse por este asunto, en-
regandole copia de los asuntos tratados
en la visita referenciada, sin que nada
sepa mos de esta referida gestión.

Por ello sigue el Sr. Pliego, que
si por los unos días después de los
festivos pasados, y nada se consigue,
se podría un oficio interesándose
por estos asuntos al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Asunto 8.

Primer Replicio

Por el concejal Sr. Vela Quinti, se
manifiesta que ya que no se ha
ido al por en el llamo de la Junta pro-
vincial a la posibilidad de de hacer

proceso y con ese agua ~~caracterizada~~ una piscina municipal



Se deja este asunto sobre la mesa para antes de portar los bores ~~una piscina~~ se sebara causer el proyecto, que osen- den a muchos dueros, reuendese diel el G. Alal de que el G. Cuorinas putardis lo- ce 50% d'ua porer una piscina y osen- dia a cuos de un quillar de pusta

Acuerdo 8

Fiesta de la Vendimia de Mendroejo

Por el G. Juliano Louisa re- forma am- pliamente de la organizacion en Mendroejo de la Fiesta de la Vendimia 74, teniendo en tie- to los rifutas pusta fundamntals

Tenia de nuestro otorgando 100 ha² Golubi- Foumte a Santa Marta

Ministrado Tierra de Bando, con el- libros de competencias en el campo Municipal

Presentacion de una Dama de la fiesta representando Santa Marta

A medida que se vayan produ- ciendo novedades se informara convenientemente.

Y no cubriendo otros asuntos de el que falta de viene la sesión. Day fe.

Handwritten signatures and stamps, including names like 'Tragosa', 'Marta', and 'Antonio R.'.

Presente

Presidencia

D. Francisco Ferrández Jofre. Concejal

D. Manuel Melero Comier

D. Conrado Vela Cuatrecasas

D. Pío Moreno Jardiello

D. Ramón Cintas Ferrández

D. Juan Becerra Caballero

D. Rufino Benito Comier

D. Tomás Borjas Lillo

D. Diego Trigo Juel

Reunidos

D. Juan Y. Casco

Ausente

D. Ernesto Domínguez Pérez.

En la Villa de Santa Cruz a doce de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, y cuando por veinte horas y media, se reunió en el pleno de sesiones de la Ayuntamiento por sesión con efectos de no-fuer reconstructor, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. F. Ferrández Jofre, se aprobó de unánime el Sr. Secretario D. Juan B. Moreno Ferrández, el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legalmente citados

Encomenado en virtud el Concejal D. Ernesto Domínguez Pérez.

Acuerdo N.º

Justificación N.º 3. Obras Plan Asfalto.

Por el Sr. Alcalde se informó a los asistentes que como ya se decía en la convocatoria, el tema a tratar era sobre la justificación número del Sr. Contratista D. A. Cent, de los obras plan asfalto número 107, y que el importe de dicha justificación a 1.300.424 pt, fue dado después de esta justificación en parte a ejecutor y complementariamente de obras de 802.591 pt

Manifiesta el Sr. Alcalde que el día 10 se reunió en Santa Cruz del Sr. Contratista, manifestando que no existía una junta fecha 19-11-74, y que tenía record y papeles de cobro para atender por el la propia obra. Pese a ello el obrero de pavimentado asfáltico requir

colocado.

La Comisión Permanente manifiesta a confirmación el Sr. Cuervo, en sesión 10 de los corrientes, acordó dar esta certificación al Pleno en siguiente sesión, que celebramos hoy, y que si que no se justando el Sr. Cuervo, el Sr. Cuervo manifiesta estos confirmando la obra, y que puede a nivel ritmo por no encuentros fueren el pago baldosines y que para adelantar más, he tenido los orfones de cuenta al Sr. Gallesteros Masius para que le pague los baldosines y a medida que se los vayan pagando colocando, pero que la obra, según palabras del propio Sr. Cuervo, no se pararon.

Interviene a continuación los concejales Señores Cistal y Brigo, manifestando que con muchos los acuerdos de la obra y que para tener la seguridad que terminará la obra, el contratista, y no tener que estar el Ayuntamiento tras el contratista es mejor no abonarle cantidad alguna para tener la Corporación la garantía de que termina.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda.

Demoras el pago de la certificación número 1 del el Contratista lo Cuervo por importe de 1.350.427 pt, hasta tanto no se pague el Sr. Cuervo directos p. Calle Nila para confintamente con el Ayuntamiento proceder a la inspección de los abos y de todos los niveles de obra eante

ni das en la certificación.

y no recibidos no devueltos de
cierta la una firmados de
buenos de de de.

[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Marta', 'Plutas', and 'Alvarez']

[Large handwritten signature or scribble]

Deliberación:

Para tener cuenta de que se ha celebrado
la sesión del mes de Agosto la cual
de de.

[Handwritten signature]



Haciendo votos por el pronto restablecimiento de D. Francisco.

Asunto 2.º
Ruego del Sr. Alcalde Ayuntamiento. El Sr. Melino Ramirez, manifestando a los señores, que actualmente es Alcalde Provincial, y que vale el tiempo que estare al frente de la Corporación, pero ruego a todos le preste la maxima colaboración, por los asuntos del Ayuntamiento, los distritos aqui con algunos constructores y que todos misos intentemos llevar a buen puerto todos los problemas y proyectos que tiene el Ayuntamiento.

Asunto 3.º
Licencia de obras - Compañia Telefonica Nacional de España. Por el Sr. Alcalde se expresa que la Compañia Telefonica Nacional de España, ha presentado escrito solicitando permiso para realizar las siguientes obras con motivo de la automatización del telefono en Santa Marta; consistente en renovar registros en la Calle Reyes Reyes, frente a la fachada de la Telefonica e instalar un poste de madera en la N.º 438. El Sr. Alcalde autoriza la realización de dichas obras, por que resulta en beneficio del vecindario y es como consecuencia de la automatización que se ha dado para la automatización en Santa Marta construyendo una central telefonica.

Comisión Cuatro González. Bae-

posible, se habiliten en los locales de
las fundaciones forenses, en la
parte superior de la pilea, tiran-
do y habiendo los toldos, las correspondien-
tes y colocando los grandes
ventanales al patio, para que ten-
gan ventilación y luz.

Como anteriormente stated que las
medidas de la O. S. E., a estos se
les habilitar en los locales en la propia
fundación, que podría ser el primer
objetivo de la casa, los gastos de
adaptación de estos locales o de otros
si esto fuera imposible, o sea, cuando
este no sea acordado por el Dipu-
tamiento.

2º Facultar al Sr. Alcalde, para cum-
plimiento en derecho sea posible, para
que proyecte o realice las gestiones
pertinentes con un presupuesto para
realizar las siguientes obras para
que al amparo del decreto 2324/74.

2.1. Reforma y adaptación para
habilitar en los locales en los
plano chico, los o cuartos altos en la
plano chico, bajo planta alta, con arreglo
del tejado y reforma y arreglo de los cu-
artos servicios y escaleras de acceso de la
planta baja, habilitándose los autos.

2.2. Construcción de un comedor es-
colar y aula de usos múltiples dentro del
terreno del polígono nacional N.º 1 de forma
o sea posible aprovechando lo construido
para que sea un uso.

Una vez más podría ser a-
propiado el terreno del fondo

Del Grupo en elos —
Asunto 5.º

Obras en guardia.



Por el Sr. Alcalde se informa sobre los obras en guardia que son:

a) Plan asfalto 2. El día de hoy ha autorizado la autorización de la Delegación de O.P. de Badajoz para pavimentar con asfalto por calles 18 Julio, Benavente y Mosera, en un union con la contera -
 en n.º 432.

Por ello se procederá lo más rápidamente posible a ponerse en contacto con quien sea capaz realizar esas pavimentaciones.

A este respecto manifiesta el Sr. Villa Martín, que el contratista que está realizando obras en la contera no tiene inconveniente, siempre que se le ponga a pie de obra unos metros cubicos de piedra modurcada por la cimentación. Sigue informado el Sr. Silva que la visita realizada a D. Capel Puñgarras estando presente el Sr. Eust de cuyo visita se vio la consecuencia de que el Sr. Eust no podría continuar las obras del plan asfalto.

En consecuencia por unanimidad se acuerda:

Conservarse en Badajoz, a visitar al Sr. Ingeniero Director de los obras, para estudiar la forma de resolver de este punto concreto, continuando las obras hasta su terminación y abstenimiento de obra:
 Se ordena viciarse per-

romote para ante la C. S. Tecnicos y el
r. Ingeniero D. Pedro Vela, ver la forma
de que se reuniran por el

Asunto 6º

Ordenanzas:

Se ordena por la C. S. Hacienda
presente estudio de modificaciones de
algunas ordenanzas.

Asimismo y de forma tran-
sitoria hasta tanto se actualicen
las ordenanzas, se ordena colocar a
por puestos centrales de la plaza, rein-
te puestos diarios.

Asunto 7º

Matadero Mercado:

Manifiesta el Sr. Brigada Real que el
se compromete a inspeccionar los
anuales que se producen en el
mercado y matadero en relacion con
las carnes y pescados y colocacion de
los sellos correspondientes.

En consecuencia, manifiesta
el Sr. Brigada Real que de vez en cuando
el Inspector el Matadero y Mer-
cado para comprobar si el Sr. Veterina-
rio de ella debidamente los sellos.

En cuanto al mercado, se or-
dena que primero se ocupen los
puestos centrales y una vez cubier-
to se ocupen los de la Terraza.

Asunto 8º

Se del.

Por algunos motivos reuñidos
de Madrid se ha manifestar-

de el deseo de elevar el precio de la
che una peseta.

Se acuerda dejar el asunto co-
bre la mesa, en consecuencia se soli-
citan por escrito.

Asunto 9

Pan

Se expone la conveniencia de estudiar la
forma de mejorar el servicio de suministro
de pan, especialmente en su calidad.

El Sr. Alcalde informa que es asunto
complejo, por un lado por tolerancias
permitidas para la calidad del pan, y
por otro la posibilidad y convenien-
cia de adoptar medidas para autorizar
la entrada de pan de fuera dentro
del tiempo.

Por ello propone, y así se acuerda,
dejar este asunto sobre la mesa, para
otra ocasión.

Asunto 10

Agordamiento al D. T. Escora

Por el concejal Sr. Vda se expone, que
el Sr. Escora ha regalado, y por el us-
o fortuito, el consumo de energía
eléctrica consumido en motivo de
la festividad de. el día de
la liberación.

Pues oficio

Asunto 11

Comda le da. Se acuerda y por ello
se remite al Sr. Alcalde. para que

a través de la delegación de D. P. de Córdoba -
por estudios de posibilidad de
formar la flauta Corcha Sada.
Asunto 12

Coopico

Se acuerda poner cada el paro a los
que bajen por calle Río XII + volgar
de Solana, para dar preferencia
a los que bajen por el Baños
a salir a la plaza Iglesia

970

Asunto 13

Fundación Cercos Torres

El Sr. Meleno informó que se ha
tenido comunicación por la cual
el mes de octubre próximo reunirá
al personal de la fundación en Co-
lejos - por el día que el d. febrero
del 2011, a la cual invitó a
esta el día.

De que no hubiese más asuntos
de que se cierra la sesión

[Handwritten signatures and scribbles]

28-7-74

39

Asistencia
Faltante

D. Manuel Alvarado Ramirez
Concejales

D. Candido Vila Quisti

D. Diego Diego Juel.

D. Juan Manuel Gonzalez

D. Ernesto Duenya Perez

D. Francisco Boiras Gilro

D. Ramon Castro Gonzalez

D. Juan Gregorio Gallego

D. Secretario

D. Juan B. Torres

Faltante

D. Rufino Benito Moreno

En la Villa de Fonten
Cuenta de los Gastos a
venir y otros de septiembre
El cual accionada recibida y
cuatro

Reunidos en el Salon de
reuniones el dia indicado a
por venida y una hora. Los
Concejales y ayuntamiento
concedidos bajo la presidencia
del Sr. Manuel B. (Manuel pre-
sente) y asistidos del
Sr. Secretario, D. Juan
Bouabata como Secretario,

el objeto de autorizar a
para lo que se ha sido debido a
trabaja.

Excmo. en sustitucion el Concej-
jal D. Rufino Benito
Asunto 1º

Rescision obra Plan Asfalto 2º

Visto el informe del Sr. Ingeniero Direc-
tor de la obra Plan Asfalto 2º, D. Cesar Vila
Puis, segun el cual, procede abrir expe-
diente de rescision de obra a D. Antonio
Cent Profundo, como contratista de la o-
bra Plan Asfalto 2º; a la vista de la suspen-
sion de la misma que se ha efectua-
do sin causa justificada, el
Pleno por unanimidad acuerda:

Justificar a D. Antonio Cent Profundo,
la rescision del presupuesto de a-
brir expediente de Rescision por unan-
imidad de pleno, y suspension
de las obras.

Asunto Captación Aguas.-

Punto 2º

El Sr. Puell informa a los orientados de las gestiones realizadas para conseguir más caudal de agua, y de los gastos efectuados en el caso de D. Manuel López Vera, que ha producido un caudal de un poco más de un litro por segundo.

Presos en contacto con D. César Vila, Ingeniero, Director de los obras de ampliación de la captación, por cuenta de E. P. I. Ecuménica, se acuerda tener una reunión sobre el propio terreno, preside el Sr. Vila, y los Encargados de este Ayuntamiento, para determinar la ubicación del punto donde poner las captaciones, y la indemnización a dar al propietario de los terrenos.

A este efecto y para ir avanzando tiempo, se delega en el Sr. Puell, para que ante los Señores de Civico vea la posibilidad de comprar un trozo de terreno sobre el arroyo y a la derecha de la carretera N. 433.

Asunto 3º

Expediente Habitacional y Complementos n.º 2. -

Por el Sr. Secretario Interventor se hace a disposición de los concejales del Ayuntamiento, el expediente de Habitacional y complementos de crédito al presupuesto ordinario 1974.

Los señores orientados después de detenido estudio y lectura favorable del informe de la Comisión de Hacienda, aprobaron por unanimidad el expediente número dos de complementos de crédito, por un importe de ochocientos setenta mil quinientos noventa y cinco pesetas (770.595 pt) -

Punto local.

Asunto 4º



Se acuerda por unanimidad, solicitar, a la vista de la oferta número 10 de Agricultura, un préstamo exterior. Dividido por fracciones cincuenta mil pesetas (350.000 ptas) para el punto local, a cinco por ciento anualidades, y devengando intereses del cinco por ciento, pudiendo el punto local, cancelar préstamos por veinte y cinco mil pesetas.

Asunto 5º

Empleos Funcionarios

Por el Sr. Secretario se informa de las recientes disposiciones sobre sueldos a funcionarios de Administración Local, sobre aumentos de sus sueldos en un veinte y cinco por ciento; a quince por ciento con fecha de 1-7-74, sin incidencia en la paga extraordinaria de 18 de julio, y el otro 10 por ciento a partir del primero de enero de 1.974. Tarse por enterados y acordar observarlo una vez aprobado el expediente de habilitaciones y suplentes en el mayor.

Asunto 6º

Solicitud ayuda

al fondo Nacional de Haciendas Municipales. Por el Sr. Alcalde presidente municipal, se informa ampliamente de la Organización, estructura y funciones del Fondo Nacional de Haciendas Municipales según determina el art. 10 y siguientes de la Ley 49/66.

En su art. 10, se determina, que sepi funciones de la Comisión Administradora... La Administración Municipal % de los ingresos totales del fondo.



En su art. 13 determino... " de las cantidades ingresadas en el fondo se deducen el 5% ... pero satisfacer equitativo a los municipios ... supuesto artículo 7-1º ... a las afectadas por circunstancias especiales o índice de expansión extraordinarios.

Por el Sr. Alcalde se informa que este municipio se encuentra plenamente determinado en los dos últimos años todos para solicitar ayuda a través del Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

A) Circunstancias Especiales: Sanamiento: Aún quedan calles sin saneamiento, obras que solo costara por cuanto virtual las aguas o otras calles y la red emisoria debe ser muy protegida.

Se estima que estas obras de terminación del saneamiento, podria importar unos 940.000 pesetas.

Abastecimiento de agua: San Antonio no dispone de abastecimiento de agua, tiene red de distribución por las calles pero el caudal de la captación es tan bajo que solamente se puede dar media hora cada 48 horas, lo que significa no tener abastecimiento de agua.

Las obras de Ampliación de captación de agua, por tanto, supondria unos 4.500.000 pts.

Pavimentaciones: Son muchas las calles que aún quedan por pavimentar y pavimentar las

mas importantes, suponen un
 3.500.000 p.f. —
 B) Juicio de expansión de la Universidad
 Santa Marta que es el núcleo de Expansión. Su situación geo-
 grafica, su influencia sobre las poblaciones
 vecinas, su expansión y su gran
 auge económico, nos obligan a pensar en realizar obras
 que tiendan al mejor nivel economi-
 co y cultural. Así se ha determinado
 a Santa Marta y sus comarcas
 or efectos del Ministerio de Educación
 y Ciencia, siendo varios los miembros
 que opinan sus ideas para realizar
 aquí la segunda etapa de la Edu-
 cación General Básica, por tener
 fuerte espaldas.



Por este concepto se precisaría res-
 lizar un complejo poliédrico, que
 supongan un importante número
 de 5.000.000 pesetas.

Otra necesidad muy urgente en
 esta villa es la de construcción de
 un edificio donde se pudiera estudiar
 el bachillerato, es decir lo que ahora
 se llama Bachiller Unificado Poli-
 valente y de esta forma, toda la
 zona que la conforman los si-
 guientes pueblos: Santa Marta,
 Nogales, Los Moxos, La Torre,
 Feria, Corte de Júcar, Entrín
 Alto y Entrín Bajo, posiblemente
 también Torre de Miguel Somero, podrían
 terminar aquí todo el estudio tanto
 de E. G. B., como de bachillerato, con

unos costos muy bajos y la posibilidad de camiones del alumno con sus padres diariamente, para poder estudiar por transporte escolar siendo la mejor distancia de 18 kilómetros.

El colquio de esta categoría podría suponer un costo de unos 5.000.000 pts contando como constantes con unos terrenos y unos locales en la fundación de los terrenos; terrenos y edificios que es casi seguro recibirán del Ayuntamiento para lo cual en este mes tendremos reunión reunión con el Patronato, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador civil.

Después de una discusión sobre la posibilidad de solicitar ayuda económica al Fondo Nacional de Haciendas Municipales, con la esperanza de que la Comisión Administradora, valore las circunstancias de Santa Marta y oído el informe del Sr. Secretario "El Ayuntamiento fue por unanimidad y con asistencia de "quorum" suficiente acordó:

Solicitar de la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Haciendas Municipales y con cargo al presupuesto de los ingresos, durante a estos efectos, una ayuda económica extraordinaria de la modalidad de subvenciones, por un importe de cinco millones seiscientos cincuenta mil pesetas (5.450.000) destinados a realizar las siguientes obras.

Ampliación saneamiento
 Ampliación estación de aguas
 Fontaneras
 Consejo Político
 Colegio para Bachiller U. Solivallés
 Se da fe de que el Sr. alcalde, para
 tramitar este expediente, y demás
 asuntos documentales que se le presenten, ha
 dado a fe y firmado los documentos



No habiendo más asuntos se acuerda
 levantar. Doy fe.

~~[Illegible signature]
 J. L. [Illegible]
 [Illegible signature]
 [Illegible signature]
 [Illegible signature]
 [Illegible signature]
 [Illegible signature]~~

Pleno 19-10-74

Plenaria
Pleno

- F. Manuel Melero Gavira
- Caucujales
- A. Ciriaco Vila Austin
- D. Diego Torzo Leal
- V. Justo Anonimo Gordillo
- O. Pospino Quinto Anonimo
- P. Anonimo Anonimo Perez
- I. Anonimo Anonimo Cillo
- D. Anonimo Anonimo Anonimo
- S. Juan Becerra Jellego.
- Secretario
- Juan Bautista Anonimo Anonimo

En Junta Plena a
 diez y nueve de octubre
 de mil novecientos setenta y cuatro, y siendo
 por veinte horas se reunió
 en el folio de sesiones del
 Ayuntamiento Pleno, los
 señores el cuerpo rela-
 cionados por la presi-
 dencia del Sr. Alcalde oc-
 cidental Sr. Manuel Melero
 Ramirez, acordado de un
 el Secretario, al efecto
 de celebrar sesion
 sobre la que han sido
 legal y debidamente
 citados.

Acuerdo nº

Cirujos a D. Ciriaco Pintos nº 14

Se remite recursos a don
 Ciriaco Pintos Pintos, oficial admin-
 istrativo de este Ayuntamiento, con
 efectos economicos y administrativos
 la parte del pago de mano de
 mil novecientos setenta y cinco
 suprimiendo el turno nº cuatro.

Acuerdo nº

PLANTILLA.

CREACION PLANO ANONIMO
 Por el Sr. Secretario de la Corporacion
 de la Plena a la misma presentada.
 por el Sr. Alcalde Pres. Leal, Justo

ficativa de la necesidad de creación de un plan de acciones administrativas a la vista de la actual plantilla, visado el 8-2-74.



Los recursos en que se funda el Sr. Alcalde son: Actualmente se ha amortizado una plaza de oficial de Cobase jubilado por vejez y probabilidad física el funcionario que se encargaba. Esta plaza estaba dedicada con exclusividad de intervenciones.

Una vez amortizada la plaza de oficial y habida cuenta que este oficial se encuentra con permisionamiento en permos, el funcionamiento no puede desarrollarse correctamente sino se crea la plaza de Auxiliar Administrativo.

Además y por efectos de aumento de plantilla y justificación de una plaza de Auxiliar Administrativo, necesaria por el aumento de trabajo en las oficinas, se expone que se hace preciso los siguientes servicios municipales.

Abastecimiento de agua a domicilio - Recogida de basuras en domicilios Particulares - Propiedad pública con la creación, actualmente de un personal municipal de 10.000 m². Biblioteca pública.

La corporación, tras esto debate sobre el particular y oído el informe del Sr. Secretario, interviene en el sentido de que es necesario la creación de una plaza de Auxiliares administrativos y oído el informe favorable de la Comisión de Hacienda, el Pleno por unanimidad.

mi todo acuerdo y con "juosumi" suficiente
crear una plaza de Auditor Municipal
municipal

Fue una vez fijada dicha plaza
por la D. de B. de B. de B. de B., se cubren
mediante provisiones sobre. Fue de por
todo el Sr. Alcalde para firmar cuanta
documentación sea preciso a este fin.
Anexo 3º

Biblioteca pública Municipal

Por el Sr. Alcalde se informa de las
fuerzas, medidas en relación con la po-
sible creación de una biblioteca pu-
blica Municipal en la planta baja a
cuyo fin el día de ayer se per-
sonó en esta Villa la delegada de
Provincia y bibliotecas de Badajoz, pa-
ra inspeccionar el local donde pu-
diera ubicarse y que es el aula
existente en la planta baja del grupo
enclavado de la Pl. Pinos de Cervera, con
entrada a la plaza y que tiene
una superficie de 96 m².

El Ayuntamiento a continuación
expone de los trabajos que
se han llevado a cabo en la
biblioteca. Estorados con un
terceros el pleno por unanimi-
dad acuerda:

Proporcionar para la instala-
ción de una biblioteca pública
Municipal, el local existente en
la planta baja del grupo en-
clavado de la Pl. Pinos de Cervera, compuesto
de dos aulas, quitándole el

Forbire División y que
Tensión de 96 mV



Comprometiere el Ayuntamiento
al mantenimiento de esta obra,
a de los que poria autoconocidas
del Servicio Provincial de Fomento, con-
fese si fuera instalada, pagando
en su caso la renta

Asunto 4º

Plaza Guardia Municipal.

Se acuerda concursar concurso de
una plaza de G. Municipal para
cubierta por oposicion en propie-
dad.

Asunto 5º

TAXI

Se acuerda no pagar a los taxis dis-
tintos alguno exterior por el uso
mismo, ni numero ni localidad.

Asunto 6º

Cambio motor.

Se acuerda pedir un presupuesto
para conocer el importe de un camio-
dor de unos 300 m² + servicios com-
plementarios.

y no habiendo mas asuntos de
que tratar se termina la sesion
a las dos horas de iniciada. Day p.

Por el Sr. Ayuntamiento se ha informado y constata en el expediente que el número de niños de ambos sexes ha captado en la finca "Castiella" un total de 11.432, y P.H. 43.500 aproximadamente.

Asunto 3º



Plano asfalto 2º

Se plantea a Sr. Alcalde para que reunido de oficio un número de la corporación vean al Sr. Cant y Sr. Vila y se acuerden los obras de pavimentación y asfalto de la calle de S. Antonio. Plano asfalto 2º

Asunto 4º

Voto de Gracias

Por el Sr. Alcalde presidente de la corporación y en nombre de los señores concejales que se han en D. Juan Domingo Ferrnandez, secretario de este Ayuntamiento desde 1963 y que durante su estancia se han realizado muchos obras, como en materia de pavimentación, obras de saneamiento, escuelas, mataderos y mercados, pavimentación etc. y al respecto de cuyo voto propone no permitir nuestro querido secretario D. Juan B. Ferrnandez, con un voto de gracias por su magisterio labor realizada.

El Pleno por aclamación y en unánime parecer no solo esta mención honorífica sino un voto de gracias, a favor de D. Juan B. Ferrnandez, secretario de este Ayuntamiento un voto de gracias, y que se remita copia certificada a un expediente en la D. D. del Ayuntamiento.

Asunto 5º

Se acuerda continuar este año replantando árboles en el terreno de la D. D. de la D. D. de la D. D. para la

Debería.

Asunto 11.432.



construcción de un puente para el ferrocarril
de Badajoz. y para ello se acordó re-
mitir de su Jefatura al O.P.
de Badajoz. Autorizo así pro-
veer un plano actualizado en
el camino de la zona concha
N. 432. P.K. 44.500 mapa de Badajoz
para los terrenos que son
de la zona de concha para
los terrenos. Doy fe.

DIA 18-11-74



- Printouts
- D. Manuel Melero Romero
Vocals
 - D. Ceballos Vera Martin
 - D. P. Espartero Lillo
 - D. Juan Antonio Jorillo
 - D. Diego Figo Leal
 - D. Ernesto Dominguez Perez
 - D. Rufino Benito Moreno
 - D. Juan Pascual Caballero
Secretario
 - D. Juan B. Torro

Se ha visto el expediente
a diez y ocho de noviembre de
mil novecientos setenta y cua-
tro; y visto por veinte veces y me-
dio, se acuerda el Ayuntamiento Ple-
no, bajo la presidencia del
h. Sr. D. Manuel Melero Ro-
mero, acordado de mil y cuatro-
cientos, el objeto de celebrar misa
enterramiento para lo que han si-
do legal y debidamente citados,
de acuerdo con existencia el
h. Sr. Cinto Gonzalez, el objeto de
celebrar misa enterramiento.

Ramon Cinto Gonzalez

declarando abierto el voto
que queda el acto misa enterramiento que
que aprobada y firmada
Acuerdo 1º

Compro terrenos a S. Ciriaco

Visto la propuesta del h. Sr. Alcalde-Primer-
teel D. M. Melero, y visto el informe del h.
ingeniero, en el que se determinan como
unico sitio posible para la captación de
agua, se acuerda "continuar" esta en la
propiedad de Sr. Planetas N. 432 P. K. 43,500 a-
proximadamente, se acuerda comprar
a los Señores de terrenos D. Antonia y que
pregunta, por medio cuadrado que sean
precisos para la ubicación del pozo
y terrenos circundantes al mismo.

El pozo se ejecutará o perforará a 30
metros de la cuneta de la carretera N. 432.
Se comprará los m/z precisos

Y en consecuencia y caminando
que en la obra 7/71 de la E.P.S.T. se pro-
yectaba una captación en la colina,
y oído al Sr. Ingeniero, el Pleno por
unanimidad acuerda:

Y Compro a D^{na} Antonia y D^{na}
Florencia Fuentes, los metros indispen-
sables, encañalados con el objeto de es-
tanco y constituyendo servidumbre
de paso se fuera posible por su fin-
ca y sin entorpecer directa desde el
terreno que ocupa la caseta de cam-
peseo. Los metros ocupados se
pagaran a sesenta pts metro
cuadrado, y de los mismos se
disminuirán los metros que sean
públicos del arroyo y carretera.

El Solicitante de la Comuna Pro-
vincial el Servicio Técnico que auto-
rice al cambio de ubicación de
la captación y que en vez de
ser en la colina sea en la
finca de cortina, propiedad de los
Señores de Simón, comitente N. 432. P.K.
43.500 mofa de la zona y que
el paso se perfeccione a través
del Sr. Caseta de la carretera.



deli Panchà . Por haber canton no se ha del.
~~As no se cumm admoria~~



SESION 3-12-77

Ante

Peribentel

- a. Manuel Melero R. Caneja
- b. E. Vila Martí
- c. L. Pascual Pérez
- d. F. Bojars Lillo
- e. R. Cuervo Jarama
- f. D. Erigo Leal
- g. J. Guerrero Caballero
- h. R. Puerto Marco
- i. Justo Marco Jodillo
- j. Juan M. Marco

En la Villa de Santa Cruz de los Baños a las 10 de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y siete. Yo, el suscrito, por veinte horas y media de sesión en el salón de sesiones del Ayuntamiento por concederle al suscrito relacionado con la presidencia del G. A. de la B. M. de Santa Cruz, a efectos de que el Ayuntamiento, el objeto de ello es revisar el expediente que se ha ido estado.

Acuerdo 1º

Plan Asfalto 2º. Se da lectura al escrito del G. A. de Santa Cruz de los Baños, en el que se manifiesta no aceptar el proyecto de asfalto por no estar incorporado, y en consecuencia se acuerda nombrar una comisión formada por el Sr. Alizabal, y concejales Serran, Vila, Trigo, Domínguez y Guerrero para desplazarse a Portugal y presentar el G. A. de Santa Cruz de los Baños y si fueran preciso si fueran necesarios los recursos por el G. A. de Santa Cruz de los Baños.

Acuerdo 2º

Se da lectura al escrito y plan que se ha presentado, y plan de ejecución de lo que en un día será el G. A. de Santa Cruz de los Baños, se acuerda nombrar una comisión que se reunirá formada por el Sr. Erigo Leal y Guerrero Caballero. Organizar que presenten plan para todo el proyecto.

Debenillo.



Anexo 3º

Calle La Inocencia. Se acuerda enmargar los plomos de la calle La Inocencia. por un obelisco. Se se denominará calle DIAZ-Ambrosio. Romano

Se no haber de mas gastos de que otros de como la misa firmada por el autor. Costo 100

Alvarez

Alvarez

Alvarez

Alvarez

Alvarez

Alvarez

Alvarez

Alvarez

27-XII-74

Protocols

- b. Ambiente
- D. Manuel Quintanilla Quintanilla
- Caceres
- D. Conde de Val de San Pedro
- b. Francisco de Asis Bermejo
- b. El Conde de Val de San Pedro
- b. Francisco Quintanilla Quintanilla
- b. Diego Bermejo Quintanilla
- b. Juan Quintanilla Quintanilla
- b. Juan Quintanilla Quintanilla
- b. Juan Quintanilla Quintanilla

Secretario

D. Juan B. Barro

En la Villa de San Pedro de San Pedro a veintiseis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (27-XII-74) y siendo por un lado y por otro el Ayuntamiento pleno, bajo su presidencia el Sr. D. Manuel Quintanilla Quintanilla, y el Sr. D. Manuel Quintanilla Quintanilla, con todo el contenido del Sr. D. Manuel Quintanilla Quintanilla, al objeto de elevar a la Junta Provincial de Obras Pùblicas para la que ha sido requerido y debidamente citado, existiendo todos los componentes del

la Corporación

Acuerdo 1º

Certificación 3. Plan Asfalto nº 2.

Por el Sr. Alcalde se presenta a aprobación y pago si procede de la certificación número 3, del plan asfalto nº 2, al contratista Sr. Cent. Argudo, y que importe un total de P. 350.427 pt.

Tras constar de un sitio y cuando fue realmente ha ejecutado bastante más obra que la justificada en la certificación número 3, estando con ello garantizado la obra, se acuerda abonar al Sr. Cent. la certificación número 3 por importe de P. 350.427 pt de la obra plan asfalto 2.

Ente a los miembros de la Corporación para cuando se le entregue el cheque



a fin de cambiar impresos
Anexo 2º

Trienios. 4º a D. Juan B. Torro

Examinada la instancia presentada por D. Juan Bautista Torro Terunier, secretario del Ayuntamiento, solicitando se le reconozca el Cuarto TRIENIO, cuyo derecho justifica por el certificado que se acompaña.

Visto cuanto dispone por disposición vigente, el Pleno por unanimidad acuerda, renovar a don Juan Bautista Torro Terunier, secretario del Ayuntamiento el CUARTO TRIENIO, con efectos económicos + restructurativos del día de enero de mil novecientos setenta y cinco.

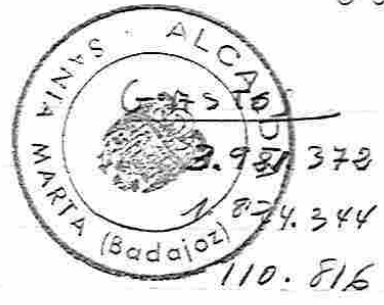
Anexo 3º

Trienios 12º a D. M. Joramillo

Examinada la instancia presentada por D. Manuel Joramillo Joramillo, Auxiliar Administrativo, solicitando se le reconozca el DOCE TRIENIO cuyo derecho justifica por el certificado que se acompaña.

Visto cuanto dispone y dispone la Ley vigente, el Pleno por unanimidad acuerda renovar a D. Manuel Joramillo Joramillo Auxiliar Administrativo, el DOCE TRIENIO, con efectos económicos + restructurativos de 18-Diciembre-1974.

y no recibiendo más datos de parte de los interesados se cierra la causa a los 21.30. finiquitando por el presente. Seré p. p.



ca

Capitulo	Ingresos	
Primero	815.500	
Segundo	358.800	
Tercero	1.625.800	
Cuarto	3.268.980	
Quinto	4.122.920	196.132
Sexto		142.000
Séptimo	108.000	105.336
Total	6.300.000	6.300.000

Resumen

Ingresos - 6.300.000
 Gastos - 6.300.000

Noticias

El Ayuntamiento de Santa Maria de Badajoz, en virtud de la Ley de 682 L.R.L. sobre el ejercicio del publico en la forma ordinaria por parte de la Junta Local de Gobierno, y de acuerdo con el presupuesto aprobado, previo acuerdo en el B.O.P. y por haberse remitido copia del presente al Sr. S. del Sr. de Hacienda.

firmamos el presente por una comisión de gobierno por una comisión de gobierno para la ejecución del presupuesto votado por el Ayuntamiento de Santa Maria.

A punto 2º

Aprobación Tarifas varias ordenanzas

Por el Sr. Alcalde se informó a los señores J.L. de conformidad con el acuerdo recibido del Ayuntamiento de los trabajos realizados por la C. Municipal de Hacienda y propuesta formal de elevación de los tarifas de varias ordenanzas fiscales ordenanzas que no se han revisado desde 1964.

Con cada ordenanza que presenta a elevación por la C. de Hacienda consta un presupuesto de costes y necesidad de elevación de tarifas a continuación a este...

lino lino y cada una de las ordenanzas fis-
cales municipales modificadas, con propor-
ción de ejecución y después de algunos
estudios.

El Pleno por unanimidad acuerda
aprobar los siguientes ordenanzas
fiscales, de los que solo se ha-
ce constar en esta el artículo
que determina los tarifas.

Ordenanza fiscal para la sanción de la tasa por escape
de agua y líquidos, visibles desde la vía pública (444 L.P.P.)

Art. 5º Tarifas. Los tributos que regirán serán:

Por cada metro lineal de escape de agua, cinco pesos al año.

Por cada metro lineal de escape de líquidos, cincuenta pesos al año.

Por cada letra o anuncio volante publicado a la publi-
dad, se abonará cinco pesos al año, por ca-
da metro del mismo.

En todo caso la fracción mínima será de
un metro.

Ordenanza fiscal para la sanción de la tasa por escape de
caudales y otros en la vía pública y terrenos de comunes (444.6º L.P.P.)

Artículo 5º Tarifas. La tasa anual por el escape de
agua y otros en la vía pública y terrenos de comunes será:

Boquetes: Por cada boquete en calle de 1ª Cate- 100 pt año

Por cada boquete en el de 2ª Categoría. 75 pt año

Por cada boquete en el de 3ª Cate- 30 pt año

Caudales: Por cada caudal en el 1ª Categoría - 200 pt año

Por cada caudal en el 2ª " 150 pt año

Por cada caudal en el 3ª " 100 pt año

Lejías: Por cada metro lineal, cuyo agua vierta a
la vía pública

En calle de 1ª Categoría — 75 pt año

En calle de 2ª Categoría — 30 pt año

En calle de 3ª Categoría — 5 pt año

Ordenanza fiscal para la sanción de la tasa por escape



ción el vía pública con escombros: (444-8 L.R.U. —

Artículo 5º Tarifas

Por cada metro cuadrado de ocupación de vía pública con escombros en el 1º Categª - 50 pts día. —

Por cada metro cuadrado en el 2º Categª - 35 pts día. —

Por cada metro cuadrado en el 3º Categª - 25 pts día. —

Los presupuestos precedentes de dentro no pagarán el día 1º de su ocupación o comiencio del barrio de la finca, pero si por si fueren. —

Ocupación con valles, que será la mitad del punto como máximo, abonará 5 pts metro cuadrado y día.

Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por un fondo de carruajes en edificios particulares (444-10 L.R.U.)

Artículo 5º Tarifas

Por cada entrada de carruajes en el 1º Categª - 250 pts año

Por cada entrada de carruajes en el 2º Categª - 200 pts año

Por cada entrada de carruajes en el 3º Categª - 110 pts año

Es preceptivo que todos los números de carruajes ten gan colocado en la puerta, la cual reglamentaría que el Ayuntamiento entregará debidamente homologada - y previo el pago de su importe. Sin cuyo requisito no tendrán efecto a resoluciones administrativas. —

Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por servicios de matadero y mercado (440-13 L.R.U.)

Artículo 5º TARIFFAS.

Matadero. - licencia para conseguir carne

res blancos o caprinos — por cabeza 2.5 pts —

por cada cabeza de cerdo — 50 pts

Por cada cabeza de vaca — 200 pts —

Mercado.

Por concesión y ocupación de un local destinado

a venta de carnes y abarrotes — 500 pts mes

a venta de pescado y mariscos — 400 pts mes

a venta de verduras y hortalizas — 300 pts mes

En puntos centrales de la plaza prepararse
cuerpos para el día.

Por concurrencia y composición de ferros para la
venta en el porche o plaza exterior: 25 pt (metros
lineal) y día.

Ordenanza final por la exacción de la Tasa por cobriza
y arroyos por ind. (Municipales) (444-24 LRL)

Art. 5º Tarifa: Por cada carro o remolque de 4 ruedas — 100 pt año

Por cada carro o remolque de 2 ruedas — 75 pt año

Por cada bicicleta o velocípedo — 100 pt año

Los carros y remolques con llanta de hierro pa-
garán el 9 uinientos por ciento más.

Ordenanza por Tasa de perros.

Artículo 1º Tarifa

Por cada perro de cualquier raza o edad u obo-
crosa la tasa anual de impuestos anuales pt (250 pt año)
quedan exceptuados los perros que no sean ni en
en un día no deambulando nunca por el pueblo,
y los perros pastores que cumplan con sus exclu-
sivo fin de guardar el ganado.

Artículo 2º

Exoneración de la Tasa. Retribución complementaria de
los Funcionarios del Ayuntamiento

se acuerda con el oficio circular 7/74 del Sr.
D. Jefe del Servicio de I. y A. de la C. Local, donde se
refiere los datos a fijarse a fijarse sobre los datos a
fijarse en el acuerdo o acuerdos de concurrencia de
remuneraciones complementarias a los Funciona-
rios de A. Local por complemento de lo dispuesto
en la Orden 17-4-74 por la que se delega en la C.
Local el punto de acuerdo de los Corp. Locales sobre
dichas remuneraciones


Igualmente se da cuenta del oficio de 17-6-74
del Servicio de I. y A. en el que se adjunta docu-
mentación referente a la fijación de remunera-
ciones complementarias a los Funcionarios de

23-II-75

Huberter

Friedrich

- 1. Manuel Rufino Cuevas Cuevas
- 2. Gonzalo Vito Lantini
- 3. Juan Manuel Quintana
- 4. Diego Fago Leal
- 5. Ramon Cuevas Quintana
- 6. Juan Caballero Cuevas
- 7. Juan Cuevas Lillo
- 8. Juan Cuevas Cuevas
- 9. Juan Cuevas Cuevas
- 10. Juan Cuevas Cuevas

En la villa de  Santa Cruz de Gerente y por el gobierno de San Sebastián de la Tercera y cuando por ventura y una hora se reunen en el solar de otros del Ayuntamiento los concejales al tiempo sobreviene la falta de presencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rufino Cuevas. En todo lo que se refiere al objeto de este escrito se ha de entender que se ha sido legalmente citado.

Si quiere para lo que han sido legalmente citados

Acuerdo 1º

Acuerdo Resumido

El pliego se da por entendido y se copia de acuerdo por lo que se mandó en la ley sobre liquidación presupuestos 74, cubrir plaza Auxilio Real, cargo de cinco años, y seros estrictos por lo que

Acuerdo 2º

Comisión a Borja

Se acuerda el Sr. Alcalde que cuando es inminente la falta de presencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rufino Cuevas que se debe este asunto cuando se reúna.

Acuerdo 3º

Plaza Clara

Se acuerda en comisión con los señores de la plaza Clara

ca:

de los Angeles tejidos de fusgado
de los tejidos de oficina Pelicula a una tra-
pulsión del fusgado con un tubo
de gel de P. Zorullo por el petio entre
por fin con P.

de Repetir en el petio un colaborador
de Reducción el tubo del fusgado

de Puro o Ovirio
de Fina tejidos antiguo mercado
y por el la historia con plomo en-
cubierta o decaen tanto proceso
de gel de P. Zorullo.

Junta 4º

Sevilla.

Por el acuerdo anterior de 3.12.74, se
realiza por el L. Polite a D. Juan de
Cruz para como concejal del
jefe de la Sevilla.

Junta 5º

León.

Vista la Tercera de las industriales
de León de la villa solicitando au-
mento del precio venta, se les auto-
riza vender a DIEZ y SEIS pesetas
por litro.

Junta 5º

Apr. como unido de los.

Se acuerda que el ayuntamiento
de León en la calle Tercera
de León que se vende al precio
de la calle Vista la Tercera.

Junta 6º

Plan de fomento 2º

Se acuerda planear el L. Tercera
para decir que unido al
L. Tercera que se vende los

de los lo mis unjente mite porille / pe
rino se recondesam por mitema unjete
y a un corfo.



[Handwritten signatures and scribbles, many are circled or crossed out]

[Circled signature: F. Navarro]

[Circled signature: F. S. ...]

[Circled signature: ...]

[Circled signature: ...]

[Circled signature: ...]

[Circled signature: ...]

[Circled signature: ...]

[Circled signature: ...]

[Circled signature: ...]

[Circled signature: ...]

11-3-75

ASISTENTES

- Alcalde de Santa Marta
- D. Manuel Meseño Pavia
- Alcalde Extraordinario
- D. Miguel Gorría Becerra
- Concejales
- D. Pedro Vila
- D. Juan Moreno
- D. Fernando Domínguez
- D. Diego Trigo
- D. Ramón Cordero
- D. Juan Becerra
- D. Fco. Boira
- D. Rufino Gento
- Senio
- Juan B. Barro

SESION EXTRAORDINARIA 11-MARZO 1975

En la villa de Santa Marta, o suca de Navas de mil novecientos setenta y cinco, y siendo las seis de la tarde, con asistencia de todos sus componentes, y en convocatoria efectuada al efecto, se reunió el Ayuntamiento pleno de Santa Marta en sesión extraordinaria, al objeto de dar posesión al nuevo Alcalde.

Juntamente con los componentes del Pleno asistieron: el Excmo. Sr. D. Juan Álvarez Flores, Subjefe Provincial del Movimiento en representación del Fuero. Sr. Gobernador Civil y Sr. Adolfo Guiral Saca, Inspector jefe del Movimiento.

Declarado abierto el acto por el Excmo. Sr. D. Juan Álvarez Flores, se informó a los asistentes de la imposibilidad sobrevenida para que estuviera presente el Excmo. Sr. Gobernador Civil, imposibilidad motivada por recientes sucesos internacionales, habiendo manifestado el propio Sr. Gobernador telefónicamente hace unos breves minutos que como ahora le era imposible, muy a su pesar, pero tan pronto pudiera volvería a cambiar impresiones y conocer las inquietudes y necesidades de esta Villa.

A continuación por el Sr. Secretario del Ayuntamiento don Juan B. Barro, se procedió a la lectura del oficio de aceptación de la dimisión como Alcalde, y agradecimiento de los servicios prestados en el cargo por don Francisco Ferrnandez Grajera.

Igualmente se dio lectura al

oficio dirigido al Sr. Alcalde de Santa
 Marta donde se comunicaba haber
 nombrado para Alcalde-Presidente del
 Ayuntamiento a Don Miguel Garcia Bec-
 era, y otro oficio credencial con el nom-
 bramiento del citado Sr. D. Miguel Garcia
 Becera.

Alto seguido y después de la lectura
 del artículo 65 de la Ley de Régimen Lo-
 cal por el Sr. Secretario, el nuevo Alcalde
 don Miguel Garcia Becera, procedió a
 prestar juramento en la fórmula ac-
 tualmente vigente.

Terminado el acto de juramento co-
 mo Alcalde y a la vez como Jefe Local
 del Ayuntamiento, el Alcalde cesante
 don Francisco Fernando Grajera,
 hizo uso de la palabra diciendo entre
 otras cosas: En primer lugar mi agrade-
 cimiento al Sr. Gobernador Civil por haber
 aceptado la renuncia al cargo, renuncia
 motivada especialmente por el trágico
 accidente en el que falleciera mi esposa
 y en consecuencia a la imposibilidad
 de residir en Santa Marta. A todos y es-
 pecialmente al Sr. Gobierno en agrá-
 decer ahora de forma oficial las mues-
 tras de condolencia que desde el primer
 momento me han expresado tanto ofi-
 cial como particularmente.

Durante casi 20 años de Alcalde y Je-
 fe Local de Santa Marta - siempre di-
 ciendo - he intentado en todo mo-
 mento lo mejor para el pueblo, procu-
 rando obrar con rectitud y justicia, con
 la conciencia tranquila que si en algo

he molestado a alguien ha sido involuntariamente, ya que nunca en mi ánimo ha estado causar el menor malestar a nadie, habiendo procurado siempre atender todas las peticiones, resolviéndolas en lo posible.

Mucho se ha hecho, pero mucho queda por hacer, ya que los tiempos modernos nos piden cosas y más servicios y comodidades.

Pido al Ayuntamiento, al Consejo Local y a los vecinos de Santa Marta, que presten a don Miguel Garcia Becerra la misma y más si es posible colaboración, que a mí me han prestado. Muchas gracias. Un estuendoso aplauso que se prolongó por varios minutos acogió las últimas palabras de don Francisco Ferrnandez Grapera.

Como la palabra a continuación don Miguel Garcia Becerra, quien entre otras cosas, en un enjundioso discurso dijo: Mi agradecimiento en primer lugar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por la confianza que en mí ha puesto al nombrarme como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y Jefe Local de Moriviedo, y gracias al vecindario, Corporación y Consejo, quienes desde el momento que oficio coniente se había mi posible nombramiento, mostraron los máximos complacencias. Esto me obliga a no disculparme, y a manifestarles que desde este momento acepto el cargo con toda la responsabilidad que supone, pero con responsabilidad, en servicio y conciencia de que se me vea a servir.

los mitineses municipales y por ende de la provincia y España. No me animan deseos de partidismo, pues no los conciero. —

Quiero en primer lugar expresar mi reconocimiento a todos los Alcaldes que nos han precedido, sin cuya labor cimentadora de la que ahora nosotros iniciamos, sería imposible llegar a metas deseables. Especial recuerdo merecen aquellos Alcaldes que no nos acompañan hoy por haber fallecido.

Mención cariñosa a nuestro querido Sr. Francisco que tanto años y con tanto acierto ha llevado el timón de la política local.

No podría olvidarme en estos momentos, de nuestros hermanos concueños, que por circunstancias que todos lamentamos han tenido que salir del pueblo buscando en otros puntos nacionales o extranjeros mejores medios de trabajo para dar a sus familias una vida más cómoda. A ellos especialmente queremos recordar y expresarles que sería una de nuestras más ansiosas metas el tenerlos nuevamente entre nosotros.

A la hora de tomar posesión — y aun sin tomar contacto con las necesidades — me permito que V. S. transmita al Excmo. Sr. Gobernador nuestras primeras inquietudes. Precisamos con mucha urgencia el arreglo de las carreteras de Entin y Lolana, construcción de un comedor y aula de usos múltiples y la construcción de un paso elevado sobre la carretera N. 432 a fin de que nuestros hijos no corran peligro al tener que cruzar a la escuela.

No quiero terminar sin hacer especial
mención a mis muertos colaboradores, Con-
cejales y Consejeros, a los que pido me ayu-
den a llevar a buen puerto las ideas y
realizaciones que se proyectan, en la in-
teligencia de que todas sus sugerencias
serán encaminadas como en cada mo-
mento se precisen; y a los Funcionarios
del Ayuntamiento, sin cuya ayuda y su
trabajo sería imposible llevar a ac-
ometer obra alguna, a los que también pi-
do si se prestan la misma ayu-
da que le han hecho con mi antecesor
nuestro querido Sr. Francisco.

Y como terminar sin recordar es-
tos meses de mandato accidental de
nuestro querido (maurol), que ha teni-
do que acometer algunas realizacio-
nes árduas y espinosas siguiendo
el camino llano y expedito. Se le
podría decir con los simples palabras
toda una teoría de mandos. HA SIDO UN
ALCALDE EFICAZ.

Nada más queridos amigos, sabéis me
teneis siempre a vuestra disposición, en
todo momento dispuesto a ayudaros den-
tro de mis posibilidades y que en mi
encontrareis siempre el primer ser-
vidor de Santa Marta.

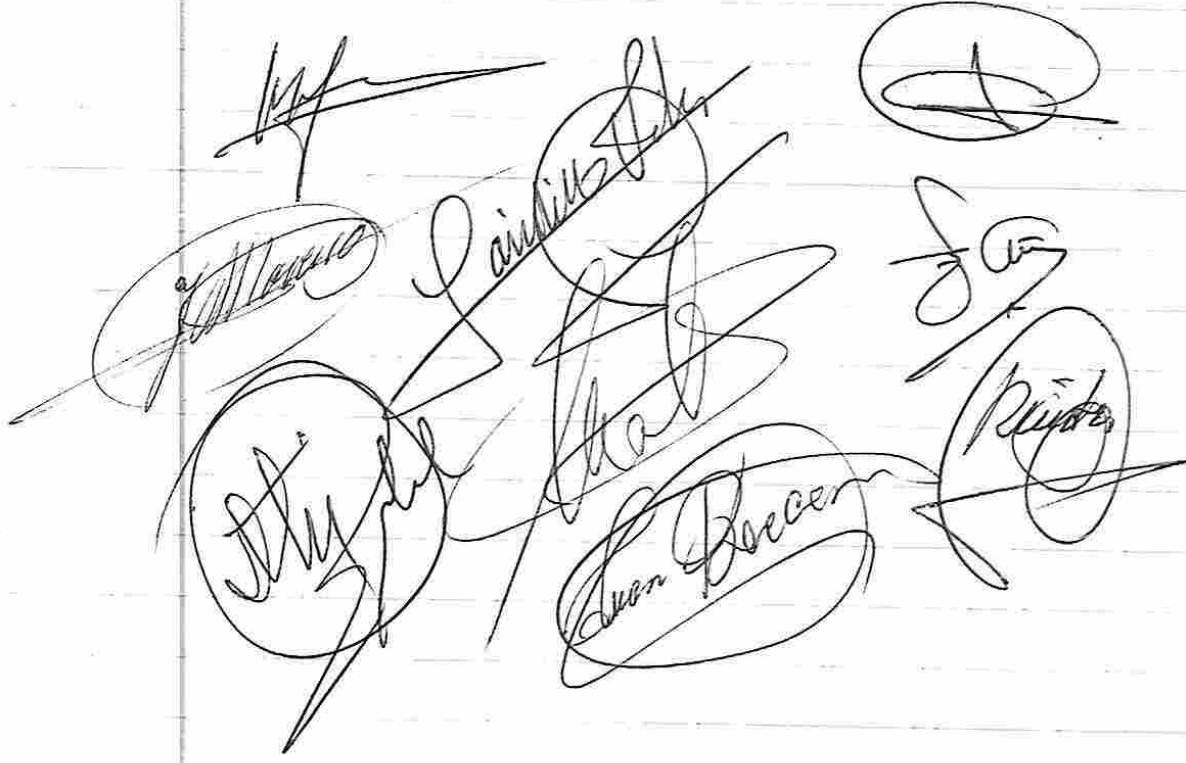
Y para terminar una ratifica-
ción de mi juramento. He jurado
lealtad a los Principios del Movimien-
to y a sus Leyes. Ilustrísimo Sr., hoy con-
tar a nuestro Gobernador Civil, para
que a su vez lo done a la Superio-
ridad, mi inquebrantable adhesión

3

a nuestro Candillo y al Príncipe de España.

Terminando sus palabras con vivas a España y a Franco.

Acto seguido por el Sr. Alcalde saliente se le hizo entrega del bastón de mando que recibió entre calurosos aplausos, continuación ininterrumpida del discurso pronunciado por Sr. Miguel García Becerra.


 A collection of handwritten signatures and stamps. At the top left is a signature that appears to be 'M'. Below it is a signature that looks like 'García Becerra'. To the right is a circular stamp with a crown and the word 'DIPUTACIÓN'. Below these are several other signatures, including one that clearly says 'Juan Becerra' and another that says 'Pinto'. There are also some scribbled-out signatures and a signature that looks like 'J. G.'

1/1/57



18-3-75

Asisten

- D. Francisco Concepción
- D. Miguel García Becerra
- D. Manuel Muñoz Casar
- D. Pascual Vila Martínez
- D. Justo Moreno Fradillo
- D. Juan Becerra Estellero
- D. Francisco Domingo Pérez
- D. Rufino Benito Moreno
- D. Theo Borrero Lillo
- D. Secretario
- J. Juan B. Navarro

No Asisten

- D. Ceipo Ceipo Juel
- D. Ramón Ceipo Juel

En la Junta Local a las 10 horas de marzo de mil noventa y cinco, y cuando los señores concejales, se reunieron en el salón de Actos del Ayuntamiento los señores concejales el C.º Sr. Concepción, bajo la presidencia del Sr. Borrero Lillo, el Sr. Ceipo Juel Becerra, a pedido de un secretario del objeto de elaborar un plan para el presente año, a sesión extraordinaria en un momento por señores

- D. Ceipo Ceipo Juel
- D. Ramón Ceipo Juel

Acuerdo 1º

Tomado en el Pleno: Por el Sr. Alcalde se certifica en cuanto en el acta de la Junta de sesión ordinaria, en cuanto a especificamiento y división del trabajo, confiando que todos concurren uno por uno por nuestros pueblos.

Acuerdo 2º

TENIENTES DE ALCALDE.

Por el Sr. Alcalde y en uno de los puntos que se confiere en el artículo 15 del R.O.F.C.L. reunido en nombre de tenientes del Alcalde de esta Corporación

Terminante de Pliegos de primera: D. Manuel (Incluido en el
Comunicado de Pliegos de primera: D. Carlos V. (Incluido en el
Asunto 3º



Certificación N.º 4. Plan Asfaltado 3º

Se ha aprobado por certificación un
numero cuatro de los obra plan Asfaltado
numero cuatro, por importe de cuatro
cientos treinta y cuatro mil, cuatrocientos
una pesetas (434.401 pt). Se cubre
una obra de la Comandancia de
Bata de Bata, deducidos los con-
siderados que corresponden a los
alimentos de los Bata de Bata y
Comandancia de Bata.

Asunto 4º

Plan Provincial de Asfaltado y Somontano.

Se ha aprobado el asunto 3.3.75. del
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
informando que se ha aprobado el Plan de
Asfaltado y Somontano de la provincia.

Caro Bata

Manuel
Carlos V.
[Illegible signature]

11-4-75

Asisten

- D. Miguel Jesús Becerra
- h. Melchor R.
- h. Fito Corti
- h. Marcos Jordillo
- h. Beiro Lillo
- h. Ceuta Jando
- h. Becerra Caballero
- h. Larumbe Rora
- h. Jorge Peal
- Secretario
- D. Juan B. Narro
- No asisten
- D. Rufino Moreno Benito

En Junta Constituyente de los Barrios a once de abril de mil novecientos setenta y cinco, y veintidos de los Treinta tres, digo por veinte tres se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sr. Jesús Becerra, dando lugar a que el Secretario, del objeto de celebrados sesión para lo que están delib. la mente estado.

Tras de lo que se acuerda en presencia de los Concejales Rufino Benito.

Acuerdo 1º

Plazo de folio 2. Se acuerda que se pida a D. A. Cruz el folio que se encuentra los datos de Firmas iniciales de la obra y en caso de no encontrarse en plazo de 3 o 4 días. se deje a cargo de su costa, por vía informal del Sr. Jefe de la Dirección.

Acuerdo 2º

Creación subgrupo Adm. Gen. de Ad. Gen. Por el Sr. Secretario se dio lectura a las Imposiciones aprobadas en el B.O.E. 5-4-75, y en virtud del Decreto 689/75 artículo 5º y siguiente según dispone el artículo 1º del 2º en los Comprovisores los datos que existían los siguientes subgrupos, Zonas de Adm. Gen. de Ad. Gen. de la A. Gen. y Adm. Gen. de la Ad. Gen., y sus balanzas. Vice el art 5.2º: que los Comprovisores locales de elos 6º, 7º podrán previa autorización de los algunos o algunos plazos a originar el subgrupo de Adm. Gen. de la A. Gen. En un momento y considerando que no existe para alguna del subgrupo de Adm. Gen. de Adm. Gen.

esta Compañía considera crear dos plazas del subgrupo de Administrativos de Admón. General y las circunstancias especiales son las siguientes

Santa Marta es población progresiva como se comprueba por el Padrón Habitantes y en consecuencia en Santa Marta funcionan todos los servicios municipales y ser. A. habiendo un centro de aguas a domicilio, drenaje, electricidad, telefonía, limpieza urbana, paramédicas, meloneros, merca- do municipal, etc. en proyecto varios servicios u otros más como piscinas, porques, que ya se ejecutan.

Para el buen funcionamiento de estos servicios es imprescindible en poses de personal integrado en el subgrupo de Administrativos de la Ad. General, al menos en dos plazas.

En estos puestos las condiciones de pago serán homologables, serán cubiertos por personal integrado en el subgrupo de Auxiliares, conforme establece el artículo 6-2º pues existen auxiliares que cumplen las exigencias del artículo 6-2º Decreto 689/75 para integrarse en el subgrupo de Administrativos de la Admón. General.

En consecuencia por unanimidad se acuerda: el apoyo de la Comisión General de Admón. Local autonómica para crear dos plazas del subgrupo de Administrativos de Admón. General, las cuales serán cubiertas cuando sea necesario por personal integrado en el subgrupo de Auxiliares Administrativos, y que cumplan las condiciones del artículo 6-2º a fin de que dicha medida sirva de estímulo y promoción para los funcionarios.

Anexo 3º

Kiosco Plaza

Por el Sr. Alcalde se informó de la conveniencia de estudiar un nuevo emplazamiento o ubicación del kiosco de la Plaza, que actualmente explota D. Francisco del Castillo y Serrón.



Tres estudios del problema a a -
cuesta por unanimidad!

Comunicar a D. F. Co de Castillo Trejo
que tiene la plaza de un aula para
pedir el proceso de la plaza del
Jensuñino, para también el h.
plaza de pro ni se cree con ve -
niente husease un programa -
minuto en la plaza como de libera

Acuerdo 4º

Visitó J. Gobernador: Se acuerda solicitar visita
al J. Gobernador para que se le informe el h. de
la colaboración de la Junta en la
sección, y responsable por problemas
y aspiraciones de la Junta.
Se confiere que en la misma
visita se estudie la posibilidad de volver
al J. Presidente en la diputación y el h.
Superior D. Pem Vila y h. Cent. —

Acuerdo 5º

Don P. Sobello. que el h. Plural de los presupuestos de un tri -
paso de 310 pt (metros). Por las h. de su -
fines que se crean un total de cosas comerciales
las a ver si se crea una bolsa y con un
resultado favor el asunto de P. Co. —

Y no pediendo nos que según se viene lo
vamos

2-5-75

Asisten
Asistencia

- D. Aníbal José Becerra
Cabezas
 - D. Manuel Chelero Ramirez
 - D. Pedro Vila Cuarti
 - D. Tomás Prodas Fillo
 - D. Diego Diego Cruz
 - D. Juan Moreno Enrillo
 - D. Ernesto Olaya Perz
 - D. Juan Becerra Caballero
Jiménez
 - D. Juan B. Prado Tumbado
- NO ASISTEN
- D. Rufino Benito Moreno
 - D. Rosa Celia Morales

En la villa de Santa Justa a los de mayo del mil novecientos setenta y cinco. y cuando por veinte y dos horas se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel García Becerra, acordado de más se acordó el objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que ha sido el Sr. D.

Esaron en asistencia los señores Benito Moreno y Aus

tos Jander.

Acta 1º

Expediente Habilitaciones y Suplementos N.º. No el Sr. Secretario habilitado se pone a consideración y disposición de los componentes del Pleno el expediente de Habilitaciones y Suplementos pendientes al presupuesto ordinario 1975, los cuales acordado después de detenido estudio y un turno previo del informe de los Sr. Presbitero aprobados por unanimidad el expediente número 4110 de complementos y habilitaciones acordado al presupuesto 1975, por importe de ochocientos setenta y uno mil ciento dos pesetas (871.102 Ptas)

Acta 2º

Fiebre de 2º Juan Rentería

Vista la información del Sr. Juan Rentería Cuervo, al respecto por unanimidad acordado un segundo presupuesto con efectos económicos y el



Asunto 6º

Reino y Donas.

Se acuerda elegir Reina y Donas de la Villa en reunion conjunta entre el Ayuntamiento y Consejo local.

Asunto 7º

PARADA vigilada vehicular.

Se acuerda indicar por diferentes calles en la parada vigilada.

el Grupo de Bloque. Toda
el Centro Sotelo. — Toda
el Baden. — Toda.

el Prom + Capel; lo octogonado
el Villa. — Toda.

[Handwritten signatures and stamps]
Existencia
Juan Pizarra
Luis...

Joubin
Prudencia

D. Miguel Jorina Becerra
Concejal

D. Manuel Valero Conis

D. Pedro Vela Lueta

D. Justo Luero Joriles

D. Rufino Joriles Luero

D. Juan Becerra Castellero

D. Placido Antón Joriles

1 concejal

D. Juan Bautista Lero

no existen

D. Diego Trigo Leal

D. Francisco Doris Lillo

D. Eusebio Domínguez Pérez

Día 9-Julio



En la Villa de Joriles
Muerto a nombre del pueblo de
mil novecientos setenta y
cinco, emitido en el plano de
revisión del Ayuntamiento de
Joriles Concejal el suscritor
concedido bajo la presidencia del
D. Alcaide D. Cipriano Joriles
Becerra de mi se fuere, el
objeto de ellos con el ex-
tensión para lo que ha
sido citado.

Excepción en existencia: D.
Triplero, D. Joriles Lillo y D. Domínguez

por ser.

Cuenta A. Joriles Prudencia 1974

Por el Sr. Prudencia se manifestó que co-
mo ya expresaban por oportuno conve-
niente, uno de los objetos de la presente
revisión es examinar y aprobar la cuenta
general de administración de patrimonio
correspondiente al ejercicio 1974, la cual
ha sido expuesta al público y oportunamente
examinada oportunamente por la Comi-
sión que ha emitido los correspon-
dientes informes que constan en el expediente.
2. Dada lectura inmediata a los señores re-
feridos por el Sr. Prudencia, de los que resultó pe-
dida cuenta ante el Sr. Prudencia recibida y publi-
cada el Sr. Prudencia, anunció que
se iba a proceder a un voto, y
fue aprobada por unanimidad,
por la forma presentada.

Cuenta General 1974.

Se reunió a examinar la cuenta General al presupuesto ordinario 1974, con los documentos y el informe emitido por la Comisión. Por unanimidad, resultó que dicha cuenta está debidamente justificada habiendo cumplido todo por los límites legales por lo que tras deliberar el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma presentada, teniendo dicha aprobación carácter de provisional.

Acuerdo 3º

Liquidación varios presupuestos extraordinarios.

Seidas por el Sr. Secretario las liquidaciones de los presupuestos extraordinarios siguientes:

- 1) Construcción escuelas y viviendas maestras y saneamiento y cloacas.
- 2) Abastecimiento de agua.
- 3) Pavimentación y fondeo de fuentes.
- 4) Pavimentación de calle, Plaza, Cementerio y Acera de calle José Antonio.

Los Señores Concejales por unanimidad es. Judio de la documentación por integrar el respectivo expediente, acordaron por unanimidad, aprobar los liquidaciones de los presupuestos extraordinarios antes referenciados, en la forma que aparecen redactados.

Acuerdo 4º

Cuenta General Presupuestos Extraordinarios

Por el Sr. Pleno se acordó examinar la cuenta general.

ral de los siguientes presupuestos ex-
traordinarios:

- 1) Construcción escuelas y viviendas nuevas
- 2) - Suministros y abastecimientos. -
- 3) Abastecimiento de agua.
- 4) Pavimentación calles (P. Placeres y Fuente)
- 5) Pavimentación y Telegrafos, Cementerio y P. V. P.
- 6) Prolongación calle José Antonio. -

Con todos los documentos y el informe sus-
crito por la Comisión Administrativa, resulta
que dicha cuenta está debidamente justificada
habiendo cumplido todos los trámites le-
gales por lo que tras deliberar el Pleno de
la Corporación por unanimidad acordó
aprobársela en la forma en que está
redactada, teniendo dicha aprobación ca-
racteres de provisional.

Anexo 5º

Aprobación cuentas 1959 a 1970.

Por el Sr. Teniente de Alcalde interino
el oficio comunicacional de 15-4-75 n.º 6938 a la
Comisión Central de cuentas del Ayuntamiento de Jor-
ruén, en la que obró la aprobación de los
cuentas de este Ayuntamiento correspondiente a los o-
perativos 1959 a 1970.

Asimismo el Sr. Secretario dio lectura a la ad-
vertencia de advertencias y observaciones que la Co-
misión Central de cuentas ordena se cursen al A-
yuntamiento de S. María a raíz de la censura de los
cuentas, periodo años 1959 a 1970, cuyo contenido literal
es el siguiente: 1) Se recuerda el cumplimiento de la
lección de la L. de Contabilidad sobre rendimientos de cuen-
tas de los presupuestos extraordinarios. Ya que esta Co-
poración aprecia la existencia de presupuestos
de tal naturaleza, cuya rendición de cuentas
por los datos de que se dispone resulta de todo

puntos convenientes. 2.º En buena lógica y técnica presupuestaria, el presupuesto de un presupuesto catódico debería coincidir con la existencia en caja en el momento de su liquidación. No resulta procedente, en presupuestos de tal naturaleza la existencia de notas por cobrar o por pagar. 3.º Los presupuestos de presupuestos extraordinarios sólo pueden destinarse a cubrir los gastos de otros presupuestos de tal naturaleza. Transitoriamente y hasta tanto se presenten datos definitivos deberá inscribirse en valores indecisos y auxilios del presupuesto.

El Ayuntamiento pleno se dio por entendido del contenido, tanto del oficio de aprobación como de la hoja de advertencias que integralmente se encuentra a este acuerdo.

Asunto 6.º

Renu y Donas:

Han sido elegidos Renu y Donas de buen 1915

Renu: Mercedes Crespo Luque

Donas: Lola Sancho Porullo

Donas: Ana Julia Crespo Arce

Auto 7.º

Abastecimiento agua e/ Pilo.

Se acuerda instalar tubería abastecimiento de agua a la Calleja Pilo, por donde cubra al Pilo, por el sistema más adecuado para que no se pierda agua.

Auto 8.º

TARIFAS Aguas

Considerando la conveniencia de imponer unos tipos reducidos, a la vista de las motivaciones presentadas en la reunión del 1.º de Abril, y considerando el buen resultado que dieron en el verano de 1914, el pleno por unanimidad acuerda imponer por diferentes tarifas por el uso

7 consumo de agua con contador y con
efectos 1-7-75:

Mínimo 4 metros cubicos — 20 pt mes.

ACCUMULOS

{	de 5 a 8 m ³ , a 10 pts m ³ y mes
	de 9 a 12 m ³ a 30 pts m ³ y mes
	de 13 a 15 m ³ a 75 pts m ³ y mes
	de 16 en adelante a 300 pts m ³ y mes.

Ante 9.

Puestos electricos en el Conalejo.

Notificar a los vendedores de electricos ins-
talados en el Conalejo que despues de la fo-
ria debieron colocarse en la Plaza Primo de
Rivera, val frente Plaza deica.

Ante 10.

Subida ^{Revis}
Le des.

El h. Aludde y forma por la luna servitudo va-
ria, autorizacion para elevar el precio del li-
tro de leche que se vende a 16 pt.

El Precio vende no autorizado.

[Handwritten signatures and stamps]

Alcalde
Plaza
Juan Plana
Jamil
Plaza

1) Cuentos por la de prestamos y credito por un importe de quinientos mil pesetas. (500.000), con el Banco Especial de Credito, en un solo de Santa Cruz, veinticinco seis meses, debiendo amortizarse lo antes posible.

2) Cuentos con el Banco Popular Español, en un solo de Santa Cruz, por la de prestamos y credito por un importe de quinientos mil pesetas, y veinticinco a seis meses, debiendo amortizarse lo antes posible.

Queda facultado el Sr. Alcalde y el Sr. Antonio para liquidar de dichos prestamos.

Asunto 2º

Coajico.

Se acuerda:

1º Autorizo el Tráfico de camiones con el acuerdo que por la comisaria de Tráfico se determinase en los siguientes casos: Equipo de llaves y jockey
Garantía:

no habiendo mas asuntos de que tratar se cierra la sesión a las 12 p.m.

[Handwritten signatures and stamps, including 'Coajico' and 'Alcaldía']



limpia, piscina infantil, piscina polide-
portiva, y pista de tenis, con los correspon-
dientes correspondientes de depuradora, Jardín,
municios (superficie, enfermería etc. según
disposición de la Delegación Provincial E. F. y P.
en cuanto a construcciones de una cafetería
con los colados y terrazas correspondientes.

Se ha sometido al B. Pleno de por non-
por oportuno por confeccionar el ante-
proyecto y proyecto en cuanto se posterior
decisión de la obra.

Causado el ante proyecto se presentará al
pleno para su aprobación e iniciación del
expediente de construcción.

Junio 2º

Cuartel G. Civil.

Construcción cuartel para los fueros de la G. Civil
Esta obra ha sido presentada por el B. Pleno de,
en la que propone a la Corporación adoptar
aunado para solicitar la construcción de un
cuartel de la G. Civil en Santa Cruz, y consi-
derando la Corporación se acuerda de eje-
cutar dicha obra, por cuanto en la actualidad
el edificio es propiedad municipal y no cum-
ple las condiciones precisas a pesar del esfuer-
zo constante tanto del Ayuntamiento como de
sus propios fueros en fomento y mantenimiento
en condiciones óptimas.

Por lo el Pleno por unanimidad acuerda:
- Solicitar de la Dirección General de la G. Civil
la construcción de un cuartel en Santa
Cruz, -

A este efecto, el Ayuntamiento se com-
promete en principio a ceder a la
Dirección General de la G. Civil, el solar
destinado para la construcción de un cuar-
tel para los fueros de la Guardia Civil



ori como a oportos hasta el 10^o del
suposte del presupuesto de los abos (Diez por ciento).

El Sr. Casó ha examinado por los servicios
técnicos de la D. D. de la J. Civil
y de la J. de la J. Civil el
proyecto de expediente
Sunto 3

Cese Sr. SECRETARIO D. J. B. Morro y acumulación de Pleno.

Por el S. de Pleno se informa a los señores
y se les da cuenta oficialmente que el Sr. Juan
Bautista Morro Vermejo, que ha sido
proprietario del Ayuntamiento de O-
puzna, según Resolución de la Dirección
General de Pl. Local de 14-5-75, expedida
en el B.O. Estado el 4-Septiembre de 1975.

Como quiera que el Ayuntamiento de O-
puzna ha sido el que ha prestado sus
servicios en régimen de acumulación
hasta tanto que en base a este proceso por un
Secretario Propietario o Interino, el Pleno
por unanimidad acuerda, con exis-
tencia de todo sus componentes.

1º Sobre por entuerto del Cese de Don
Juan Bautista Morro Vermejo, como se-
cretario Propietario del Ayuntamiento, con
fecha 1-9-75, según resolución expedida en
el B.O.E. el 4-9-75.

2º Las agradeciendo los servicios per-
formados a la Cooperación como se-
cretario propietario, y a efectos de cal-
ificación en su expediente personal
se le reconoce hasta el día

primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco por siguiente servicio.

SERVICIOS como Secretario Accidental: Un total de ciento diez y ocho días (118) es decir desde el dos de enero al veinte y nueve de abril, ambos inclusive, de mil novecientos sesenta y tres (desde 2-1-1963 al 29-IV-1963 inclusive) —

SERVICIOS como Secretario en Propiedad: Un total de DOCE AÑOS, CUATRO MESES, y TRES DÍAS. es decir desde el treinta de abril de 1963 hasta el 1 de septiembre de 1975, inclusive. —

(Desde 30-IV-63 a 1-IX-75 inclusive) —

Ajoja por un TOTAL servicios que se le reconocen a D. Juan Bautista Franco Fernandez, desde el día dos de enero de 1963 hasta el primero de septiembre de 1975, = DOCE AÑOS, OCHO MESES, y UN DÍA —

3.º — Se acuerda en su caso solicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, se le remita a D. Juan B. Franco la plaza de Secretario hasta tanto sea cubierta por otro funcionario del Cuerpo Civil en propiedad o interinamente. —

Asunto 4.º

Resolución Borrador.

Ante la propuesta del actual adjudicatario de la prestación del servicio, de no seguir prestándolo por serle imposible cumplir perfectamente, lo E.M. Permanente ha contratado todos los servicios de Luis Flores Hernandez, por un sueldo de 400 rs día, más prestación familiar y descuentos de la aportación que deba pagar a la S. Social.

Asimismo se ha concertado el pago de mil pesetas diarias, digo mil pesetas mensuales, por mantenimiento, en todo

y elojamiento de la mula fue el Ayuntamiento
primero adjuvicio.

Asimismo de C. M. Perdomo ha ver-
dado adjuvicio una mula.

El Alamo por unanimitad de voces la
delijencia por voces de la C. M. Perdomo
nueva, otorgando el sueldo de 400 pt. día
+ 1000 pt. mensuales por mantenimiento de
de la casa a las Plazas Hermanas.

Se encarga al Sr. Caballero Compañero
por cuenta del Ayuntamiento una mula de carga.

Asunto 5º

Plan de fajas 2º Se acuerda seguir la D. Casas Vda. por el
señor de el Plan de fajas 2, con el contrato de
venta.

Asunto 6º

Revolución de fajas. Se acuerda devolver a D. Bravo, un 9 por ciento
al excedente por ciento de rebaja por la cuota
del pago al promotor la calle Reg. Puro por.

Asunto 7º

Poros Inmuniendo y Planchillo: Resi a Comend. Ramirez. por
mande tapos de unanimitad y Abogados.

Asunto 8º

Asesores Bor Inmuniendo: Visto fue el presupuesto de asesores del
Bor del Mercado de abasto se debería uno
53.000 pt. se acuerda no asesores de momento,
y si obligaran a ello, se estudiaría en un
la garantía cerrada y se fue no se veri-
fican rentable invertir en ex por li-
mos en una cantidad.

Asunto 9º

Por. P. Zarallo

Se acuerda en primer autorizar
al Sr. Fiscal por se fustione con
por recinos de la calle de por unanimitad
bien subido fue el Ayuntamiento

obtuvo la misma proporción en los nuevos calles.



Fue de facultado el Sr. Alcalde por un favorable acuerdo y de dese envía al Pleno para su ratificación o rectificación.

Acto 10.

Propo el Sr. TRESO. Fue se usó al Sr. Vela Ruiz y Sr. Bent para liquidar y otorgar a Sr. Trejo el importe de los obra que hicieron en la obra y con cargo al presupuesto Pleno Anexo 2.

Acto 11.

Cia Telefonica. Se acuerda autorizar a la Cia Telefonica N. de España para instalación de una cabina publica en en la Plaza Juanes Viramos, y considerando ser necesario obra más moderna recibidos que instalar otra en la Puente Leda, en el acuerdo que brinde la antigua puente y venta de Piletos de L.E.D.A.

que habiendo en el asunto se cierre la feria de 9 de

Alcalde
Justo

Rufo
Cristal
Rufo

Alcalde
Diego
Rufo

Alcalde
Ernesto
Dominguez
Rufo

[Signature]

94-V-75

Intelectuales

- D. Benigno
- D. Miguel José Becerra
Caceres
- D. Manuel Melero Mauro
- D. Rodrigo Vela Mauro
- D. Agustín Quintana Mauro
- Don Juan Becerra Abellera
- Don Domingo Gordo Lillo
- D. Ernesto Domingo Rivera
- Leontina
- 10. Juan Bautista Pérez

No vote

- b. Jorge Trigo del
- Don Justo Arce Mauro
- Don Campos Benito Mauro

En la Villa de Santa Cruz de los Baños a veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Reunidos en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Concejales al margen relacionados, por la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel José Becerra, con objeto de ampliar el territorio, D. Juan B. Pérez se ocupó de exponer por sí y por los señores que le acompañan los siguientes acuerdos por unanimidad.

Transcurrido en sus términos los Concejales: León Trigo del, Arce Justo y Benito Mauro

Acuerdo 1º

PLAN PROVINCIAL Abastecimiento y saneamiento.

Visto el Plan Provincial de Abastecimiento y saneamiento, y considerando no se ha incluido a Santa Cruz con los otros de ampliación de la captación de agua y terminación red saneamiento, el Pleno por unanimidad acuerda:

- 1) Solicitar aumento de captación de agua e inclusión de dicha obra en el Plan P.A.S.
- 2) Solicitar la terminación de la red de distribución de agua y saneamiento.

Acuerdo 2º

TARIFAS ABASTECIMIENTO AGUA.

Por el Sr. Alcalde se presenta un plan resumido para la nueva obra.

naición del servicio de abastecimiento de agua a la Villa.

Entre los acuerdos respecto de la nueva estructuración fijada, la aprobación de nuevas tarifas para el abastecido. Por lo jurídico, aido el informe del Sr. Secretario Interventor, con su estudio de coste del servicio se propone una estructura módica. y a este efecto se proponen las siguientes tarifas:

Primeros 4 metros cúbicos mensuales — cuatro pesetas
de 5 a 9 m^3 + mes - a — ocho pts uno.
de 10 en adelante a — diez pts uno.

Asimismo por el Sr. Secretario Interventor y de orden del Sr. Plural de cada lectura a la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de abastecimiento de agua a domicilio.

Tras esta discusión, el Pleno por unanimidad ratificando la posición del Sr. Plural y los informes del Sr. Secretario Interventor, acuerda:

Aprobada en la forma redactada por Ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua a domicilio transcribiéndose en este acto el siguiente texto: tarifas

Artículo 5.º TARIFAS.

El suministro de agua por contador se regirá por los siguientes tipos.

Por cada metro cúbico, mínimo mensual: cuatro pesetas el mes.

Por los metros cúbicos de exceso se propone ocho pts por m^3 + mes.

Por los metros cúbicos días y minutos de exceso + mes se propone a diez pts m^3 + mes. —

1/2 cani 30 ps

5 a 9 - 8 pts m^3

10 → 10 pts m^3

Asunto 3.^o
AYRROYO CORDERO. Por el S. Pleno se da lectura al escrito remitido por el Sr. Ingeniero Director de la Com. Federacion Hidrogrfica del Jandicho en Madrid, segun el cual (2477 de 18-9-75) se autoriza a la redaccion, previa aprobacion del oportuno proyecto de gastos y compensacion del proyecto si este fuese presentado por el Ayuntamiento, el proyecto de Encuentro puente del Arroyo Cordero o P. Leta.

El Pleno se da por entendido y remite la solicitud a la Confederacion Hidrogrfica que se redacte el proyecto presupuesto tipo dicho o facultad.

Asunto 4.^o

FINANCIERA INTERNACIONAL IBERICA DE EXTREMADURA.

Por el S. Pleno se da lectura a la carta del 18-9-75 remitida por Financiera Internacional Iberica de Extremadura solicitando se le proporcione un 20.000 m² de terreno de la Dehesilla a fin de instalar una industria.

El Ayuntamiento considerando de interes la instalacion de industria en la Villa, acuerda comunicar a Financiera I. I. Este mesia, por parte del Ayuntamiento no hay inconveniente para vender a dicha entidad por un total que se acordara para la instalacion de una industria en Santa Marta.

Asunto 5.^o

Peticion Indemnizacion D. Antonio Perez Bellestares.

Visto el escrito de D. Antonio Perez Bellestares solicitando autorizacion para la construccion de una parcela de agua y mantenimiento de terrenos potables de Dozon, el

pleno por unanimidad acuerda:

autorizar a D. Antonio Perea Gallardo a la ins-
talação de una ocañada de agua para usos
domesticos en calle Juan de 91 n. con contador.

No procede que el Ayuntamiento municipal
pida facturas de la D.ª que V.ª dice haber
tenido al respecto el pozó que tiene en la
finca rustica, por cuanto no es competencia
municipal.

Asunto 6º

HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS.

a) Contribuciones Especiales
b) Delimitación Caminos

Visto el escrito de la Hermandad de Labradores y
Ganaderos de esta localidad solicitando autorización pa-
ra poder ejecutar la asistencia de tractores y camiones
para el arreglo de caminos.

Vista la Orden de la Presidencia de 23-3-45 (D.O.E. 76/45),
en la que determina que los Juntales de la Her-
mandad entre otros el la apertura y conservación
de caminos rurales.

Vista la Orden de 18-1-49, interpretativa de la an-
terior, según la cual los Hermandades remitiran a los
Ayuntamientos propuesta de reparación de cami-
nos, siendo privativo de los Corporaciones locales
la ejecución de los obras así como confiarlos a los
Hermandades sin cuyo espíritu y autorización
no tendrá fuerza ejecutiva la cuota que se im-
ponga.

Considerando de maximo interes el arreglo de cami-
nos, el Ayuntamiento Pleno, acuerda autorizar a
la Hermandad de Labradores, y Ganaderos de toda
cuota, para poder exigir la prestación personal
y de transportes, siempre que el acuerdo con
consento determine la rifente L.R.L. La or-
denanza ayuntamental reguladora de esta presta-
ción se podrá el publico por un consen-
timiento y posible impugnación, remitiendose

una copia de la misma y esta Corporación
para su estudio y calificación en su caso.

2º. Voto por la propia Hermandad sobre
este asunto para delimitarse de los
convenios, el Ayuntamiento en este respecto ac-
uerda: Autorizar a la Hermandad de labradores
y ganaderos de Santa Cruz, a delimitar los co-
munidos y rredos del termino, a cuyo efecto remite
a este Ayuntamiento relación de todos y cada uno
de los comunidos y rredos del termino con propositos
determinativos, señalativos y descriptivos de los
mismos, recorridos etc. etc, asi como en dema-
sias a juicio de la Hermandad debe tener de otra
via, recordando, tal como se solicitó a una Her-
mandad en escrito de esta Huelvia 472 de 14-5-74,
que vez en poder del Ayuntamiento los informes
anteriores, se confeccionen el reglamento, en
cuyo reglamento se incluyan las reparaciones,
formas de su financiación, obras colindantes,
cercado de fincas etc. etc."

Asunto 7

Por el d. Huelvia se informa del escrito de la familia
de 18-9-75, segun el cual exponen

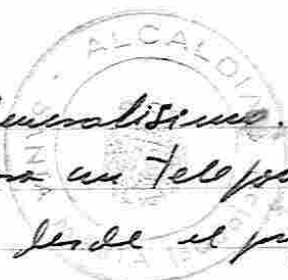
a) que se obligaron a tener "parada" y se
produce un grave perjuicio durante el dia

b) que para la noche se perdieron de
vuelta para que hubiera uno de guardia pero
en el propio domicilio del taxista, llamando por
telefono.

El Pleno oido el escrito de los taxistas
y cuanto dispone la vigente legislación por
unanimidad acuerda:

Reforzarse en delimitar obligatoria la
parada de taxis, con obligación de que
haya al menos un taxi en la parada
el dia, salvo que salga el servicio. —

TAXISTAS
PARADA



La Ponda se situará en la P. generalísima y por cuenta de los taxistas se colocará un teléfono al servicio nocturno se prestará desde el propio domicilio del taxista.

Frente para la organización del servicio diurno como nocturno, se facultó a la Alcaidía para que con los taxistas se estudie

Se colocaron Placas señalizadoras
Asunto 8.

P. ZARALLO

Se acuerda comunicar i parte a cada vecino de la calle, abarcando el Ayuntamiento el 35% del Total y la cuota que se corresponde como vecinos.

La cuota a efectuar formándose como tipo: la media entre el valor catastral, metros cuadrados y metros lineales.

Al Ayuntamiento comparece 150.000 pt —

Alcalde -
[Signature]

Regidor -
[Signature]

[Signature]

Consejero -
[Signature]

Bojatos
[Signature]

De casa

Consejero -
[Signature]

[Signature]



Asistentes
Sheld

21-X-75

- D. Miguel Jesús Becerra
- Caucopls
- D. Manuel Muñoz Ramírez
- D. Pedro Vila Martínez
- D. Ernesto Domínguez Pérez
- D. Justo Amador Solís
- D. Diego Froylán
- D. José Borja G. G.
- D. Rufino Benito Ramos
- D. Juan Caballero Becerra
- D. Práxedes Castro Justo

La Santa Cruz es un bono a veinte y uno de octubre del mil novecientos setenta y cinco y cuando por venir tarde y media se reunen en el salón de sesiones del Ayuntamiento por Caucopls al manifiesto relacionado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Jesús Becerra a los efectos de que el Ayuntamiento al efecto de celebrar una sesión extraordinaria para lo que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Asunto 1º

Piscina.

Se acuerda constituir un complejo polideportivo por importe de 10.150.000 pt., como oportuno de la Deleg. Provincial de E. F. / Deportes del 50% de los presupuestos obra. Por tanto y de acuerdo con el 50% = 4985.000. y a su vez se acuerda la obra a 2.970.000 pt.

Asunto 2º

Credito B.C. los

Se acuerda iniciar la petición ante el B. C. Local de España para solicitar de ese organismo de 100 millones de pesetas para financiar por obra del Complejo Polideportivo. En principio se acuerda únicamente solicitar oportuna el expediente y la información de las condiciones para a su vista en próxima sesión adoptar el acuerdo que me.

por procede.

Y no habiendo más asuntos se cerró la sesión a las diez horas de tarde de hoy.



Alcalde

~~[Signature]~~
Alfaro

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~
Barral

~~[Signature]~~
Alfonso

~~[Signature]~~
Fonfria

~~[Signature]~~
Pinto

Becerra

Rufino

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~



Aristeas
Sociedad.

24-X-75

- D. Manuel Jesús Becerra Concejal
- b. Manuel Rufino Camino
- b. Pedro y de María
- b. Justo Amorino Ferrillo
- b. Diego Trigo Paul
- b. Juan Caballero Becerra
- b. Francisco Gámez Lillo.
- por Ramón Andrés Jovero.
- b. Ricardo Domínguez Pérez
- b. Rufino Quinto Moreno
- León
- b. Juan B. Dorro Perona

En Santa Cruz de los Baños (Badajoz) a veintidós y cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco. —
Reunidos en el Salón de sesiones, en sesión pública extraordinaria, por día arriba indicados y siendo por veinte y tres, bajo la presidencia del Sr. Plst. D. Manuel Jesús Becerra, a cargo de la Mesa, y con asistencia

de todos los Concejales, fue el momento de relacionar, al objeto de tratar los asuntos en el orden del día determinado, y por lo que han sido legalmente citados.

Asunto 1º

Complejo Polideportivo.

1º fase

Por el Sr. Plst. D. Presidente, se dio a conocer con amplia información, el anteproyecto para instalaciones deportivas en el solar adyacente para ello frente a patio escolar.

Comprenden estas instalaciones, según el proyecto redactado por D. Julián María Martínez para piscina olímpica, sala de gimnasia, vestuarios, pista polideportiva, pista de tenis y todo lo que reglamentariamente se precisa.

La Delegación N. de E. F. D. concede hasta un cincuenta por ciento del importe de las instalaciones deportivas y complementos necesarios como p.e. depuradora.

El importe de todas estas obras dice el Sr. Alcalde
ordinario según anteproyecto a 10.150.000 pt.
La Deleg. N. de E. y Deportes posee una
serie de condicionantes que constan en
esta moción, de los que se dan por
entendidos.

En consecuencia, y tras esto deba-
de, el Pleno por unanimidad a-
cuerdo:

1º Solicitar de la Delegación Nacional
de Educación Física y Deportes, una ayuda
de tres millones veinte mil pesetas (3.020.000 pt.)
en concepto de subvención a fondo per-
dido, para la construcción de una pis-
cina olímpica, vestuario, depuradora y es-
trucimiento, que supone la 1ª fase del com-
plejo polideportivo, por un presupuesto
de seis millones cuarenta mil pt. (6.040.000 pt.)
según anteproyecto, con arreglo a los
normas establecidas por el referido organismo.

2º Asimismo el Pleno acuerda, y se com-
prueba a favor a un cargo la parte del presu-
puesto de las obras de referencia que cubre la a-
yuda de la Delegación Nacional de E. y
Deportes así como los excedos que sobre el presu-
puesto indicado pudieran producirse como con-
secuencia de los proyectos adicionales, reformados,
modificados de precio o cualquier otra causa.

3º Asimismo se obliga a mantener las
instalaciones de que se trata en un destino de-
portivo por un período mínimo de veinte años,
evitando de su entretenerimiento y conservación
en la interdicción de que el incumplimiento
de esta obligación llevará aparejada la devolu-
ción a la citada Delegación de la ayuda con-
-

1.º Anímicamente vuestro, autorizar a las Federa-
ciones y demás organizaciones deportivas degen-
deradas de esta efeméride delegación para utilizar
las instalaciones objeto de esta ayuda, en las
condiciones más favorables posibles, cuando
se requieran para el desarrollo de sus ac-
tividades normales.

Asunto 2.º

Proyecto Técnico Complejo Deportivo

El Pleno, convalidado el anteproyecto para
instalaciones deportivas, redactado por D. José
Manuel Chostura, por consecuencia de
ello se incorporó a dicho Sr. Arquitecto
D. Manera, la redacción del proyecto pre-
supuesto para construcción de instala-
ciones deportivas en Santa Cruz.

Asunto 3.º

Credito B.C. Local

Por el Sr. Pleno de Presidente se expone a la Corpora-
ción la necesidad de llevar a cabo los obras de
la "PRIMERA FASE COMPLEJO POLIDEPORTIVO", ya que
la necesidad se cifra: a) en que no existe nin-
gun complejo deportivo, sobre un campo de
fútbol y con una de 800 metros de E.C.B. y
más que servir cada año al determinar un
comercial esta localidad. b) La urgente falta de
piscina para los habitantes de la Villa.

La Corporación consiente de esta necesidad
por unanimidad acuerda:

a) Ratificarse en el acuerdo de 21-X-75

b) Que al presente inmediatamente el presupuesto
extraordinario y se remita copia del anteproyecto, una
vez aprobado el B. de C. Local al Sr. Pleno autorizando
al Sr. Pleno de Presidente, para que realice los gestio-
nes necesarias en citada forma de Crédito Local
de España, a fin de obtener un presupuesto

a largo plazo por un Total de TRES MILLORES
de PESETAS (3.000.000 pts.), a veinte mil



Asunto 4º

Ante proyecto PRESUPUESTO Extraordinario.-

6.100.000 pts

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: fue según se tenía anunciado, debe procederse a la discusión y aprobación del ante proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de los obras de la "PRIMERA FASE, de UN COMPLEJO POLIDEPORTIVO", a cuyo efecto se debe sobre la mesa el correspondiente ante proyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinación.

Vistos los expresados documentos y

Resultando que discutido conminado y deliberado el dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuadrado en un totalidad conformal, por ajustarse a los preceptos legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a seis millones, e incluso pesetas (6.100.000 pts) y por inferior a la misma cantidad.

Por tanto el referido expediente de H. locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación por unanimidad acuerda:

1) Aprobar en principio el ante proyecto de presupuesto extraordinario presentado para atender al pago de las obras de la "Primera fase de un complejo polideportivo", a realizar en esta localidad. —

El Sr. Jefe de concejal se expone al público por término de 15 días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación a los efectos previstos en la Ley de Reg. Local

Asunto 5º

Ayuda Diputación para Complejo Polideportivo
Se acuerda solicitar a la Diputación provincial Ayuda.

Por el h. Pleno se informa de la posibilidad de que la Diputación Provincial conceda ayuda económica en un veinte y cinco por ciento para la construcción de los instalaciones deportivas.

El pleno por unanimidad acuerda:

- 1) Solicitar a la Diputación provincial ayuda económica para la instalación de la 1ª fase de un complejo Polideportivo
- 2) Facultar al h. Pleno para la tramitación de la ayuda. —

Asunto 6º

Cuartel G. Civil

Por el h. Pleno se informa de que un terreno para la ubicación del Cuartel podría ser, la finca "Era de los Suelos de Guisaco" y se delega para el Ayuntamiento y a este efecto en el h. Pleno y lo demás para para iniciar los primeros contactos tratando a este pleno por objeto para su estudio y aprobación.

Asunto 7º

Préstamo B.C. local

Voto el cual proyecto de presupuesto extra-ordinario para la financiación de las obras de Primera fase Complejo polideportivo, y que ante sus grandes costes. Crédito o Préstamo del Banco de Crédito Local de España por un parte de 3.000.000 pta., el pleno por unanimidad acuerda:

Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo por un



A

parte de Fel Millan, a unos días en un
aisl.

Alfonso	For	Alfonso
Alfonso	For	Alfonso
Alfonso	For	Alfonso
Alfonso	For	Alfonso



11-XI-75

Asistentes

- D. Peris de...
Don Miguel Jorua Becerra
Concejal
 - D. Manuel Melero Reina
 - D. Pedro Ota Murali
 - D. Juan Berme Caballero
 - D. Diego Trigo Vela
 - D. Flo Bona Lillo
 - D. Licueto Ocaña Perez
-
- Secretario: D. Juan Bautista Nervo
- No ASISTEN
- D. Rufino Benito Casero
 - D. Emilio Ota Jorua
 - D. Juan Casero Gabilo

En la Villa de Santa Cruz a once de Noviembre del mil novecientos setenta y cinco, Reunidos de nuevo en sesión el Ayuntamiento por concejal el día jueves ochavo de dicho mes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Jorua Becerra, acordado de unánime el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que ha sido el primer día.

Rufino Benito, Don Ramón Ota y D. Juan Casero
Acuerdo 1º

Compro Solar. Cuostel.

Visto la petición del Sr. Alcalde para la adquisición de un terreno donde constaría un solar de la f. Civil por la licencia del Sr. Juan - Gila Civil, para la cesión del solar.

Visto que se estima que en el próximo presupuesto habrá posibilidad de contigüencia para el prop.

El Pleno por unanimidad acordó: concertar el contrato de compraventa, con opción de compra, entre D. Juan Gila y D. Juan Casero de Ota y el Ayuntamiento, para el objeto de adquirente y D. Juan Casero de Ota, en un terreno que se encuentra dentro un solar, por cuatro precios de la finca existente entre el camino o carretera vieja y la N. 432. —

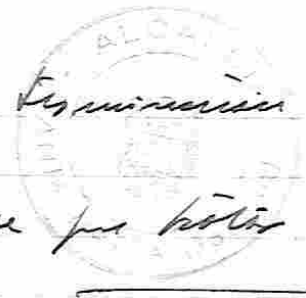
Acuerdo 2º

Abandono de Aguas.

Se acuerda pases en contacto con el Ingeniero

Si vide para ver de course fin la terminacion de
los puros de captacion.

no habiendo cuenta de que haber 2 -
entre la revisi de que hay pl.



ALCALDE

[Signature]

SECRETARIO

[Signature]

VICE

[Signature]

[Signature]
Juan Garcia

[Signature]
Isidro

SECRETARIO

[Signature]
Eduardo

[Signature]
Juan J. P. P.





Asunto 3º

Se acuerda:

- 1º Comunicar a la Policía Municipal la aplicación
- entre el ticket en vía pública
- 3º Comunicar al Sr. Veterinario jefe el máximo
- la venta de carne y pescado

no habiendo más asuntos de que tratar se cierra la sesión de que doy fe. -

Recuerde

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ciudad

Dados

[Signature]



2-XII-75

Asunto
Presidencia

- 1. Manuel Melero Casanova
- 2. Rafael Forcia Becerra
- 3. Manuel Melero Casanova
- 4. Rodas Vila Anselmi
- 5. Diego Vago Pedro
- 6. Pascual Bermejo Lillo
- 7. Fernando Calleja Nave
- 8. Pascual Coto Jarama
- 9. Juan Bautista Berro Jor.

A o vista

- 1. Cajinas Benito Casanova
- 2. Juan Becerra Lofellero
- 3. Juan Casanova Jorillo

ora, D. Justo Casanova.

Asunto 1º

PESAMES

Ante la muerte de D. Justo Casanova Jorillo, por parte de los concejales D. Justo Casanova y D. Juan Becerra, se hace constar en acta el sentimiento por el fallecimiento de tan querido convecino, expresando nuestro pesar a los h. D. Justo y D. Juan y sus familias.

Y que asimismo se hace constar de acta el sentimiento por el fallecimiento del padre del Concejal por el D. Pedro Berro, un fiel y honrado vecino de nuestro pueblo.

Animismo se acuerda, echar un ramo por el alma del fallecido Concejal don D. Pedro Berro.

Asunto 2º

Ante la petición de poner en las Fiestas

de la Villa de Lumbier, a los de febrero de mil noventa y cinco, Reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento, en los días veinte horas. Los Concejales de mayor edad, por el Sr. D. Justo Casanova, presidente de la Junta de Gobierno, en el acto de la sesión, el objeto de celebrar una manifestación por la que se ha acordado celebrar entre a todos

transcurra en una instancia

D. Papi Benito, D. Juan Becerra,

Venteo Casanova

de la localidad, solicitando que sólo se venda en
esta zona la venta ambulante.

Cuando el Consejo Local en este sentido
El Pleno por unanimidad acuerda:

Autorizar la venta ambulante a partir del
1-1-76, sólo los VIERNES. —

La renuncia a cualquier otro mes. —

Señalará un comercio el que este fatalmente defu-
sionado, a cargo de D. Jefe Pedro Peral, que
presentará documentación para tener fechos y
tener constancia de la misma.

En cumplimiento, prometo el D. Pleno acordar: En
señala expresamente de documentos legales, traslado a otro
punto de la venta, precios moderados, nuevo. y que
sólo se venda el viernes.

El Pleno por unanimidad acuerda lo
que oportunamente y siempre que los cul-
tivos de esta plaza no abusen de precios, au-
torizar la venta ambulante los viernes, uni-
camente de toda semana, en la Plaza Mercado
con las siguientes condiciones:

- a) La venta sólo viernes y no otros días.
 - b) Todos los artículos vendidos y etiquetados
 - c) Tendrán los vendedores a la posición de los
Agentes, la correspondiente documentación.
- Punto 3

Se autoriza la venta del libro de leche a diez
cetes pesetas a partir del 1-1-76. —

Propuesta Ponería Poro Obra.

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de
Junio 1943 del nº. Trabajo este pleno por unani-
midad acuerda:

Se ratifica este Ayuntamiento en sesión de
Junio 1943 el punto para la presencia del

desempeñados, en 1943, para la posesión
 el pro obeso, fento para el año 1976 como pro
 municipios.

Se se comupe en extremos tanto el la:
 Et trabajo como H^o

Calleja Coorna:

Se desea porimentarlo en cemento con su
 dos pro obeso.

Asunto 5^o

Nombre calles.

Vista recibida el 6. de de feapetiente in.
 fuido, ori como y fume emitido por el h.
 fentado, en otacion con la variación de algunos
 nombres de calles en esta villa, el pleto
 por unanimidad. Calles de:

Power e naturar por rifuicnts calles con
 los rifuicnts nombre.

nombre antiguo.

Nueva Roturación nombre

Regulares	Muñoz	Se llamo	Herroes de Casorro.
Fuente		Se llamo	Juan Pastor I.
Alta		Se llamo	Francisco Pizarro.
Covite		Se llamo	Amos Chomizo.
Escorero		Se llamo	Hernán Cortés.
Cerro		Se llamo	Juan Ponce de León.
Teléfono		Se llamo	Frial Navarro.

Se se unce el correspondiente en pe-
 diente alcatredse los apodados allon
 ducient.

no habiendo mas asuntos de aterra
 le ducio de que sea fe.

[Signature]
 Baños

[Signature]
 Baños

[Signature]
 Baños

23-XII-75



Asistente
Alcalde.

- D. Cristóbal Jorina Becerra
Asistente
- D. Manuel Chelero Ramirez
- D. Raulido Vila Cuarter
- D. Juan Becerra Caballero
- D. Diego Trips Leal
- D. Rosario Cuiter Jorrala
- D. Justo Moreno Zubillo
- D. Herueto Ramirez River
- Senador
- D. Juan Bautista Ferrero Fernandez
- NO ASISTEN.
- D. Francisco Gairas Lillo
- D. Rufino Benito Moreno

La Junta Municipal es por
 honor (3 votos) a veinte
 + tres de Diciembre del
 mil novecientos setenta
 y cinco (23-XII-75) y reu-
 do por veinte horas, se reunió
 el Ayuntamiento en sesión
 Plena Extraordinaria de
 la que han sido objeto de
 delib. de asuntos citados.
 Preside la sesión D. Cristóbal
 Jorina Becerra, Alcalde Pro-
 vidente, asistido de con-
 el Secretario D. Juan Ba-
 tista Ferrero Fernandez.

Es unánime en asistencia los con-
 cejales D. F. Gairas y D. Rufino Benito.

APEARTURA.

Declarado abierto el voto por el Sr. Presidente y o
 de un orden de lectura el haber el voto emitido
 fue unánimemente conforme fue aprobado.

Asunto 1º

Decisión Alcalde. Se ordena al Sr. Alcalde, y al Secretario de Edu-
 ción al de auto 3230/75 y concordante por
 un informe favorable, a pesar de NO
 corresponder a este Ayuntamiento la
 renovación

Asunto 2º

BASURAS.

Por el Sr. Alcalde se informó que en 31-XII-75. Ter-
 mina el plazo de contratación del servicio de Basu-
 ras con el obrero Luis Flori Hernández.

Los trabajos operarios: el Substituto en explotación
 el servicio como se hizo hasta Agosto 75. o bien

según con personal propio, con el obrero con-
tractado como ahora estamos.

Se acuerda que por el momento el
servicio de recogida de basuras se efectúe
por el obrero contratado, Puesto que
obstaculo el aumento en cualquier
momento no dificil el regimen de explotación

Asunto 3º

ORDENANZA FISCAL RECOGIDA BASURAS.

Visto lo contenido del S. Dec.º Presidente +
el estudio de costos de la explotación del ser-
vicio conferenciado por el S. Secretario Interin-
tel. el Oficio por unanimidad ^{1 APROBADA} por la
Junta Ordenanza fiscal reguladora
de los derechos + tasas por recogida de
basuras.

Art. 1º En uno de los facultades concedidos por
el apartado a) art. 434 + art. 435 + 436 de la L.R.L. + del
440 de la misma cuerpo legal + teniendo en conside-
ración cuanto se determina en el apartado b) art.
102 L.R.L. el Ayuntamiento de Santa Marta de los Ba-
ños establece la exacción: derechos + tasas por
recogida de basuras.

Art. 2º OBJETO DE LA EXACCIÓN

a) Recogida de basuras + residuos de viviendas en
casos de comercios e industriales que no tengan la
condición de fábrica. En consecuencia y dado
que es frecuente en esta localidad, que en
unos mismos finca urbana, coexisten
vivienda + comercio, se abonan en
este caso dos tasas de igual cuantía
una por la vivienda + otra por el
comercio.-

NO SERA OBJETO DE ESTA EXACCIÓN

a) Recogida de residuos o ripios procedentes
de obras o existencias en solares, cuyos

Quienes deberán retirarlos.

b) Retirada de basuras de animales domésticos.

Art. 3.º: El servicio de recogida de basuras se extenderá a todo el núcleo urbano, y la recogida será diaria. Determinándose en el reglamento el horario de recogida y forma de prestación del servicio, así como los recipientes o bultos a utilizar por los usuarios, siendo obligatorio utilizar la forma de recipiente que determine el Ayuntamiento.

Art. 4.º: Obligación de contribuir a dicho servicio: Están obligados por la utilización del servicio o posibilidad de su utilización, obligados por toda la vivienda y locales comerciales del núcleo.

Objeto propio: Están obligados al pago: los propietarios, titulares o jurídicos, ocupantes de las viviendas y locales comerciales y sus inquilinos o arrendatarios de los inmuebles.

Para dar de baja del servicio de recogida de basuras, significativo de estar la vivienda deshabitada y el comercio cerrado, se dará a la vez y de oficio de baja en el suministro de agua, presentándose la documentación.

Art. 5.º: Bases y Tarifas y su actualización

La percepción de la tasa a que se refiere esta ordenanza se regirá a la siguiente tarifa:

a) Por cada vivienda comercio o industria no agrícola se cobrará la cuota anual de cuatrocientos ochenta pesetas (480).

b) Anualmente en el porcentaje que sean elevados por costos del servicio, material y mano de obra, a fin de que nunca sea superior al cinco por ciento, se eleva la Tarifa.

Art. 6.º: Horarios de prestación, terminos y forma de pago.

El cobro de esta tasa se llevará a cabo juntamente con el recibo del suministro de agua, siempre que proceda, y con cargo directo a los recibos de pago del



Badajoz

Anexo 5º

Plaza Cabo Policía Municipal.

Vista la denuncia presentada por el jefe ma-
yoral de la Policía Municipal, Sr. Esteban de
ocasión de la plaza de Cabo, el Pleno
reunido dejó el asunto como se queda.

Anexo 6º

PERSONAL CONTRATADO

Se acuerda contratar por contrato la-
boral con los señores Carrero Sandoval, Pa-
cero Rogero, Curcio Cortines y Plaz Ver-
nander, hasta el 31-XII-76, como maximo.

Anexo 7º

Substitución por imposibilidad física

El Sr. Sr. M. Ferrer, informa
que la situación del funcionario V. T. Ferrer
Fernandez Cabriel es eventual, al no existir
a la oficina ni una semana mensual.

Como los asistentes conocen la situación, y
solicitan que el Sr. Secretario informe sobre posi-
bilidad de jubilación: el Secretario informo
a este respecto.

a) Económico: el Sr. Ferrer la MUNICIPAL.
La jubilación le produciría una pensión o-
probablemente de unos 28.000 a 30.000 pts. Es de-
cir 6000 a 8.000 mes que es un buen sueldo.

b) Para jubilado se debe investigar ex-
plicitamente, que encubren el diagnóstico de un
medico. y que indique que un a persona de
su capacidad para el trabajo es im-
posible. Desgracia la M.V.N.P.R.L. de haber un
consecuencia.

En consecuencia el Pleno por unanimi-
dad acuerda: Sucesor expediente de jubilación
por imposibilidad física al funcionario Sr.
Fernandez Cabriel, para lo cual se

reabrió, a juicio del Sr. Alvalde, el o los cer-
tipicados (nada es) que estime oportuno.

Interviene o continuamos el Sr. Gipo del,
para decir que se le debía haber jubilado
antes dado un estado de salud, pero que
el Sr. Secretario siempre ha dicho expresando
a ver si se repone.

El Sr. Secretario informa que si bien siem-
pre ha estado enfermo, y con una ocasional
asistencia nunca esta inasistencia ha si-
do tan insistente y continuada como
este año.

Vale interlineando "APRUEBA" en folio 80 Vuelto
sin pie.

y no cuando con respecto de los tests
se abra la vista a los vendedores y los compradores, fin
cuando los distintos de los...

[Handwritten signatures and stamps]
Sección de...
Reunión...
[Illegible signatures]

Agustinos

Presidente.

D. Miguel Garcia Becerra

Concejal

D. Manuel Melero Romero

D. Pedro Vila Martin

D. Fco. Gona Gillo

D. Rufin Benito Moreno

D. Ramon Corta Gonzalez

D. Juan Domingo Perez

D. Juan Moreno Gutierrez

D. Juan caballero Duran

Secretario

D. Juan Bto. Harro

Ausente

D. Diego Trigo Bell

fin I quite cuenta de los
rosos venia de l... de
mil... de fiesta y seis
& cinco los venia...
se... en el Ayuntamiento,
un... de... por com-
prouentes al Pleno, bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde D. Miguel
para... de... de...
el secretario D. Juan Bto. Harro per-
sonal.

Ho... el concejal Sr.
Trigo Bell.
se... el veto -/o
de... en... en...
... de... del... en...

... por el ...

A punto 1º

Acordada de Agua. Considerando que se ha resuelto una...
de agua... en... el... en
la finca propiedad de...
en el... el Pleno por unanimidad a-
cuerda.

A poner una... de... mil...
pesetas, y cuatro meses sin...
fondo de la finca... de...

Imponer una... de cuatro mil pesetas
a D. Jose Ferrerica Sanchez, fontanero, por haber
recaudado la obra. Para... el Sr. Juan B-
... para... en... y...
en adelante, el Pleno en... del Sr. Alcalde.

A punto 2º

Habiendo ocurrido el fallecimiento del posee-
dor D. Diego Trigo Bell, el pleno por unani-
midad, acordó en esta... de...

El Sr. D. Diego Trigo

Así, extendiendo a toda la familia del Diego Tripp-
pell. y a el se particularmente.

Asunto 3º

6 AXI.

Hasta la concurrencia y leplidad de la concurrencia
de una prueba de taxi en Santa Cruz, el Pleuro
por unanimidad ocurda

Intelar una prueba de taxi en la Pl. Jeneración
de dicha prueba deberá cubrir un los el asunto
no particular la permo unido el taxi, con ju
si del otro, fuil un concurrencia por telefono.

En mismo se hará un tucuo uncturas por poder
llamadas telefonicamente a prestar servicio. Este tucuo
uncturas debe estar enuido por la Plencia Jeneral.

La entrada en vigor de esta prueba o tucuo de taxi
era el dia primero de febrero.

Asunto 4º

Subgrupo Administrativo: Todo el asunto de la Dicción Jeneral de A. Local, de 18.12.75
no: 3437 hof. 10, Retanal, en el que se manifiesta que
el Ayuntamiento insiste en la petición de creación
de plazas de subgrupos de administrativos de Administra-
ción Jeneral, debeni otorgar ocurda en tal sentido.

El Pleuro por unanimidad ocurda: enos en la
planchilla de este Ayuntamiento una plaza de subgru-
po de Administrativos de Administración Jeneral con ve-
ficiencia 2.3, dos como fies, al ayoro, el decreto, de
la facultad que confiere el artículo 6º parrafo 2º, del
decreto 684/75 post. 5.3º del mismo decreto.

que se dicho acuerdo se debe copia copifi-
cada a la Dicción Jeneral, solicitando su ocurda
de una plaza. El subgrupo de administrativos de Admini-
stración Jeneral.

Asunto 5º

Confianza a Oficiales Atom.

El Pleuro, a la vista del expediente
unido al efecto, y al ayoro



acuerda por unanimidad:

Recomendar a su Oficina Administrativa, D. Ciraco Pintos Penillos y D. Ruperto Teniente Cobreros, el expediente 3.3 con efectos 1-4-76.

Le presta para ello a la Dirección General de A. A. el expediente de ampliación de plantilla en este aspecto.

Este expediente es reconocido a título personal y con plenas responsabilidades cuando requiera, transferiéndose en su calidad de Administrador, o Administrador de Personal General.

Acuerdo 6º

CASAS DIPUTACION.

Se acuerda recordar a la Diputación Provincial el arreglo de sus fincas urbanas en Santa Cruz y que nos abracen por cualquier cosa que nos abracen.

Acuerdo 7º

de herilla.

Se acuerda comprar los encoleptos que se precisan para la herilla, y demás cosas que se precisen para una suma de 1.100 en coleptos.

y no obstante nos emeta de cinco la serie de la serie y los libros. Dg. fe. 1976

Multiple handwritten signatures and initials, including names like 'Pintos', 'Teniente', and 'Cabreros', some with circular stamps.

26-2-76

Asamblea

- D. Felipe Jorjia Becerra
Concejales
- D. Manuel Caspelo Ramirez
D. Pascual P. Vela (Madr)
D. Roberto Camp. Rev
D. Juan Manuel Jorjia
D. Antonio Cuatrecasas
D. T. de Jorjia Lillo
D. Juan Manuel Caballero
D. Diego Erijo Lall
Secretarios
D. J. Bañeta Moreno

En la Ocho. de Santa Cruz a las 10 y seis de la noche de una reunión de trabajo en la que, siendo los señores Jorjia, se reunieron los señores concejales referidos en el dorso bajo la presidencia de D. Manuel de D. Manuel Caspelo Ramirez, secretario de la Junta de Santa Cruz y J. de Jorjia. Se acuerda en consecuencia D. Rufino Bañeta Moreno.

Abierta el acto se leyó el contenido del acta anterior por J. de Jorjia. -
Asunto 1º

Presupuesto 76. - Yo, el secretario, he leído a los señores concejales el presupuesto que en el presupuesto se elabora cuyos apartados fueron ampliamente discutidos por la corporación, y en virtud de lo que se acordó a los señores concejales unificados y a los ayuntamientos y ayuntamientos de la localidad se acordó por unanimidad: acordar en todas sus partes, con la menor modificación el referido presupuesto quedando en virtud de lo que se permite con gastos y gastos en:

Ingresos	Pts.	Gastos	Pts.
Capital 7-	1.389.899	Cap. 1º	4.840.059
" 2º	990.800	" 2º	2.107.874
" 3º	1.813.900	" 3º	243.100
" 4º	3.437.165	" 4º	-
" 5º	142.920	" 5º	236.000
" 6º	-	" 6º	342.000
" 7º	247.916	" 7º	330.967
	<u>8.000.000</u>		<u>8.000.000</u>

Presunta el presupuesto vinculado. -

4-3-76

Aristeñeta.

- 0. Rafael Garcia Becerra - Concejal
- 0. Manuel Antonio Ramos
- 0. Eduardo Vela Martin
- 0. Juan Antonio Jimenez
- 0. Roberto Dominguez Perez
- 0. Ramon Antonio Jimenez
- 0. F. Co. Antonio Villo
- 0. Juan Antonio Ramos
- 0. Rufi Jimenez Jimenez
- 0. @ Legado Jimenez
- 0. Jimenez
- 0. Jimenez

En Santa Cruz a cuatro de Mayo de mil mil novecientos setenta y seis, reunidos en el despacho de la casa de Jimenez; los concejales referidos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Garcia Becerra, reunido con el Sr. D. J. B. Jimenez Ver. y cuando por nuestra parte, se dio la sesión fue.

En esta en esta fecha. D. Diego Tribo Pres.

Asunto Único

Homenaje a D. F. Co. F. de Gozpera.

Por el Sr. Alcalde se presenta el acta de homenaje a D. F. Co. F. de Gozpera alcalde de Ayuntamiento desde Abril 1955 a febrero 1975. Hizo un trabajo de su vida y se le entregó a Santa Cruz a pesar de no ser veje de de nuestra jurisdicción. Villa

D. Francisco es un personaje destacado, un trabajo muy interesante y un ejemplo a seguir a todos los que con él han trabajado.

A los señores concejales Juan Antonio Ramos, D. Jimenez.

A continuación el Sr. D. Antonio Ver. reunió por celebraciones de la fiesta del Sr. Alcalde por Jimenez.

Lila, Mercaderes, Justalero, Colegio Nacional Nuestra Señora de Jimenez y Jimenez de Cuatrecasas, Proinsularios de

DIA 11-4-76

Asientos

- D. Miguel Garcia Becerra
- Conceptos
- D. Manuel Sanchez Gomez
- D. Luisido Siles Martin
- D. Jato Moreno Aguirre
- D. Roberto Camp Puer
- D. Juan Ceun Amelero
- D. Ramon Antea Gual
- D. Jose Maria Viles
- D. Diego Toffi
- D. Enrique Cuervo Moreno
- Levitan
- D. Juan B. Moran

En la Villa de Santa Cruz de los Rios a doce de marzo de mil setecientos ochenta y seis, reunidos en el salon de sesiones, por acuerdo el mariscal de campo don Miguel Garcia Becerra, con asistencia de todos los señores del Pleno, y cuando los señores y señoras, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Declarando al tanto al resto por el Sr. presidente de la mesa de señores, del resto anterior se encuentran en plena vigencia.

Asiento 1º

Comunidad Partido Judicial Alameda del Jº
 Por el Sr. presidente se informó del contenido de los estatutos de la Comunidad del partido judicial de Alameda del Jº, que para activar servicios públicos se pretende en pretense constituir.
 Se leen por entenderse ocupados no entran en el estudio de los estatutos. pero en principio continúan exhibiendo poder judicial y porcentaje de representación correspondiente.

Asiento 2º

Plan P.A.S

El Sr. presidente informa de los últimos acuerdos emitidos en relación con la financiación del plan provincial P.A.S. y se acuerda el total sumado a la Comisión del Sr. Presidente de la Diputación provincial, en sesión de 26-2-76.

Asiento 3º

Justelacion de Depósitos
 Voto por la duplica privada



informa a l. H. H. H. se va a ~~presentar~~ ^{presentar} construir una piscina pública, con todos los intenciones necesarias, se acuerda por unanimidad, dejar en suspenso la construcción de la piscina y demás instalaciones deportivas, abrenvando al Sr. Arquitecto los planos que ya haya efectuado.

Asunto 4º

Caminos

Visto el escrito presentado por la hermandad de labradores y ganaderos de Santa Cruz de los Ruedos, presentando proyecto de delimitación de los caminos rurales de este término, se firmo acuerdo de un Comisión Permanente el 18-Nov-75,

Vistos y comprobados todos y cada uno de los riales rurales, el Pleno por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la delimitación de los diversos riales rurales con la nomenclatura de denominación y bandura.

1/ Camino de Santa Cruz a Corte de Relief: Se propone una anchura de 5.15 metros en los rectos y siete en los curvos. —

2/ Camino vecinal de Bonaval: Se aprueba una anchura de seis metros en los rectos y siete en los curvos. —

3/ Camino vecinal Poro Toro. - Se aprueba que en todo su recorrido tendrá seis metros de anchura. —

4/ Camino "Valdelebrino": Se acuerda que la anchura del camino será de cinco metros en los rectos y seis en los curvos. —

5/ Camino "Cincho": Se acuerda una anchura de cinco metros en los rectos y seis en los curvos. —

6/ Camino "los Mañes": Se acuerda una anchura de cinco metros en los rectos y seis en los curvos. —

7/ Camino "Fuente del Cuadrado": Se acuerda que se aprueba



- sin metro en las rectas y cinco en las curvas. —
- 8) Camino LAPARRA o'bellilla: Ancho de seis metros en las rectas y siete en las curvas. —
- 9) Camino ATALAYA. Se acuerda una anchura de seis metros en las rectas y siete en las curvas. —
- 10) Vereda Sabonitel. Se propone una anchura de 4 metros.
- 11) Camino Lutrin bajo; Se propone una anchura de seis metros en las rectas y siete en las curvas. —
- 12) Camino Osuna: Se acuerda determinarse una anchura de seis metros en rectas y siete en curvas. —
- 13) Camino "GITANO": Se acuerda una anchura de (6) seis metros en rectas y siete en curvas. —
- 14) Vereda "Conguino": Se aprueba una anchura de seis metros en rectas y siete en curvas. —
- 15) Camino FONTANILLA; se acuerda una anchura de cinco metros en rectas y seis en curvas. —
- 16) Camino "LA NORIA": Se acuerda una anchura de cinco metros en rectas y seis en curvas. —
- 17) Camino "Campillo": Se acuerda una anchura de 5 metros cinco, en rectas y seis en curvas. —
- 18) Camino "Picardas": Se acuerda una anchura de cinco metros y seis en curvas. —
- 19) Camino "Rocinales": Se acuerda una anchura de cuatro metros en rectas y cinco en curvas.
- 20) Camino "Almendral": Se acuerda una anchura de seis metros en rectas y siete en curvas. —
- 21.- Vereda "LAS MORANAS". Se acuerda una anchura de cuatro metros en rectas y cinco en curvas. —
- 22.- Vereda "MOGERS": Se acuerda una anchura de cuatro metros en rectas y cinco en curvas. —
- 23.- Vereda "LA MARCELA". Se acuerda una anchura de cuatro metros en rectas y cinco en curvas. —
- 24.- Vereda "Las Golines": Se acuerda una anchura de cuatro metros en rectas y cinco en curvas. —
- 25.- Vereda "LOS CANCHALES": Se acuerda una anchura de

- cuatro metros y en las rectas y cinco en las curvas. —
- 26.- Vereda "CASABTROLLO": Se acuerda una anchura de cuatro metros en rectas y cinco en rectas. —
- 27.- Vereda "Horno TAJARRIA": Se acuerda una anchura de cuatro metros en rectas y cinco en curvas. —
- 28.- Vereda "Huerto de Rosita": Se acuerda una anchura de cuatro metros en rectas y cinco en curvas. —
- 29.- Vereda "LAS CALABAZAS": Se acuerda una anchura de cuatro metros en rectas y cinco en curvas. —
- 30.- Vereda "Valle Lobo"; nace en el Camino del Pozo de Pera a una seis kilómetros de la población y termina en Arroyo del Pozo Nuevo. Se acuerda una anchura de cuatro metros en general y cinco en curvas en su total extensión de cuarenta y cinco metros. —
- 31.- Vereda "Botida de Palomares": Se acuerda una anchura de cuatro metros en rectas y cinco en curvas. —
- 32.- Camino "CUMARES": Se acuerda una anchura de seis metros en general y siete en curvas. —
- 33.- Vereda "POZO DE ARCOS": Se acuerda una anchura de cuatro metros en rectas y cinco en curvas. —
- 34.- Vereda "LAS CUARESMAS": Se acuerda una anchura de cuatro metros en general y cinco en curvas. —
- 35.- Vereda del "AGUILA": Se acuerda una anchura de cuatro metros en rectas y cinco en curvas. —
- 36.- Vereda "Barrida": Se acuerda una anchura de cuatro metros en rectas y cinco en curvas. —
- 37.- Vereda del "BOO": Se acuerda una anchura de cuatro metros en rectas y cinco en curvas. —
- 38.- Vereda de las "HIGUERITAS": Se acuerda una anchura de cuatro metros en rectas y cinco en curvas. —
- 39.- Segunda Vereda del "BOO o VIÑA DE CABRI-LLA": Se acuerda una anchura general de cuatro metros y cinco en curvas. —
- 40.- Vereda "NATA FERROS": Se acuerda una anchura general de cuatro metros y cinco en curvas. —

41.: Vereda "CALEÑO LA PERDIZ": Se acuerda una anchura de cuatro metros en recta y cinco en curvas.

42.: Vereda "PRADO": Se acuerda una anchura de cuatro metros en rectas y cinco en curvas.

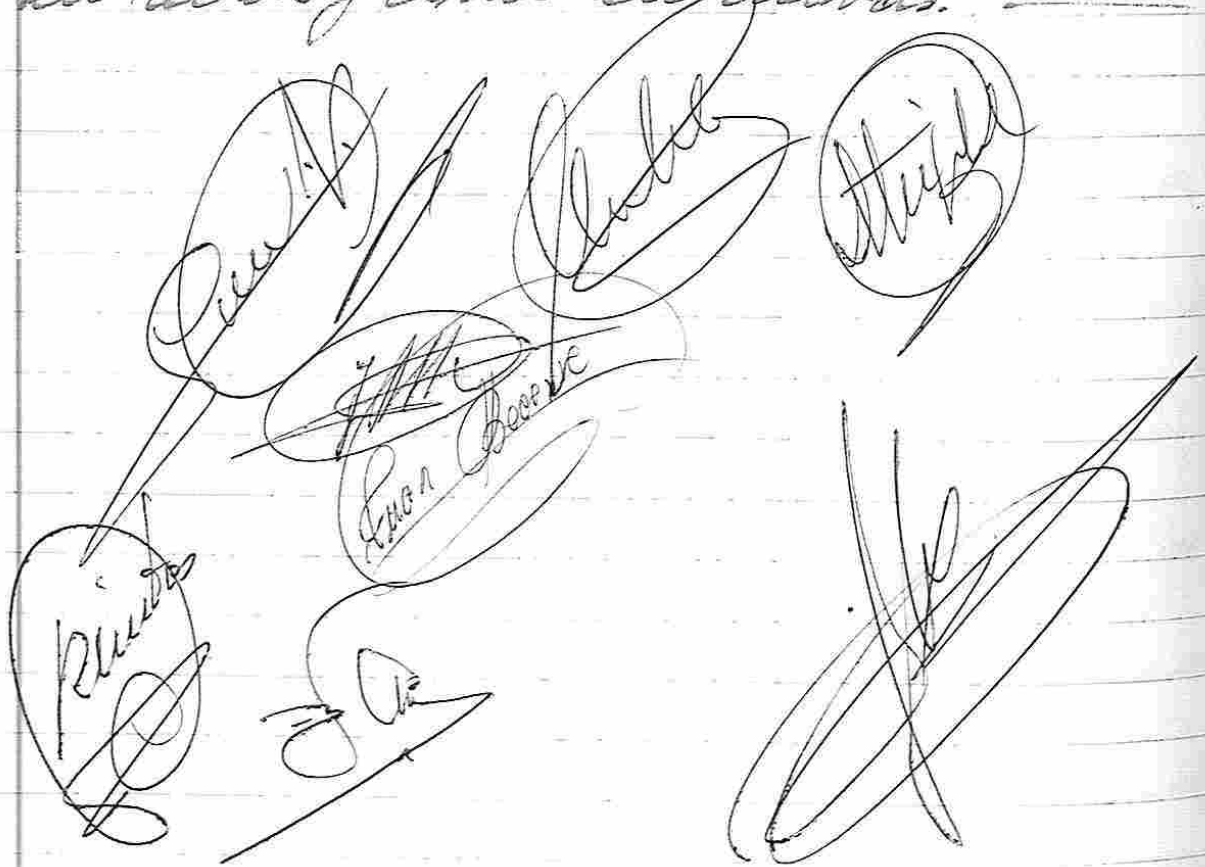
43.: Vereda de los "CANTAREROS": Se acuerda una anchura de cuatro metros en rectas y cinco en curvas.

44.: Carruaje de las "CANDOCAS": Se acuerda una anchura de cinco metros en general y seis metros en curva.

45.: Vereda de las "PICADAS": Se acuerda una anchura de cuatro metros en general y cinco en curvas.

46.: Carril del "TIO ALEJO": Se acuerda una anchura de cuatro metros en recta y cinco en curvas.

47.: Vereda de "VIÑAS VIEJAS": Se acuerda una anchura de cuatro metros en rectas y cinco en curvas.



Handwritten signatures and stamps, including names like "Pinto", "Juan Barbe", and "Alfredo", along with various scribbles and initials.



Pleno 21-Marzo. 70

Asistentes.

- D. Miguel Jesús Becerra
- D. Manuel Souto Peña
- D. Francisco Siza Puente
- D. Justo Ramos Padilla
- D. Juan Manuel Caballero
- D. Francisco José Ruiz
- D. Félix Prieto Lillo
- D. Rufino Benito Quares
- D. Ramón Antón Puente
- Secretario
- D. D. Moreno
- Pro Asiste
- D. Diego Vinyuel

En tanto cuenta de los temas a reunir y uno de marzo de mil noventa y siete y más y siendo las veinte horas, se reunen en el Salón de sesiones de la Concejalía de Accionistas el martes, bajo la presidencia del Sr. Pleno D. Miguel Jesús Becerra, asistido de un delegado, para celebrar sesión para la que se lee el acta y el libro de actas anteriores.

Declaro abierto el acto a la lectura del acta anterior. Que el contenido canónico fue aprobado.

Asuntos Varios

Esto.

Compromisario Diputado Estando presente en plaza de diputado por el partido de Alentejo y siendo los señores

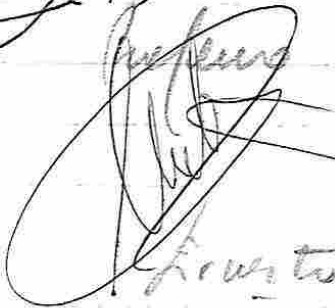
civiles el proximo 28 de Marzo, se presen-
ta nombres con promision de ser el proximo
y una comision en tal decision

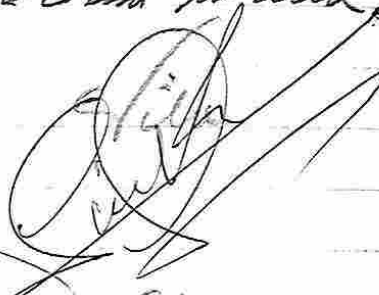
Por aclamacion se nombra com-
promisionario a Don Juan del Socorro Guerra
Jefe del Prudencia del Ayuntamiento,
para la decision de diputado provin-
cial representante del partido de Almer-
ia.


Y en virtud de lo que se acuerda se da
de fe en la forma siguiente.

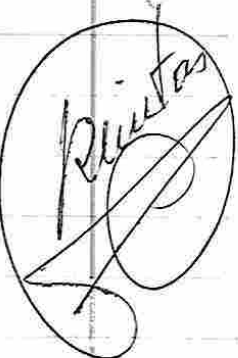
Jaime
Juan

Justo



Justo


Cristobal

Jose


Benito


Benito


Benito


3
Híndale
Híndale

26-V-76
ALCALDIA
91

- 0. Angel Garcia Becerra
Eusebio
- 0. Manuel Alfonso Ramirez
Bosco Vila Blatin
- 0. Diego Diego Ledo
- 0. Justo Moreno Garcia
- 0. Fernando Gomez Perez
- 0. Cron Becerra Caballero
- 0. Fernando Garcia Lillo
- 0. Ramon Cuatrecasas
Eusebio
- 0. Juan Bautista Moreno Perez

En la villa de Santa Cruz a
veinte y seis de abril del mil
novecientos setenta y seis (26-IV-76)
reunidos en el salon de sesiones, los
señores componetes del Pleno, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael
Garcia Becerra, asistido de un lado
por don Juan B. Moreno, el objeto
de celebrar sesion extraordinaria
para lo que han sido legalmente cita-
dos.

En su presencia D. Rufino
Bautista Moreno.

Asunto 1º

Por lo obeso: Vista los expe-
dientes por concesion de subven-
cion del Ex. S. Gobernacion Civil
para realizar el puro obrero, de
100.000 pts y de 50.000 pts, se acuerda
su inversion en saneamiento y Cementerio, ca-
pa asfaltada a calles Puerto, Cerro, Calleja Cerro
Puerto y Santa Cruz con cuarenta y cinco
tejas fijas.

Asunto 2º

Plan Asfalto 2º: Vista el proyecto se deja sobre la mesa para otra
sesion, el plan Asfalto Nº 3, por un coste de
mas de 10.000.000 pts.

Asunto 3º

Recepcion obras: Terminacion captacion y emision a Santa Cruz. -
Se acuerda recibir las obras, pero antes se
deben firmar un documento que garantice el
cambio de la bomba del puro que no fun-
cione bien. Se presenta el Sr. Alcalde para
no firmar, juntamente con los concejales de O.P.
El Acta de recepcion se firmara de

La obra "Terminación de capitaneos y crimi-
oio de Santa Cruz de los Baños."

Anexo 4º

Sugerencias

El Sr. Crijo leal pregunta como está
el expediente de la biblioteca, y a la
pregunta, digo y se responde que como
se precisaron los libros de la planta baja
del juzgado para hacer unos cuadros, luego
donde se instalaron los libros, se han
dejado de suspender el anexo, hasta que
se reconstituyen nuevos cuadros.

Por esta discusión y en finiendo la dis-
ferencia del Sr. Crijo, se acuerda aceptar al
texto del juzgado, enviando una copia
un presupuesto, a fin de que se entienda
si fuera posible en el local del juzgado
la biblioteca que se crea.

Como habiendo un asunto de
esta la misma de que se ha

Señal

Ciudad

Baños

Señal

C. Crijo
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

10-V-76

Asistentes
Presencia:

- a. Manuel Garcia (ausente)
- b. Encarnación
- c. Manuel Cuevas
- d. Encarnación Vila
- e. Justo Moreno
- f. Diego Trigo
- g. Juan Barro
- h. Francisco Boiras
- i. Francisco Campuzano
- j. Rufino Boiras
- k. Justo Moreno
- l. Secretario
- m. Juan Bautista Barro

En la villa de Santa Cristina a diez de Mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte y tres horas, se reunen en el salon de sesiones del Ayuntamiento TODOS los componentes del Ayuntamiento o Co-procedido, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Alcalde pro-tercio, con objeto de acordar y votar por el que han sido los siguientes citados:

Encomienda en existencia. N.º 1.º

Asunto 1.º
Plan Anual 3.º - Por el la

decisión se conforma el proyecto del Plan Anual 3.º pero con- siderando que el día 12 hay una reunión para la preparación del Plan provincial de inversiones, po- lítica provincial y urbanización, con ayuda del 50% de la Diputación Provincial, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, hasta la reunión del proximo lunes, donde se entrará en el fondo del asunto, convida- do ya la política provincial de ayuda para provin- cialistas.

Asunto 2.º

Operación TESORERIA. Credito por importe de 1000.000 p.s. voto el unipal del 3 - Teniendo como la posibilidad, con- veniencia y legalidad, de una operación de tesoreria por parte de la villa, de parte el pleno por unanimidad acordó: Encargar a la Tesoreria el credito por parte de un millón de pesetas, con la base por- vote que se acuerda en esta plaza, presentando al Sr. Alcalde, Sr. Diputado y Sr. Interventor, para fines con- tinuacion documental con fines, siendo la operación de credito por tiempo de tres meses.

Año 3º

Permisos de fajas para el h. Rueda pendiente se propone a con- sideración de la corporación la propuesta formalada por el Sr. Santos Peña, que propone: permisos de fajas urbanas remanentes de Rueda, situ en el Proall. 14, y puzuelos Muncipal, por la faja urbana situ en el Baños 37, propiedad de Sr. Manuel Santos Peña. Por el h. Rueda se infor- ma que existe que los valores de ambas edifi- caciones son iguales y que es más conveniente para el Ayuntamiento el otorgarlas en la calle local- es por la zona en un todo de Pio XII, por el Sr. Rueda se pide el Secretario que le informe sobre la legalidad de la permunta que se pretende lo que hace. Pero considerando que los concejales no conocen ninguno de ambas edificaciones y con independencia del informe técnico correspondiente, desean ver personalmente ambas edificaciones por lo que se deja el asunto sobre la mesa para acordar y votar a fondo en próxima sesión.

J.M.

Año 4º

Por el concejal Sr. Trips. se solicita informac- ión del resultado de la instancia pediendo venta de pan por S. Cruz, por un industrial de Alrojan.

Manifiesta el Sr. Trips que si es- ta permitida la entrada de pan en Santa Cruzta que autorizate.

Se da lectura a la instancia pedente- da por Vº de Sr. Francisco Coull, industrial de Lebreros.

A la contencencia. Voto la instancia presen- tada por Sr. Francisco Coull, industrial pedente de Lebreros, con domicilio en el f. po. lu- no 5, solicitando autorización para la venta de pan en Santa Cruzta, mediante la obgra-



rición de 3 licp-dtos, cuyos requisitos se ubica-
ción determina.

Esto asunto determina el V.º fuente de auto 542/76
de 5-3-75, el pleno por unanimidad acuerda: au-
torizar a V.º Francisco Leudl, a la venta del pue-
en Santa Marta, previo cumplimiento de
auto 5º dispone sobre condiciones que deben cum-
vir los licp-dtos de pue, normal que determi-
ne la Dirección Gen. de Comercio de interior, sobre
condiciones mínimas que deben reunir los
nuevos pue de pue, ajustándose a los nor-
mas que a este respecto establecen los Dec-
tos 338 y 336 de 1975 auto de 7-3-75.

Asunto 5º

Licencia de obra:

- 5.1. Se autoriza la licencia de obra so-
licitada por D. Antonio Solís Gon-
zales, para construcción de una vivienda
en c/ Río All, en planta por valor 274.000 pt
- 5.2. Se autoriza a D. Camelo Anzures Real para
la ejecución de una obra de reparación en su
finca sita en calle Torin por 150.000 pt.
- 5.3. Se autoriza la obra solicitada de un co-
mercio a D. Concepción Robinson Parra, sita en
calle Fijos de Deves para la venta de
ultramarinos y carne fresca por importe del
credo veinte mil pesetas. Antes de iniciar su
actividad deberá solicitar licencia de apertura.
- 5.4. Se autoriza a Antonio Portero Garcia, para la construcción
de una vivienda, en finca sita en Espinosa, por importe 200.000 pt.

En los autos autorizados se en tiene de
propio pago de la obra correspondiente. En Santa Marta
firmaron la presente los señores de que se trata.

Justo Triego
Francisco Leudl
Antonio Solís
Camelo Anzures
Concepción Robinson
Antonio Portero

Alcalde
1º Adj. Alcalde
2º Adj. Alcalde
Secretario

Pleno 17-V-76

Asistentes

Alcalde

1. D. Cipriano Jorjón Becerra

Concejales

D. Manuel Muñoz Casero

D. Pedro Vila Martín

D. Juan Benito Coladero

D. Diego Trigo Juel

D. Truano Boria Lillo

D. Justo Muñoz Jorjón

D. Ernesto Domingo Pérez

Secretario

D. Juan Bautista Trono

Ausentes

D. Ramón Cinto González

D. Rufino Benito Muñoz

En Santa Cruzto a diez y siete de mayo del mil novecientos setenta y seis, y seis, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento los Concejales el día fue convocados, bajo la presidencia de S. Alcalde D. Francisco Dijo Cipriano Jorjón Becerra, asistido de un el Secretario D. Juan Bautista Trono Fernández. El objeto de celebrarse sesión extraordinaria para la que han sido legalmente citados.

Excusaron su asistencia los Concejales señores Cinto González y Benito Muñoz.

Abierta el acto y de lectura el punto del orden de la sesión anterior fue aprobado el siguiente:

Asunto 1º

Obras de urbanización y pavimentación de varios calles.

PLAN PROVINCIAL 76/76

Por el Sr. Presidente se da lectura al comunicado de la Diput. Provincial de 12-V-76 relativa a la puesta en ejecución de los obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 76/77.

La Diputación configurará en el citado Plan de cantidad de 140.771.500 para suavios de 50% de obras de urbanización y pavimentación, en total y entre uno de los municipios de la provincia, con población superior de 10.000 habitantes. Entre otras, se realiza dentro del repoblado nuevo, siendo propuesto fundamental de la Diputación que el Ayuntamiento celebre el acuerdo con otro 50% bien en materiales o en prestación personal.

Por tanto el presupuesto total asciende a 281.543.000 pt.

Se ha tenido en cuenta para la fijación de los ayu-
dos a los Aytos. la política de precios en 1970, acuerdo
del C. de Ministros de 1-3-74, que determinó los cober-
suras de consumo y niveles de expansión. Se
ha determinado en los cálculos el consumo de con-
tidad de 375 ps por habitante y 312'50 los niveles
de expansión y 250 los restantes pueblos no selec-
cionados.

Se ha tenido en cuenta para la fijación de los
ayudos a los Ayuntamientos —

La subvención que otorga la Diputación, repre-
senta el 50% del presupuesto total de la obra, para lo
cual, se rebatirá por el Ajto. los presupuestos suple-
tivos que incluyan el importe total de la ejecución
material más el 50% de beneficio material. —

Los presupuestos catalizarán las medicio-
nes, el tipo de obra y el espesor del pari-
mento, que será de hormigón y cuantos
datos sirvan para la mejor comprensión
por la Dirección de Obras y Tercer Provinciales,
que aprobará el presupuesto como me-
dida para poder iniciar las obras. —

La Corporación, atendiendo las circuns-
tancias de la localidad y las dimen-
siones de la propia vía urbana y va-
lorando la nitidez y volumen
del tráfico a soportar, efectuará la
opción, entre la utilización del espesor
del hormigón vibrado, que podrá ser
de 15 ó 20 centímetros. —

En el primer caso de los casos, el importe
total, incluyendo el rebaje con una
media de 30 centímetros de espe-
sor, el transporte de tierras a verte-
deros y el propio hormigón vibrado,
asciende a 260 pesetas metro cua-



drado, cantidad que se reduce a 210 pesetas si el hormigón empleado es de 10 centímetros cuadrados. —

Las obras se contratarán por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su realización a la Sección de Obras y Vías por las inspeccionaria. —

Las certificaciones de obras extendidas por los Técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuanto a su 50% con cargo a la Corporación Provincial, deduciendo del total importe de cada certificación, un 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección. —

La Sección de Obras y Vías provinciales, asesorará a cada Municipio en cuantas consultas técnicas se le formulen. —

Finalmente, las pavimentaciones tendria por su parte que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento. —

Segue en uso de la palabra el Sr. Sr. Alcalde, manifestando que en síntesis las normas anteriormente expuestas son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad asignada a

este Municipio, debe la Corporación pronunciarse y determinar la programación de calles.

Fue con amplia deliberación y con el quórum exigido en el artículo 303, concordante con el 780, número 2, de la Ley de 24 de junio de 1955, toda vez que a esta sesión ha asistido TODOS los concejales de los nueve que de derecho y de los nueve que se hecho integrar el Ayuntamiento Pleno, y por tanto, con las tres tercios y mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO. - La Corporación otorga su aprobación última y definitiva exclusivamente por cuanto se contrae esta localidad a las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77, por un importe de 2.539.000 ptas.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención y asimismo, las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido Plan.

TERCERO. - El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del presupuesto total que incluya necesariamente el 15% de beneficio industrial y la disponibilidad de un im-

parte para no causar demora en el pago de las certificaciones de obra extendidas por los técnicos provinciales.

CUARTO. - De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, municipales, el informe del Sr. Maestro de Obras Públicas Municipales, y valorando las circunstancias que concurren en la localidad, y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su intensidad que deberán soportar, se estima que el sistema de pavimento a emplear más conveniente, es el hormigón vibrado de (15 centímetros a 10 centímetros).

La relación de calles es la siguiente

<u>NOMBRE DE CALLES Y LONGITUD</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
- Capa de rodadura a las calles Cens. R. Manopuies, Santo Cristo, Calleja Mataderos y Calleja Ce. no, 4.200 m ² - - - - -	567.000
- Calle Virgen: Calzada 843 m ² , acera 340 m ² , Bordillo - 250 m ^l . - - - - -	535.125
- Acceso al Colegio Nacional - - -	42.000
- Calle Lala, 1029 m ² calzada, 238 acera y 132 m ^l . de bordillo. - - - - -	540.765
- Calle Felipe Ferrans: 1.100 m ² calzada, 150 m ² acera y 200 m ^l . bordillo - - - - -	522.750
Suma un 15% de beneficio industrial	TOTAL = 2.207.640
	PRESUPUESTO TOTAL = 331.360
	2.539.000



A financia 50% con cargo a la Diputación provincial y 50% con cargo al Ayuntamiento.

QUINTO. - Las obras sean contratadas en cumplimiento de los preceptos de la Ley de 24 de junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia recaerá tanto al Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las mismas.

SEXTO. - Será trámite previo e imprescindible al comenzar las obras, la aprobación del presupuesto por la sección de Obras y Vías de la Excma Diputación Provincial.

SEPTIMO. - Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuanto en derecho sea necesario al Sr. Alcalde - Presidente don Miguel García Becerra, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que eleva atento escrito al Ilustrísimo Sr. Presidente de la excelsísima Diputación provincial, interesando su conceda una subvención a fondo perdido, equivalente al 50% de las obras programadas que ascienden a 1.269.500 pesetas, y certificación expedida en legítima forma, comprensiva de la aportación municipal equivalente al 50% restante y de crédito inminente a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación

provincial para la puesta en ejecu-
ción del referido plan.

ASUNTO 2º

ARREGLO DE LAS CALLES) Tisto fue por la Solicitud de la
CERVANTES Y OTRAS. -) Madres se ha procedido con per-
sonal su para obrero a recibir con es-
teril las calles Cervantes y otras, y consi-
derando la petición que hace el Sr. Con-
tratista por los metros de esteril extraí-
do de las antiguas minas, el pleno
por unanimidad acuerda:

Abonar al Sr. Fijo, San Luis, la can-
tidad de cuarenta pesetas por me-
tro cúbico transportado y vertido en
la calle.

Abonar a Sr. Manuel Melero la
cantidad de treinta y cinco pesetas
por cada metro cúbico de esteril.

ASUNTO 3º

REUNION ALCALDES. - Por el Sr. Alcalde se hace cons-
tar y se reforma de la reunión de
los Alcaldes del Partido de Alarcón.
lejos, para la formación de una nueva
comunidad de servicios.

Siendo necesario proceder al estudio
del anteproyecto de Estatutos, el Pleno
por unanimidad acuerda:

Nombrar con todos los derechos inheren-
tes al cargo, comisionados de este
Ayuntamiento al Sr. Alcalde y Sr. Sec-
retario, o quien legalmente les re-
presente a fin de estudiar los Estatutos
de la Nueva comunidad, para pre-
sentarlos a aprobación de este
Pleno por si procediera.

ASUNTO 4º

OBRAS EN EL ANTIGUO JUEZGO DE PAZ. — } Se acuerda reparar tanto el techo como la adaptación para aulas de E.G.B. del antiguo Juzgado de Paz de esta villa, procurando que la financiación se abone a final de año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las dos horas de iniciada, de que doy fe. =

[Handwritten signatures and stamps]

ASISTENTES

ALCALDE

D. Miguel Garcia Becerra
CONCEJALES

D. Manuel Medina Ramirez

D. Candido Vila Martin

D. Juan Becerra Caballero

D. Jesus Fijo Leal

D. Fabianico Baños Lillo

D. Justo Suarez Cordillo

D. Ernesto Dominguez Peron

SECRETARIO

D. Juan Bautista Navarro

AUSENTEJ

D. Ramon Cintas Guerra

D. Rufino Benito Suarez

PLENO DEL 28-JUNIO-1976

En Santa Marta a veintiocho de Junio de mil novecientos setenta y seis, se reunen en el Salon de Actos del Ayuntamiento, los Concejales al margen relacionado, bajo la presidencia del Sr. D. Miguel Garcia Becerra, asistido de mi el secretario D. Juan Bautista Navarro Fernandez, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, para la que han sido legalmente citados. Excusaron sus asistencias los Concejales señores Cintas Guerra y Benito Suarez.

Abierto el acto, yo el secretario di lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobada.

CUENTA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias uno de los objetos de la presente sesion es examinar y aprobar la cuenta de Administracion del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1975, la cual ha sido expuesta al publico y asimismo examinada minuciosamente por la Comision que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anuncio que iba a proceder a su votacion y no habiendose opuesto contra la referida cuenta

Cuenta General Presupuesto 1975.

objeción alguna, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente prescribió el Sr. Presidente que la expresada aprobación que se trata de acordar por el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad con el párrafo 2º art. 791 de la L.R.L. Se somete a examen y aprobación en su caso, de la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1975 para ver cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la L.R.L.

Se da lectura al informe emitido por la C.M.S. del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma redactada, cuyo aprobación tiene el carácter de provisional.

ASUNTO 2º

MANCOMUNIDAD
DE MUNICIPIOS
ALMIENDRALEJO.

Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación se designe un Delegado de este Ayuntamiento que juntamente con todos los Alcaldes o Delegados de los municipios del partido se estudien y apruebe el anteproyecto de mancomunidad de municipios del partido judicial de Almiendralejo, para la prestación de diversos servicios. Conocido el proyecto, sea el Pleno quien lo apruebe definitivamente. La Corporación por unanimidad acuerda: designar Delegado de este Ayuntamiento ante la Comisión de Constitución de la mancomunidad de municipios

del Partido Judicial de H. Huentualajo,
a Sr. Miguel Garcia Becerra, Alcalde-
Presidente, o quien legalmente le sus-
tituya. A dichas reuniones irán acom-
pañados del Sr. Secretario de la Corporación.

ASUNTO 3º

ESTUDIO RESTRICCIONES SERVICIO } Por el Sr. Alcalde en unipr.
ABASTECIMIENTO DE AGUA. — } ma a los asistentes de
la necesidad de proceder a restriccio-
nes de agua por cuanto los pozos han
disminuido considerablemente. —

Se estudia el consumo medio por
bimestre en los diferentes abastecedores, de
lo que se deduce que con 15 metros
cúbicos por mes, es suficiente. —

Por ello el Ayuntamiento Pleno por
unanimidad acuerda:

Remita esta circular a todos los abas-
tecedores al servicio de abastecimiento
de agua a la villa, en la que se les in-
dique que la cantidad máxima que
se le conceda son quince metros cúbicos
mensuales. A los que sobrepasen di-
cho mínimo, se procederá a cortar el
suministro y a sancionar cuanto
determine la Ley. Especialmente se
recomienda a las piscinas e indus-
trias de alto consumo de agua que
no se excedan de los 15 metros, ya que
los perjuicios que se le irrogarian po-
drían ser grandes. Para las piscinas
deben proveerse de agua en pozos
particulares. —

A los que infringieran el máximo de
los 15 metros, se faculta a la Alcal-
día para adoptar las medidas

que en cada caso estime convenientes.

ASUNTO 4º

ALUMBRADO PÚBLICO. AVERIAS: Por el Sr. Alcalde se informan de las anomalías surgidas recientemente en el alumbrado de Santa Marta, si siempre el suministrador por la empresa Herederos de Eulalio Escaso ha tenido problemas de apagones, ahora los apagones son muy prolongados y prolongados.

No hay razón para que se tenga que estar muchas horas sin luz en el pueblo con el consiguiente perjuicio para los industriales especialmente talleres y bares y las tremendas molestias a los vecinos en general.

El Pleno por unanimidad acuerda: Que se comunique al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Industria denunciando el mal servicio que presta la empresa suministradora de energía eléctrica a Santa Marta a fin de que se proceda a remediar las anomalías. Que en igual sentido se envíe escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. En el escrito que se dirige al Ilmo. Sr. Delegado de Industria se pedirá que se nombre técnicos de la Delegación que revise totalmente la Red, tanto en alta como en baja.

Y que del resultado de la inspección se comuniquen al Ayuntamiento para obrar en consecuencia.

ASUNTO 5º

FERIAS Y FIESTAS 76: A propuesta de la Comisión de Fiestas, por unanimidad se acuerda

da:

Celebrar una corrida de toros, con subvención municipal de cincuenta mil pesetas, durante las ferias de Julio. —

Celebrar una verbena popular, con abono a la onquesta de la cantidad de veinticinco mil pesetas, en las ferias de Julio. —

Se faculta al Sr. Alcalde para firmar los respectivos contratos cuando en derecho sea menester. —

Tambien se acuerda conceder una subvención de CINCUENTA MIL pesetas al C.D. Santa Marta, por la celebración de Fiestas de ferias. —

ASUNTO 6º

PESAME POR FALLECIMIENTO DE
D. MANUEL PEREZ MARTIN. —

} Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento por el fallecimiento de D. Manuel Perez Martin, por tantos años y tanto celo que empujó la Alcaldia de esta Corporacion, expresando a sus familiares y en especial a D. Antonio Perez, su hijo y Conajal que fue de la Corporacion de Guis sentido pisame. —

ASUNTO 7º

DIPUTACION PROVINCIAL: Se acuerda insistir para ver mas en las malas y peligrosas que estan las viviendas propiedad de la Diputacion, en especial la de la calle Courvite, procediendose al derribo de la misma, por la referencia del momento. —

3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PLENO DIA 15 JULIO 1976

ASISTENTES

ALCALDE

D. Miguel Gansa Becerra

CONCEJALES

D. Manuel Pedroso Ramirez

D. Candela Vila Martin

D. Rufino Benito Lujan

D. Ramon Bista Sanchez

D. Juan Becerra Caballero

D. Ines Fijo Led

D. Francisco Barros Lillo

D. Justo Lujan Cordillo

D. Ernesto Sanchez Fern

SECRETARIO

D. Juan Bautista Haro



En la villa de Santa Cruz de los Barros a quince de julio de mil novecientos setenta y seis, se reunieron siendo las diez horas y media de la tarde de los señores Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Gansa Becerra, asistidos de mi el Sr. secretario D. Juan Bautista Haro Fernandez, al objeto de celebrar sesion para la que han sido legal y debidamente citados. Asisten todos los componentes de la Corporacion.

Declarado abierto el acto go de secretario, de orden de la presidencia, di lectura el borrador del acta de la sesion anterior, que fue firmado.

ASUNTO 1º

ENERGIA ELECTRICA.: Suministro a la localidad.: Visto el escrito de la Delegacion de Industria de 7-7-76, sobre las deficiencias en el suministro de energia electrica a la localidad y considerando que son ciertos los hechos de que se producen anomalias en el servicio suministrado por la Empresa Herederos de Eulalio Escaso, el Pleno por unanimidad acuerda:

Ratificarse en que venga un tecnico de la Delegacion, para realizar por junta inspectiva en toda la red propiedad de la empresa suministradora. Que nada tenemos que decir contra los cortes autorizados, siempre que sean para realizar obras de mejora de las redes, pero que nos ratificamos

en que los días 18 y 20 de junio se produjeron, a pesar de injustificadas ampuas recibidas, una tormenta, pues tales apagones tenemos confirmación no se han producido en los pueblos limítrofes sumisión, trado por Sevilla. En consecuencia se solicita al Sr. Alcalde continúe la tramitación hasta tener en nuestro poder un firme término al respecto.

ASUNTO 2º

FUENTES PÚBLICAS. = Se acuerda cerrar y retirar las fuentes públicas ubicadas en el ba.bero y el de la explanada de la carretera frente al Colegio Nacional. Como son de piedra granítica se estudie la posibilidad de habilitarlas para los patios de los papeos escolares y en el Club de Fútbol.

ASUNTO 3º

ANTIGUA CASA DEL PUEBLO. = Se acuerda colocan acometida de agua en la casa del Pueblo, donde viven varias familias siempre que los requiramos paguen posteriormente los consumos, previa colocación de contador. Se autoriza al Sr. Alcalde para llevar a cabo este acuerdo.

ASUNTO 4º

ACOMETIDA DE AGUA. ELAN DESTINA. = Visto que el vecino de esta localidad don Andrés Arabal Rodríguez tiene una acometida en la finca de su propiedad, sita en el baratero.

Como se ha comprobado que tiene una toma anterior al contador, se po-

culta al Sr. Alcalde para que pueda imponer sancion alguna a la que se pensara a heradero de dutorio Mariano Gonsale, tanto al propietario del inmueble como al manipulador de la acometida si se localizara.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se cierra la sesion, a la hora de iniciada, de que voy fi:

Handwritten signatures and initials, including names like 'Sanchez', 'Puentes', 'Maldonado', 'Alvarez', and 'Jose Gomez'.



PLENO DEL 9-SEPTIEMBRE-1976

ASISTENTES

ALCALDE

D. Manuel García Becerra

CONCEJALES

D. Manuel Melero Ramirez

D. Cándido Vila Martín

D. Ramón Cintas Busca

D. Francisco Barral Lillo

D. Ernesto Louinquer Fern

D. Diego Fijo Luel

D. José Moreno Pordillo

D. Juan Becerra Caballero

SECRETARIO

D. Juan Bautista Navarro

AUSENTE

D. Rufino Benito Moreno

En la villa de Santa Puerta de los Barros, a nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las veintinueve horas, se reunen los señores Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel García Becerra, asistido de mi el Secretario D. Juan Bautista Navarro Fernandez, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para la que fueron legal y debidamente citados. Excusa en existencia el concejal D. Rufino Benito Moreno.

Abierta el acto, yo el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

MERCADO DE ABASTOS.

= Por el Sr. Concejal delegado del servicio de Puata de los Barros y vecindario, se informó de las anomalías que ha producido en el servicio el Sr. Placario Martínez, retrasándose más de una hora cada día bastante tiempo, la comparecencia para la apertura de la plaza. En lugar de asistir él mismo a la apertura de la plaza, entrega la llave a otra persona que la abre a las 7:30, pero manteniendo el Sr. Placario de 45 a 60 minutos después.

Siendo ciertos los hechos denunciados por el Concejal encargado del Puata de los Barros, y teniendo conocimiento de que tal anomalía se produce desde

hace bastantes semanas y aun va-
rios meses, el plomo por idiosincrasia
ocurrida:

Imponer al Sr. Marcario Martínez, la
sanción de pérdida de quince horas de
su haber al abomarse el mes de Septiembre
del presente año, y además se le oporbe pa-
ra su reconocimiento por la reincidencia
sea sancionada con mayor número de
horas de pérdida en su haber y por, por la
Intervención se proceda a la retención de
dichas cantidades al habersele en haber. —

ASUNTO 2º

CASAS PROPIEDAD DE LA DIPUTACION - Se acuerda instar una vez más ante
la Diputación Provincial, para que de
una vez, se vendan las fincas urbanas
propiedad de la Diputación, proceden-
tes de una herencia del Sr. Mercado, con-
sistentes en varias casas en Santa Marta
y algunas fincas rústicas. —

Se delega en el Sr. Alcalde, tan amplia-
mente como en derecho sea menester,
se inste ante la Diputación Provincial pa-
ra que se vendan o arajen dichas
fincas, ya que son vergüenza para
todos al estar en tan mal estado. —

ASUNTO 3º

SUBVENCION PARO OBRERO. - Se acuerda por la subven-
ción para mitigar el paro obrero, por
importe de 156.000 pesetas sea inver-
tida en:

Primero, en la construcción de un calce-
to de aguas negras, desde el cementerio
viejo hasta la calle de San Juan don-
de conectaría con el allí existente:

Segundo: La cantidad sobrante a la

hubiere, se invertira en colocacion de la red de abastecimiento a la calle Cordelillo, con aportacion de los vecinos. —

ASUNTO 4º

ALUMBRADO PUBLICO. — Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes de las circunstancias ocurridas en el alumbrado publico, en especial de la visita realizada por un Técnico de la Delegacion de Industria de Badajoz, el cual determinó una serie de anomalías, según escrito del Concejal Sr. Rizo, Alcalde en funciones, en las que entre otras, arreglo de la red en calle Reyes Huérfanos y arreglo de todos los transformadores. —

En el mismo escrito se insinúa la propuesta del Sr. Técnico, de que el Ayuntamiento retirara la denuncia ya que si no se le podían irrogar a la empresa graves sanciones. La empresa ha hecho caso omiso del arreglo de las deficiencias manifestando se atendía a las disposiciones de la Delegacion de Industria, por lo que en principio parece no desea arreglar por buena conveniencia las anomalías. —

El Ayuntamiento por lo tanto acuerda: Ratificarse en los anteriores acuerdos y si pasado ciertos dias no remite la Delegacion de Industria informe a esta Alcaldia, deberá solicitarse por escrito para con su conocimiento obrar en consecuencia. —

ASUNTO 5º

BIBLIOTECA PUBLICA. — Siendo próxima la puesta en funcionamiento de una biblio-



teca pública municipal y conside-
 rando los grandes méritos que como
 extremeño, y pacense por el caso
 le corresponde a Pedro de Lorenzo, el
 Pleno por unanimidad acuerda de-
 nominar BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL
 PEDRO DE LORENZO, a la biblioteca que en
 breve y tan pronto podamos disponer
 del local adecuado se instalará en
 Santa Marta de los Barros. —

ALUMBRADO PÚBLICO CALLE } Vista la instancia que presenten
 DELGADO SERRANO. — } tan los vecinos de la calle Del-
 gado Serrano, por la cual se comprome-
 ten a instalar una red de alumbrado
 público con puntos de luz de mercurio,
 siempre que el mantenimiento
 sea por cuenta del Ayuntamiento así
 como el pago del alumbrado, el pleno
 por unanimidad acuerda: —

Autocarar a los vecinos de la calle
 Delgado Serrano a instalar de 12 a 15
 puntos de luz de mercurio de 80 W con
 sus bases e instalación complementaria
 y empalme al punto central del
 Ayuntamiento, siendo por su cuenta
 íntegramente la colocación, material
 y mano de obra, y posteriormente comu-
 na por cuenta del Ayuntamiento
 tanto el abono del consumo como
 el mantenimiento de la red. —

ASUNTO 7º

RECONOCIMIENTO CARNES. — Ante las circunstancias
 muy tanto equívocas que dicen se
 producen en los reconocimientos, sa-
 crificio y venta de carnes en Santa
 Marta, el Pleno por unanimidad

acuerda:

Encargar a la Policía Municipal que, se selle con el sello de la Policía Municipal, todas las reses que se sacrificuen en el Matadero Municipal, y mataderos debidamente autorizados, comprobando posteriormente que en el Mercado de Abastos solo se venden carnes, piezas previamente selladas por la Policía Municipal, y dando cuenta a esta Alcaldía de las infracciones que se produzcan contra esta normativa, independientemente que tengan o no el sello del Sr. Veterinario.

ASUNTO 8º

LICENCIA DE OBRAS. PANADERIA. - Vista la instancia solicitando el Sr. Conde Ferrnias, la construcción de una panadería, fábrica de hornos de pan en calle Reyes Número, con arreglo al proyecto técnico visado por el Colegio de Ingenieros Técnicos, el plano por unanimidad acuerda:

Autorizar a Sr. Francisco Conde Ferrnias la construcción de una fábrica de pan en Santa Marta, conforme al proyecto presentado, y ubicada en calle Reyes Número.

Deberá solicitar Licencia de Apertura del Establecimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, a las dos horas de iniciada, de que yo, el Secretario certifico:



Pleno 14. 10.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Obligaciones: No se celebró el pleno el 20-IX-76,
por no haber asuntos de que tratar. Jay p.

[Handwritten signature]



Considerando, que en interés de la Corporación la permunta, por escrito de esta forma, prestando de una finca se-
ñalada en ruinas y se hace cargo de la finca
en perfecto estado de conservación y
útil y necesaria para destinarse a
Almacén Municipal, ya que no tiene
este Ayuntamiento almacén alguno.

Considerando que el valor de la finca
permuntada es inferior al diez por
ciento del presupuesto vigente de esta
Corporación del ejercicio 1976, y en con-
secuencia muy inferior al 25 por ciento
del presupuesto ya que en 1976 el presu-
puesto ordinario es de 8.000.000 pesetas.

Considerando que al ser el valor de
los bienes a permuntar de 4,875 por ciento
sobre el presupuesto vigente, no es precep-
tiva la autorización del Ministerio de la
Folcación, estando facultada y autori-
zada el Ayuntamiento para acordar defi-
nitivamente la permunta conforme de-
termina el artículo 95 del vigente Re-
glamento de Bienes de las Corporacio-
nes Locales, el pleno por unanimidad
y con "quorum" suficiente, acuerda: Per-
muntar la finca propiedad del Ayun-
tamiento sita en calle Pío XII, número 14
que linda a la derecha con García
López Albandon, izquierda con Dolores
Teila, y fondo con Antonio Santos Ro-
dríguez, y tiene una superficie de 240
metros cuadrados, con la finca propie-
dad de Herederos de S. Francisco Santos
Sánchez, sita en calle Fernando Baxe-
ro 29 y que linda por la derecha con

Antonio Bravo Rivas, isperenda con Filomena y Paulina Escobar Carnero y fondo con Carmen Taca Escobar y que tiene una extensión de 155 metros cuadrados, y valorada, primera en 380.000 pesetas y la segunda en 390.000 pesetas, facultando al Sr. Alcalde cuando convenientemente en derecho sea necesario para firmar cuantos documentos sean precisos hasta la finalización total del expediente con inscripción en el Registro de la Propiedad.

ASUNTO 2º

EXPEDIENTES HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS 1/76 — Visto el expediente tramitado en virtud de la autorización formulada por la Alcaldía en fecha cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis, por la que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas del presupuesto ordinario de Gastos vigentes haciéndose también uso del superavit del año 1975, según se detalla:

Con capital superavit año 1975 —	108.386
Por transferencias — — — — —	<u>404.896</u>
SUMAN — — — — —	513.282

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gastos alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que las modifica-

ciones de crédito de este expediente responde a necesidad de ejecución, por lo que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales referentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en las cantidades siguientes:

CAP.	ART.	CONCEPT.	PARTIDA	CONSIGNACION QUETENIAN	DEDUCCION POR TRANSPARENCIAS	QUEDAN
SUPERAVIT	ESERCICIO	1975		108.386	108.386	-
12	1	11	1104	1.440.421	281.626	1.158.795
12	1	12	1201	827.150	123.270	703.880
SUMAN				2.375.957	513.282	1.862.675

ASUNTO 3º

APAGONES ALUMBRADO. - Visto el escrito de 27-9-76 del Sr. Jefe de la Delegación de Industria, en relación con los apagones del alumbrado público en Santa Marta, y considerando cuanto en el mismo se indica, y en especial cuanto se indica sobre deficiencias encontradas y que a la empresa se le ha encargado su subsanación. El Pleno por unanimidad acuerda acordar que si pasado un mes, no se han subsanado las deficiencias, y así nos lo informa por escrito la Delegación de Industria, se reitera el contenido del escrito a la propia Delegación de Industria, para finalizar este asunto, satisfactoriamente.

ASUNTO 4º

EXPEDIENTE PAVIMENTACION DE CALLES. = Vista la comunicacion de la Diputacion provincial, por la que comunica por si pueden iniciar las obras de pavimentacion con cargo al plan provincial 76/77, se acuerda iniciar el expediente lo mas urgentemente posible, para pavimentar las calles, aplicando en concepto de contribuciones especiales el 50 por 100 que el Ayuntamiento de esta villa tiene que aportar.

ASUNTO 5º

RECONOCIMIENTO SERVICIOS PRESTADOS } Vista que el Sr. Joseba
POR D. JOSE CORCOBADO GONZALEZ. -- } Cobedo Gonzalez, ha
prestado servicios como contratado en este Ayuntamiento en el periodo de Intervencion desde el 15 de febrero de 1971 hasta el 10 de enero de 1976, que tomo posesion, como propietario de Pleno por unanimidad acuerda, reconocerle a todos los efectos economicos y administrativos los servicios prestados como contratado desde el primer de febrero de mil novecientos setenta y uno hasta el diez de enero de mil novecientos setenta y seis, ambos inclusive.

ASUNTO 6º

RECONOCIMIENTO SERVICIOS PRESTADOS } Vista que don Antonio
POR D. ANTONIO PORTERO ROMERO - } Julio Portero Romero
prestó servicios como contratado en el Servicio de Aguas, desde el 1º de enero de 1971 al 1º de enero de 1973 fecha que entrio en propiedad en el Ayuntamiento, el Pleno por unanimidad acuerda reconocer a todos los efectos economicos y

administrativas los servicios prestados como contratado a S. Antonio Portes Romero, desde el primero de enero de mil novecientos setenta y uno hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ambos inclusivos. —

ASUNTO 7º

AMORTIZACION PLAZA }
TECNICO ADMINISTRATIVO }

Resultando que la Mutualidad Nacional de Previsión en Administración Local, según expediente 4.44.1359030, acordó la jubilación por invalidez, con efectos económicos desde el uno de junio de mil novecientos setenta y seis, del Oficial Administrativo, y en plantilla denominada Técnico Administrativo, clase 215, coeficiente 2'9 según plantilla, don Ignacio Fernández Cabañas —

Resultando, que dicha jubilación tiene carácter de definitiva. —

Consecuente, que, en esta Corporación Municipal, conforme al Decreto 689/75, no procede la existencia en su plantilla de la plaza Técnico Administrativo, el Pleno por unanimidad, acuerda: —

Amortizar una plaza de Técnico Administrativo, adscrito en plantilla al funcionario jubilado don Ignacio Fernández Cabañas. Que de este expediente se dé cuenta y trámite en legal forma para el visado de la amortización a la Dirección General de Administración Local. —

ASUNTO 8º

PLAZA ADMINISTRATIVO }

Resultando, que la Dirección General de Administración Local, Subdi-



reciben General de Personal, Negociado 10, N.º de salida 536, de 29 de marzo de 1976, adoptó acuerdo de creación de una plaza del Subgrupo de Administrativos en esta Plantilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º.3 del Decreto 689/75.

Resultando que conforme al art.º 6.º del citado Decreto, dicha plaza deberá proveerse en turno restringido entre los pertenecientes al Subgrupo de Auxiliares que posean titulación y cinco años o que sin tenerla, tengan diez años de servicios reconocidos.

Resultando, que en esta Corporación existen dos plazas de Auxiliares Administrativos, ocupadas por los Sres. Don Manuel Jaramillo Gansaler, sin título alguno, pero con 37 años, 10 meses y 12 días de servicios reconocidos y Don José Encobrado Gansaler, con servicios reconocidos de 10 meses y 4 días.

Resultando, que, en su consecuencia y previa la sustanciación del expediente, el único Auxiliar con derecho a la reserva en turno restringido es el Auxiliar Don Manuel Jaramillo Gansaler, que tiene reconocidos 37 años 10 meses y 12 días, el Ayuntamiento Plevo por unanimidad acuerda:

Proveer la Plaza del Subgrupo de Administrativos de Adm. General, adscribiendo a la misma a Don Manuel Jaramillo Gansaler, Auxiliar

de este Ayuntamiento, concediéndosele el derecho al coeficiente 2'3 con efectos económicos y administrativos de 1º de octubre de 1976. —

Que de este acuerdo se remita copia a la Dirección General de Administración Local para el visado de la plaza. —

Asimismo se acuerda, que una vez visada la plantilla con esta modificación, y al quedar vacante una plaza de Auxiliar, se procederá a su provisión en forma representativa. —

ASUNTO 9º

POSITO LOCAL. = Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del reparto que ha efectuado la Junta Administradora del Posito y que asciende a ciento veintidos mil pesetas, y que vencerán en primero de Noviembre de 1977. —

ASUNTO 10º

DEHESILLA. = Visto que en 30 de septiembre del presente año, ha quedado libre la explotación de la finca "Dehesilla" propiedad municipal, por haber terminado el plazo que tenía concedido Don Pedro Santiago (hijo), considerando urgente la necesidad de nuevamente sacar a subasta la explotación de la finca, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar las bases de subasta que se adjuntan para la explotación de la finca "Dehesilla" por el plazo de seis años, y debido a la urgencia se celebrará la subasta el día dos de noviembre a las cinco de la tarde. —

y no habiendo más asuntos de pre-
fijar se cerra la sesión a las
veinte y dos horas y media, pro-
nunciando los asistentes de pre-
sencia de los señores

~~Sanchez~~ ~~Chalco~~ ~~Alfaro~~
~~Ruiz~~ ~~Sanchez~~
~~Sanchez~~ ~~Sanchez~~
~~Sanchez~~ ~~Sanchez~~
~~Sanchez~~ ~~Sanchez~~



Diligencia -

La citada go, el Secretario para hacer constar que conforme determina el art. 239 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha se celebró por falta de asuntos de que tratar, doy fe.

En Santa Marta de los Barros a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis



El Alcalde

El Secretario
J. García

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VENTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.

: Srs. Asistentes:: Sr. Alcalde - Presidente:

D. Miguel García Beerra

: Srs. Concejales:

D. Manuel Melero Ramirez

D. Candido Vila Martini

D. Juan Beerra Caballero

D. Diego Crijo Real

D. Francisco Basilio Hillo

D. Justo Moreno Gordillo

D. Ramón Ojeda Gonzalez

: Secretario - Interventor:

D. Rino García Castilla

En la Villa de Santa Marta de los Barros, siendo las veintidós horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis, se reunió, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores relacionados al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel García Beerra, asistido de mi el Secretario - Interventor interno D. Rino García Castilla, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, cuyo acto comprobado que fue que los señores reunidos constituyeron la mayoría de los miembros que de hecho integran la Corporación Municipal, fue declarado abierto por la Presidencia.

Concurieron en asistencia los Concejales D. Ernesto Domínguez Perea y D. Rufino Benito Moreno.

APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - Seguidamente, de orden de la Presidencia el Secretario asistido de la lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad de los señores asistentes fue aprobada.

TOMA DE POSESION DEL SECRETARIO D. RINO GARCIA CASTILLO. - A continuación el Sr. Alcalde - Presidente da cuenta a los señores reunidos, de que el día diez del presente mes tomó posesión de la Secretaría de este Ayuntamiento con el carácter de Interventor D. Rino García Castilla, que

había sido escusado para el desempeño de tal función por resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha uno de Octubre del año actual, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha dos de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, n.º 263. Regidamente, el Sr. Alcalde presenta al nuevo Secretario a cada uno de los Señores Concejales asistentes a la Sesión.

Como, a continuación, la palabra el Sr. Secretario entra en que le ofrece a la Corporación para cuantos servicios fueren requeridos, comprometiéndose a cumplir con su obligación de la mejor forma que le fuere posible y factible, basándose en contar que ha inspeccionado los archivos obrantes en la Secretaría, no habiendo encontrado en ninguno un catálogo de clase alguna.

Del mismo modo, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Secretario cesante D. Juan Bautista Marco Fernandez, el cual manifiesta entre otras cosas: que siente de veras tener que marchar de la localidad donde ha desempeñado su función secretarial durante más de tres años y donde tantos amigos inolvidables dejó, que no extraña a nadie su sustitución ya que en esta localidad fueron sus primeros actuaciones y en el terreno a la misma ha dejado ser juventud y los mejores años de su vida.

Que si a alguien, como es posible, en tantos años ha ofendido pide perdón, pero que puede afirmar que si alguna vez lo hizo fue por cumplir con el máximo celo con sus obligaciones y cometido.

El Sr. Alcalde, por último, en su nombre y en el de la Corporación expresó su agradecimiento al Secretario cesante D. Juan Bautista Marco Fernandez por todo lo hecho en pro de la localidad en los muchos años que en ella ha estado, y al entrante D. Divo Galicia Castilla, desd toda clase de existos en su nuevo cargo.

EDIFICIO DE LA CARCEL. - El Sr. Alcalde, para inmediatamente, a exponer, que no existe en este pueblo ninguna "Centro de Convivencia para la juventud" y que como existe en la localidad un edificio viejo denominado la Carcel, sito en la calle Calleja de la Carcel, n.º 4, que reformado podria servir a este fin, propone se autorice al Patronato de San Pedro Salvador de Badajoz, por si este lo considera conveniente realizar trabajos necesarios para llegar al fin propuesto de que la juventud de Santa Marta tenga un lugar de reunión.

Tras un razonado dialogo, la Corporación reunida por UNANIMIDAD acuerda la AUTORIZACION AL MENCIÓNADO PATRONATO y facultar al Sr. Alcalde - Presidente para realizar todas las gestiones necesarias al efecto, tan cumplidamente como sea posible en derecho.

FUENTE DE LOS LEONES. - A continuación, el Sr. Alcalde - Presidente propone a los señores que la Fuente de los Leones, sita en esta localidad, en el paraje denominado Llano de la Fuente, no tiene ningún fin que cumplir, ya que existe en la localidad un deposito de aguas potables de donde se surte la población para todas sus necesidades, y que sin embargo, el tener aquella fuente hundida y dada la gran humedad allí existente si puede constituir un peligro para el vecindario, por lo que piensa y propone sea cerrada la referida fuente con escombros.

Pensado convenientemente, el asunto, por los miembros de la Corporación reunidos, y despues de un cambio de impresiones todos los miembros estan conformes con lo expuesto por el Sr. Alcalde - Presidente excepto el Concejal Sr. Justo Aureano Gordillo que opina no debe cerrarse la referida fuente sino, que debe cubrirse con bóvedas. El Sr. Alcalde replica al Sr. Gordillo que para realizar esa obra seria necesario que la economia del Ayuntamiento fuera hoyante y que como muy bien sabe, por desgracia no es así.

Concluido el asunto a votación se aprueba el cerrar la fuente de los Leones por siete votos a favor y uno en contra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintinueve horas, extendiendose la presente, que firman los señores asistentes, los que quedan advertidos de la obligación que tienen de hacer, de todo lo cual como fuese.

Ates. Certificado.
El Alcalde

Los Concejales



Handwritten signatures of the council members and the mayor, including names like 'Prestes', 'Dona', 'Gallardo', 'Luis', and 'Proprietario'.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PUENO EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.

=Srs. Asistentes=-

=Sr. Alcalde - Presidente=-

D. Miguel Garcia Becerra

=Srs. Concejales=-

D. Manuel Melero Ramirez

D. Candido Martin Vila

D. Justo Moreno Gordillo

D. Diego Brigo Leal

D. Juan Becerra Caballero

=Sr. Secretario - Interventor=-

D. Piro Garcia Castilla

En la Villa de Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y seis se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores relacionados al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Miguel Garcia Becerra, asistido de mi el Secretario Interventor Interior D. Piro Garcia Castilla, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día, cuyo acto es comprobado que fue que los señores reunidos constituyeron la mayoría de los miembros

que de hecho la integran fue declarado abierto por la Presidencia.

Excusaron su asistencia los concejales D. Francisco Baños Lillo, D. Ernesto Dominguez Perez, D. Ramon Cota Gonzalez y D. Rufino Benito Moreno.

APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. Leída por el Secretario actuante, de Orden de la Presidencia, el acta de la sesión anterior fue aprobada por UNANIMIDAD, de los señores asistentes.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA. A continuación, por el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y de su cumplimiento, que dando enterados los señores Concejales.

ESCRITO IBERCOMTA. Seguidamente, el Sr. Alcalde pasa a poner en conocimiento de los señores Concejales, que se ha recibido con fecha del día de Diciembre del año actual, un escrito de Ibercomta en el que dice: que las facturas que se produzcan a partir del primer de Enero de 1977 subidas el 30% sobre tarifa aprobada por conservación de contadores del Servicio de Aguas, quedando enterados y conformes.

ESCRITO DE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL. Seguidamente, por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura a un escrito de la Excma. Diputación Provincial

cial de fecha 11 de Diciembre de 1976, en el que dice: "La
 Sexta Diputación Provincial, en Sesión Plenaria celebrada el día
 25 de Noviembre último, adoptó el siguiente acuerdo: Distribución de
 la 2ª fase Convenio de Educación Física y Deportes y esta Diputación
 Provincial, que ha sido llevado a efecto, ha confeccionado una propues-
 ta que presenta al Pleno de la Corporación, por si mereciera su
 aprobación.

En síntesis esta propuesta se concreta a lo siguiente:

2º Con cargo a la ampliación de la segunda fase del convenio,
 efectuar la siguiente distribución.

SANTA MARTA, 5 millones de pesetas, para piscina, vestuarios
 y pista múltiple.

Quedando tras esta distribución, un remanente de once millones
 de pesetas, para atender los posibles incrementos que experimenten los
 precios de los proyectos redactados para cada instalación anterior-
 mente descrita.

Todos y cada uno de los ayuntamientos anteriormente men-
 cionados, con motivo de la encuesta realizada, se han comprometido
 formalmente a facilitar los terrenos necesarios, llevando a su
 exclusiva cuenta las obras de cerramiento y explanación de
 las instalaciones. Los terrenos señalados quedan enterados y con-
 formes con el contenido del anterior escrito.

CUENTAS DE CAUDALES PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRES AÑO 1.976.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, para a dar cuenta de
 que por la Comisión Municipal Permanente se han aprobado
 las cuentas de caudales correspondientes al 1º y 2º Trimestre año
 actual las cuales han dado el siguiente resultado:

- PRIMER TRIMESTRE -

CARGO:

Existencia en fin Trimestre anterior	190.314	pts
Ingresos realizados durante el Trimestre	2.669.381	"
SUMA	2.859.695	"

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo	2.837.304	"
Existencia para el Trimestre siguiente	22.391	"

= SEGUNDO TRIMESTRE =



CARGO:

Existencia en fin del trimestre anterior	22.331	150.
Ingresos realizados durante el trimestre	3.291.717	"
SUMA	3.314.048	"

DATA:

Pagos realizados durante el mismo periodo	3.252.336	"
Existencia para el trimestre siguiente	61.712	"

Acuerdos enterados y conformes.

INSTALACION MOLINO DE PIENSOS. - Dada cuenta por el Sr. Alcalde - Presidente, del escrito presentado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Para Fernandez, que copiado literalmente dice: Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Santa Marta. - Santa Marta 13.12.76. - Visitadas las instalaciones del molino de piensos que D. Demetrio Rastrollo Sanchez tiene en la C/ La Morra, 17, de Santa Marta, cree que cumple con las medidas correctoras y de seguridad que este tipo de instalaciones requiere, estando además en concordancia con las observaciones que ese Ayuntamiento hizo en su día y que consideraba imprescindibles para la puesta en marcha de la industria. Por tanto, y considerando lo anteriormente expuesto, cree que cumple con todos los requisitos legales exigibles, y por todo ello procede de sea, expedida, dicha extendida la autorización correspondiente para la funcionamiento. - Firmado: - El Ingeniero T. Industrial - Francisco Para Fernandez.

Visto el escrito presentado, este Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD conceder la Apertura del establecimiento, previo envío a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de una certificación, por si tiene a bien comprobar si se han llevado o cabo las medidas correctoras a que se refiere el escrito presentado y siempre a resultas de lo que resuelva la citada comisión.

ABUMBRADO CALLE DEL TERCIO. - Inmediatamente, el Sr. Alcalde - Presidente, da cuenta de la solicitud presentada por los vecinos de la Calle el Tercio de esta Villa, sobre instalación de focos de luz en la misma, ya que el fluido eléctrico es pobre en la citada calle, aportando para ello las cantidades oportunas. Cualizada la solicitud, por los señores asistentes acordaron por UNANIMIDAD



acceder a la solicitud de los señores.

ESCRITO DE LA EXCEMA DIPUTACION PROVINCIAL - Seguidamente, se da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 14 de Diciembre de 1969 en el que comunica que en sesión plenaria celebrada el día 25 de Noviembre del actual por la citada Corporación, se acordó, se envían invitaciones a todos los Ayuntamientos de la Provincia, por si desearan establecer un convenio con la Diputación Provincial sobre prestaciones de servicios de asistencia a sus funcionarios en el Hospital Psiquiátrico "Adolfo Sison-Acebrona", de Mérida, con inclusión de los familiares que tuviesen reconocido el derecho de beneficiarios - La tarifa a aplicar por ello, será la correspondiente a enfermos "Psemi-beneficiarios" cuyo importe actual es de 150 pesetas por estancia y día, bien entendido que este precio estará de acuerdo con las variaciones que experimente la Ordenanza Fiscal que rige la este tipo de servicio.

Luna vez comentado el escrito referido los señores asistentes acuerdan por UNANIMIDAD, prestarle su aprobación y que se dirija escrito a la Excm. Diputación Provincial en este sentido.

CARTA DE D^{ca} ISABEL MONTEJANO - El Sr. Alcalde - Presidente, para seguidamente, a dar cuenta de la carta recibida de D^{ca} Isabel Montejano sobre la sustitución de la Biblioteca Municipal, quedando enterados los señores asistentes.

PAVIMENTACIÓN CALLES - Seguidamente, el Sr. Alcalde - Presidente, manifiesta que las calles no asfaltadas de la localidad y que está aprobada realizar la obra, en lugar de pavimentarlas de cemento se podría hacer de asfalto por ser que de esta forma sería más duradero, por lo que se acuerda se investigue la posibilidad del cambio y el coste neto cuadrado, para poder llevar a cabo la obra, facultando al Sr. Alcalde para que realice los gestiones necesarias a tal fin.

ESCRITO DE LA DELEGACION DE INDUSTRIA - Seguidamente, el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, da lectura al escrito de la Delegación Provincial de Industria de fecha 14 de Diciembre del actual año, sobre si se han subsanado las deficiencias por la empresa Vda. de Tulio Escoto, sobre cortos de energía eléctrica en la localidad. Manifiesta el Concejal Sr. Manuel Melus Ramiros, que la corriente entra en la ciudad a una tensión alta y que da lugar a que se quemaran plomajes y

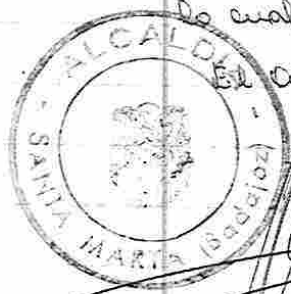
después de todos nuestros experimentos de la corriente eléctrica por los oscilaciones que en la misma había.

Contestando el Sr. Vila que las deficiencias estaban subsanadas y que no existían tales oscilaciones, ya que la corriente salía del transformador a una tensión normal.

No intervinieron ninguno de los demás señores asistentes por no conocer el caso de una manera clara, acordando se quede el asunto pendiente hasta tenerlo estudiado y se investigue si existen o no las deficiencias, a que hace referencia el Sr. Nuevas y este pueda demostrárselo.

ESCRITO EXCMO SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA. - A continuación, por el Señor Secretario actuante, de orden de la presidencia, se da lectura al escrito del Sr. Sr. Gobernador Civil en el que comunica la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de CINCO MIL PESETAS para mitigar el paro obrero, quedando enterados los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintuna hora treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, Certifico.



El Alcalde

Los Concejales

[Handwritten signature]

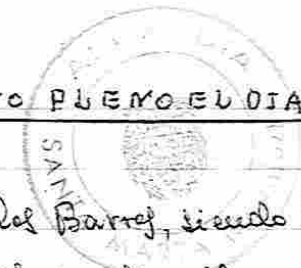
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Secretario
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.



- = Srs. Asistentes =
- = Sr. Alcalde - Presidente =
- D. Miguel Garcia Becerra
- = Srs. Concejales =
- D. Manuel Melero Ramirez
- D. Candido Vila Martin
- D. Ernesto Dominguez Perez
- D. Diego Lingo Leal
- D. Juan Becerra Caballero
- D. Francisco Bañal Silla
- = Sr. Secretario =
- D. Siro Garcia Castilla

En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte ho-
ras del dia veinte de Enero de mil novecientos se-
tenta y siete, se reunieron en primera convocato-
ria, en el Salon de Actos de esta Casa Consisto-
rial, los señores anotados al margen, concejales
de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde - Presidente D. Miguel Garcia Becerra
asistido de un el Secretario D. Siro Garcia Cas-
tilla, con objeto de celebrar la sesion ordinaria
correspondiente a este dia, cuyo acto conpro-
bado que fue, que los señores reunidos consti-
tuyen la mayoria absoluta de los miembros
que de hecho integran esta Corporacion,

fué declarado abierto por la Presidencia.

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Le-

guidamente, de orden de la Presidencia, el Secretario actuante
da lectura al borrador del acta de la Sesion anterior que por
UNANIMIDAD fué aprobada.

SE DA CUENTA PAGO OPERACION DE TESORERIA. A continuacion, el Sr. Alcalde -

Presidente, da cuenta de que la operacion de Tesoreria que tenia
comentada este Ayuntamiento con el Banco Popular y con el Banco
Español de Credito por sus meses ha sido liquidada en tiempo y
forma, quedando enterados y conformes los señores asistentes.

CUENTA CAUDALES TERCERO TRIMESTRE. - Inmediatamente, el Sr. Secretario Inter-

ventor, de orden de la presidencia, pasa a dar lectura de la Cuenta
de Caudales examinada y aprobada por la Comision Municipal
Permanente del tercer trimestre del año 1976, la cual ha dado
el siguiente resultado:

TERCERO TRIMESTRE:

CARGO:

Existencia en fin del trimestre anterior 61.712 pt
Ingresos realizados durante el trimestre 3.368.368 "

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo 3.816.619 "



existencia para el trimestre siguiente: 613.461 pts
Quedando enterados y conformes los señores reunidos, con la cuenta referenciada.

FONDO POSITO .- PETICIONARIOS .- Se da cuenta al pleno del ayuntamiento de los solicitantes de cantidades del prórroga y del reparto que ha efectuado la Junta Administradora del mismo y que la cantidad a repartir asciende a la cantidad de trescientas cincuenta y siete mil trescientas setenta y cinco pesetas, quedando en sobrante después de repartida la cantidad de veinte pesetas con cincuenta y ocho céntimos, que el préstamo tiene la duración de un año.

FACTURA JULIO HERNANDEZ SAMABRIA .- Posteriormente, el Secretario - Interventor, de orden de la presidencia, da cuenta de la factura presentada por D. Julio Hernandez Samabria, sobre "Reparación Bombas Paradojas" acordando dejarla pendiente de pago hasta que por el Consejo D. Ernesto Domínguez Peris, en el que se dilija tan ampliamente como sea posible en derecho, investigue si se han realizado los trabajos que en la misma se enumeran y corresponden los citados trabajos y material a la factura presentada de SESENTAY UNA MIL OCHOCIENTAS SETENTA PESETAS.

ESCRITO GOBIERNO CIVIL .- Posteriormente, el Alcalde - Presidente, pasa a dar cuenta del escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 13-1-77, sobre concesión a la Cooperativa y Caja Rural "Santa María Virgen" de una subvención de un millón ochenta y siete mil seiscientos setenta y siete pesetas, quedando enterados.

RECONOCIMIENTO DE RESES .- A continuación, el Sr. Alcalde - Presidente pone de manifiesto a los reunidos, que habiendo tenido noticia días pasados de que en esta localidad se habían introducido reses vacunas de los cuartos, requirió al veterinario titular D. Manuel Antonio Ganes Luque, para que explicase que había de cierto en ello, el cual informó ante la Comisión Municipal Permanente que era cierto de que por el canchero D. Ramón Rodríguez Parra, se habían traído tres reses vacunas de los cuartos, conociendo las mismas de la zona de origen, o que por lo mismo a él no había sido presentada, que sin embargo él se había reconocido las citadas reses ó carne de res y que se encargaría

en buen estado o condiciones. Que visto los antecedentes del caso la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad que la carne de dichos reses vacunas no fuera expedida en la localidad mientras no fuera presentada la guía de origen y que se expediera certificación del acuerdo y se enviara a la Jefatura Provincial de Sanidad para su conocimiento, certificación que se expidió una vez que se tomó el acuerdo. El Ayuntamiento pleno ratifica el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente y lo hace suyo, en toda su extensión.

EXPEDIENTE DE JUBILACION DE IGNACIO FERNANDEZ CABANAS. - Regidamente, el Sr. Alcalde - Presidente, da cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha 15-12-76. expediente nº 4.44.13590-30 clase Invalidos de D. Ignacio Fernandez Cabanas, que en la primera resolución enviada por el Organismo Mutual había sufrido error material y rectificado el mismo se remite para que esta Corporación tenga conocimiento de la misma. Quedan enterados los señores asistentes.

PAVIMENTACION VARIAS CALLES. - El Sr. Alcalde - Presidente da cuenta del estado en que se encuentra el expediente sobre pavimentación de varias calles de esta localidad, quedando para que se pueda suspender la obra de las mismas que realizar el padrón de contribuciones especiales, lo que se hará en fecha inmediata. Quedan enterados y conformes los señores concejales.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el concejal de este Ayuntamiento, D. Bruno Dominguez Perez, se pone el caso de que el guarda cobros de la localidad, no puede sacar lo mínimo para poder vivir normalmente donde de que en esta localidad, no son muchos los vehículos que se quedan en la calle, por lo que propone se estudie la posibilidad de dar alguna gratificación al mismo, para que siga desempeñando su cometido.

No hay ninguno otro señor que haga uso de la palabra.

En otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintinueve treinta horas, extendiéndose la presente acta, que firmaran los señores asistentes, los

que quedan advertidos de la obligación que tienen de hacer
lo, de todo lo cual como Secretario. Certifico

El Alcalde

Los Concejales



Handwritten signatures of the officials, including the Mayor and Council Members, with some names circled in ink.

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PUENO EN DIA
VENTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.

Srs. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Miguel Garcia Becerra

Srs. Concejales:

D. Manuel Melero Ramirez

D. Ernesto Dominguez Perez

D. Diego Brigo Leal

D. Juan Becerra Caballero

D. Francisco Baines Lillo

D. Justo Moreno Bordillo

D. Rufino Benito Moreno

D. Ramón Cueta Gonzalez

Sr. Secretario:

D. Piro Garcia Castilla

En la Junta de los Barros, siendo las veinte
horas del día veintidos de Febrero de mil novecientos
setenta y siete, se reunieron en figura convocatoria,
en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial,
los señores anotados al margen, concejales de este
Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de Presidente D. Miguel Garcia Becerra, asistido
de mí el Secretario D. Piro Garcia Castilla,
con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
al día veinte, la cual no pudo celebrarse
por falta de asistencia de los miembros de la Corporación,
cuyo acto comprobado que hace que los
señores reunidos constituyan la totalidad de los
miembros que de hecho la integran, fué declarado
válido abierto por la presidencia.

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE UN ACTA DE UNA
SESION ANTERIOR.

Liquidamente, de orden de la presidencia, el Secretario, actuando
en su calidad de Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior que por UNANIMI-



MISIÓN fue aprobada.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DISPOSICIONES OFICIALES. - La continuación del Sr. Secretario con la venia de la Presidencia, da cuenta de la correspondencia recibida y de su exacto cumplimiento, así como de las disposiciones oficiales del Estado y de la provincia que hacen referencia a este Municipio.

REMUNERACIONES DE FUNCIONARIOS. - Para inmediatamente el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura a la Orden del 11 de Enero de 1977 por la que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios, una vez entendidas de la misma orden:

1.) Que las retribuciones básicas de los funcionarios de esta Corporación sean incrementadas en un 22% de sus importes actuales a partir del mes de Enero de 1977.

2.) Que el valor del punto a efectos del complemento de destino será el establecido por esta orden de tres mil seiscientos pesetas.

3.) Que el módulo pesetas hora para la determinación del complemento de dedicación especial será la de Cuarenta y una pesetas hora.

4.) Que la parte fija del incentivo de productividad será el establecido en la orden a que nos referimos y que oscila de 4.000 pts. a 2.200 pesetas según el coeficiente asignado a cada grupo o clase.

5.) Que continúen sin variación la parte del incentivo de productividad fijado en función del módulo.

En cuanto a las retribuciones complementarias ordenar lo siguiente:

a) Ordenar remuneraciones complementarias en la forma regulada en la norma 11 de la orden 27-12-73 a los siguientes funcionarios y en la siguiente cuantía:

FUNCIONARIO	CARGO	N. HORAS	PTA. hora	Mes
D. Siro Barria Castilla	Secretario	50	186	9.300 pta
D. Ciriaco Pintor Revilla	D. Administrativo	50	135	6.750 "
D. Anasio Pintor Rodriguez, Portero.	Ordenanza	40	57	2.280 "
D. Juan Pintor Anadina	C. Municipal	40	57	2.280 "
D. Francisco Lambros Herd.	"	40	57	2.280 "
D. Julian Baraqaue Yereus	"	40	57	2.280 "
D. Lorenzo Ceballos Lambros	E. Cementerio	40	57	2.280 "

D. Antonio Portero Acuña. Serv. Aquej 40 57 5.280 p.5.
 D. Isabel Macario Martínez. Limpieza 37 53 1.961 ..

De este acuerdo al no existir previa autorización superior se remitirá simplemente copia certificada por duplicado ejemplar al Glm. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz.

b) Conceder remuneraciones complementarias a los funcionarios detallados más abajo, conforme las tenían establecidas en fecha del veinte de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, de conformidad con lo dispuesto en la norma 11.2ª de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de Diciembre de 1.973, en las siguientes cuantías.

FUNCIONARIOS	Cargo	n.º Horas	pts hora	M e s
D. Manuel Saramillo González	A. Administrativo	80	70	5.600 pts.
D. José Luis Moutaño	B. Municipal	88	57	5.016 ..

Y de la misma forma conceder al Auxiliar administrativo D. Tom Corchado González 80 horas a 70 pts hora que igualmente asciende a 5.600 pesetas.

De este acuerdo se extraerá copia certificada y por duplicado ejemplar y será elevada para autorización expresa a la Dirección General de Administración Local a través de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales.

ESCRITO MINISTERIO DE LA GOBERNACION SOBRE PUNTA ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL.

Vista la propuesta formulada por esta Corporación sobre integración en el subgrupo de Administrativos de Administración General de un Auxiliar, participo a V.S. que conforme a la resolución de esta Dirección General de 29 de marzo último se autorizó la creación de una plaza de Administrativo en ese aguntamiento atendidas las circunstancias especiales que concurrían en el caso y a cubrir por oposición libre conforme determina el artículo 6.º del Decreto 689175 de veintinueve de marzo y Resolución de esta Dirección General de 18 de Agosto de 1.975, según se indicaba en la propia Resolución, toda vez que lo previsto en la disposición transitoria 2ª del citado Decreto solo es aplicable a las Corporaciones con Secretarías de 1ª a 5ª Clase, no pudiendo extenderse a otros casos por tratarse de normas excepcionales que



no admiten aplicación analógica.

En consecuencia, no es factible la adaptación de dicha plaza de Administrativo del Auxiliar Sr. Manuel Saramillo Gousales, de acuerdo esa Corporación fue conviene a sus intereses mantener la misma para su provisión en forma reglamentaria, proceder a su cuantificación, y a reserva de lo que sobre el particular pueda disponer el texto articulado de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Entrados del escrito y tras deliberación la Corporación acuerda por UNANIMIDAD, proceder a la cuantificación de la citada plaza y a reserva de lo que sobre el particular pueda disponer el texto articulado de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Que de este acuerdo se dé cuenta en legal forma para el trámite de la cuantificación a la Dirección General de Administración Local.

PERMUTA DE BIENES. - Visto escrito de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, Subdirección General Régimen Provincial y Municipal - Servicio de Bienes y Servicios Locales de fecha 18 de Enero de 1977 en el que comunica lo que sigue:

"Examinado el expediente iniciado por ese Ayuntamiento dando cuenta del proyecto de permutar un edificio, de propiedad Municipal, calificado de propio, de 240 m² de superficie, sito en la calle Pío XII, n.º 14, que linda a la derecha con García López Albaladejo, izquierda, con D.ª Dolores Neila Bejano; y fondo, con D. Antonio Santos Rodríguez, cuyo importe es de 380.000 pts, no excede del 25% del presupuesto ordinario de esa Corporación Municipal, por otro de propiedad de los herederos de D. Francisco Santos Sánchez, de 155 m² de superficie, sito en la calle Fernando de Boreses, n.º 29, que limita por la derecha, con D. Antonio Bravo Ramos; izquierda, con D.ª Filomena y D.ª Paulina Trechar Corchero; y al fondo, con D.ª Carmen Vaca Escobar, y cuyo valor es de 390.000 pts. Se realiza la permuta para adquirir el citado edificio para destinarlo a Almacén Municipal.

Vistos la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás disposiciones de aplicación - -

Esta subsecretaría, no encuentra inconveniente alguno en que se lleve a cabo la permuta mencionada, siempre que se cumplan los requisitos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley de Regimen Local y 95 y 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y siempre que se acredite en el expediente, antes de la permuta, la notificación a las partes del valor señalado a los bienes (del particular) digo (tanto el de los Municipales como el de los bienes del particular interesado); la conformidad de las mismas en los valores; certificación en la que conste que los particulares permutantes renuncian expresamente a la diferencia que resulte a su favor, así como la libertad de cargas de las fincas que ofrezcan los particulares.

Lo que comunico con devolución del expediente a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Visto lo anterior escrito y cumpliéndose todos y cada uno de los requisitos enumerados en el anterior oficio el Ayuntamiento acuerda dar por concluido el expediente de Permuta y que se proceda de la misma.

SOLICITUD DE OBRA DE D. DOLORES NEILA BERJANO. - Posteriormente se procede a analizar por los señores asistentes la solicitud presentada por D.^a Dolores Neila Berjano para ampliación de una Bodega de su propiedad, emplazada en la calle Pío XII, n.º 8, de la localidad de Santa Marta, presentando para la ampliación memoria y proyecto por triplicado. Acordando el Ayuntamiento que se cumplan todos los requisitos del Reglamento de Actividades Inocuas, Insalubres y Peligrosas, y una vez cumplimentados traigase a nueva sesión para acordar lo que proceda.

SOLICITUD DE OBRA DE D. FRANCISCO COMDE FEMEVIAS. - Visto por el Ayuntamiento Pleno la solicitud presentada por D. Francisco Comde Femevias para la instalación de una Fábrica de Pan en esta localidad, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, que se cumplan todos los requisitos del Reglamento de Actividades Inocuas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas del 30 de Noviembre de 1961 y una vez cumplimentados traigase de nuevo a sesión para que se acuerde lo procedente.

SOLICITUD DE D. RAMÓN RODRIGUEZ PARRA.

Vista solicitud presentada por D. Ramón Rodríguez Parra en la que solicita la apertura de una carnicería en la calle Campo de Llano n.º 6 a los efectos de vender carne y sus derivados. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad concederle lo solicitado siempre previo pago de las tasas correspondientes.

SOLICITUD DE D. MANUEL MELEMO RODRIGUEZ SOBRE DEFICIENCIAS ALUMBRADO PUBLICO.

Posteriormente, la Corporación ve la instancia suscita por el Benicite de Alcalde D. Manuel Melemo Ramirez y varios vecinos en la que el Benicite de Alcalde se ratifica en lo manifestado ante la Corporación Municipal en Sesión Plenaria del día veinte de Diciembre de mil novecientos veintea y seis, en la que manifestó que las oscilaciones en el fluido eléctrico eran causa de que plomajes y electrodomesticos fueran quemados; el Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad dar cuenta de lo suscitado a la Delegación de Industria a fin de que se obligue a la empresa S.ª de Bulalio Treasa a que subsane las deficiencias halladas en la línea eléctrica.

SOLICITUD DE D. PEDRO ESCOBAR CORCHERO SOBRE PROFESION DE FONTANERIA.

Requiere el Señor Secretario, de Orden de la Presidencia, para a dar lectura a la solicitud presentada por D. Pedro Escobar Corchero en la que manifiesta necesita un certificado del Ayuntamiento donde se le dé autorización para dedicarse a la profesión de fontanería, su taller. Entendida la Corporación del contenido de la solicitud acuerda por unanimidad concederle lo solicitado dadas las circunstancias de que en este pueblo solamente otro de los vecinos se dedica a la profesión citada.

FACTURA JULIO HERNANDEZ SANABRIA.

Vista la factura presentada por D. Julio Hernandez Sanabria por valor de Peseta y una mil ochocientas sesenta pesetas (61.860 pts) por arreglo Bombas del Pantano una vez que el Consejo delegado para este asunto D. Ernesto Domínguez Perez informa que sigue los dictámenes recibidos de técnicos de las reparaciones de que se trata que la cantidad presupuestada es excesiva se acuerda por unanimidad, que se pida valoración a técnicos competentes en la materia y que entretanto no se abone la citada cantidad y que se pida al Sr. Julio Hernandez Sanabria de

gloré su factura poniendo importe por cada uno de los conceptos que tiene englobados en la misma.

LICENCIA DE TAXIS

- Inmediatamente, se pasa a dar cuenta de la solicitud presentada por D. Benito Utrero, fore, en la que solicita la baja de taxi y dejar libre la licencia municipal nº 1, acordando concederle la baja solicitada y que se sigan los trámites pertinentes conforme a la comisión de licencia, para la concesión de la misma si por algún otro fuera solicitada, fijando los trámites que determinan el Reglamento de 4 de Noviembre de 1966 y orden del 17 de Mayo de 1976.

DAR CUENTA JORNADAS CULTURALES. - Por último el Sr. Alcalde-Presidente pasa a dar cuenta de que se celebrarán en esta localidad las jornadas cultura les los próximos días 19 a 22 de Mayo próximos, quedando enterados los señores asistentes.

PESAME A D. ERNESTO DOMINGUEZ PEREZ. - Por el Sr. Alcalde se da el pesame al Consejoal D. Ernesto Dominguez Perez por el fallecimiento de su madre política, tan estimada y querida en esta localidad, comunicándose al mismo toda la Corporación haciendo suyo propio el sentimiento del Sr. Alcalde ante tal pérdida.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas, extendiéndose la presente, que firmaron los señores asistentes, los que quedan advertidos de la obligación que tienen de basarlo, de todo lo cual como Secretario. Certifico.



Handwritten signatures and initials, including names like 'Benito', 'Ernesto', 'Juan', and 'Antonio', some enclosed in circles.

DILIGENCIA -

La extiendo yo, el Secretario para bases constar que conforme de terminar el art. 239 del Reglamento de Organizaciones Financieras, miembros y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se celebró por falta de asuntos de que tratar; loz fé

En Santa Marta de los Barros a veinte de marzo de mil novecientos setenta y siete.

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]



SESION EXTRAORDINARIA CENBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.

En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas del dia treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en primera convocatoria, en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, los señores concejales al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Miguel Garcia Becerra asistido de su el Secretario D. Liro Garcia Castilla, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia, cuyo acto comprobado que fue que los señores reunidos constituyeron la mayoria de los miembros que de hecho la integran, fue declarado abierto por la presidencia.

- Srs. Asistentes -
- Sr. Alcalde - Presidente -
- D. Miguel Garcia Becerra
- Srs. Concejales -
- D. Manuel Melero Ramirez
- D. Casildo Vila Martin
- D. Diego Enigo Leal
- D. Francisco Baez Sello
- D. Justo Moreno Gordillo
- D. Juan Becerra Caballero
- D. Ramon Costa Gonzalez
- Secretario -
- D. Liro Garcia Castilla

POLICIA URBANA - EXPEDIENTE DE OBRA DE AMPLIACION DE UNA BODEGA DE D^o DOLORES MEIDA BERSANO.

Dada cuenta del estado de tramitacion en que se encuentra el expediente incoado a instancia de la vecina de Badajoz, D^o Dolores Meida Berjano, que en su dia solicitó la oportuna licencia municipal, para la ampliaciion de una bodega, en la calle Pio XII, nº 8 de esta localidad.

Considerando que en el expediente se han seguido las prescripciones contenidas en las disposiciones vigentes en la materia y especialmente en el Reglamento de Activi-

de los Inolistas, Pusolubres, Nocivos y Peligrosos artículo 30 apartado c) de fecha 30 de Noviembre de 1961 así como las prescripciones sobre emplazamientos y distancias mínimas y coexistencia con actividades análogas,

Visto el informe del Ite Local de Sanidad que obra en dicho expediente se acordó informar favorablemente la petición de la Pro D^a Dolores Anila Bayano y en consecuencia consideraron pertinente la concesión de la licencia solicitada, si bien teniendo en cuenta que la competencia municipal queda sujeta por la Comisión Provincial de Servicios Básicos quien deberá clasificar dicha industria imponiendo la serie de medidas correctoras que considere convenientes y que se debe expresar expediente ha referido organismo a los efectos anteriormente consignados. Elvase el citado expediente a la Comisión Provincial de Servicios Básicos, una vez ha ultimado.

POLICIA URBANA b) - EXPEDIENTE DE LEGALIZACION DE INDUSTRIA DE PANADERIA DE D. FRANCISCO CONDE FERNANDEZ.

Trada cuenta del estado de la tramitación en que se encuentra el expediente inscrito a instancia del vecino de esta localidad D. Francisco Conde Fernandez, que en su día solicitó la oportuna licencia municipal, para la legalización de la Industria de Panadería, en la Calle Reyes Amos, n.º 59, de esta localidad.

Considerando que en el expediente se han seguido las prescripciones contenidas en las disposiciones vigentes en la materia y muy especialmente lo preceptuado en el Reglamento de Actividades Inolistas, Pusolubres, Nocivos y Peligrosos artículo 30 apartado c) de fecha 30 de Noviembre de 1961 así como las prescripciones sobre emplazamiento y distancias mínimas y coexistencia con actividades análogas.

Visto el informe del Ite Local de Sanidad que obra en dicho expediente se acordó informar favorablemente la petición del vecino D. Francisco Conde Fernandez y en consecuencia consideraron pertinente la concesión de la licencia solicitada, si bien teniendo en cuenta que la competencia municipal queda sujeta por la Comisión Provincial de Servicios Básicos quien deberá clasificar dicha industria imponiendo la serie de medidas correctoras que considere convenientes y que se debe expresar expediente ha referido organismo a los efectos anteriormente consignados.



FACTURA JULIO HERNANDEZ: Se vuelve a hacer una vez más la factura de Julio Hernandez Sanabria quedando de acuerdo en que se pague una vez que en depositaria exista dinero suficiente para realizarlo.

VENTA CAUDALES CUARTO TRIMESTRE - Vista la cuenta caudales correspondiente al cuarto trimestre de 1977 con las relaciones justificativas que se unen y el informe de Intendencia, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarse su aprobación.

DAÑOS HELADA - El Sr. Alcalde - Presidente pone en conocimiento, aunque de todos es conocido la terrible pérdida sufrida la noche del 29 al 30 de marzo como consecuencia de la helada caída, que se realicen los trámites necesarios a fin de conseguir que esta localidad sea declarada zona catástrofica, para lo que se autoriza tan ampliamente como se desee sea factible para que el Sr. Alcalde realice las gestiones necesarias.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas de todo lo cual como Secretario, certifico.

Los Concejales.



[Handwritten signature]
Alcalde

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
D. Berra

[Handwritten signature]
D. Quintanilla

[Handwritten signature]
D. Paredes

[Handwritten signature]
D. [Illegible]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN DIA CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.

- Sres Asistentes:
- Sr. Alcalde - Presidente:
D. Miguel Garcia Berra
- Srs. Concejales:

En Santa Marta de los Bienes, siendo las veinte horas del día cuatro de abril de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores ausentes al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia

D. Candido Vila Martin
D. Ernesto Dominguez Perez
D. Rufino Buita Moreno
D. Justo Moreno Cordillo
D. Diego Exigo Leal
D. Ramon Quintas Gonzalez
- Sr. Secretario -
D. Lino Garcia Castilla.

cia del Sr. Alcalde - Presidente D. Miguel Garcia Beerra, asistido de mi el secretario D. Lino Garcia Castilla, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia, cuyo auto es un probado que fué que los señores reunidos constituyen la mayoria de los miembros que de hecho la integran, fué declarado abierto por la presidencia.

Concurron su asistencia los Concejales D. Francisco Banaos Lillo y D. Juan Beerra Caballero.

INFORMACION POR EL SR. ALCALDE - PRESIDENTE DE UNA VISITA REALIZADA

AL EXCMO SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA. - De todo es conocido, muy pero diciendo al Sr. Alcalde, los grandes perjuicios sufridos en la comarca con motivo de la helada caída en estas tierras extremeñas la noche del veintinueve al treinta de marzo, helada, que arrasó viñedos, cereales, árboles frutales y otros, dejando desolado, en un primer momento, a todos los habitantes de la zona. Mas, aunque los daños son incalculables, los valerosos hombres de nuestra querida Extremadura, una vez más, dando prueba de su capacidad de reaccion ante la adversidad, se lanzaron a mover los resortes que pueden fallar y si se lo propusiere firmemente hacer que la catástrofe no se note o por lo menos se note en un tanto por ciento muy reducido.

Para ello hubo una reunion en Almedrales, en la que se acordó en un principio ir a Madrid, todos los Alcaldes y Presidentes de Hermandades de Labradores y Ganaderos, más habiendo llamado por telefonos a la primera autoridad provincial, Excmo. Sr. Gobernador Civil, D. Angel Vasquez Alvarez, Alcalde del Ayuntamiento de Almedrales, fué informado, según manifestó por el Sr. Durán, que nuestra primera autoridad se encontraba en Madrid y que podia adelantarse que de las gestiones realizadas por la misma, lo primero que se iba a tratar de resolver, por considerarlo cuestión urgentísima, era el pago, para lo cual las Hermandades Labradores e Hermandades de Ganaderos podrian contribuir con las cantidades de que dispusieron para estos conceptos y



trabajo a realizar. Una vez informados los señores Alcaldes de las gestiones realizadas y de que había Consejo de Ministros, el día que en principio se acordó trasladarse a Madrid, creyeron oportuno no realizar el viaje por lo antes indicado, más si acordaron marchar a Badajoz al día siguiente para entrevistarse con el Excmo. Sr. Sr. Bernador Civil. Así lo hicieron y recibidos por la primera autoridad, les informó que el Ministro de Agricultura, se trasladaría a La Zorra, el jueves siete, para ver sobre el terreno los daños sufridos.

Estos datos los encontramos, según anteriormente se dice, suministrados en principio afirmarse, según informe elaborado, con expresión de los diferentes cultivos, las hectáreas dañadas, el importe total de los daños en los siguientes términos dentro de esta localidad

CULTIVOS	Hectareas	Producción arrobas/étiles	Importes	Porcentaje
Viveros	4.392	2.415.600	217.404.000	100%
Olivos (Mesa)	1.079	215.800	6.374.000	20%
Olivos (Almarara)	3.118	338.880	6.777.000	20%
Higuera	50	10.000	120.000	20%
Perales	5	150.000	900.000	100%
Melocotoneros	20	200.000	3.000.000	100%
Ciruelos	6	46.800	280.000	100%
Trigo	588	216.384	2.812.992	20%
Cebada	1.137	1.091.820	9.286.380	40%
Almendros	20	14.000	420.000	100%

Estas cifras se calculan para un año normal, pero en el actual que había una cosecha exuberante antes de ocurrir la catástrofe, se podía prever un aumento de un cincuenta por ciento sobre el tipo medio de producción.

También se ha calculado los jornales que los obreros eventuales dejaron de percibir próximamente, debido a los daños, siendo los jornales perdidos alrededor de los siete mil quinientos.

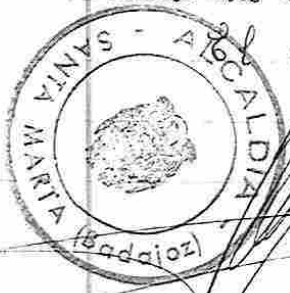
Estos datos, sin ninguna género de dudas, siendo la causa productora la helada, tendrá su repercusión en la producción de la próxima cosecha, calculándose en un treinta por ciento el perjuicio que en la misma haya. Por lo expuesto por la pre-

fidelencia y teniendo en cuenta que la capacidad económica de todos y cada uno de los vecinos de esta localidad, y de toda la provincia ha sufrido un grave golpe, la Corporación acorda por unanimidad por considerarlo de justicia, instar la DECLARACION DE ZONA CATASTROFICA, en virtud conforme determina la Orden del 17 de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, que desarrolla el Decreto de tres de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, solicitud en tal sentido, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para cumplimentar como sea factible en derecho para ello. Al propio tiempo, se acuerda se envíe un estudio más detallado sobre valoración de daños, incluyendo en el mismo el valor por Hectarea y ayudas que se solicitan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiseis horas cuarenta y cinco minutos, quedando informados los Sr. Asistentes de la obligación que tienen de firmarla el acta, una vez que sea extendida, se levantó la sesión de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Alcalde

Los Concejales



[Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be 'Alcalde' and several others in ovals.]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENOEL DIA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE-Srs. Asistentes:-Sr. Alcalde - Presidente:

D. Miguel Garcia Becerra

-Srs. Concejales:

D. Manuel Melero Ramirez

D. Candido Vila Martin

D. Justo Moreno Gordillo

D. Juan Becerra Caballero

D. Francisco Bañal Lillo

D. Ramon Cinta Gonzalez

-Sr. Secretario:

D. Firo Garcia Castilla.

En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas del día veinte de abril de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en primera convocatoria, en el salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores citados al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Miguel Garcia Becerra, asistido de mi el Secretario D. Firo Garcia Castilla, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, cuyo acto comprobado que fue que los señores reunidos constituyeron la mayoría absoluta que de hecho la integran, fue declarado abierto por la Presidencia.

Interrumpieron su asistencia los concejales D. Ernesto Dominguez Perez, D. Rufino Benito Moreno y D. Diego Brigo Real.

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR -

Abierto el acto por la presidencia y de su orden, yo el Secretario di lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

SUBVENCIÓN DE LA EXCEMA DIPUTACION PROVINCIAL PARA PAVIMENTACION DE CALLES

La Excmo. Diputación Provincial ha asignado a este Ayuntamiento la cantidad de 863.308 pts., para la pavimentación de calles, acordándose por los señores asistentes, que se pavimenten las calles Alta y Comite de esta localidad, que se encuentran en mal estado. La cantidad que corresponde imponer por contribuciones especiales a los vecinos es tambien de 863.308 pesetas puesto que la subvención del Estado es de 863.308 pesetas, que corresponde al total de la obra, es decir al 50% del total de la obra. Que se haga el presupuesto de la obra y se envíe a la Excmo. Diputación Provincial para su aprobación del proyecto de obras a pavimentar con cargo al 50% del plan provincial de obras y servicios 1976/1977.

LICENCIA DE OBRAS - Seguidamente, el Secretario de orden de la presidencia da lectura a las solicitudes presentadas para realizar obras en es-



localidad, que son las siguientes:

Solicitud de Sr. Juan Antonio Lugo de la Cruz pretende realizar obra en su casa sita en la calle la Nueva n.º 74 de esta localidad arreglando la fachada de la misma.

D.ª Rita Díaz Sánchez que solicita la apertura de un establecimiento de churras en la calle Quijote de Blanco n.º 4 de esta localidad solicitando la licencia municipal correspondiente para legalizar la industria que piensa instalar.

En cuanto a la primera de las solicitudes el Ayuntamiento acuerda por unanimidad concederle la licencia para la realización de la obra; en cuanto a la segunda se acuerda que el dueño de la industria a instalar presente el plano de la obra que va a realizar a fin de observar si la chimenea que pretende hacer tiene que llevar alguna medida correctora para que los humos producidos por la actividad y los olores puedan ser corregidos.

APROBACION DE EMOLUMENTOS POR EL EXCMO SR. GOBERNADOR CIVIL DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. - A continuación el Perpetuo

de Orden de la presidencia dió lectura del escrito del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 1-4-77, n.º 1.674 en el que dice:

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, ha dictado en el día de la fecha la resolución que sigue:

"En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Orden de 19 de abril de 1974, y de acuerdo con la PROPIETA elevada por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, del tenor literal siguiente:

Examinada la documentación, digo documentación remitida por el Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros, de esta provincia, en relación con lo dispuesto en la Orden de 19 de abril de 1974, y resultando que la Corporación ha concedido a sus funcionarios las remuneraciones complementarias que se detallan:

1. Remuneraciones que exigen autorización superior

- Por turnos especiales y transitorios -

2. Remuneraciones que solo exigen dar cuenta de su

CONCESIÓN.

A) Fijar el valor del punto a los efectos del cumplimiento de destino en 3.050 pesetas.

B) Asignar cumplimiento de destino por especial responsabilidad a los puestos de trabajo que a continuación se indican, con el nivel que se especifica

Secretario 1 Nivel 14

C) Fijar el módulo para el cumplimiento de dedicación especial en 41 pesetas-hora.

D) Establecer el cumplimiento de dedicación especial en la modalidad de prolongación de jornada a los puestos de trabajo que se relacionan con expresión del número de horas mensuales fijadas:

Secretario	1	50 horas mes
Oficial A	1	50 " "
PORTERO	1	40 " "
Guardia	5	40 " "
Embarcación de limpieza	1	37 " "

E) Fijar al Sr. Secretario por el desempeño de las funciones interventoras un cumplimiento de destino por prolongación de jornada de 20 horas mensuales.

F) Establecer a efectos del incentivo transitorio, el módulo del 0'45 por 100, del sueldo inicial de cada funcionario y CONSIDERANDO que los acuerdos de la Corporación citada se encuentran conforme con lo dispuesto en los ordenes de 23 de Octubre y 27 de Diciembre de 1945, PROCEDE, que por V.E. se autoricen las remuneraciones contenidas en el apartado 1º de esta propuesta y se tenga por dada cuenta de la comisión de las expresadas en el apartado 2º

HE RESUELTO AUTORIZAR LAS REMUNERACIONES CONCEDIDAS por el Ayuntamiento de Santa Marta a sus funcionarios, según el detalle del número 1º, de la PROPUESTA, que eleva el Servicio Provincial de Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones Locales, y habiendo conocido de la comisión de los numerados en el apartado 2º, que encuentro conforme, ordena que el expediente sea remitido a la Dirección

Consejal de Administración Local para ser archivado, y se trasladado a la Corporación interesada. Lo que comunico a V.S. para su conocimiento, el de la Corporación y cumplimiento. Badajoz a 1.4.77.
- El jefe del servicio. - Firmado. - Una vez conocido el escrito por unanimidad acuerdan su aprobación.

SOLICITUD VARIOS VECINOS SOBRE DEFICIENCIAS ABUMBRADO PUBLICO.

Inmediatamente, el Sr. Alcalde pasa a dar cuenta del escrito presentado en esta Secretaría por D. Fernando Garcia Sancha y otros vecinos de Santa Marta de los Barras en la que se dice;

"D. Fernando Sancha y otros vecinos de Santa Marta de los Barras (Badajoz) a V.S. exponen que con motivo de las escueltas subidas del fluido eléctrico y por las malas condiciones en que se encuentra la línea en la zona en que habitan, en estas últimas días se le han quemado plomajes, electrodomésticos y televisores.

Por lo cual piden se conozca de V.S. a fin de que se obligue a la empresa suministradora a que se subsanen las deficiencias para que no ocurran estas subidas de tensión; y pidiendo que sean indemnizados, por quien corresponda los daños y perjuicios que se les han ocasionado. Santa Marta de los Barras a 13 de abril de 1.977. Firmado por los vecinos. -

Una vez examinada la solicitud, la Corporación acuerda por unanimidad se dirija escrito al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Industria en el que se pida por considerarlo de justicia, se obligue a la empresa Vía Gallica E. S. A. para que subsane todas las deficiencias habidas en el fluido eléctrico de esta población habiéndose ya dado otras quejas por este Ayuntamiento las cuales no han sido tenidas en cuenta por esa Delegación de Industria.

En cuanto a las indemnizaciones el Ayuntamiento acuerda que al no ser de su competencia pues es de derecho comisar la petición de daños causados a cualquiera y cada uno de los vecinos por ese y cualquier otro motivo que estos, si lo creen oportuno, interpongan las acciones pertinentes ante la jurisdicción ordinaria.

CALLE FELIX FERNANDEZ TORRADO. Inmediatamente, el Sr. Alcalde, es que como ya saben los señores Concejales, se va a



proceder a la inauguración de las jornadas culturales de Santa Marta de los Barros, como se había dado cuenta en sesiones anteriores, y que dado los méritos que concurren en el hijo de esta Villa, pintor insigne, D. Felix Fernandez Corrado, es oportuno dedicarse el nombre de una calle de la localidad.

Oído, lo expuesto por la Presidencia, la Corporación por UNANIMIDAD acuerda: Que la calle que en el momento actual lleva el nombre de Calleja de la Parcel pase a ser denominada C/ de Felix Fernandez Corrado.

Requeros y Preguntas. - No habiendo ninguno otro señor que quiera hacer uso de la palabra.

El Sr. Alcalde levantó la sesión siendo la vertida cuarenta y cinco horas, estendiéndose la presente, que firmaron los señores asistentes, los que quedan advertidos de la obligación que tienen de guardar, de todo lo cual como leentario. Certifico.

El Alcalde

Los Concejales

Handwritten signatures of the Mayor and Council members, including the Secretary (Secretario) and the Mayor's representative (Alcalde).

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS A OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.

- Sr. Asistentes:
- Sr. Alcalde - Presidente: D. Miguel Garcia Becerra
- Sr. Concejales: D. Manuel Melero Ramirez, D. Diego Grigo Leal

En Santa Marta de los Barros a ocho de Mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de actos de esta casa consistorial, los señores ausentes al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Miguel Garcia Becerra, asistido de mi el Secretario

D. Francisco Baños Lillo
D. Justo Moreno Bordillo
D. Ramón Cista Generales
D. Candido Vila Martín
- Pr. Secretario -
D. Piro Garcia Castilla

D. Piro Garcia Castilla, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, convocada para este día, cuyo acto como probado que fue que los señores reunidos constituyeron la mayoría legal que de hecho la integran, fue declarado abierto por la presidencia.
Excusaron su asistencia a la sesión los Concejales siguientes: D. Ernesto Dominguez Peris, por encontrarse en ferreo y D. Rufino Benito Moreno por hallarse ausente.

PROPAGANDA ELECTORAL - Designación de lugares reservados para colocación gratuita de carteles y señalamiento de locales para la celebración de actos públicos de propaganda electoral.

Abierto el acto por la presidencia, el Señor Secretario de orden de la misma da lectura a los artículos 39 y 41 del Real Decreto Ley sobre elecciones locales de fecha 18 de Mayo de 1.977, en los que se dice que los Ayuntamientos comunicarán a las Juntas de Iniciales los lugares reservados para la colocación gratuita de carteles (art. 39) y que se asignen los locales para la celebración de actos públicos de propaganda electoral (art. 41), una vez enterados del contenido de los mismos y tras amplias deliberaciones al ser muy pocos los lugares y locales existentes en la localidad idóneos para tales fines acordaron por UNANIMIDAD asignar los siguientes (locales) y/o lugares:

Antigua plaza de Abastos, muro de la calle Pedro Garrolo
Babique o tapia de la fundación Berceo Corral, sito en la calle Calvo Sotelo.

El muro primeramente asignado tendrá aproximadamente una extensión superficial de unos 120 m², el segundo unos 40 m².

En cuanto a los locales que pueden ser utilizados para la celebración de actos públicos de propaganda electoral se reúnen los siguientes:

Local Biblioteca pública municipal sito en la calle Pedro Garrolo n.º 31

Edificio Colegio Nacional "Virgen de Guadalupe", sito en la calle Cervantes Leguía 3/1

Campo de Fútbol, sito en la Calleja Cerro 5/1



BIBLIOTECA PÚBLICA. - Seguidamente, el Sr. Alcalde - Presidente, pone en conocimiento de la Corporación que en el local que quiere adaptarse a Biblioteca Pública ha sido inspeccionado por la Srta. Coordinadora de Bibliotecas de la Provincia, la cual pone ciertos reparos al mismo ya que según ella no reúne las condiciones necesarias para poder ser en él instalada la misma. Que las obras que en el mismo local, para que pueda servir al fin que persigue son muy pocas y de no grandísima entidad, por lo que el Ayuntamiento acuerda por unanimidad realizarlas y continuar para que esta localidad tenga una biblioteca en la que los queiran puedan consultar libros, leer y tener un lugar para poder adquirir más cultura.

COLOCACION DEL TRAMVIA DE SANTA MARTA. - A continuación, el Sr. Alcalde pone en conocimiento del Ayuntamiento que Santa Marta al fin va a tener su tranvía, pues el grupo de la Empresa ha adquirido uno con el fin de traerlo a esta localidad, por lo que pide a los señores Concejales busquen el sitio más idóneo para que el mismo sea instalado. Después de una larga reflexión se acuerda por UNANIMIDAD de los asistentes que sea en la fuente de la Ermita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente, que firman los señores asistentes, los que quedan advertidos de la obligación que tienen de hacerlo, de todo lo cual como Secretario, Certifico

El Alcalde

Los Concejales

[Handwritten signatures and stamps of council members]

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día veinticuatro de Mayo de mil novecientos setenta y siete.

Srs. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Miguel García Becerra

Srs. Concejales:

D. Manuel Melero Ramirez

D. Candido Vila Martin

D. Isaac Becerra Caballero

D. Francisco Baños Lillo

D. Justo Moreno Gordillo

D. Rufino Beuito Moreno

Sr. Secretario:

D. Liro Garcia Castilla

En Santa Marta de los Barras, siendo las veintidós horas del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos setenta y siete, se reunió en segunda convocatoria, en el salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores ausentes al mes que, concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Miguel García Becerra, asistido de sí el Secretario D. Liro García Castilla, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte, cuyo acto consistió

de que fue que los señores ausentes constituyeron la mayoría absoluta que de hecho la integran, fue declarado abierto por la presidencia.

Concurran su asistencia los concejales D. Diego Origo Leal, D. Ernesto Dominguez Perez y D. Ramón Pinta Gonzalez.

LECTURA Y APROBACION SE PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Ocurrido el acto por la presidencia y de su orden, yo, el Secretario de lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

ESCRITO EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL: Para inmediatamente, el Sr. Alcalde, a dar cuenta del escrito enviado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la que comunica lo siguiente:

La preferente atención que el Gobierno viene prestando al grave problema del paro obrero se está materializando en fuertes subvenciones y ayudas que de todo tipo viene recibiendo a esta provincia por medio de la Dirección General de Empleo, Mutualidad Agraria, IRIDA, ICOMA, Gobierno Civil, etc.

En este sentido tengo la satisfacción de comunicar



con los mismos, se elevarán al conocimiento de cada Ayuntamiento, para su aprobación. Los demás trámites de formalización y autorización Ministerial de la Mancomunidad, se efectuarán conforme a los artículos 59 y siguientes de precitado texto legal.

La corporación queda enterada y conforme en el contenido del escrito.

SOLICITUD DE FRANCISCO NORIEGO GALLEGO. - Seguidamente, el Secretario, de orden de la Presidencia da lectura a la solicitud presentada por D. Francisco Noriego Gallego en la que manifiesta: Que desea montar una terraza en la Plaza Obispo con mesas y veladores durante la temporada de verano.

Enterada la Corporación del contenido de la solicitud sujeta se le concede lo solicitado, previo pago de las tasas correspondientes, y condicionando la solicitud a que siempre que el Ayuntamiento lo estime conveniente podrá quitar las mesas y veladores, no pudiendo tenerlos los días de la feria de la localidad, y siempre como se dice anteriormente cuando el Ayuntamiento lo estime conveniente.

ESCRITO DE LA SEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS. - Posteriormente, el Secretario de la Corporación, da lectura al escrito de la Jefatura de Carreteras de Badajoz, de fecha 25 de Abril de 1977, en el que se dice: En contestación a su comunicación de fecha 1 de Diciembre de 1976, solicitando informe de distancia mínima a la que se puede construir, contando a partir del eje de la carretera Nacional 432 de Badajoz a Granada, p. K. 43'700, margen derecha; comunico a Vd. que con fecha 7 de Enero de 1976 se informó a V. una petición similar a la de ahora en aquella contestación, se justificaba como distancia mínima la de sesenta metros (60 m) al eje de la carretera.

Como muy bien sabe esta Corporación, el anterior informe fue solicitado con motivo de ver si podían ad-



quieren los metros necesarios para proceder a la construcción de los mismos, a la Dirección General de la Guardia Civil, para la construcción de un nuevo cuartel, de que tan necesitadas están las tropas del citado cuerpo que residen en esta localidad, ya que se encuentran instaladas en un viejo caserón, más también conocer las necesidades de la precaria situación económica por que pasan las áreas municipales, por lo que acudamos. Que se comunique al jefe de línea el anterior escrito y que si es posible solicite de la Dirección General de la Guardia Civil, ubicación distinta del cuartel, donde el Ayuntamiento únicamente tenga que comprar los metros necesarios para la construcción del mismo, pues la economía municipal pasa por tiempos difíciles y solamente podría abastecer los metros necesarios para la construcción y no más.

Una vez más, la Corporación, manifiesta: que es necesario un nuevo cuartel (sitio grandemente) dicho, sintiendo grandemente no poder comprar todos los metros que de ese lugar donde en principio ha pretendido ubicarse, ya que las posibilidades económicas no se lo permiten.

TROFEO IBERICO - Por último el Sr. Alcalde, para a dar cuenta del escrito enviado por la Comisión organizadora del Trofeo Iberico, acordándose que se le comunique a la citada Comisión que si la exhibición del citado Trofeo ocasiona gastos al Ayuntamiento, no existe inconveniente alguno en que esta se lleve a efecto.

RUEGOS Y PREGUNTAS - No hay ninguno otro señor que haga uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitrés horas quince minutos, extendiéndose la presente acta, que firmarán los señores asistentes, los que quedan advertidos de la obligación que tienen de leerla, ser todo lo cual, se hace constar. Certifico.

El Alcalde

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PUE-
NO EL DIA SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.

= Sr. Asistentes =

- Sr. Alcalde - Presidente -

D. Miguel Garcia Becerra

= Srs. Concejales =

D. Manuel Nuevos Ramirez

D. Candido Vila Martin

D. Juan Becerra Caballero

D. Justo Moreno Gordillo

D. Diego Brigo Leal

D. Francisco Bañol Lillo

D. Ramon Cuesta Gonsales

D. Ernesto Dominguez Pons

= Sr. Secretario - Interventor =

D. Lino Garcia Castilla

En falta de la Junta de los Barros, siendo
las ventidas horas del dia siete de julio
de mil novecientos setenta y siete, se
reunieron en el Salon de Actos de es-
ta Casa Comunal los señores au-
tades al margen, concejales de este A-
yuntamiento, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde - Presidente D. Miguel
Garcia Becerra, asistido de un el-
cuario D. Lino Garcia Castilla, con
objeto de celebrar la sesion extraor-
dinaria convocada para este dia,
cuyo acto comprobado que fue que
los señores constituidos la mayo-
ria absoluta que de hecho la in-

tegrar, fue declarado abierto por la presidencia,
y como su asistencia el Concejal D. Rufino Ben-
to Moreno.

PESAME AN CONCESAN D. DIEGO TRIGO LEAL. - Abierta la sesion, el Sr.
Presidente en su nombre y en el de la Corporacion dio
el pesame al Concejal D. Diego Brigo Leal por el falle-
cimiento de su hermano D. Oloro Brigo Leal.

FERIAS Y FIESTAS. - Seguidamente, el Sr. Alcalde - Presidente tomando la
palabra expone: que estando proximas las ferias de es-
ta localidad como muy bien saben los asistentes era
llegado el momento de tratar en que condiciones
habia de subastarse los puestos de la feria. Acordan-
do la Corporacion por UNANIMIDAD que el precio
inicial de la subasta fuera el que resulte de au-
mentar el precio inicial del año anterior en un 40%.

Seguidamente, los componentes de la Comision
de festejos dan cuenta de los festejos que en la loca-
lidad han de tener lugar, tiempo que el Ayuntamiento
to pleno está de acuerdo en el programa que ellos



han elaborado: piensan en primer lugar traer la orquesta Betowent, la cual ha pedido por su actuación la cantidad de 35.000 pts, TREINTA Y CINCO MIL PESETAS; acordando el Ayuntamiento por UNANIMIDAD sea contratada en la citada cantidad, sin que pueda superarse la misma.

También se trata a continuación de que asuman las ferias las Majoretas de las Escuelas Nacionales de Banda, para lo cual se autoriza a la Comisión de Festejos para que inicie las gestiones para que las mismas hagan su presentación en las calles de la localidad, siempre que las mismas vayan por una cantidad que no supere las quince mil pesetas.

El Ayuntamiento acuerda establecer un premio de CINCO MIL pesetas para el dibujante o pintor de la localidad que presente antes del día diecinueve de julio un buen dibujo o cuadro para las portadas de los programas de ferias. Entre todos los presentados el Ayuntamiento elegirá aquel que él crea sean mejores condiciones para el fin que se persigue, sin que su fallo pueda ser apelado.

A continuación el Ayuntamiento acuerda conceder las subvenciones que tradicionalmente se vienen otorgando tanto a el Club Deportivo Santa Marta como al organizador de la corrida que habrá de celebrarse.

EXPEDIENTES APERTURA DE INDUSTRIAS.- Seguidamente, el Sr. Secretario da cuenta que se han recibido en este Ayuntamiento enviados por el Gobierno Civil, Comisión de Fomento, los expedientes enviados a instancia de D.º Dolores Peña Berzosa y D.º Francisco Coude Ferreñal, relativos a la ampliación de una Bodega en la C/ Pío XII, nº 8 y a la legalización de la industria de panadería respectivamente. En cuanto al primero al no imponer ninguna medida correctora la Comisión de Fomento se procede a la concesión de la licencia Municipal por este Ayuntamiento, enviándose fotocopia del escrito enviado por la Comisión a los vecinos de la citada

En cuanto al segundo se beneficien las medidas correctoras impuestas por la Comisión de Fomento a fin de que proceda a practicarlas, no concediéndole la licencia municipal en tanto no sean subsanadas las deficiencias que tiene el expediente.

ESCRITO MINISTERIO DE LA GOBERNACION SOBRE AMORTALACION PARA ADMINISTRATIVO ADMINISTRACION GENERAL.- O continuación, el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia da lectura al escrito enviado por la Dirección General de Administración Local de fecha 30 de junio de 1977 por el que resuelve otorgar el visado a la amortización de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la actualidad, en virtud de quedar conforme.

PODSCIA MUNICIPAL.- O continuación el Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta de las quejas recibidas de algunos vecinos de la localidad sobre el comportamiento del jefe de la Guardia Municipal Sr. José Suarez Montañó, acordando el Ayuntamiento por unanimidad que el Sr. Montañó haga todos los servicios como otro cualquiera de las Guardias Municipales de la localidad.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitrés horas, quedando informados los Sr. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta una vez que sea extendida, de todo lo cual como feitorio. Certifico.

El Alcalde

Los Concejales



Proprietario

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Proprietario

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.

= Srs. Asistentes:

= Sr. Alcalde - Presidente:

D. Miguel Garcia Beerra

= Srs. Concejales:

D. Manuel Melero Ramirez

D. Candido Vila Martie

D. Diego Brigo Leal

D. Isaac Beerra Caballero

D. Ramon Cieta Gonzalez

D. Justo Moreno Gordillo

= Sr. Secretario:

D. Liro Garcia Castilla

En la tarde Muerta de los Barros, siendo las
veintidos horas, del dia veintidos de Julio de
mil novecientos setenta y siete, se reunió en
su primera convocatoria en el salón de ac-
tos de esta Casa Consistorial, los señores re-
lacionados al margen, concejales de este ay-
untamiento, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde - Presidente D. Miguel Garcia Be-
erra, asistido de mi el Secretario D. Liro
Garcia Castilla, con objeto de celebrar
la sesión extraordinaria convocada para
este dia, cuyo acto comprobado que fué

que los señores reunidos constituiran la mayoría de los
miembros que de hecho la integran fué declarado abierto
por la Presidencia.

Concurieron su asistencia los Concejales D. Francisco Ba-
rrios Lillo, D. Ernesto Dominguez Perez y D. Rufino Benito
Moreno.

ELECCION DE REINA Y DAMAS DE HONOR DE LA FERIA 1.977. - Odiendo
el acto por la presidencia, los señores reunidos proceden a
formar una lista de las señoras de la localidad que puedan
estar en consonancia y simpatía los honores de ser du-
rante esta feria de 1.977, REINA Y DAMAS DE HO-
NOR.

La lista confeccionada es la siguiente:

Belesfora Sobato Parejo

Carlota Parejo

Carmen Moreno Marín

Pavon

Matilde Contreras

Flory Cieta Sobato

Maqo

Portero

Leon Rojas

Una vez confeccionada la lista se procede por las señoras reunidas a la votación secreta para la elección de REINA dando la votación el siguiente resultado.

CARMEN MORENO MARIIV	Ocho (8) votos
TEVES FORALOBATO	uno (1) voto
MATILDE CONTRERAS	uno (1) voto
CARLOTA PAREJO	uno (1) voto

Hubo un voto en blanco.

Visto el resultado de la votación se procede a proclamar REINA DE LAS FERIAS DE SANTA MARTA DE LOS BARRIOS para el año 1977 a la señorita

CARMEN MORENO MARIIV

Seguidamente se procede por las asistentes de la misma forma secreta a votar a las damas de honor votación que produce el siguiente resultado.

CARLOTA PAREJO	Cuatro (4) votos
Flory Cinta	Cuatro (4) votos
León Reyes	Ocho (8) votos
Pavone	uno (1) voto
Matilde Contreras	uno (1) voto

Visto el resultado de la votación se procede a proclamar damas de honor a las señoritas:

CARLOTA PAREJO

Flory CINTA

De este acuerdo del exposímiento a las interesadas para su aceptación.

RESOLUCION DEL CONCURSO SOBRE PORTADA DEL PROGRAMA DE FERIAS, -

A continuación el Sr. Secretario de orden de la presidencia, pone sobre la mesa los cuadros que se han presentado para portada del programa de Ferias y fiestas de Santa Marta año 1977. Después de bien analizadas todas y cada una de las cartelas presentadas por unanimidad acuerdan conceder el premio al ganador por Sr. Ruperto Carrasco, que se le entrega al interesado para que pase a retirarlo cuando era muy conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiseis horas, de todo lo cual es secretario. Certifico.

Sr. Alcalde

Los Concejales



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE

Sr. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Miguel Garcia Beerra

Srs. Concejales:

D. Candido Vila Martin

D. Ernesto Dominguez Perez

D. Diego Biego Seal

D. Jesus Mercedes Gordillo

D. Francisco Bauso Lillo

D. Juan Beerra Caballero

Sr. Secretario:

D. Lino Garcia Castilla

Srs. Concejales que excusaron su asistencia:

Sr. Concejales que excusaron su asistencia:

D. Manuel Melero Ramirez

D. Ramon Cioba Gonzalez

D. Rufus Buito Moreno

En Santa Marta de los Barrios a cinco de Agosto de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintiseis horas, previo como es oportuno al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se representan, como miembros del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.977; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y dis-

posiciones concordantes.

Se levantó públicamente la sesión por el Sr. Presidente

te, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrando las ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por UNANIMIDAD, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido PRESUPUESTO quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

-PRESUPUESTO DE GASTOS:-

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
I.-	Personal Activo	5.962.594
II.-	Material y diversos	2.262.992
III.-	Clases Pasivas	137.678
IV.-	Deuda	
V.-	Subvenciones y participaciones en Impresos	244.000
VI.-	Extraordinarios, de Capital	125.000
VII.-	Acintegrables, indetermidades e imprevisos	267.736
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		9.000.000

-PRESUPUESTO DE INGRESOS:-

I.-	Impuestos directos	1.039.700
II.-	Impuestos Indirectos	1.203.800
III.-	Basas y otros ingresos	2.614.500
IV.-	Subvenciones y participaciones en impresos	3.700.589
V.-	Ingresos Patrimoniales	228.300
VI.-	Extraordinarios, de Capital	
VII.-	Eventuales e Imprevistos	213.311
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		9.000.000

-RESUMEN:-

IMPORTAN LOS GASTOS	9.000.000
IMPORTAN LOS INGRESOS	9.000.000

NIVELADO

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 63º de la Ley de Régimen Local acordó que se expusiera al público





co en la forma ordinaria por el plazo de ~~cuarenta~~ ^{treinta} días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Pleno del Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado.

RELEVACION DE TARIFAS DE LA ORDENANZA DE EXACCIONES MUNICIPALES Y ADAPTACION DE TODAS LAS (IMPOSICIONES) DE GO, IMPUESTOS EN EL MUNICIPIO A LAS NORMAS DEL REAL DECRETO 3350/1.976 DE 30 DE DICIEMBRE.

Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía en el que se justifica la necesidad de modificación de las Ordenanzas de Exacciones Municipales de: Base sobre desahio de Canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público; Base por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción etc.; Base de entradas de vehículos a través de aceras etc.; Base sobre elementos voladores sobre la vía pública etc.; Base sobre rieles, postes, cables etc.; Base sobre ocupación de la vía pública por mesas y sillas con finalidad lucrativa; Base sobre industrias, callejeras y ambulantes y rodaje cine, cinematográfico; Base sobre puestos, barracas etc.; Base sobre portadas, escaparates y vitrinas; Base sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre circulación; Base sobre tránsito de ganado; Base por los documentos que se expidan o de que entienda la Administración o las autoridades municipales; Base sobre licencias urbanísticas; licencia de apertura de establecimientos; Base sobre el servicio de cementerios, concesión de condonaciones, etc.; Base sobre prestación del servicio de alcantarillado; Base sobre el servicio de recogida de basuras; Base por el suministro municipal de agua; Base sobre el servicio de vertederos; transporte de cañes; contribuciones especiales;

Impuesto municipal sobre gastos sueltos; Impuesto municipal sobre la publicidad; Recargo municipal sobre el impuesto estatal sobre el rendimiento de trabajo personal satisfecho por los profesionales y artistas; Recargo municipal sobre el impuesto estatal de la contribución territorial Urbana; Recargo municipal sobre el impuesto estatal de la contribución territorial Rústica y pecuaria; Recargo municipal sobre la cuota fija o de la licencia fiscal del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales; Del tributo con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia; Del tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en sual estado de conservación; Sobre prestación personal y de transportes;

De estas ordenanzas ha sido de nueva imposición la Casa sobre prestación del servicio de alcear tarillado, y elevadas esas y adaptadas (otras) obediendo a las normas establecidas según el Real Decreto 3250/1.976 de 30 de Diciembre; examinadas que han sido y estimando que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento, acuerda aprobar por unanimidad todas las ordenanzas referenciadas y que se sigan los requisitos establecidos por la Ley para su aprobación por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitrés horas, cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente, que firmaron los señores asistentes, los que quedan advertidos de la obligación que tienen de guardar, de todo lo cual como secretario.

Certifico.

El Alcalde

Los Concejales



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ EL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE

-Srs. Asistentes-

: Sr. Alcalde - Presidente:

D. Miguel Garcia Becerra

: Srs. Concejales:

D. Candido Vila Martin

D. Juan Becerra Caballero

D. Diego Brigo Leal

D. Justo Moreno Gordillo

D. Ernesto Dominguez Perez

D. Francisco Ansel Lillo

Secretario - Interventor

D. Lino Garcia Castilla

En la tarde de los días veintitres de Agosto de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en su sala convocatoria, en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Miguel Garcia Becerra, asistido de mi el Secretario D. Lino Garcia Castilla, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte, cuyo acto esuprobado que fue que los señores reunidos constituyeran la mayoría absoluta que de hecho la integran, fue declarado abierto por la presidencia.

Fueron su existencia por estar ausentes D. Manuel Melero Ramirez, Rufino Benito Moreno y D. Ramón Ojeda Gonzalez.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -abierto el acto por la presidencia y de su orden, yo, el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA. - seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y de su mas exacto cumplimiento.

CONCIERTO DE LA BIBLIOTECA CON EL CENTRO NACIONAL DE LECTURA. - seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente da cuenta que se ha recibido en este Ayuntamiento por cuadruplicado ejemplar el modelo de concierto que puede hacer este Ayuntamiento con el Centro Nacional de lectura.

Leido detenidamente por el Sr. Secretario, en voz alta, y enterados del contenido del mismo ACUERDO autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para que firme cuantos documentos sean necesarios para llegar al estado de concierto y que la suma que el Ayuntamiento asignará en el nuevo presupuesto para pago de la sujeción de la Biblioteca D^a Bernardina Montero Escobar será de Cuarenta y Ocho mil pesetas anuales.

ASUNTOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO. - A continuación se da lectura a dos ofi-



Seguridad Social que copiados literalmente dice:

"Por disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se ha concedido a esa localidad la cantidad de OCHENTA MIL PESETAS CON DESTINO A OBRAS DE EMPLEO COMUNITARIO exclusivamente para trabajadores agrícolas por cuenta propia y para pago del salario significándole, por tanto, que no pueden ser ocupados con estos fondos los trabajadores afiliados al Régimen General o que no estén afiliados a ningún régimen de la Seguridad Social.

El otro dice: "Por disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se ha concedido a esa localidad la cantidad de SEISCIENTAS SESENTA Y TRES MIL PESETAS con destino a obras de Empleo comunitario, exclusivamente para trabajadores agrícolas por cuenta ajena y para pago del salario, significándole, por tanto, que no pueden ser ocupados con estos fondos los trabajadores afiliados al Régimen General o que no estén afiliados al Régimen General o que no estén afiliados a ningún régimen de la Seguridad Social.

Entradas del contenido de las mismas la Corporación acuerda que se arregle la calle Solana de esta localidad y en caso de que en ella no puedan trabajar los obreros por ser mayoría de los que se necesitan para la misma que el Sr. Alcalde se autoriza para que arregle otras calles.

ESCRITO MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA. - Del mismo modo, el Secretario de orden de la presidencia da lectura al escrito (de orden de la presidencia da lectura al escrito) del Ministerio de Educación y Ciencia en el que se comunica la concesión a esta localidad de CUATRO MILLONES DE PESETAS para construcción de escuelas. Dada la urgente necesidad de tramitar los proyectos rogamos a ese Ayuntamiento que se ponga en contacto con la unidad técnica de Construcciones Escolares de esta Delegación Provincial, para informarle sobre la tramitación a seguir. Puesto en contacto con ellos los aparadores contestaron que aun no iban a comenzar a tramitar esos proyectos si se habían mandado ya los cuestionarios que se habían pedido.

El Ayuntamiento acuerda en esta sesión que si no se ha-



enviado que se envíe a la Delegación Provincial un Certificado del Re-
quisito de la Propiedad en el que se acredite que el solar pertenece al A-
yuntamiento y está libre de cargas y que se pone a disposición del Mi-
nisterio de Educación y Ciencia el solar del cual se envía certificación
y se compromete el Ayuntamiento a dotarlo de agua, luz, alcantarilla-
do y accesos adecuados para su utilización, así como se compromete
también a eliminar cualquier impedimento que pueda existir en el
solar para la normal ejecución de las obras proyectadas.

INFORME SOBRE VISITA AL ILMO SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA DIPUTACION
PROVINCIAL -

El Sr. Alcalde informa, seguidamente, a los asistentes a la Sesión
de que ha tenido una entrevista con el Excmo. Sr. Presidente de
la Excma Diputación Provincial para pedirle una subvención
para paliar lo que había costado la construcción o arreglo de
la Biblioteca Pública Municipal y que el Sr. Presidente le
había prometido que su solicitud sería atendida. Entendidos
los asistentes quedan conformes.

Preguntas y Respuestas: A continuación hace uso de la palabra D. Diego Cripto
Leal el cual manifiesta que los vecinos de la calle Molino, no
están conformes con la gestión municipal acerca de los fijos
que se han tratado de poner, a lo que el Sr. Alcalde contesta
que en ese caso el Ayuntamiento únicamente hace de inter-
mediario entre los vecinos y la compañía que surte de energía
eléctrica a la localidad, pero que no obstante haría las ges-
tiones necesarias a fin de que dichos fijos sean puestos.


No habiendo ningún otro asunto que hiciera uso de la pala-
bra el Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las veintiseis horas
cuarenta y cinco minutos de todo lo cual como Secretario. Cer-
tifico.

El Alcalde *[Signature]*
Los Concejales *[Signature]*
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

DILIGENCIA

La estiendo, yo, el Secretario para hacer constar, conforme determina el artículo 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se celebró por falta de asuntos de que tratar. Certifico.

Para Muerta de los Barros a veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Alcalde


El Secretario


SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.

= Srs. Asistentes =

- Sr. Alcalde - Presidente:

D. Miguel Garcia Beerra

: Srs. Concejales:

D. Manuel Melero Ramirez

D. Candido Vila Martier

D. Justo Moreno Gordillo

D. Juan Beerra Caballero

D. Francisco Baños Lillo

: Sr. Secretario:

D. Liro Garcia Castilla

En Junta Muerta de los Barros, siendo las veinte horas del día once de octubre de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores ausentes al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Miguel Garcia Beerra, asistido de mi el Secretario D. Liro Garcia Castilla, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, cuyo acto comprobado que fue que los señores reunidos constituyen la mayoría legal que de hecho la integran, fue declarado abierto por la presidencia.

Concurrieron a la sesión los Concejales siguientes: D. Ernesto Domínguez Pérez, D. Ramón Cueto González, D. Diego Orrego Real y D. Rufino Benito Moreno, este último por enfermedad excusado.

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierto el acto por la presidencia, yo, el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que por UNANIMIDAD fue aprobada.

CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA: Regidamente, se da cuenta por el presente de la correspondencia recibida y de las puestas

caiones en el B.O. de E. y de la Provincia que hacen referencia a esta localidad.

ESCRITO APROBACION

ORDENANZAS MUNICIPALES - Para posteriormente con la venia de la presidencia, el Sr. Secretario a dar lectura al oficio n.º 4.752 de fecha 23 de Septiembre del actual año, procedente del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales - Jefatura Provincial Badajoz en el que se dice lo siguiente: "El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se ha servido dictar en este día la siguiente resolución sobre las Ordenanzas y Tarifas de exacciones municipales, votadas por esa Corporación Municipal para el ejercicio de 1977, y por no haberse de este servicio: "Examinadas las Ordenanzas fiscales y tarifas fiscales de exacciones municipales aprobadas por el Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros, para el ejercicio de 1977 y no conteniendo defectos en extralimitaciones legales que corregir, ni haberse presentado contra las mismas reclamaciones de clase alguna, he acordado su aprobación por el tiempo y forma en que fueron votadas por referida Corporación, y que son las siguientes:

Tránsito de camiones. - Ocupación de terrenos con mercancías. - Entrada de vehículos. - Elementos volátiles. - Postes y Palanquillas. - Mesas en terrenos de uso público. - Industrial colegial. - Puertes y Barreras. - Portadas escapatorias. - Rodaje y anastres. - Tránsito de ganado. - Expedición de documentos. - Licencias urbanísticas. - Licencias apertura de establecimientos. - Cementerio. - Alcantarillado. - Recogida de Basuras. - Matadero. - Contribuciones especiales. - Presupuesto Municipal sobre gastos funerarios y publicidad. -

Impuestos no fiscales sobre huera sanitaria, factados en mal estado. - Otros impuestos no seran ejecutivos, hasta no contar con la pertinente autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. -

Prestación Personal y de transportes

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y el de la Corporación de su Presidencia, a las debidas efectos: Dios guarde a V.S. muchos años. - Badajoz a 23 de Septiembre de 1977. - El Jefe del Servicio. - Legible. -

La Corporación queda enterada y conforme.

CUENTAS MUNICIPALES. - CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.976. - De fuente al Pleno el

examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.976 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que debe cuenta esta debidamente rendida y justificada. El resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras de liberar la Corporación acordó por UNANIMIDAD aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de PROVISIONAL.

CUENTA GENERAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.976. - Dado seguidamente

el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus correspondientes, correspondiente al ejercicio económico de 1.976 rendida por el Depositario Sr. Francisco Bañes Lillo, la cual es conforme, según ha informado el Intendente, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente, se procedió a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Intendente, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.976 referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Sr. Francisco Bañes Lillo, fue aprobada por UNANIMIDAD y consecuentemente con lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.976. - Dado seguidamente el Sr. Presidente manifestó que

expresaba las oportunas resoluciones de consecutorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.976, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada ulteriormente por la comisión que

ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Toda lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario de los que resulte que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su rotación y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna fue aprobada por UNANIMIDAD.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al parágrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

ESCRITO DE LECHEROS DE LA LOCALIDAD SOBRE SUBIDA PRECIO DE LA LECHE

Seguidamente, el Sr. Secretario con la venia de la presidencia dió lectura al escrito presentado por los lecheros de la localidad que dice lo que sigue: "Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento - Los abajo firmantes solicitamos que el precio de la leche (que actualmente es de 20 pesetas/litro) sea elevado a 25 pts., siguiendo la línea establecida ya para otros municipios de la provincia." Esperando sea atendida nuestra petición, se despide de Vd. muy afectuosos. - Santa Marta a 1 de Octubre de 1947. - Fírmese los firmes - En vista del escrito y una vez analizado el mismo, el Ayuntamiento acuerda concederle la subida de tres pesetas en litro, es decir, que la misma puede ser vendida a 23 pts litro. Que se dé cuenta de este acuerdo a los lecheros para su conocimiento.

PERSONAL - POLICIA MUNICIPAL - A continuación el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que como consecuencia del acuerdo tomado en sesión el día siete de Julio del actual año 1947 en el que se dice que el Sr. Suarez Montano, jefe de la Guardia Municipal, hiciera todos los servicios como cualquiera otro de los miembros de la plantilla, había dado orden al mismo en tal sentido, por lo que era ser obedecido por el mismo. Queda enterada la Corporación.

COLOCACION DE BALDOSINES EN LA CALLE CERVANTES - Plácidamente ha habido un presupuesto presentado por el albañil de esta localidad Sr. Eduardo Gouvea Caro, para poner los baldosines en la calle Cervantes, acordado, por lo que al mismo se le hará saber en cuanto se inicien los trabajos de tal obra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion siendo las veintidos horas quince minutos, extendiendose la presente acta que firmaran los señores asistentes, de todo lo cual



Secretario - Certificado

el Alcalde

Los Concejales

F. J. J. J.

[Signature]

Ruiz

[Signature]

[Signature]

DILIGENCIA.

La extendido, yo, el Secretario para hacer constar conforme determina el art. 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se celebró por falta de asuntos de que tratar. Certificado.

Santa Marta de los Barrios a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete.



el Alcalde

El Secretario
[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PUENO EL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.

Sr. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Miguel Garcia Becerra

Sr. Concejales:

D. Manuel Melero Ramirez

D. Caudido Vila Mantua

En Santa Marta de los Barrios a diez de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores ausentes al morning, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Miguel Garcia Becerra, asistido de mi el Secretario D. Pedro Garcia Cas...

(Handwritten scribble)



- D. Justo Moreno Gordillo
- D. Francisco Baños Lillo
- D. Diego Trigo Leal
- D. Juan Guerra Caballero
- Sr. Secretario -
- D. Luis Garcia Castilla

tilla, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de esta Corporación para este día, cuyo acto comprobado que ~~se~~ ^{que} ~~del~~ ^{del} ~~se~~ ^{se} reunió la mayoría absoluta de los ~~miembros~~ ^{miembros} que de hecho la integran, fue declarado abierto por la presidencia.
 Excusaron su asistencia los Concejales D. Ramon Cueta Bosañales y D. Rufino Buita Moreno.

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

abierto el acto por la Presidencia, el Secretario, de su orden dio lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

Seguidamente, el Sr. Secretario, con la venia de la presidencia, da cuenta de la correspondencia oficial recibida y de su exacto cumplimiento.

PESAME AL CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO D. DIEGO TRIGO LEAL.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente con sentidas palabras da el pesame al Concejal de este Ayuntamiento D. Diego Trigo Leal por el fallecimiento de su querida madre D^a Fermina da Leal, uniéndose al mismo toda la Corporación.

BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL.

Seguidamente, el Sr. Secretario, con la venia de la presidencia, da cuenta de la conversación telefónica mantenida con la Sr^a Coordinadora Provincial de Bibliotecas de Badajoz, la que decía se procedería por el Sr. Alcalde-Presidente a remitir una instancia al Ilustre Sr. Director General del Libro y Bibliotecas solicitando en nombre de la Corporación la creación de una Biblioteca Pública Municipal.

Que se procediera al nombramiento de un responsable de la Biblioteca y que se propusiera al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas la Junta de la Biblioteca Pública Municipal y que se enviara la Reseña firmada por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, acerca de las características geográficas, sociales, económicas y culturales de la localidad.

Una vez enterada la Corporación acuerda tras una detenida reflexión lo que sigue:

1^o Que se remita instancia suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente al Ilustre Sr. Director General del Libro y Bibliotecas, solicitando

do en nombre de la Corporación, la creación de una Biblioteca Pública Municipal.

2º Que se nombre como encargada de la Biblioteca Pública Municipal a D^{ña} María Gracia Cateua Rodríguez, de 24 años de edad de profesión Ciencias F. Exactas.

3º Que el Ayuntamiento solicitante propone al Centro Coordinador de Bibliotecas de Badajoz los siguientes señores para constituir el Junta de la Biblioteca Pública Municipal, que ha de recibir el nombre de "PEDRO DE LORENZO"

PRESIDENTE - D. Miguel García Becerra Alcalde de Ayuntamiento.

VOCALES - D. Fernando Pérez Marques - Profesor E.G.B.
" D^{ña} Castora María Martínez, propietaria Librería Conquistadores

" D. Salvador Erabado Carrillo - sacerdote

" D. Luis González González - Profesor E.G.B.

SECRETARIO - D^{ña} María Gracia Cateua Rodríguez

Que de los citados ayuntamientos se envíe certificación de los n^{os} 2 y 3 al Centro Coordinador de Bibliotecas de Badajoz.

ESCRITO MINISTERIO DE OBRAS SOBRE PETICION RAMON PORTEROS SANABRIA -

Seguidamente el señor Alcalde da cuenta del escrito del Ministerio de Obras Públicas n^o 770 de fecha 8-10-1974 referencado sobre solicitud de obras de D. Ramón Porteros Sanabria que leído por el señor Secretario actuante dice lo siguiente:

Visto escrito presentado por Vd. interesando información vinculante petición de D. Ramón Porteros Sanabria, para ejecutar obras en una vivienda, consistentes en construir una segunda planta, en el p. n. 43600 margen izquierda de la carretera N.º 132, de Badajoz a Granada; le comunico a Vd. que para poder resolver dicha petición, es necesario que por parte de ese Ayuntamiento, se cumpla lo determinado en el art. 52.1 apartado 3º de la Ley 5/11-974 de 19 de Diciembre de Carreteras, publicada en el B.O. del E. n.º 305 de fecha 21 de Diciembre de 1974 - Ed. Ingeniero Municipal - Legible -



Una vez analizado el artículo 52.1 apartado 3º de la Ley 5/1974 de 19 de Diciembre de Carreteras que dice: "En la zona de servidumbres y afección de las carreteras que discurren por zonas urbanas o estén incluidas en las redes anteriores podrán autorizarse edificaciones o construcciones a distancias inferiores a las establecidas en general en los casos siguientes:

- 1º Cuando lo disponga el Plan Viario, en el caso de Redes Artificiales.
- 2º Cuando lo dispongan los Planes de Ordenación Urbana.
- 3º Cuando en defecto de los Planes señalados en los apartados anteriores, lo acuerde el Ayuntamiento de que se trate, previo informe del Ministerio de Obras Públicas y de los órganos urbanísticos correspondientes. Si alguno de estos informes fuese desfavorable se estará a lo dispuesto en el nº 2 del art. 56 de esta Ley.

Una vez enterada la Corporación acorda se remita informe a la Jefatura de Obras Públicas en el sentido de que en esta localidad, no hay plan General de Ordenación Urbana a fin de que puedan informar las solicitudes que se presenten en la misma sobre construcción a distancia inferior a la generalmente establecida.

ESCRITO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SOBRE SOLICITUD DE D. VICENTE GUILLEM PERERA. - Posteriormente para el Secretario, con la venia de la Presidencia a dar lectura al escrito nº 814 de fecha 22 de Octubre de 1977 sobre informe vinculante para la autorización para construir un cerramiento de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz en el que se autoriza el cerramiento con las condiciones que constan en el informe.

Una vez debatido el anterior informe por esta Corporación acorda acceder a lo solicitado, con los límites impuestos en el informe de Obras Públicas y siempre previo pago de los tasas municipales correspondientes. Que este acuerdo se dé traslado a la parte interesada y se le entregue fotocopia del escrito ó informe de Obras Públicas junto con la autorización municipal.

SOLICITUD DE OBRAS DE D. MANUEL MARTINEZ TINOCO, D. FRANCISCA RODRIGUEZ M. V. N.º 2.

Seguidamente, se procede a realizar por los señores asistentes la solicitud presentada por D. Manuel Martínez Tinoco

y D^o Francisco Rodríguez Muñoz, la primera para instalar la industria de chimenea y la segunda para la instalación de una platería, situadas respectivamente en la calle Arcepo de Claus nº 4 y la segunda en la calle Reyes Nuevos nº 19, de la localidad de Santa Marta de los Barros, presentado para las instalaciones memorias y proyectos por triplicado visados por el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos. Acordando el Ayuntamiento que si cumplan todos los requisitos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, y una vez cumplimentadas tráigase a nueva sesión para acordar lo que proceda.

ANEXO Nº 2 - PROYECTO TÉCNICO DE INSTALACIÓN DE FABRICA DE PAPEL.

Se pasa inmediatamente a don lectura, por el Sr. Secretario de la propuesta de Instalación de Fabrica de Papel de la que es titular D. Francisco Conde Ferrerías. Acordando se elve esta propuesta junto con el expediente instruido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para su informe.

SUPLEMENTACION DE CREDITO PRESUPUESTO ORDINARIO 1.977.

Dada lectura del expediente de suplementaciones de crédito que afecta al presupuesto Ordinario de 1.977 haciendo aplicación de supeavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio la Corporación acorda por unanimidad aprobar la suplementación de crédito presentada por la Comisión de Hacienda en la suma total de pesetas SEISCIENTAS MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO PTS. mediante aplicación de supeavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha y considerar firme y definitivo este acuerdo si una vez pasado el plazo legal de exposición al público no se formularan reclamaciones ni se recibieran sugerencias por la Superioridad.

Que el acuerdo traído ha sido votado por siete señores Concejales habiéndose cubierto, por tanto la mayoría absoluta de los que componen la Corporación, en número legal de nueve miembros.

FONDO PARO OBRERO. El Sr. Alcalde - Presidente expone ante la Corporación la gran cantidad de paro obrero existente en la localidad siendo en el momento actual de aproximadamente de unos 131, llegando en algunos otros momentos a la cantidad de ciento cincuenta, por lo que habiendo en estos momentos la cantidad de 242.408 pto procedentes del fondo del Paro obrero en 31-12- de 1976, es por lo que propone se solicite de la Dirección General de Empleo, Colocación y Paro, el poder emplear esta cantidad en arreglo de calles de la localidad siempre previos los trámites reglamentarios.

La Corporación después de oída la exposición del Sr. Alcalde acordó:

Solicitar de la Dirección General de Empleo, Colocación y Paro autorización para destinar de los fondos del Paro obrero la cantidad de 242.408 pesetas existentes en esta Comisión Administradora de Santa Marta.

ESCRITO MINISTERIO DEL INTERIOR SOBRE HORAS FUNCIONARIOS. - Requerimiento, por la vía de la Presidencia, para el Sr. Secretario asistente a dar lectura del Escrito del Ministerio del Interior sugdo. lo de 1.582 de fecha 10 de Octubre de 1.977 en el que se dice lo siguiente:

"Vista la petición de autorización formulada por ese Ayuntamiento para la concesión de complemento de dedicación especial, en la modalidad de prolongación de jornada, con un número de horas mensuales superior a 50 a los puestos de trabajo que después se detallan.

Esta Dirección General, en atención a las razones alegadas y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 9º-1 de la Orden de 23 de Octubre de 1.975 y normas correlativas de las aprobadas por la de 27 de Diciembre del mismo año, ha resuelto autorizar a ese Ayuntamiento para establecer la prolongación de jornada para puestos de trabajo y máximo de horas que a continuación se relacionan.

Dej auxiliares con un total de 80 horas mensuales cada uno
 una de Guardia (hay Auxiliar de la Policía Municipal) con
 un total de 88 horas mensuales. Sin guardias a V. S. un

del año. Madrid 10 oct. 1977. - Firmado - El Director General - P.D. -
Flegible. -

ESCRITO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ANDALUCÍA Y BADAJOZ. - A continuación se
pasa a dar lectura del escrito enviado a este Ayuntamiento por el Co-
legio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz nú-
818 de fecha 20 de Octubre de 1977 en el que internea información
completa sobre las circunstancias urbanísticas que concurren a la
finca sita en este municipio en la Calle Corona a fin de dar cum-
plimiento al artículo 228/3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y
Ordenación Urbana.

Entradas del contenido del escrito y tras una profunda re-
flexión acuerda:

Que se envíe al citado Colegio certificación del buen fuer-
to de esta Corporación en el sentido de que en esta localidad de
Santa Marta de los Barros no existe Plan General de Ordenación Ur-
bana, pero que el terreno donde se proyecta construir las 54 vi-
viendas por el Promotor D. Andrés Amabal Rodríguez, está lindan-
do con la calle Corona de este término municipal, la cual tiene to-
dos los servicios de pavimentación, saneamiento, agua, electrici-
dad y demás que puedan considerarse necesarios en cualquier so-
lución urbana.

ESCRITO UNIÓN PREVISORA S.A. - Leído, por el Secretario el escrito de la Unión
Previsora S.A. en el que detalla los tipos de primas para segu-
ro colectivo de Accidentes, para los funcionarios y empleados de
este Ayuntamiento en tres grupos:

La Corporación acuerda por unanimidad el siguiente seguro
colectivo para funcionarios y empleados de este Ayuntamiento:

Aumento - - - - - 500.000 pts.

Por Invalidez - - - - - 500.000 pts.

Quincena sin límite por médicos de la compañía y hasta 3.000
pestaes por médicos ajenos de la misma.

Que la prima a pagar por individuo al año sea de 1.134 pts.
Que se pidan las pólizas a la citada compañía y se autoriza
al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para
que suscriba la póliza y haga las gestiones necesarias a fin de



que todos los funcionarios y empleados sean asegurados conforme lo anteriormente resuélvase.

APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO. - Igualmente, se pasa a dar lectura al decreto del Ministerio de la Gobernación n.º 856 de fecha 31 de Octubre de 1.977 en el que se dice:

El Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la Provincia ha dictado, en el día de hoy, la resolución que sigue:

"Visto el informe que antecede, emitido por la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales y conformándose con él en todas sus partes.

He acordado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 685 de la vigente Ley de Régimen Local, **APROBAR** el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.977, tramitado por el Ayuntamiento de Santa Marta de las Barras por importe de **NUEVE MILLONES** de pesetas en su estado de Bases y de **NUEVE MILLONES** en el de Ingresos.

Lo que traslado a V.S para su conocimiento, el de la Corporación de su digna Presidencia y efectos.

La Corporación queda enterada y conforme.

SOLICITUD DE D. DOMINGO TIENA DOMINGUEZ. - Inmediatamente, la Corporación aprueba la solicitud presentada por D. Domingo Tiena Dominguez en la que pide previo pago del arbitrio correspondiente instalar una casita de Burofax y Tubos y otros fincos navideños y además esmolelle los seis metros solicitados para la instalación de la citada casita.

CALENDARIO LABORAL. - Enviado por la Delegación de Trabajo Oficio acerca de que va a proceder a la confección del calendario laboral para el año 1.978, y que se envíe por este Ayuntamiento los días que se celebrarán las fiestas en esta localidad, la Corporación acuerda señalar las siguientes:

- Día 29 de Julio - Fiestas
- Día 8 de Septiembre - "Fiesta Virgen de Gracia"

COSTE DE ACERADOS EN LA CALLE CERVANTES. - Se pasa a continuación a analizar la cuenta presentada por la intervención acerca del coste de los acerados de la Calle de Cervantes que es la siguiente:

GASTOS POR METRO CUADRADO

Deposición de Caja, hormigonado y arreglo fachadas	---	175	1/5
Inspección en cada metro cuadrado de bordillos	---	56	pta.

Presupuesto de Eduardo Bauro, colocación baldosin - - - - - 2.69 1/5
 Anuda total - - - - - 500 1/100

Anuda enterada la Corporación y aprueba el presupuesto anterior acordando se envíe a las respectivas notificaciones de lo que a cada uno corresponde abonar.

NOMBRE DE CALLE A D^{ña} JUSTA ANTONIA MOLINO TRIGO - El Sr. Alcalde - Presidente

para a dar cuenta de que, unas alumnas, de las que fui maestra de esta localidad, D^{ña} Antonia Molina Trigo, se habian presentado en la alcaidía rogándole, que una de las calles de esta localidad recibiera el nombre de la excelente profesora.

La Corporación reconoce los méritos de la gran profesional que fue D^{ña} Antonia Molina Trigo, habiendo educado en esta localidad a muchas niñas, que hoy son las mujeres, fueros vivas, de esta Villa de Santa Marta.

Con gran delicadesa, con esquisitez de espíritu y con el gran sacrificio diario que supone la enseñanza y el moldear los espíritus de las niñas, fue haciéndolo constantemente, hasta lograr haber de ellas mujeres niñas y bien educadas, por lo que la Corporación acuerda dar a sus familiares las gracias por los servicios prestados.

Constituido a votación el acuerdo para si era procedente o no que una calle de esta localidad, llevara el nombre de tan insigne profesora, dió el siguiente resultado, SIETE votos en contra y UNO a favor de la propuesta, por lo que la petición ha sido denegada.

RUEGOS Y PREGUNTAS - No hubo ninguno otro señor que hiciera uso de la palabra.

No habiendo ninguno otro asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitres horas, existiéndose la presente acta, que firmaran los señores asistentes, los que quedan advertidos de la obligación que tienen de hacer, de todo lo cual como fuere, etc. fe.



El Alcalde

Handwritten signatures of the council members, including the Mayor and several assistants.

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.-



- Srs. Asistentes =

- Sr. Alcalde - Presidente =

D. Miguel Garcia Becerra

- Srs. Concejales =

D. Manuel Melero Ramirez

D. Candido Vila Martin

D. Francisco Baines Lillo

D. Diego Enigo Seal

D. Leon Becerra Caballero

- Secretario - Interventor =

D. Piro Garcia Castilla

En launta Inarta de los Barrios de la Ciudad de Badajoz, a los veinte dias del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas se reunieron en el Salen de Actas de esta Casa Consistorial, los señores relacionados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Miguel Garcia Becerra, asistido de un secretario D. Piro Garcia Castilla, con objeto de celebrar la sesion ordinaria convocada para este dia, cuyo acto es aprobado que fué que los señores reunidos constituyeron la mayoría absoluta de los miembros que de hecho la integran, fué declarado abierto por la Presidencia.

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. —

abierto el acto por la presidencia, y el secretario, de su orden de lectura al acta de la sesion anterior, que por unanimidad fué aprobada.

CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA. — Liquidamente, el Sr. Alcalde-Presidente dá cuenta de la correspondencia recibida en este Ayuntamiento desde la celebracion de la ultima sesion celebrada y de su cumplimiento.

FONDO PÓSITO. — Se dá cuenta al Pleno del Ayuntamiento de los solicitantes de cantidad del fósito y del reparto que ha efectuado la Junta Administradora del mismo y que la cantidad a repartir asciende a la cantidad de (Cincuenta) digo de DOS CIENTAS NOVENTA MIL PESETAS PESETAS; quedando en rebante despues de repartida la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS, que el prestamo tiene la duracion de un año.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesion siendo las veintinueve horas, extendiendose la presente acta, que firman los señores asistentes, los que quedan



advertidos de la obligación que tienen de hacer, de todo lo que es de su deber. Certifico.

El Alcalde

Los Concejales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Secretario
[Handwritten signature]

DISGREGANCIA. —

La rebuzada, yo, el secretario para hacer constar conforme determina el artículo 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se celebró por falta de asuntos de que tratar. Certifico.

Santa Marta de los Barros a veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.



El Alcalde

El Secretario
[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.

= Sr. Asistentes =

- Sr. Alcalde - Presidente -

D. Miguel Garcia Beerra

- Sr. Concejales -

D. Manuel Melero Ramirez

D. Ernesto Dominguez Perez

D. Juan Beerra Caballero

D. Rufino Benito Moreno

D. Ramon Cintas Gonzalez

En Santa Marta de los Barros a veinte de Enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo los veinte horas, se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Miguel Garcia Beerra, asistido de su secretario D. Tito Louieca Castilla, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente convocada para este día, cuyo acto corresponde

todo que fue que las señores reunidos constituyeron la mayoría absoluta de los miembros que de hecho la integran, fue declarado abierto por la Presidencia.

Excusaron su asistencia los Concejales: D. Caudido Villo-
mantin, D. Diego Brigo Seal y D. Justo Anonimo Gordillo.

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Seguidamente, el señor secretario de orden de la presidencia, da lectura al acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA. - A continuacion, el señor secretario con la venia de la Presidencia, da cuenta de la correspondencia oficial recibida y de su cumplimiento, así como de las disposiciones o oficiales aparecidas en los Boletines del Estado y de la Provincia que hacen referencia a esta localidad.

PERSONAL. - SOLICITUD DE D. TOMAS GONZALEZ GUTIERREZ. - Para inmediatamente, el secretario, a dar lectura de la solicitud presentada por D. Tomas Gonzalez Gutierrez en la que solicita le sea informada y enviada a la Direccion General de Administracion Local la instancia presentada con fecha 16-1-48, en la que dice: Que entrado del proximo mes del actual secretario D. Rino Garcia Castilla, por haber sido nombrado para desempeñar el cargo de propiedad en otro Ayuntamiento, el que suscribe tiene ciertos en ser nombrado interinamente para el desempeño de dicho cargo.

Enterada del contenido de la misma la Corporacion acuerda por UNANIMIDAD, informarla favorablemente, en el sentido que el Sr. Gonzalez Gutierrez es conocido en la localidad y se sabe del celo y esmerosidad en el desempeño de tal cargo en los Ayuntamientos de la Morera, Labines y Villalba de los Barres, por lo que se veia y seria aceptado de buen grado su nombramiento para desempeñar el cargo de secretario en esta localidad.

PERSONAL. - TRIENIO DE D. CIRIACO PINTOR PINILLOS. - Examina la solicitud presentada por D. Ciriaco Pintor Pinillos, Oficial Administrativo del Ayuntamiento, solicitando se le sea concedida, digo reconocido el quince trienio

cuyo derecho justifica.

Visto cuanto antecede y dispone la legislación vigente, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda reconocer a D. Ciriano Pizarro Pineda, Oficial Administrativo, el QUINCE TRIENIO (15), con efectos económicos y administrativos de 1- Enero - 1.978.

DISTANCIA QUE HAY DE GUARDAR LAS CONSTRUCCIONES PROXIMAS A LA CARRETERA NACIONAL 432, BADAJOZ - GRANADA. - Igualmente, el Sr. Alcalde - Presidente expone, que en relación con lo determinado en el art. 52 de la Ley 5/1974 de 19 de Diciembre de Carreteras que dice:

"En la Zona de Servidumbres y afección de Carreteras que discurran por zonas urbanas o estén incluidas en las redes arteriales podrán autorizarse edificaciones o construcciones a distancias inferiores a las establecidas en general en los casos siguientes:

1º Cuando lo disponga el Plan viario, en el caso de Redes Arteriales.

2º Cuando lo dispongan los Planes de Ordenación Urbana.

3º Cuando en defecto de los Planes señalados en los apartados en los apartados anteriores lo acuerde el Ayuntamiento de que se trate, previo informe del Ministerio de Obras Públicas y de los organismos urbanísticos correspondientes. Si alguno de estos informes fuere desfavorable se estará a lo dispuesto en el nº 2 del art. 56 de esta Ley.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en este último apartado, es decir el nº 3 del citado artículo 52, se ha elaborado el siguiente cuadro de distancias mínimas que han de guardar las construcciones, alineaciones o edificaciones próximas a la Carretera, que presenta a la aprobación de esta Corporación si hay que oportuno, y que forma parte el siguiente cuadro:

MARGEN DE LA VIERDA CARRETERA N. 432. -

Desde principio travesía a El Telegrafos --- dimensión actual
Calle Telegrafos a El La Aurora --- dimensión actual, exsep.



- to el n.º 11 de la C/ Telegrafos, queira a 11'10 ut. del eje
 Desde C/ Luorena a C/ Alta - - distancia 10'70 ut. del eje
 " C/ Alta a n.º 107 C/ General Seguí distancia 8 ut. eje
 " n.º 107 C/ Coronel Seguí al n.º 127-A - - Alimención actual
 " n.º 127 A al final - - - - - a 8 ut. eje

MARGEN DERECHA.

- Desde el principio hasta el n.º 12 de la C/ Coronel Seguí - - a 14'50 ut. eje
 " el n.º 12 a calle Cordelillo - - - a 8'20 ut. del eje
 " C/ Cordelillo a C/ Telegrafos - - - alimención actual
 " C/ Telegrafos a C/ La Luorena - - actual, basiendo el espacio
 en el n.º 36 de C/ La Luorena
 " C/ La Luorena a Calleja Cerro (Calleja Corana) Alimención actual
 " Calleja Cerro al final - - - - - Alimención actual.

Una vez enterada la Corporación y tras profunda reflexión
 acordada por UNANIMIDAD presta su aprobación al cuadro
 que antecede y que se envia a los organismos competentes para
 su informe.

SOLICITUDES DE OBRAS. - Pasa inmediatamente, la Corporación a conocer de las so-
 licitudes de obras presentadas en esta Secretaría por los vecinos que
 a continuación se indican:

- D. Cayetano Esteves Valladolid, solicita arreglar un depósito
 de cemento ya construido, con un presupuesto de 31.123 pt.
 D. Cipriano Sánchez Muñoz, desea construir una nave garaje al sitio
 deshabitado de Martir Esil con un presupuesto de 197.540 pt.
 D. Francisco Rebollo Sánchez pretende arreglar su vivienda para hacer
 la más habitable cuyo presupuesto asciende a 35.000 pt.
 D. Gregorio Picinillo Montero, que necesita abrir una puerta de un
 conato que tiene en la calle San Juan, para entrada de vehículos,
 cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 75.000 pt. ;
 D. Juan Guerra Cisneros, solicita autorización para realizar obras
 en la calle Solana n.º 30, cuyo presupuesto asciende a 125.000 pt.
 en un local ya existente construyendo dos naves y poniendo una puer-
 ta grande en lugar de la existente teniendo como fin hacer al-
 macén.

Una vez examinadas las solicitudes presentadas la corpora-
 ción por UNANIMIDAD acuerda prestarle su aprobación, si en

SOLICITUD DE D^a ENCARNACION DOMINGUEZ PORTILLO.

pre un perjuicio de terceros y que las obras se acomoden a lo solicitado. Seguidamente la Corporación examina la solicitud presentada por D^a Encarnación Dominguez Portillo, en la que solicita le sea dada autorización para ocupar el sobrante de la vía pública a fin de poseer en línea la casa que posee en la Carretera n^o 127 con las demás colindantes.

SOLICITUD DE D. JOSE RODRIGUEZ GAMITO.

Una vez examinada la solicitud la Corporación acuerda acceder a lo solicitado previo pago de 5.000 pt5 y siempre que la línea de fachada quede a más de 8 met. del eje de la carretera. D. Jose Rodriguez Gamito solicita la instalación de la red de agua potable en su casa sita en la calle Fernando Barrios para poder disfrutar de este servicio.

Examinada la solicitud la Corporación acuerda prestarle su aprobación.

SOLICITUD DE LOS VECINOS DE LA CALLE SACINTO BENAVENTE.

Para, seguidamente, el Secretario actuante, con la venia de la presidencia a dar lectura a la solicitud de los vecinos de la Calle Sacinto Benavente en la que se sintetiza solicitan se den las ordenes oportunas a fin de que se suspendan los trabajos que se están llevando a cabo en la casa propiedad de D^a Antonia Montes Noriega, a fin de adaptarla para cierta clase de negocio.

Como la Corporación tiene conocimiento que D^a Antonia Montes Noriega ha solicitado con fecha 18-1-78, la realización de la obra no cabe suspender los citados trabajos ya que el negocio a que se pretende dedicar dicho local es a la actividad de bar, según consta en la solicitud presentada por la citada señora D^a Antonia Montes Noriega.

Que de este acuerdo se dé comunicación a los vecinos de la citada calle Sacinto Benavente.

SOLICITUD DE D^a ANTONIA MONTES NORIEGA.

Seguidamente, se analiza por los miembros de la Corporación la solicitud presentada por D^a Antonia Montes Noriega por la que pretende hacer obras en la casa de su propiedad sita en la calle Sacinto Benavente n^o 10, con el fin de adaptarla a la instalación de un bar.

En una profunda reflexión la Corporación acuerda le sea



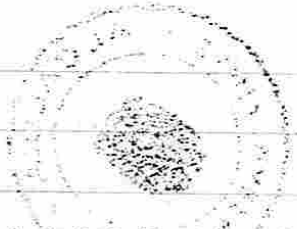
concedida la licencia de realización de obra ya que la instalación de un bar es una industria legal, ^{pero} se le exigirá que presente todos aquellos documentos que exige el Reglamento de Actividades, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, cuando antes le sea posible, ^{para} puesto que la obra ha de realizarse y la licencia de apertura de establecimiento dedicado a una industria al mismo tiempo.

La Corporación se excusa de todo perjuicio que a la ^{la} D^a Autoridad Montes Arriaga se le pudiera ocasionar ni como consecuencia de la realización de la obra, con anterioridad a la petición de la licencia de apertura del establecimiento, esta no le fuera concedida por la Comisión Provincial de Servicios Públicos, por no reunir la construcción lo exigido para en el citado local poder realizar la actividad a que se destina.

POLICIA URBANA - EXPEDIENTE DE OBRA DE INSTALACION DE UNA "CHURRERIA" DE D. MANUEL MARTINEZ TINOCO. - Toda cuenta del estado de tramitación en que se encuentra el expediente incoado a instancia de D. Manuel Martínez Tinoco, que en su día solicitó la oportuna licencia municipal, para la instalación de una industria de "Churreria", en la calle Queipo de Llano, n.º 4 de esta localidad.

Considerando que en el expediente se han seguido las prescripciones contenidas en las disposiciones vigentes en la materia y muy especialmente lo preceptuado en el Reglamento de Actividades Insalubres, Nocivas y Peligrosas artículo 30 apartado c) de fecha 30 de Noviembre de 1961 así como las prescripciones sobre emplazamiento y distancias mínimas y coexistencia con actividades análogas.

Visto el informe del Ite Local de Paríolab que obra en dicho expediente se acordó informar favorablemente la petición del vecino D. Manuel Martínez Tinoco y en consecuencia considerar pertinente la concesión de la licencia solicitada, si bien teniendo en cuenta que la competencia municipal queda reservada por la Comisión Provincial de Servicios Públicos quien deberá clarificar dicha instancia ^{infr}.



POLICIA URBANA - EXPEDIENTE DE OBRA DE INSTALACION DE UNA PELUQUERIA A INSTANCIA DE D^a FRANCISCA RODRIGUEZ MUÑOZ

siendo la serie de medidas correctoras que considere convenientes y que se eleve expresado expediente a referido organismo a los efectos anteriormente mencionados.

Toda cuenta del estado de la tramitación en que se encuentra el expediente sucoado a instancia de la vecina de esta localidad D^a Francisca Rodriguez Muñoz, que en su día solicitó la oportuna licencia Municipal, para la instalación de la industria de "Peluquería", en la calle Reyes Muñoz, n^o 19 de esta localidad.

Considerando que en el expediente se han seguido las prescripciones contenidas en las disposiciones vigentes en la materia y muy especialmente lo prescrito en el Reglamento de actividades Inocuas, Saludables, Noivales y Peligrosas art. 30 apartado e) de fecha 30 de Noviembre de 1961 así como las prescripciones sobre emplazamientos, y distancias mínimas y coexistencia con actividades análogas.

Visto el informe del Jefe Local de Sanidad que obra en dicho expediente se acordó informar favorablemente la petición de la vecina de esta localidad D^a Francisca Rodriguez Muñoz y en su consecuencia considerar pertinente la concesión de la licencia solicitada, si bien teniendo en cuenta que la competencia municipal queda sustrada por la Comisión Provincial de Revisiones Licencias que se deberá clasificar dicha industria sufriendo la serie de medidas correctoras que considere convenientes y que se eleve expresado expediente a referido organismo a los efectos anteriormente mencionados.

RUEGOS Y PREGUNTAS - No hubo ninguno otro señor que hiciera uso de la palabra

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitrés horas, extendiéndose la presente, que firmaron los señores asistentes, los que quedan advertidos de la obligación que tienen de cumplir, de todo lo cual como Secretario, Certifico

El Alcalde



Handwritten signatures and names: El Alcalde, Santa Marta, and other council members.

Sesión extraordinaria del día 31 de Enero de 1978

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

J. Miguel Garcia Becerra

Concejales:

J. Manuel Meles Rodríguez

J. Ernesto Dominguez Pico

J. Candido Vila Martin

J. Diego Vico Leal

J. Juan Jacobo Ceballos

J. Francisco Baños Lillo

J. Justo Moreno Padilla

J. Rufino Benito Moreno

J. Ramón Cintas Jorabá

Secretario:

J. Lirio Pintor Parillos

En Santa Marta, de los Barros, siendo las diecinueve treinta horas, del día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho; se reunieron en primera convocatoria en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores ausentes al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Garcia Becerra, asistido de mi el Secretario en funciones Don Lirio Pintor Parillos, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido legalmente convocados, cuyo acto comprobado que fue de que los señores reunidos constituyen la totalidad de los miembros que de hecho la integran, fue declarado abierto por la Presidencia.

Leído el Secretario de este Ayuntamiento Don Lirio Garcia Castilla. El Sr. Alcalde Presidente da cuenta a los reunidos de que con esta fecha ha cesado como secretario interino de este Ayuntamiento, el que hasta ahora lo venia desempeñando Don Lirio Garcia Castilla, por haber sido nombrado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 14 de Diciembre de 1977

apropiada en el Boletín Oficial del Estado núm. 4 de fecha 5 de enero de 1978 para desempeñar el cargo en propiedad en el Ayuntamiento de Mederos (La Coruña).

Nombramiento de Secretario habilitado del Oficial de este Ayuntamiento Don Ciriaco Piñero Piñillos. — continuación y en virtud de lo preceptuado en el artículo 202 del Reglamento de Personal de las Corporaciones Locales por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber pasado a desempeñar la secretaría, en concepto de habilitado, el Oficial de este Ayuntamiento Don Ciriaco Piñero Piñillos, que ya actúa en esta sesión con tal carácter de Secretario habilitado.

Nombramiento de un vocal de la Biblioteca "Pedro de Lorenzo". — Seguida de cuenta que el Sr. Alcalde-Presidente pasa a dar cuenta que habiendo sido nombrados cuatro vocales para formar la Junta de impulso junto con el Alcalde-Presidente y el Secretario-Bibliotecario, de los que han de componer la Junta vocal de la Biblioteca de esta localidad de Santa Marta de los Barros y exigiendo el Reglamento de las mismas que han de ser, tres o cinco miembros los vocales, en este momento se nombra a Don Diego Trigo vocal de la citada Junta de Biblioteca. De este acuerdo da cuenta a la Coordinadora Provincial de Bibliotecas de Badajoz.

Con lo cual, y no figurando en el orden del día, sus asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas; extendiéndose la presente que firmarán los señores asistentes, los que quedan advertidos de la obligación que tienen de hacerlo y de todo lo cual como Secretario certifico.

Acuerdo

Don Ciriaco Piñero Piñillos
Don Diego Trigo

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Miguel García Becerra

Concejal:

D. Manuel Melero Pardo

D. Eusebio Domínguez Pardo

D. Diego Diego Léal

D. Juan Percebra Lapallos

D. Francisco Santos Gillo

D. Justo Moreno Pradillo

Secretario:

D. Cipriano Pintor Pardo

Sesión ordinaria del día 22 de Febrero de 1948

En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas del día veintidos de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en segunda convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel García Becerra, los señores Concejales ausentes al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día veinte, cuyo acto, comprobado que fue que los señores reunidos constituirían la mayoría absoluta que de hecho la integran fue declarado abierto por la Presidencia.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Correspondencia y disposiciones oficiales: - Seguidamente se da cuenta de la correspondencia recibida y de las disposiciones oficiales promulgadas, quedando enterados los reunidos.

Contratación de los servicios de Don Tomás Pousales como asesor y para realización de trabajos de secretaría. - Por el Sr. Alcalde se expone a los reunidos la conveniencia de que Don Tomás Pousales, secretario del Ayuntamiento de Valpoba de los Barros, que tiene solicitada interinamente la secretaría de este Ayuntamiento, realice las funciones de asesor y los trabajos en secretaría que por el carácter técnico de los mismos sean necesarios hasta que por el Sr. Director General de Administración Local sea nombrado para desempeñar esta plaza. De hecho dicho señor tiene ya realizados

dichos trabajos desde el cese del anterior secretario, por lo que procede concertar con el mismo la realización de los referidos cometidos, fijándole la correspondiente retribución.

Deliberados ampliamente el asunto y considerando que el nombramiento para el desempeño de la plaza interinamente se efectuará en fecha breve toda vez que la solicitud formulada por el interesado fue informada favorablemente por esta Corporación y remitida seguidamente al Hmo. Sr. Director General de Admón. Local, los asistentes consideran no merece la pena instruir expediente para acumulación de la plaza de secretario ya que antes de la resolución del mismo lo probable es que el referido funcionario esté ya nombrado para el desempeño de la plaza con carácter interino, pero si consideran necesarios sus servicios en este plazo de tiempo motivo por el que acuerdan por unanimidad:

1.º - Que hasta tanto sea nombrado por la Dirección General de Admón. Local como secretario interino de este Ayuntamiento, siga realizando en el mismo los trabajos de secretaria que viene desempeñando.

2.º - Fijar la retribución de dicho señor por los referidos servicios que presta en la cantidad que resulte de restar a las retribuciones que le correspondieran como secretario una vez nombrado el importe de los complementos que por desempeño de secretaria habrá de percibir el actual secretario habilitado Don Lirio Pastor Párridos.

Contratación servicio factura y reparación contadores de agua, confección de recibos y cobro de los mismos. Se da cuenta de instancia suscrita por la Señorita Antonia Portero Cabanias comprometiéndose a realizar el servicio de reparación de contadores de agua, factura y confección de recibos y cobro a domicilio por la cantidad anual de quin mil pesetas.

Los reunidos, tras amplia deliberación y considerando que solamente por el servicio de reparación de contadores (de agua) que hasta la fecha lo viene realizando la

empresa Herrero, tiene que abonar el Ayuntamiento una cantidad anual superior a las Cien mil pesetas por las que la senorita Herrero se compromete a prestar dicho servicio y además los de confección y cobro de recibos a domicilio estiman que el contratar dichos servicios con la senorita peticionaria produciria un substancial ahorro para las areas municipales, por lo que aceptan en principio la propuesta, si bien, de acuerdo con lo preceptuado en el articulo 4º del Real Decreto 1409/1977 es necesario solicitar autorización del Ministerio del Interior para toda clase de nombramientos de personal interino, temporeros, eventuales y contratados.

Por lo expuesto, acuerdan por unanimidad:

1º.- Facultar al Sr. Alcalde para que solicite la pertinente autorización del Ministerio del Interior.

2º.- Que caso de ser concedida, suscriba en nombre y representación del Ayuntamiento contrato de prestación de servicios con la referida senorita por un año, de acuerdo con lo preceptuado, en el articulo 8º del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local.

3º.- Oprimir a la empresa Herrero en el sentido de prescindir de sus servicios, toda vez que la subida de 78 a 96 pesetas por contador y año por el servicio de reparación de contadores encarga mucho el precio del referido servicio.

~~Escrito de Don Luis Dominguez solicitando rectificación presupuesto obras a efectos del pago de la tasa correspondiente.~~ - Se da cuenta del escrito presentado por Don Luis Dominguez Romero con fecha 3 de Febrero actual en el que hace constar que el presupuesto de la obra a realizar en el inmueble de su propiedad, sito en calle Santo Benaventura núm. 8 asciende a

Cuatrocientas ochenta mil pesetas, en lugar de a seiscientas sesenta y tres mil seiscientas, cuarenta y dos dadas como importe del presupuesto de contrata por el Ayuntamiento municipal en su informe de fecha 23 de Octubre de 1977 y solicita la rectificación de dicho informe a efectos del

pago de la tasa por licencia de obras.

F) Ayuntamiento, teniendo en cuenta referido escrito y el informe del Sr. Aparejador Municipal de fecha 4 de febrero actual, ratificándose en el de fecha 22 de Octubre de 1977 sobre valoración de la obra a realizar por el peticionario, acuerda por unanimidad.

Destimar la petición del mismo y que se le notifi- que esta resolución haciéndole saber los recursos que puede interponer contra la misma, a la vez que se le requerirá para que efectúe el abono de la tasa liquidada.

Licencia de obras.

Se da cuenta del escrito cursado por Don Florencio Melero Rodríguez con fecha 2 de los corrientes solicitando licencia para realizar obras de reformamiento de socalo de su casa con el fin de evitar su ruina, cuyo presu- puesto asciende a cincuenta mil pesetas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda conceder- le la licencia solicitada, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se acomoden a lo solicitado y previo de pago de la tasa correspondiente una vez liquidada.

Solicitud de cerca de finca.

Vista la instancia suscrita por Don Lluís Marabes Ferrans, solicitando autorización para cercar la finca de su propiedad al sitio "Calle Solana" con cabida de 1.000 metros cua- drados, que linda al Norte y Este con el Arroyo del Pilar; al Sur con Camelo Arenas y al Oeste con calle Solana, la Corporación acuerda por unanimidad:

A) Conceder la autorización solicitada con las condiciones y limitaciones que se detallan en los siguientes puntos:

1º) Esta autorización se entiende hecha salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

2º) Antes de proceder a cercar la finca descrita se tendrá de acuerdo con el Guarda Mayor de la Hermandad de Labra- dores y Ganaderos de esta villa, el cual marcará la finca por donde dicha finca deberá ser cercada, debiendo respetarse inex- cusablemente la determinación del mismo.

3º) Que si la finca de que se trata linda con camino mu- nicipal, la pared divisoria del mismo deberá colocarse de

forma que a este último le quede la anchura que tenga establecida, circunstancia que apreciará el Sr. Guardia Mayor de la Hermandad.

4.º - Que la concesión de este permiso queda sujeta igualmente a que no tenga que pedir el mismo a la Ilustre Diputación Provincial por encontrarse a distancia que no sea necesario hacerlo en la parte que linda con la carretera de Solana.

Subvención para trabajos comunitarios. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haberse concedido a este Ayuntamiento una subvención de setecientos cincuenta mil pesetas para invertirla en trabajos comunitarios, quedando enterados los señores.

Acta de inspección de la Delegación Provincial de Industria y Energía. - Se pasa seguidamente a dar cuenta a los señores del acta de inspección desfavorable de instalación eléctrica de alta tensión de la línea propiedad del Ayuntamiento cuyo punto de arranque se encuentra en el Centro de transformación próximo al silo y termina en el Centro de transformación de la captación de suministro de aguas; quedando enterados los señores de todo su contenido y acordándose por unanimidad que la reparación de los postes trumbados se lleve a cabo con omnes de empleo comunitario y pedir presupuesto del resto de las reparaciones a Don Julio Hernández Sangría.

Escrito de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia sobre construcción en esta localidad de 16 unidades escolares. - Se da cuenta por lectura íntegra del escrito cursado a este Ayuntamiento por el Sr. Arquitecto Director de la Unidad Técnica de Construcción de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de fecha 9 de los corrientes sobre la construcción en esta localidad de un Centro para E.G.B. de 16 unidades, quedando enterados los señores y acordándose por unanimidad operar a dicha Unidad Técnica de Construcción se personen en esta con la finalidad de examinar los terrenos propuestos para la ubicación de dicho Centro que serán; los terrenos de la Fundación Torres Torres, así como que exista la posibilidad legal de adquirirlos a dicho

Enfermedad del Agente de la Policía Municipal Sr. Suarez.

Fin y con la premura necesaria para no retrasar la construcción de referencias y en caso contrario el terreno propiedad de este Ayuntamiento sito en las traseras del campo de Fútbol y Pupos Escolares existentes en la localidad.

Se da cuenta a los reunidos de que el Agente de la Policía Municipal Don José Suarez Montañó continúa con licencia por enfermedad que comenzó a disfrutar el día 25 de agosto de 1977 por lo que el próximo día 25 harán seis meses que se dejó de bajar en el servicio por dicho motivo.

Los asistentes acuerdan por unanimidad que caso de tener que seguir disfrutando la licencia por enfermedad el referido funcionario y en cumplimiento de lo preestablecido en el apartado 4. del artículo 47 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se proceda por los servicios de Intervención y Depositaria a extender y pagar en lo sucesivo la nominal de haberes a dicho funcionario por los dos tercios de las remuneraciones que ahora disfruta y que caso de reintegrarse al servicio se le exija certificación médica de que se encuentra apto para prestarlo.

Fondos del Posito. Peticionarios.

Se da cuenta a los reunidos de los solicitantes de cantidad del posito y del reparto que ha efectuado la Junta Administradora del mismo y que la cantidad a repartir asciende a trescientas cincuenta mil pesetas, quedando un sobrante después de repartida la cantidad de ochenta y una mil ciento ochenta y tres pesetas con cincuenta y ocho centimos y que los préstamos tienen la duración de seis años.

Preguntas y preguntas.

Se se produjeron.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar, la presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas; extendiéndose la presente acta que firmaron los señores asistentes, los que quedan advertidos de la obligación que tienen de haberlo de todo lo cual como Secretario certifica.



Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Miguel Garcia' and 'Juan'.

- Señores asistentes:
- Alcalde - Presidente:
D. Miguel Garcia Becerra
- Concejales:
D. Manuel Melero Louisa
D. Ernesto Dominguez Perez
D. Juan Becerra Caballero
D. Francisco Pintos Lillo
D. Cipriano Vila Martin
D. Rufino Doroteo Moreno
D. Ramon Cantas Ponceles
- Secretario:
D. Cipriano Tutor Pintos

Sección extraordinaria del día 11 de Marzo de 1948
de Santa Marta de los Barros, siendo las veinte ho-
ras del día once de Marzo de mil novecientos setenta
y ocho; se reunieron en primera convocatoria en el Sa-
lón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores, aso-
jados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Garcia Becerra,
asistido de mi el Secretario, con objeto de celebrar la se-
cción extraordinaria, para la que han sido legalmente
convocados, cuyo acto, comprobado que fue de que los se-
ñores reunidos constituyeran la totalidad de los miembros
que de hecho la integran, fue declarado abierto por la
Presidencia.

Resolución de un representante del Ayuntamiento
para estudio de los estatutos de la Mancomunidad de
abastecimiento de aguas de Almodralejo y otros pue-
blos del partido. - El Sr. Alcalde da cuenta a los fun-
didos de las gestiones que se vienen realizando para la
constitución de la Mancomunidad de abastecimiento de aguas
de Almodralejo y otros municipios del Partido; proponiendo
que la Corporación designe un Delegado de este Ayunta-
miento, que juntamente con todos los Delegados de los demás
municipios, que han de integrar la Mancomunidad estudie
y apruebe el anteproyecto de la misma; proyecto que una
vez conocido por el Pleno sería quien le presta su aprobación

definitiva.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Desiguar Delegado de este Ayuntamiento ante la Comisión de constitución de la Mancomunidad al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Miguel Garcia Becerra o a quien legalmente le sustituya.

Adhesión al acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial solicitando la concesión de la medalla de oro del trabajo a título póstumo al Ilmo. Sr. Don Manuel Romero Guerra. — Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los señores de que la Excmo. Diputación Provincial va a solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, la concesión a título póstumo de la Medalla de Oro del Trabajo al Ilmo. Sr. Don Manuel Romero Guerra, Presidente que fue hasta su muerte de dicha Diputación Provincial.

Los señores, teniendo en cuenta las valiosas virtudes que adornaban la personalidad de Don Manuel Romero Guerra, puestas de manifiesto durante su mandato como como presidente de la Excmo. Diputación Provincial, en cuyo cargo trabajó incansablemente sin que le otra finalidad que el conseguir el mayor bienestar posible para la provincia, acuerdan por unanimidad:

Primero. — Que conste en acta el profundo sentimiento de pesar de esta Corporación por el fallecimiento de tan ilustre extremeño.

Segundo. — Adherirse al acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial solicitando la concesión para el mismo a título póstumo de la Medalla de Oro del Trabajo.

Tercero. — Que una copia de este acuerdo sea remitida al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo a través de la Delegación Provincial de dicho Ministerio a los oportunos efectos y otra sea enviada a la Excmo. Diputación Provincial para su conocimiento.

Memoria-estudio para el establecimiento de nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de aguas de domicilio. — Seguidamente se expone a la consideración de los señores, la memoria-estudio suscrita por la Alcaldía, para la aprobación si procede del establecimiento de nuevas tarifas

del servicio de abastecimiento de aguas a domicilio.

Motivo ello un amplio cambio de impresiones, tras el cual, se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes referida memoria estudio y las tarifas que en la misma se proponen, que son las siguientes:

- Tasa de servicio mensual - - - - - 15 pesetas.
- Metro cúbico de agua suministrada - - - - - 10 "
- Tasa por conexión inicial a la acometida - - - - - 250 "
- Gastos de reparación y revisión de contadores.
- Tasa mensual - - - - - 6'50 "

Que se remita duplicado ejemplar de dicha memoria estudio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su superior aprobación si procediere.

Aprobación de la Ordenanza fiscal de la tasa por el suministro municipal de agua a domicilio. - Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía, en el que se justifica debidamente la necesidad de nueva redacción de la Ordenanza fiscal de la tasa por el servicio de suministro de agua a domicilio; redacción que se ha efectuado según las normas del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre; examinada que ha sido y estimando que se han cumplido todos los requisitos legales, e igualmente, por unanimidad, que publica el programa del artículo 41º de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, acordó aprobar la referida Ordenanza y que una vez el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, preste su aprobación a las tarifas aprobadas por el Ayuntamiento, se sigan los trámites de exposición al público de la referida Ordenanza y su remisión al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su aprobación definitiva.

Licencias de obras. - Para seguidamente, la Corporación va conocer las solicitudes de obras presentadas en esta Secretaría por los vecinos que a continuación se indican:

- Don Luis Trigo García, solicita licencia para levantar un trazo de cobertizo y poner unas puertas más grandes de salida y entrada en el local sito en calle Jesús

nº 5 con un presupuesto de 195.000 pesetas.

- Don Toboalo Suarez Montano, solicita licencia para construir un dobladillo y techarlo en su domicilio, calle Cerro nº 6, con un presupuesto de 30.000 pesetas.

- Don Felix Montero Lordero, solicita licencia para adaptacion y nueva distribucion de una vivienda en el doblado del inmueble sito en calle Luis Chamizo nº 40 con un presupuesto de 350.000 pesetas.

- Don Antonio Portero Garcia, solicita licencia para hacer tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y comedor, en la calle Fernando de Saxeres nº 3, con un presupuesto de 225.000 pesetas.

Una vez examinadas las solicitudes presentadas, la Corporación por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación, siempre sin perjuicio de tenerse al previo el pago de la tasa correspondiente. Tasa que en la licencia concedida a Don Antonio Portero Garcia se liquidaría sobre el presupuesto de 405.000 pesetas, importe de la obra según informe del Aparejador municipal.

Expediente de solicitud de la actividad de bar por Don Angel Silva Pardo.

Queda cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Angel Silva Pardo solicitando licencia para el ejercicio de la actividad de bar en la categoría primera A especial con emplazamiento en el recinto Demavente nº 10.

1.º - Resultando: Que admitida la solicitud a trámite por la Alcaldía, se abrió información pública, practicando, además, la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad, habiéndose producido una reclamación conjunta de Don Felix Hernando Hernandez, y dieciocho vecinos más de la calle recinto Demavente, reclamación que queda unida al expediente.

2.º - Resultando: Que por el jefe local de Sanidad, se ha formulado, dentro de su respectiva competencia, el informe requerido.

3.º - Considerando: Que, mediante, todo ello se acredita que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de to-

do, orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

2.º - Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Vistos los artículos 29 y 30 del Reglamento invocados, la instrucción para su aplicación, aprobada por Orden de 15 de Marzo del 1963 y los informes técnicos incorporados al expediente.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Eximir su informe en el sentido de que a su juicio procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Secretaría de la Comisión Provincial de Gobierno.

Expediente de solicitud de licencia de Salón de bailes por Don Hdefonso Moreno Dias -

Vista la solicitud de licencia formulada por Don Hdefonso Moreno Dias en nombre propio para instalar una actividad destinada a Salón de baile de pública concurrencia con amenización de música por tocadiscos con emplazamiento en planta baja Calle José Antonio Primo de Rivera, n.º 1.

Visto el informe emitido por el jefe local de Sanidad y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones, esta Corporación Municipal por unanimidad, acuerda:

Eximir su informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización local y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

que por ello procede informar favorablemente la Autorización solicitada.

Asimismo se acuerda sea remitido a la Comisión Provincial de Gobierno este expediente.

Reparto de fondos del Posito.

Se da cuenta a los reunidos de las solicitudes de cantidades del Posito y del reparto que ha efectuado la Junta Administradora del mismo y que la cantidad a repartir asciende a cincuenta mil pesetas, quedando un sobrante después de repartida la cantidad de treinta y una mil ciento ochenta y tres pesetas con cincuenta y ocho centavos.

Instalación cabina telefónica.

Se da cuenta de que por la Cia. Telefónica se pretende instalar una nueva cabina en las calles de esta localidad; acordándose se proponga a la Compañía la instalación de la misma a la salida del Mercado de Abastos.

Arreglo del Cuartel.

Por el concejal señor Dominguez Peres se pone de manifiesto el deficiente estado en que se encuentra el edificio de este Ayuntamiento, cedido a la Guardia Civil para casa Cuartel de la misma, estimándose sería procedente efectuar en el mismo una reparación en forma, con la finalidad de adecuarlo y conseguir de este modo proporcionar a los miembros del Benemerito Justituto en esta localidad y a sus familiares, unas mas dignas condiciones de habitabilidad.

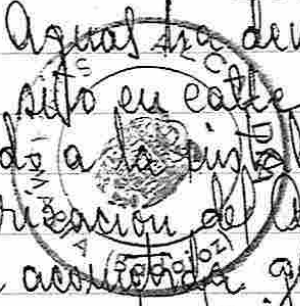
Soportado a debate el asunto se acuerda por unanimidad:

Encargar la confección del proyecto técnico de reparación y modificaciones, si el mismo fuera aprobado, mejor trámites de solicitud de un crédito con que financiar el presupuesto extraordinario que deberá confeccionarse a tal fin.

Instalación de señales de tráfico en la calle Cervantes.

A propuesta de los señores Conceales Delegados de Tráfico se acuerda por unanimidad instalar en la calle Cervantes señales de aparcamiento prohibitivo durante los primeros quince días del mes y permisivos durante los quince restantes a ambos lados. Se da cuenta a los reunidos de que el funcionario encar-

grado del Servicio de Abastecimiento de Aguas ha denun-
ciado el hecho de que en el inmueble sito en calle
Santiago Penabazante n.º 10 se ha procedido a la instala-
ción de un contador de agua sin autorización del Ayun-
tamiento y haciendo la toma no de la acomoda-
ción general sino de un ramal particular que ya abastece
a dicho inmueble.



Interrogados los remidos, acuerdan por unanimidad
que se instruya el correspondiente expediente sanciona-
dor y caso de ser ciertos los hechos denunciados se im-
ponga a la propietaria del local Doña Antonia Montes
Borlaga, la multa de quinientas pesetas.

Preguntas y preguntas.

Por no haberse producido.
Por lo cual y no figurando en el orden del día más
asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto
y la sesión fue levantada a las veintinueve treinta horas.
Extendiéndose la presente acta que firmarán los señores
asistentes, los que quedan advertidos de la obligación
que tienen de hacerlo, de todo lo cual como Secretario
certifico.

[Handwritten signatures and initials, including 'D. Borlaga' and 'D. Secretario', some crossed out with large diagonal lines.]

Diligencia.

Para extiendo yo, el Secretario para hacer constar con-
forme determina el artículo 239 del Reglamento de Or-
ganización, funcionamiento y régimen jurídico de las Cor-
poraciones locales que la sesión ordinaria correspondiente
al día de la fecha no se celebró por falta de asuntos que
tratar. Certifico.

Doña Alberta, 20 de Marzo de 1978.
Al Alcalde, *[Signature]*
El Secretario, *[Signature]*

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Miguel García Secerra

Concejales:

D. Manuel Melero Riquie

D. Ernesto Domínguez

D. Andrés Vta. Martín

D. Diego Trigo

D. Juan Secerra Labal

D. Francisco Santos

D. Ramón Cintas

Secretario:

D. Juan José

Sesión extraordinaria del día 15 de Abril de 1978

En Santa Marta de los Barros, siendo las veintuna horas del día quince de Abril de mil novecientos

setenta y ocho; se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores

Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel García Secerra,

asistido de mi el Secretario, con objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Porque de la Corporación por el fallecimiento de Don

José Santos Sánchez. Abierta la sesión la Corporación

de acuerdo por unanimidad conste en acta el pésame de la

Comunidad por el reciente fallecimiento de Don José Santos

Sánchez, persona muy querida en Santa Marta, que con-

tribuyó de manera decisiva al desarrollo de la puzna

de la Aldea de la localidad.

Interrogada la Corporación del reciente fallecimiento

del joven Don Francisco Luis Cintas García, persona

muy querida en esta localidad, hijo del que fuera Con-

cejal de este Ayuntamiento Don Miguel Cintas, unido

de acuerdo conste en acta el profundo sentimiento de pesar

por tan triste acontecimiento y que se le traslade de es-

te acuerdo a sus familiares para su conocimiento.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, de su orden de

lectura al coprador del acta de la sesión anterior, que por

unanimidad fue aprobado.

Pésame de la Corporación por el fallecimiento de Don Francisco Luis Cintas García

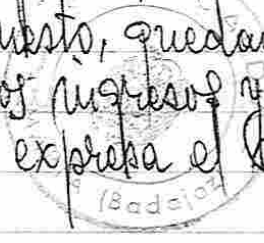
Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. — A continuación

Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1978.

Seguidamente yo, el Secretario, de orden de la Presi-

dencia procedí a dar lectura íntegra a los estados de in-

por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos



Presupuesto de Gastos

I.	Personal activo	7.274.365
II.	Material y diversos	2.394.592
III.	Clases pasivas	110.028
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	240.300
V.	Extraordinarios y de capital	60.000
VI.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	220.715
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>10.300.000</u>

Presupuesto de Ingresos

I.	Ingresos directos	1.039.700
II.	Ingresos indirectos	1.300.000
III.	Donaciones y otros ingresos	2.883.100
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	4.549.253
V.	Ingresos patrimoniales	226.300
VI.	Eventuales e imprevistos	301.647
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>10.300.000</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se requiriese copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña a mismo.

Aprobación cuenta de Caudales cuarto trimestre de 1977. - Vista la cuenta de Caudales correspondiente al cuarto trimestre de 1977 con las relaciones justificativas que se rueca y el informe

Aprobación de padrones.

de Intervención, después de examinados y hallada conforme, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación. Examinados los padrones confeccionados del Impuesto de Circulación de Vehículos de tracción mecánica y rodaje por vías municipales y teniendo en cuenta que durante el plazo de su exposición al público no se han presentado reclamaciones a los mismos se acuerda aprobarlos por unanimidad.

Licencias de obras.

Se da cuenta del escrito cursado por Don Andrés Arrabal Rodríguez, en el que solicita licencia para la construcción en colaboración con el Ministerio de la Vivienda de cincuenta y cuatro viviendas, en zona urbana, calle Corona, con un presupuesto de ejecución de sesenta millo- nes cuatrocientas treinta y seis mil ciento diecisiete pe- setas; solicitando igualmente la bonificación del 90% en el pago de la tasa correspondiente por tratarse de vi- viendas de protección oficial.

Visto el referido escrito, proyectos y planos y pídula de calificación que al mismo acompaña, se acuerda por unanimidad concederle la licencia solicitada, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se acomoden a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que una vez liquidada teniendo en cuenta la bonificación del 90% por tratarse de viviendas de protección oficial se eleva a la suma de noventa mil seiscientos cincuenta y cuatro.

A continuación se da cuenta del escrito cursado por Don Pedro Arrabal Caro, en el que solicita licencia para reali- zar en su casa sita en carretera Badajoz-Granada, punto kilométrico 43,5, margen derecha; obras consistentes en hacer un portado, sacar las aguas sucias y poner los pi- sos con un presupuesto de ejecución de ciento treinta mil quinientas ochenta pesetas.

Visto el referido escrito y documentos que acompañan así como el informe vicariante de la Jefatura Provincial de Carreteras de fecha 31 de Marzo pasado, se acuerda por una- nimitad concederle la licencia solicitada, siempre sin per-

juicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y al informe vinculante de la Jefatura Provincial de Carreteras, del que se dará traslado al interesado y previo el pago de la tasa correspondiente que se eleva a la cantidad de mil novecientas cincuenta y ocho pesetas.

Se pasa a continuación a dar cuenta del escrito que cursa Don Andrés Leballo Cordero, solicitando licencia para realizar obras consistentes en poner un zócalo de azulejos en la biblioteca de su propiedad sita en calle Francisco Milla n° 32, con un presupuesto de quince mil pesetas.

Visto el referido escrito y el informe del Aparador Municipal, se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente que una vez que ha sido liquidada asciende a la suma de trescientas treinta y siete pesetas.

A continuación se da cuenta del escrito de Sr. Juan Luis Rejang en el que solicita licencia para realizar obras en el edificio de su propiedad sito en calle San Juan n° 29, consistentes en partir la casa haciendo un tabique, poner dos puertas en la calle y otras dos en la segunda nave para el corral y arreglar dos portados, con un presupuesto de treinta mil pesetas.

Visto el referido escrito e informe del Aparador, se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente que una vez liquidada asciende a la suma de seiscientas pesetas.

Para dar cuenta a continuación de la instancia cursada por Don José Benito Utrero, en la que solicita licencia para realizar obras en la casa de su propiedad sita en la calle Fuente Coronel Seguí n° 86, con-

sistente en adaptación del piso superior para vivienda con un presupuesto de ejecución de Doscientas setenta mil pesetas.

Visto el referido escrito y documentos que acompañan el informe del Aparejador Municipal, en el que hace constar que el importe de las obras a realizar se eleva a la suma de Novecientas cincuenta mil pesetas y visto igualmente el informe viniente de la Juntura Provincial de Carreteras de 25 de febrero del año actual, se acuerda por unanimidad concederle la licencia solicitada, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y prego el pago de la tasa correspondiente que calculado por el importe del presupuesto a que se eleva la obra, según el informe del Aparejador Municipal asciende a la suma de Catorce mil doscientas cincuenta pesetas.

Solicitud de cercas de púas. - Vistas las instancias suscritas por:

- Doña Encarnación Domínguez Portillo, solicitando autorización para cercar con alambre de espino una parcela de su propiedad al sitio "Molinito" de este término, con una cabida de cinco fanegas, que linda con José Domínguez Domínguez, Arroyo Molinito y Carretera de Solana a Santa Marta.

- Don Joaquín Cáceres Rivera, solicitando autorización para cercar la púa de su propiedad al sitio "Las Coluñitas" de este término, en una superficie de 650 m² que linda al norte con Joaquín Cáceres y Paulino Cáceres al sur Arroyo "Las Coluñitas"; este, Paulino Cáceres y este Joaquín Cáceres.

- Don Luis Diego García, solicitando cercar con alambre de espino una púa de su propiedad al sitio "Martín el" con una cabida de una fanega y media, que linda con Camino de "La Tora", Camino de "La Fontanilla" y el solicitante.

- Don Severino Ortiz García, solicitando autorización para cercar con alambre de espino una púa de su propiedad

de ellos al sitio "Martín Gil" y que linda con camino de "La Mora"; Doña Celestina Gonsales; Doña de Don Ubaldo Rodriguez y Don Candido Suarez Marroquin.



Don Joaquin Escobar Rodriguez, solicitando autorización para cercar la finca de su propiedad que linda con la carretera N.º 32 y hacer sus posts y un palo salvaguetas a la altura del kilómetro 4,100 margen derecha.

Se acuerda por unanimidad concederle las autorizaciones solicitadas con las siguientes condiciones y limitaciones:

1.º - Estas autorizaciones se entienden hechas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

2.º - Para la colocación se pondrán de acuerdo con el Guarda Mayor de la Cámara Agraria de esta villa, el cual indicará el sitio donde deben colocarse los postes de sustentación de los alambres, debiendo respetarse inexcusablemente la determinación del Sr. Guarda.

3.º - Que la parte que linda con el camino municipal deberá quedar a este la anchura que tenga establecida, circunstancia que apreciará el Sr. Guarda de la Cámara Agraria.

4.º - La entrada a la finca si fuera por camino público se efectuará colocando un tubo de 30 centímetros de diámetro en la cuneta, rellenando con hormigón a la altura del camino.

El ancho de esta entrada será suficiente para la entrada de aperos de labranza.

5.º - Que la concesión de esta autorización queda sujeta en la autorización de S.º Encarnación Spuniques Portillo a que no tenga que obtener igualmente autorización de la D.ª Diputación Provincial por encontrarse a distancia que no sea necesario pasarlo en la parte que linda con la carretera de Sofana a Santa Marta o del correspondiente de Badajoz en la parte que linda con el Arroyo del

Molinto; en la de Don Joaquin Cáceres Rivera, supeditada a que no tenga que obtener la autorización del correspondiente Organismo en la parte lindante con el Arroyo "Las Columnitas"; en la de Don Joaquin Esobar Rodríguez a que las obras se ajusten a las condiciones especificadas en los informes de la Jefatura Provincial de Carreteras, de fecha 7 de Abril del año actual, de los que se les dará traslado a los interesados.

Solicitud inversión Fondos Supuesto Prevención Pago Obrero. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores de la existencia, en valores independientes y Auxiliares de una partida en la que existe un remanente de Doseiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos ocho pesetas, del extinguido Supuesto Prevención Pago Obrero y siendo necesario proceder al derribo de la antigua Plaza de Abastos, por encontrarse dicho edificio en estado ruinoso, pida a los señores acordaran la inversión de los referidos fondos en el derribo mencionado.

Los asistentes, tras amplia deliberación sobre el particular acuerdan por unanimidad, que una vez confeccionado presupuesto de las obras a realizar, se solicite del Ilmo. Sr. Director General de Empleo, la inversión de la cantidad referida en las obras referenciadas.

Licencia municipal para la instalación por Don Luis Trigo Garcia, de dos tanques de 30.000 litros para consumo propio de Gasoleos. - Vista la solicitud de licencia formulada por Don Luis Trigo Garcia para instalación de dos tanques de 30.000 litros de capacidad y aparatos subterráneos para consumo propio de Gasoleos "A" y "B" en un local de su propiedad sito en la calle Turujón.

Visto el informe emitido por el Jefe Local de Sanidad y la reclamación presentada por Don Manuel Sánchez Rodríguez, los cuales quedan rubricados al expediente, esta Corporación Municipal, acuerda:

emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto no se opone a las Ordenanzas Municipales, ni existe Plan de Urbanización local en esta al que pueda oponerse y que en la zona de emplazamiento existen a unos

treinta metros de distancia un aparato surtidor de E.A.M.P.S.A. (solo gasolina) instalado en vía pública y a unos cuarenta metros un surtidor de abastecimiento de gas-oil.

Se considera peligrosa la ubicación de estos últimos (los cuales llevan ya funcionando varios años) porque la zona en que se encuentran - Parada de L.E.S.A. y varios bares de la carretera N-432 Zadañor - Formada es muy concurrida -; ignorándose si la instalación de los dos tanques que se solicitan puede contribuir a presentar el peligro por lo que esta Corporación se somete en este punto al impune vinculante que habría de evacuar la Comisión Provincial de Gobierno, a quien se remitirá este expediente a los oportunos efectos.

Acumulación de Secretaría. - Por el Sr. Secretario-Interventor, se pone de manifiesto la intención de solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se sea acumulada la Secretaría del Ayuntamiento de La Morera, que se encuentra actualmente vacante y al respecto solicita de la Corporación impune sobre el particular, opinando los reparos que considere convenientes o prestando su conformidad a dicha acumulación, para unir el citado expediente de solicitud de referencia.

La Corporación, tras corta deliberación sobre el particular acuerda por unanimidad emitir el siguiente informe: Que teniendo en cuenta la distancia del Municipio de La Morera a esta localidad - ocho kilómetros - la facilidad de desplazamiento rápido por poseer el citado municipio medios propios de locomoción y el volumen de trabajo en este Ayuntamiento, considera no existe inconveniente ni se produciría perjuicio alguno a este Ayuntamiento y municipio, caso de que se fuera acumulada al citado Secretario la plaza vacante mencionada.

Supresión de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal vacante en la plantilla del Ayuntamiento. - Peto seguido, la Corporación, teniendo en cuenta que existe en la plantilla de este Ayuntamiento una plaza vacante

de Auxiliar de la Policía Municipal, que actualmente se considera innecesaria, acuerda por unanimidad autorizar la misma, remitiendo copia de este acuerdo a la Dirección General de Admin. Local a través del Servicio Provincial de Presorramiento e Inspección de las Corporaciones Locales para la aprobación superior correspondiente si procede.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitrés horas; extendiéndose la presente acta que firmarán los señores asistentes, los que quedan advertidos de la obligación que tienen de hacerlo, de todo lo cual como Secretario certifico.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

Jon Miguel Garcia Bererra

Concejales:

Jon Manuel Melero Aguirre

D. Ernesto Dominguez Vera

D. Candido Vila Martin

D. Diego Diego Real

D. Francisco Pintos Lillo

D. Ramon Pincas Gonzalez

D. Juan Bererra Caballero

Secretario:

Jon Tomas Gonzalez Gutierrez

Sesión extraordinaria del día 9 de Mayo de 1978

En Santa Marta de los Barros, siendo las veintitres horas del día nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en primera convocatoria en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores ausados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Jon Miguel Garcia Bererra, asistido de un secretario con objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Se dio lectura a una Moción de la Alcaldía proponiendo que el Ayuntamiento acuerde cambiar la edificación de bienes de propios del edificio y solar adyunto, sitos en calle Pedro de Torralba (antes José Canalejas) número 4 y 16, transformándolos en plaza pública.

Puesta a discusión dicha Moción, y después de una ligera intervención de la Presidencia en defensa de su propuesta, por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos:

- Primero. - Aprobar sin reparo ni modificación alguna la Moción de la Alcaldía y a los fines que en ella se persiguen se instruya el oportuno expediente.
- Segundo. - Terminado el mismo, se dará cuenta al Pecho para resolver.
- Tercero. - Se faculta al Sr. Alcalde para cuanto sea necesario a estos fines.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores asistentes, los que quedan advertidos de la obligación que tienen de hacerlo, de todo lo cual como secretario certifico.

[Handwritten signatures and initials, including names like 'García', 'Alcalde', 'Bueno', 'Ramos', 'San', 'Juez', 'Mesa']

Señores asistentes

Alcalde - Presidente:

D. Miguel García Secerra

Concejales:

D. Manuel Melero Pazera

D. Ernesto Domínguez Posa

D. Cándido Vila Martín

D. Diego Hugo Real

D. Juan Secerra Caballero

D. Francisco Benítez d'Alto

D. Justo Moreno Jordillo

D. Ramón Linton Posaake

Secretario:

D. Tomás Posaake

En Santa Marta de los Barros, siendo las veinti-

una treinta horas del día veinte de mayo de mil

noventa y ocho; se reunió en primer

convocatoria en el salón de actos, de estas Casas

Consistoriales, los señores anotados, al margen, Con-

cejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde Don Miguel García Secerra y con su

asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión

ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Aprobación borrador acta sesión anterior. El Sr.

Alcalde, por la Presidencia, de su orden, el infrascrito

Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión

anterior, que por unanimidad fue aprobado; advirtiéndose

de seguidamente por el funcionario actuante, la obliga-

ción que tienen los señores asistentes, de firmar el acta

una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de

los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de las

gestiones que se vienen realizando para la constitución

de la Mancomunidad de varios pueblos de la Comarca

de los efectos de abastecimiento de aguas del pantano de

Informe sobre creación

Mancomunidad abastecimiento de aguas. Por

el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de las

gestiones que se vienen realizando para la constitución

de la Mancomunidad de varios pueblos de la Comarca

de los efectos de abastecimiento de aguas del pantano de

Seria y concretamente de las reuniones mantenidas por

los representantes de los Municipios interesados en Al-

cuendralejo y Badajoz; habiéndose nombrado por el Sr.

Alcalde que procederá a redactar los estatutos de la futura

Mancomunidad, y un Ingeniero que estudiará los pro-

blemas técnicos presentados; quedando enterados los

Resión de solar para

construcción de un Centro de E. G. B. de 16 unidades

y compromiso de dotarlo

de agua, luz, alcantarillado y accesos adecuados.

Se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provin-

cial de Educación y Ciencia, salida n.º 4.029, de fecha

de Mayo actual, en el que se interesa la cesión de so-



Los asistentes acuerdan por unanimidad, poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia el solar propiedad del Ayuntamiento sito en las tranceras del campo de fútbol y actuales Grupos Escolares, comprometiéndose a dotarlo de agua, luz, alcantarillado y accesos adecuados para su utilización, así como eliminar cualquier impedimento que pueda existir en el solar para la normal ejecución de las obras proyectadas.

Que se requiera copia certificada de este acuerdo en unión de los demás documentos solicitados por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia a los oportunos efectos.

Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil contestando a otro de esta Alcaldía sobre anomalías en el servicio de energía eléctrica. - Se da cuenta del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia núm. 1999, respectado 3.º de fecha 4-5-48, adjuntando otro de la Delegación Provincial de Industria y Energía, por el que se comunica que la empresa Herederos de Julio Torres manifiesta va a efectuar en breve la mejora de la línea de alimentación en esta población para evitar averías como las producidas últimamente; quedando enterados todos los señores.

Proyecto de transformación del antiguo Mercado de Abastos en Plaza Pública. - Se pone a la consideración de los señores el proyecto formulado por el Apoderado Municipal para transformación del antiguo Mercado de Abastos en Plaza Pública.

Los asistentes, una vez examinado el mismo, acuerdan por unanimidad que el solar resultante del derribo del edificio sea cercado con la finalidad de que el Ayuntamiento pueda destinarlo a diversos cometidos y no transformarlo en Plaza Pública como se acordó en sesión extraordinaria de 9 de Mayo actual, por lo que el acuerdo plenario de dicha fecha queda re-
medo. Toda vez que ello es posible, de acuerdo con

el artículo 369 de la Ley de Régimen Local, puesto que el susodicho acuerdo no es declarativo de derechos subjetivos.

Solicitud de inclusión en el Padrón de Beneficencia. - Se da cuenta del escrito cursado por Doña Carmen Moreno Benites, solicitando su inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia; acordándose por unanimidad acceder a dicha solicitud, por carecer la interesada de toda clase de bienes y no tener familiares obligados a prestarle alimentos.

Licencias de obras. - Se da cuenta del escrito cursado por (Doña Carmen Moreno Benites, solicitando su inclusión) digo Don Manuel Muñoz Nieto, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en el Francisco Peña nº 14, consistentes en comedor, cuarto de baño, cocina, pisos y puerta de acceso a Pto XII con un presupuesto de ejecución de Ciento veinticinco mil pesetas.

Visto el referido escrito, y documentos que acompaña y el informe del Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que el importe de las obras a realizar se eleva a la suma de Cuatrocientas mil pesetas, se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de febrero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente que, calculado por el importe a que se eleva la obra según el informe del Aparejador Municipal asciende a la suma de seis mil pesetas.

A continuación se da cuenta del escrito cursado por Don José Lisqueros Lisqueros; en el que solicita licencia para arreglar la fachada de su domicilio sito en calle San Juan nº 33, tejados, pisos y cocina, con un presupuesto de ejecución de Cincuenta mil pesetas.

Visto el referido escrito, documentos que acompaña y el informe del Sr. Aparejador Municipal, se acuerda por unanimidad concederle la licencia solicitada, siempre sin perjuicio de febrero, que las obras se ajusten a

Lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente que una vez que ha sido liquidada asciende a la suma de mil pesetas.

Se pasa a continuación a dar cuenta del escrito cursado por Don Fernando Lintas Busales, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en calle Virgen nº 3 consistentes en tirar fachada y levantar una nave con techumbre, con un presupuesto de ejecución de ciento veintinueve mil pesetas.

Visto el referido escrito y documentos que acompaña y el informe del Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que el solicitante va a levantar una nave industrial con perfiles laminados, cimentación, pilares, vigas y cubierta; ignorándose de momento el importe del presupuesto de ejecución de dicha nave y citando el de demolición en la cantidad de Ochenta mil pesetas, se acuerda por unanimidad dejar pendiente de concesión la referida licencia hasta tanto que por el interesado se presente proyecto y presupuesto de realización de dicha nave industrial, requiriendo al mismo a los oportunos efectos.

Se da cuenta a continuación del escrito cursado por Don Antonio León Sanchez, en el que solicita licencia para realizar obras en su domicilio sito en calle Francisco Peña nº 25, consistentes en hacer un comedor y hacer pisos a la terrasa y poner un portalón con un presupuesto de realización de dicha nave) digo de ejecución de treinta y siete mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Visto el referido escrito y documentos que acompaña y el informe del Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que el importe de las obras a realizar se eleva a la suma de noventa y cinco mil pesetas, se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente

que una vez liquidada, teniendo en cuenta la valoración del Ayuntamiento asciende a la suma de Dvecientos pesetas.

Se pasa a continuación a dar cuenta del escrito cursado por Don Juan Borrazan Calero, solicitando licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad, sito en calle Alta nº 5, consistentes en hacer una nave con un presupuesto de ejecución de Dvecienta mil pesetas.

Visto el referido escrito y documentos que acompaña y el informe del Sr. Ayuntamiento Municipal, se acuerda por unanimidad concederle la licencia solicitada, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que una vez liquidada asciende a la suma de Dvecientos pesetas.

A continuación se pasa a dar cuenta del escrito cursado por Don Luis Trigo Garcia, en el que solicita licencia para hacer una plaza de cuatro metros de anchura, sustituyendo a la que actualmente existe con salida a la cafetera Sadastr-Trayada, kilómetro +2800.

Visto el referido escrito y documentos que acompaña, así como el informe vinculante de la Jefatura Provincial de Carreteras de fecha 10 del pasado mes de Abril, se acuerda por unanimidad concederle la licencia solicitada, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y al informe vinculante de la Jefatura Provincial de Carreteras, del que se dará traslado al interesado y previo el pago de la tasa correspondiente ~~que~~ una vez liquidada.

Solicitud de cercas de púas. - Vistos las instancias suscritas por:

- Don Guillermo Muñoz Nieto, solicitando autorización para cercar con alambre de espino una parcela de su propiedad al sitio Atalaya, que linda al Norte con finca de Doña María Muñoz Nieto; Sur Don Gregorio Pávillos; Este Camino Atalaya y Oeste regato de la Atalaya.

- Don Ramón Cintas Fonzales, solicitando autorización para cercar, con alambrado de espino una finca de su propiedad al sitio, Colmenitas, que linda con camino de Colmenitas; Vinya de Tuscos; Don Jacinto Basilio y Don Eduardo Lina.

Se acuerda por unanimidad concederles las licencias solicitadas con las siguientes condiciones y limitaciones:

1.º - Estas autorizaciones se entienden hechas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de fer-

2.º - Para la colocación se pondrán de acuerdo con el Guarda Mayor de la Cámara Agraria de esta villa, el cual indicará el sitio donde deben colocarse los postes de sustentación de las alambres, debiendo respetarse inexcusablemente la determinación del Sr. Guarda.

3.º - Que en la parte que linda con camino municipal deberá quedar a éste la anchura necesaria (la que tenga establecida) circunstancia que apreciará el Sr. Guarda de la Cámara Agraria.

4.º - La entrada a la finca si fuera por camino público se efectuará colocando un tubo de 50 centímetros de diámetro en la cuneta, rellenando con troquigon a la altura del camino.

El ancho de esta entrada será suficiente para la entrada de aperos de labranza.

Informe sobre calles pavimentadas con fondos de paro obrero. - Se informa a los señores de las calles pavimentadas con fondos de paro obrero y de las obras que se están realizando con subvenciones de dichos fondos; quedando enterados y acordándose por unanimidad que la próxima subvención que se reciba sea invertida en pavimentación de la Calle Virgen o calle del Molino, según el importe de los fondos recibidos.

Informe para realización de obras. - Se da cuenta

del escrito cursado por el Sr. Director Regional de la
Cia. Telefonica, solicitando autorizaci6n para estable-
cer un paso subterraneo en calle Martires y otro en
calle General Delgado Ferran6n; acordandose por unanimi-
dad conceder la autorizaci6n solicitada debiendo
dejar a la terminaci6n de las obras en perfecto estado
las zonas afectadas.

Festividad de Santa Rita. - Se da cuenta de la invitaci6n cursada a to-
dos los miembros de la Corporaci6n, por los funcionarios
de este Ayuntamiento, para su asistencia a los actos
y celebrar el pr6ximo dia 23, festividad de Santa
Rita, Patrona de los funcionarios de Administraci6n local no
integrados en Cuerpos Nacionales; apreciandose los fun-
cidos dicha invitaci6n y acordandose por unanimidad
conceder la cantidad de tres mil pesetas para posu-
ir al realce de los actos a celebrar en dicha festivi-
dad.

Con lo cual se va haciendo en el orden del dia sus-
tinto que tratar por Presidencia declar6 terminado
el acto y la sesi6n fue levantada a las veintid6s treinta
horas; extendiendose la presente acta que firmaron los
señores asistentes, los que quedan advertidos de la obli-
gaci6n que tienen de hacerlo, de todo lo cual como secre-
tario certifico.

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Miguel Garcia Secorra

Concejales:

D. Manuel Melero Pavia

D. Ernesto Dominguez

D. Fernando Vila Martin

D. Diego Diego Gal

D. Juan Secorra Caballero

D. Francisco Santos Gillo

D. Justo Moreno Jordillo

Secretario:

D. Tomas Gonzalez Pizarro

Sesion extraordinaria del dia 15 de junio de 1978

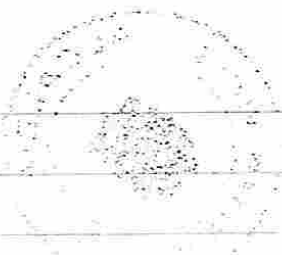
En Santa Marta de los Barros, a las veintidós horas del día quince de junio de mil novecientos setenta y ocho; se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores, amparados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Garcia Secorra, y con su asistencia, el secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Leído el acta por la Presidencia, de su orden el referenciado secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Fuercias de obras.

Se da cuenta del escrito cursado por Don Joaquin Aguilar Ariza, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en El Cay Morera n.º 69, consistentes en arreglar la fachada con guardapolvo y tirulí y poner una puerta, con un presupuesto de dieciséis mil pesetas.

Visto el referido escrito y documentos que acompañan, el informe favorable de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 26 de Mayo y el informe del Sr. Aparejador Municipal, en el que hace constar que el importe de las obras a realizar se eleva a la suma de veintinueve mil pesetas; se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que, calculada por el importe a que se eleva la obra según el informe del Aparejador asciende a la



suma de quinientas sesenta y dos pesetas.

A continuación se da cuenta del escrito cursado por Don Diego Marabel Toriega, en el que solicita licencia para efectuar obras en el inmueble de su propiedad, sito en El Tercio n° 39, consistentes en dividir la casa en dos que su tabique, hacer bóvedas, picar paredes, lucirlos, echar pisos hechos y dos cuartos de aseó, con un presupuesto total de trescientas mil pesetas.

Visto el referido escrito y documentos que acompaña y el informe del Aparador Municipal, se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa, que una vez liquidada asciende a la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Se pasa a continuación a dar cuenta del escrito cursado por Don Cayetano Estévez, Veila, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad, sito en El Pedro de Ferrallo, consistentes en reparación de comedor, cocina y cuarto de baño, ampliar la sala de estar, hacer los patios de luz para tener ventilación directa, hacer todos los pisos de la casa y hacer escalera, con un presupuesto de ejecución de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Visto el referido escrito y documentos que acompaña y el informe del Aparador Municipal; se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que una vez liquidada se eleva a la suma de seis mil seiscientos cincuenta pesetas.

A continuación se da cuenta del escrito cursado por Don Alejandro Días Sánchez, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en El Campo de Llano n° 27, consis-

Continuación se da cuenta del escrito cursado por Don Francisco Bravo Oval, solicitando licencia para construir un piso en el doblado de la casa de su propiedad sito en El Fernando de Saperes n.º 39, con un presupuesto de ejecución de setecientas mil pesetas.

Visto el referido escrito y proyecto documentado que acompaña, como determinan la Ordenanza Municipal, se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que una vez liquidada, asciende a la suma de tres mil quinientas pesetas.

Se da cuenta seguidamente del escrito cursado por Don José Lorenzo Felipe, solicitando licencia para realización de obras en el inmueble de su propiedad sito en El Fernando de Saperes, núm. 34, consistentes en ampliación de cocina haciendo el cielo rasos, construcción de una chimenea, construcción de una despensa, ídem, un pasillo, renovación de cuarto de baño, hacer banco para colocación de mueble, colocar acometida de aguas sucias y colocación de baldosines, con un presupuesto de ejecución de ciento treinta y siete mil quinientas pesetas.

Visto el referido escrito y documentos que acompaña y el informe del Ayuntamiento Municipal, se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente que una vez liquidada de obra a la suma de dos mil sesenta y dos pesetas.

Se pasa a continuación a dar cuenta del escrito cursado por Doña Adurizis Arriena del Olano, con residencia en El Rayón y Cajal núm. 15, solicitando licencia para techar una nave de 120 m² en la E/

del Molino, con un presupuesto de ejecución de quinientos mil pesetas.

Visto el referido escrito y documentos que acompaña y el informe del Sr. Aparejador Municipal, en el que hace constar que el presupuesto de ejecución se eleva a la suma de veinte mil pesetas; se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que una vez liquidada por el presupuesto facilitado por el Sr. Aparejador Municipal, se eleva a la suma de Cuatrocientas cincuenta pesetas.



Expedientes apertura de establecimientos. - Se da cuenta del escrito

de la Comisión de saneamiento núm. 2.387, de fecha 26 de Mayo pasado, remitiendo expediente incoado por Doña Francisca Rodríguez Ninos, en solicitud de concesión de licencia municipal para instalación de una peluquería en El Poyos Pinos núm. 19; expediente que dicha Comisión informa favorablemente, sin imponer ninguna medida correctora, por lo que el Ayuntamiento acuerda por unanimidad concederle la licencia solicitada; previo el pago de las tasas y gastos del expediente; debiendo notificarse el contenido de este acuerdo a la interesada para su conocimiento y efectos.

A continuación se da cuenta del escrito de la Comisión de saneamiento núm. 2.388, de fecha 29 de Mayo pasado, remitiendo expediente incoado por Don Manuel Martínez Ninos, en solicitud de concesión de licencia municipal para instalación de una churrería en El Queipo de Plano núm. 4; expediente que dicha Comisión informa favorablemente, bajo la observación de que los chimeneas de salida de humos debe sobrepasar a los muros y estar a la altura de los techos colindantes

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: Concederle la licencia de apertura solicitada y la de obras a realizar, siempre sin perjuicio del tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y a las observaciones de la Comisión de Sanjamentos de elevar la opimencia, un metro y medio por encima de la altura de los edificios colindantes y previo el pago de las tasas y gastos originados en el expediente.

Solicitud de cerca de paja. - Vista la instancia suscrita por Don Pedro Rodríguez y Garza, solicitando autorización para cerrar con alambres, la finca de su propiedad Martin J^a, de dos fanegas, sita en este término municipal; se acuerda por unanimidad concederle la licencia solicitada con las siguientes condiciones y limitaciones:

1.^a Esta autorización se entiende hecha salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

2.^a Para la colocación se pondrá de acuerdo con el Sr. Guardia Mayor de la Cámara Agraria de esta villa, el cual indicará el sitio donde deben colocarse los postes de sustentación de los alambres, debiendo respetarse inexcusablemente la determinación del Sr. Guardia.

3.^a Que en la parte que linda con camino municipal deberá quedar a este la anchura necesaria (la que tenga establecida), circunstancia que apreciará el Sr. Guardia de la Cámara Agraria.

4.^a En la entrada a la finca, si fuera por camino público, se efectuará colocando un tubo de 50 centímetros de diámetro en la cuneta, rellenando con hormigón a la altura del camino.

El ancho de esta entrada será suficiente para la entrada de aperos de labranza.

Cuentas Municipales. - Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1977. - Se remite al Pleno el exa-

para y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1977, una vez cumplidos todos los trámites exigidos en el artículo 79 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial del que resulta, que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó, por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1977. - Hecho seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes correspondientes al ejercicio económico de 1977, rendida por el Depositario Don Francisco Baños Dillo, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y presta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1977, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Don Francisco Baños Dillo, fue aprobada por unanimidad y consensuadamente con lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Cuenta de Administración del Intermunicipio correspondiente al ejercicio de 1977. - Hecho seguido, el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias,

uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1977, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes, por el inscrito secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2.º del artículo 79 de la Ley de Régimen Local.

Instancia de Don Miguel Masueda Garcia. Se pasa a dar cuenta de la instancia suscitada por Don Miguel Masueda Garcia, en la que hace constar que el día 4 de abril pasado, siendo testigos presenciales los agentes de la Policía Municipal Dns. Tamborero y Barragan, causó desperfectos en su vehículo marca Citroen P.S. - Palas, matrícula BA-9259-D, debido a un bache existente en la Alta de esta localidad, en donde cayó con dicho vehículo por no encontrarse el mismo señalizado.

Acompaña escrito de los Guardias Municipales Dns. Tamborero y Barragan, en el que hacen constar como ocurrieron los hechos y acompaña factura de reparación de los desperfectos causados al vehículo de la Agencia Citroen de Badajoz, por un importe de once mil noventa y siete pesetas y solicita le sea abonada dicha factura.

Resultando: 1.º Que son ciertos y probados los hechos alegados por el solicitante.

2.- Que los referidos daños han sido producidos sin culpa, o negligencia graves imputables personalmente a las Autoridades, Funcionarios o Agentes de este Ayuntamiento.

Considerando: Que según los artículos 405 y siguientes de la Ley de Régimen Local 4376 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la responsabilidad en este caso resulta ser directa; que el daño es efectivo, material e individualizado y que el reclamante ha acreditado su existencia y demostrado con datos exactos la cuantía en que los fija; los asistentes acuerdan por unanimidad;

Acceder a lo solicitado por Don Miguel Mappeda Jorcia, abonándole los daños sufridos en el vehículo, cifrados en la cantidad de Nueve mil noventa y siete pesetas (9.097), que serán abonados con cargo a la partida de Impuestos del Presupuesto Ordinario de Gastos

Construcción y reparación de nichos. — Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de proceder a la construcción de una fila de cinco nichos en el Cementerio Municipal por haberse agotado los que había en existencia para la venta o arrendamiento. A tal efecto, el Maestro Albañil Don Eduardo Gamero se compromete a construir los referidos nichos por la cantidad de Siete mil seiscientos treinta pesetas; acordándose por unanimidad que el mismo se encargue de dicha construcción; abonándole por ello la cantidad mencionada. Igualmente se acuerda que dicho Maestro Albañil proceda a la reparación de doce nichos que se han hundido.

Escrito de la Excmo. Diputación Provincial sobre paralizaciones. — Se da cuenta por lectura íntegra del escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial núm. 4386, de fecha 7 de junio último, en el que hace constar que la Diputación Provincial ha incluido en el actual Plan Provin-

cial 1978 la suma de cincuenta millones de pesetas, para subvencionar obras de pavimentación al 50% como máximo de los presupuestos de contrata; interesándole conocer si este Ayuntamiento está dispuesto a realizar obras de esta clase con el 50% de aportación municipal. Los asistentes acuerdan que se recabe información sobre la forma de hacer frente al pago del 50% de aportación municipal y concretamente sobre la posibilidad de cubrir dicho 50% con subvenciones de pago que se concedan al Ayuntamiento; quedando entretanto el asunto sobre la mesa.

Ferias y Fiestas.

Seguidamente expone el Sr. Alcalde que estando próximas las ferias de esta localidad, considera llegado el momento de tomar los oportunos acuerdos a tal fin.

Tras amplia deliberación sobre el particular se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º - Fijar el tipo mínimo de tasación de la subasta del terreno que ocupa la Plaza Nueva, para el establecimiento de puestos de atracciones en la cantidad de Cuarenta mil pesetas, resultando a un precio mínimo de 167 pesetas metro cuadrado.
- 2.º - Editar un programa de festejos en colaboración con las Casas Rempicuales.
- 3.º - Interesar para el anuncio del equienso de las Fiestas la actuación de los Mayores de Barcarrota.
- 4.º - Proceder como en años anteriores al nombramiento de Reina de las Fiestas y sus Damas de Honor.
- 5.º - Interesar la actuación durante los festejos de los Coros y Danzas de Badajoz.
- 6.º - Organizar un Cros pedestre por las calles de la localidad.
- 7.º - Contratar una Orquesta, para la amenización de las verbenas populares.
- 8.º - Conceder las ayudas que tradicionalmente se vienen otorgando al Club Deportivo Santa Marta para

los gastos del Trofeo de Ferias y al organizador de la corrida de toros que habrá de celebrarse.

9.º.- Facultar a la Comisión de Fiestas para la organización de los mismos; para que fije las condiciones de los participantes de los combates; prevea a otorgar y contratación de cualquier espectáculo, que pueda contribuir al realce de las fiestas, siempre que no se rebase la consignación de la partida de Fiestas del Presupuesto Ordinario de Gastos.

Instalación de línea eléctrica a petición de la Empresa Fulsalis Escalo.

Se da cuenta del escrito núm. 9.119 de fecha 8 de junio actual, remitido por el Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía, acompañando al mismo separata del proyecto presentado por la Empresa Sros. de Fulsalis Escalo, en solicitud de autorización para la ejecución y desarrollo en esta localidad de línea eléctrica a 15 KV. y C.T. 200 KVA. a fin de que de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Decreto 2.617/1966 de 20-10-1966 se establezca en la autorización que referente a estos servicios se otorgue, los condicionados precedentes.

Los asistentes, una vez examinada la separata del proyecto remitido, acuerdan por unanimidad no establecer condicionados alguno y que se remita copia certificada de este acuerdo en duplicado e original al Sr. Delegado Provincial de Industria y Energía a los efectos oportunos.

Licencias al Sr. Secretario. - Por el Sr. Secretario se da cuenta de haber sido admitido a un curso de especialización sobre "Regimen de Municipios de población inferior a 5.000 habitantes" convocado por el Instituto de Estudios de Admón. Local y que se celebrará en Almería durante los días del 19 al 23 del corriente mes de junio; por lo que solicita la oportuna licencia para asistencia a dicho curso y disfrutar a continuación de, mismo otros tantos días de licencia por descanso anual con cargo

al pues a que tiene derecho según el artículo 46 del Reglamento de Municipios de Administración Local. Los asistentes, en base a los artículos 46 y 49 del Reglamento de Municipios de Administración Local, acuerdan por unanimidad concederle las licencias solicitadas.

Dirección Calle Solana A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda establecer una única dirección en la Calle de Solana, señalizando como dirección prohibida la del centro del pueblo hacia la carretera de Solana.

Solicitud licencia venta de helados - Se da cuenta del escrito cursado por Don Manuel Arenas Amo, solicitando licencia municipal para instalar durante la temporada de verano un puesto de venta de helados en la El Fernando de Barrores nº 3.

Los asistentes acuerdan por unanimidad concederle la licencia solicitada, debiendo el interesado darse de alta en la licencia Fiscal, del Impuesto Industrial, proveerse de los permisos o autorizaciones que sean necesarios por parte de otros Organismos Oficiales y previo el pago de la tasa correspondiente, como condiciones previas de la efectividad de la licencia que se le concede.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión, fue levantada a las veintitrés treinta horas, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores asistentes, los que quedan advertidos de la obligación que tienen de hacerlo, de todo lo cual como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Soberano

Alcalde

Secretario

[Other illegible signatures]

Diligencia.

Se, extendiendo yo, el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no se celebró por falta de asuntos que tratar. Certificado.

Santa Marta, 20 de junio de 1978
El Alcalde,
El Secretario,

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Miguel García Becerra

Concejales:

D. Ernesto Domínguez

D. Cándido Vila Martín

D. Diego Diego Real

D. Juan Becerra

D. Francisco Baños

D. Justo Moreno Prillo

Secretario:

D. Tomás Peralta

Sesión ordinaria del día 20 de junio de 1978

En Santa Marta de los Barrios, siendo las veintidós horas del día veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores apuntados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Miguel García Becerra, y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación de honor de las próximas ferias y fiestas. - Por el Sr. Alcalde se expone la conveniencia de proceder al nombramiento de Reina y Damas de Honor de las próximas ferias y fiestas.

Lo sometido al asunto a deliberación se acuerda por unanimidad interesar al vecindario propuestos o disonancias sobre censuras de la localidad que por

Reina y Damas de Honor de las próximas ferias y fiestas.

su belleza y simpatía sean las más aptas para desempeñar dichos cargos; procediendo el Ayuntamiento Pleno a nombrar Reina y Damas de Honor el próximo día 26, teniendo en cuenta para ello las propuestas presentadas.

Licencias de obras. - Se da cuenta del escrito presentado por Don Faustino Corcobado Salusteros, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en el Fernando de Baxeres n° 2 según proyecto que acompaña.

Visto el referido escrito y proyecto que acompaña, se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa, que una vez liquidada asciende a la suma de cuatro mil quinientos pesetas.

En continuación se da cuenta del escrito de D. Fernando Amigán García, solicitando licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en el Cervantes n° 26.

Visto el referido escrito y proyecto que acompaña, se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa, que una vez liquidada asciende a la suma de catorce mil cuatrocientas treinta y siete pesetas.

Se procede a continuación a dar cuenta del escrito cursado por Don Vicente Clemente Muñoz, Dto., solicitando licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en calle 18 de Julio n° 22.

Visto el referido escrito; el presupuesto de obras a efectuar firmado por el Maestro albañil, Don Eduardo Zamora y el informe del Sr. Aparejador Municipal, en el que hace constar que el importe de las obras a realizar se eleva a la suma de treinta y cinco mil pesetas; se acuerda por unanimidad concederle la licen-

cia: siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que, calculado por el presupuesto facilitado por el Aparejador Municipal se eleva a la suma de setecientas pesetas.

Seguidamente se da cuenta del escrito cursado por Don Eduardo de los Jofre, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en El Cerro, núm. 52.

Visto el referido escrito; el presupuesto de obras a ejecutar firmado por el Maestro de Obras Don Manuel de los Angeles y el informe del Sr. Aparejador Municipal, en el que hace constar que el presupuesto de las obras a realizar se eleva a la suma de dieciocho mil ochocientos setenta y cinco pesetas; se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que calculado por el importe del presupuesto facilitado por el Aparejador Municipal se eleva a la suma de mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

A continuación se pasa a dar cuenta del escrito cursado por Doña Rosa Torres Sanfelix, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en El Fernando de Sotares n.º 16.

Visto el referido escrito y presupuesto que acompaña firmado por el Maestro Alcaide Don Juan Barragan, se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que se liquidaría por el importe del presupuesto de obras que facilitara el Sr. Aparejador Municipal.

Se procede a dar cuenta a continuación del escrito cursado por Doña Juana Rodríguez Indial

en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en calle Troz Cerro n.º 37.

Visto el referido escrito y presupuesto que acompaña firmado por el Maestro albañil Don Juan Barragán, se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que se liquidará por el importe del presupuesto de obras que facilite el Sr. Aparejador Municipal.

Se da cuenta a continuación del escrito cursado por Don Manuel Ganchera Tortero, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en Pl. de Morera núm. 76.

Visto el referido escrito; presupuesto que acompaña firmado por el Maestro albañil Don Manuel Vidigal y el informe favorable de la Excmo. Diputación Provincial, se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que se liquidará por el importe del presupuesto de obras que facilite el Sr. Aparejador Municipal.

Solicitud de cerca de finca.

Vista la instancia suscrita por Don Juan Correa Quiñones, solicitando autorización para cercar con alambre de espinos la finca de su propiedad al sitio "Pocinos", que linda con Don Nepasto Muñoz Guerra, Don Manuel Muñoz Nieto, Don Manuel Lara Portillo y Don Pedro Arrabal Larra; se acuerda por unanimidad concederle la licencia solicitada con las siguientes condiciones y limitaciones:

1.ª - Esta autorización se entiende hecha salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

2.ª - Para la colocación se pondrá de acuerdo con el Sr. Jefe de Obras de la Comarca Agraria de esta villa el cual indicará el sitio donde deben es-

locarse los postes de sustentación de los alambres, debiendo respetarse inexcusablemente la determinación del Sr. Guarda.

3.º - Que en la parte que linda con camino municipal deberá quedar a este la anchura necesaria (la que tenga establecida), circunstancia que apreciará el Sr. Guarda de la Cámara Agraria.

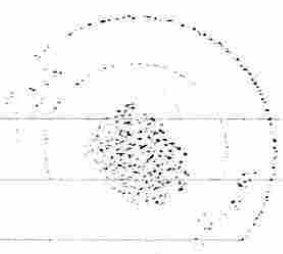
4.º - En la entrada de la finca, si fuera por camino público, se efectuará colocados un tubo de 50 centímetros de diámetro en la cuneta, rellenando con hormigón a la altura del camino.

El dicho de esta entrada será suficiente para la entrada de aperos de labranza.

Expediente de solicitud de instalación de tanques de Gasoles por Don
Ortiz Brigo Garcia. Se da cuenta del escrito de la submisión de saneamiento, dependiente de la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones locales núm. 2.977, de fecha 29 de junio pasado, remitiendo expediente impulsado por Don Ortiz Brigo Garcia, en solicitud de licencia municipal para la instalación de dos tanques de 3000 litros para consumo propio de gasoles, en calle principal (antigua Plaza de Jofos); expediente que dicha Sub-Comisión informa favorablemente, aceptando las medidas correctoras propuestas por el peticionario que son las referenciadas por la clase de instalaciones.

Cometido el asunto a deliberación, los señores asistentes consideran que la ubicación de la instalación de referencia se considera muy peligrosa porque en la zona en que se encuentran existen funcionando ya desde varios años un aparato surtidor de C.A.M.P.S.A (pelo gasolina) instalado en la vía pública; a unos cuarenta metros un aparato surtidor de abastecimiento de gas-oil y a una distancia similar un depósito de almacenamiento de bombonas de gas butano.

Tras de tener en cuenta además, que en la zona a



a que se hace referencia se encuentran tambien situados la parada de L.E.T.A. y varios bares de la carretera N-432, motivo por el que resulta ser muy concurrida; la gravedad de los resultados en caso de catástrofe seria de gran magnitud.

Por todo ello, los asistentes, acuerdan por unanimidad:
 1.- Exponer los anteriores hechos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, interesando si ello es posible se obligue al peticionario de la licencia a instalar la actividad de referencia alejada del casco de la poblacion, e igualmente se obligue a trasladar los subidores de C.A.M.P.S.H. y algunos de los bancos de botano a lugares tambien alejados del casco urbano.

2.- Dejar pendiente de concesion la licencia solicitada por Don Luis Trigo Garcia hasta tanto se conozca la contestacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Escrito de Don Antonio Portero Garcia - Se da cuenta del escrito cursado por Don Antonio Portero Garcia, solicitando se elimine la zona de aparcamiento existente en calle Fernando de Sotomayor, frente al bar que el mismo regenta, con la finalidad de poder utilizar parte de la calzada para instalacion de veladores.

Los asistentes, tras corta deliberacion, sobre el particular acuerdan por unanimidad, eliminar dicha zona de aparcamiento durante la temporada de verano, autorizando a Don Antonio Portero Garcia para que instale veladores en dicha parte de la via publica, abouando las tasas que por dicha utilizacion especifique la correspondiente Ordenanza.

Escrito de Don Gabriel Santiago Arce - Se da cuenta del escrito cursado por Don Gabriel Santiago Arce, en el que solicita se rebaje la altura construida recientemente frente al inmueble de su propiedad sito en Calle Siquis y Cajal, la cual ha quedado muy alta, acordandose por unanimidad que el Sr. Alcalde se encargue de comprobar lo alegado.



por el solicitante, y ordene, caso de que la altura de la obra resulte desproporcionada a la techura de las obras.



Solicitud licencia de taxis

Se da cuenta del escrito cursado por Don Antonio Sues López, solicitando se le conceda licencia para dedicarse al servicio público de viajeros con un vehículo a estrenar Seat 132 motor Diesel.

Los asistentes, tras simplia deliberación acuerdan por unanimidad que la primera plaza vacante que se produzca sea anunciada, a fin de que sea solicitada por aquellos que pudiera interesarles, siendo adjudicada a quien, con derecho a ley correspondiente.

Plaza vacante Auxiliar de la Policía Municipal

Stabiéndose producido una vacante de Auxiliar de la Policía Municipal en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento debido al reciente fallecimiento de Don José Sues Montano, los asistentes acuerdan por unanimidad que se reúnan los trámites pertinentes para cubrir en propiedad la referida vacante.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas; extendiéndose la presente acta que firmaran los señores asistentes, los que quedan advertidos de la obligación que tienen de hacerlo, de todo lo cual como Secretario certifico.

Handwritten signatures and initials, including 'Sues López', 'Martín', and others, some enclosed in circles.

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Miguel García Bercega

Concejales:

D. Manuel Melero Jarama

D. Ernesto Domínguez

D. Diego Puga Jodit

D. Justo Moreno Godillo

D. Cándido Vila Martín

Secretario:

D. Tomás Pascual

Sesión extraordinaria del día 26 de julio de 1978.

En Santa Marta de los Barros, siendo las veintidós horas del día veintiseis de julio de mil novecientos

setenta y ocho; se reunieron en primera convocatoria en el salón de Actos de estas Casas

Consistoriales, los señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde Don Miguel García Bercega y con mi asistencia, el Secretario, al objeto de celebrar

Sesión extraordinaria convocada para este día. La sesión tiene por objeto proceder a la elección

de Reina y Damas de Honor de las próximas Ferias de la localidad.

Tras amplia deliberación sobre el particular y teniendo en cuenta las propuestas o sugerencias

presentadas por el vecindario sobre las señoras que a su juicio son las más capacitadas para ostentar

dichos cargos, los asistentes acuerdan por unanimidad proclamar Reina de las Ferias y Fiestas 1978 a la señora

Rita María del Carmen Fernández Veigas y Damas de Honor a las señoritas Ángela Fernández Cude y María de la Concepción Domínguez Marroquín.

Con lo cual y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós treinta horas, extendiéndose

la presente acta que deberá ser firmada por los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Miguel García Berroa

Concejales:

D. Manuel Melero Pando

D. Ernesto Domínguez

D. Luis Diego del

D. Paulino Lintas

D. Juan Berroa

D. Justo Moreno

Secretario:

D. Tomás Pousaber

Sesión extraordinaria del día 1º de Agosto de 1948

En Santa Marta de los Barros, siendo las veintidós horas del día 1º de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en primera convocatoria en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores quotados, al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel García Berroa y con mi asistencia Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

No asisten los Concejales Dns. Vila Martín, que no excusa su asistencia; Justo Moreno, que se encuentra enfermo y Baños Villo, ausente de la localidad.

La reunión ha sido convocada por el Sr. Alcalde con la finalidad de adoptar las medidas pertinentes en relación con los hechos ocurridos el pasado día 30, al producirse varios apagones de luz.

Los hechos son los siguientes:

En la madrugada del pasado día 30 de julio fue plena actividad ferial, pues los festejos en esta localidad empezaron el pasado día (29) se produjo un apagón de luz que duró desde la una y media hasta las tres y media de la madrugada.

La noche del mismo día 30 de julio y media a doce se produjo otro nuevo apagón, que afectó a todo el pueblo y en un sector no hubo luz durante toda la noche del 30 al 31.

Los hechos hacen constar que las anomalías en el servicio de suministro de energía eléctrica vienen siendo frecuentes con múltiples apagones a pesar de las peticiones de mejoras formuladas por este Ayuntamiento ante las Autoridades competentes, cada vez que se producen.

Constando y sin remontarnos a fechas anteriores al día 1º de julio de 1946, la Alcaldía,

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio del mismo año se dirigió al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Industria denunciando el mal servicio prestado por la Empresa suministradora Prof. de Eulalio Escaso, con la finalidad de que por dicha Autoridad se procediera a requerir a dicha Empresa para la subsanación de las deficiencias del servicio y se nombrara Técnico de la Delegación para que revisara toda la red, tanto en alta como en baja, dándose cuenta al Ayuntamiento del resultado de la inspección para obrar en consecuencia.

En el mismo sentido y en la misma fecha se dirigió al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Como consecuencia de las anteriores denuncias y tras visitas de inspección giradas por personal Técnico de la Delegación de Industria, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial ofició a la Alcaldía con fecha 27 de Septiembre de 1976, haciendo constar en su escrito entre otras cosas que "tanto en la red de Baja Tensión como en los Centros de Transformación, se han encontrado algunas deficiencias, lo que igualmente se comunica a la Empresa para que sean subsanadas".

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 14 de Octubre de 1976, al conocer el anterior escrito, acordó por unanimidad que si pasado un mes no se habían subsanado las deficiencias y así lo informara la Delegación de Industria se reiteraría el contenido del escrito denunciando a la subsdicha Delegación.

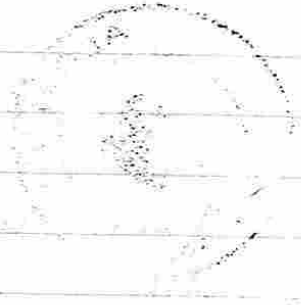
En sesión extraordinaria del Pleno de fecha 30 de Septiembre de 1976, se dio cuenta del escrito de la Delegación de Industria de fecha 14 del mismo mes y año, en el que interesaba se informara si se ha-

bien subsanadas las deficiencias por la empresa suministradora, manifestando el Concejal Sr. Manuel Melero Taurres en dicha sesión que la corriente entraba con tensión alta y que daba lugar a que se quemaran plomos y lámparas eléctricas domésticas dependientes de la corriente eléctrica por las oscilaciones que en la misma había.

Contestó a lo anterior el Concejal Sr. Vila Martín, diciendo que las deficiencias estaban subsanadas y que no existían tales oscilaciones, ya que la corriente salía del transformador a una tensión normal, acordándose en dicha sesión quedar el asunto pendiente hasta tenerlo estudiado e investigar si existían o no las deficiencias a que hizo referencia el Sr. Melero y esto podía demostrarse.

En sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 1977, el Ayuntamiento Pleyp repone la instancia suscrita por el Teniente Alcalde Sr. Melero y varios vecinos, en la que el primero se ratificaba en lo manifestado ante la Corporación Municipal en sesión plenaria del día 20 de Diciembre anterior; por lo que el Ayuntamiento acordó por unanimidad dirigirse de nuevo a la Delegación de Industria, interesando se obligara a la empresa a subsanar las deficiencias señaladas, cosa que hizo en escrito de la Alcaldía de fecha 15 de Marzo de 1977.

En contestación a dicho escrito, el Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación Provincial de Industria, en su escrito de fecha 21 de junio mes y año se dirigió a esta Alcaldía, manifestando que la Delegación desconoce la existencia de las interrupciones denunciadas, puesto que por parte de la empresa suministradora no se había cumplido la obligación de remitir mensualmente los partes de los cortes producidos; ignorando por ello dicha Delegación las causas que habían motivado dichos cortes y soluciones para evitarlos; manifestando igual-



mente que por dicha fecha se solicitaba de la Empresa informe en cuanto a la queja formulada por el Ayuntamiento

En sesión plenaria de fecha 20 de abril de 1977, el Ayuntamiento, conee escrito de Don Fernando Pr. cia Guerra y otros, vecinos de fecha 13 del mismo mes, denunciando haberse quemado plomos, electrodomesticos y televisores por las oscilaciones del fluido electrico, por lo que el Ayuntamiento nuevamente acuerda interesar de la Delegacion Provincial de Industria la subsanacion de dichas deficiencias.

Con fecha 2 de Marzo de 1978 y como consecuencia de los cortes de suministro, habidos los dias 26 y 28 de Febrero pasado, la Alcabala oficio de nuevo al Sr. Delegado Provincial de Industria y Energia y al Excmo. Sr. Gobernador Civil, interesando se adoptaran las medidas oportunas para subsanar las deficiencias habidas, a lo que contesto el Excmo. Sr. Gobernador en escrito de fecha 4 de Mayo de 1978 permitiendo otro del Sr. Delegado Provincial, en el que hacia constar, que la Empresa Hros. de Eulalia Pareda habia manifestado iba a efectuar en breve plazo la mejora de la linea de alimentacion a esta localidad, para evitar en lo sucesivo averias.

- De esta exposicion de hechos se desprende:
- 1.º - Que al Ayuntamiento no puede imputarsele ningun tipo de negligencia en el asunto, puesto que ha denunciado con insistencia ante las Autoridades competentes las muy frecuentes anomalias en el servicio de suministro.
 - 2.º - Que a pesar de ello, aun no se han solventado como lo demuestran los pagones producidos el pasado dia 30, los cuales han podido reperir caracteres de extrema gravedad, teniendo en cuenta las circunstancias de la hora, de encontrarse el pueblo en fiestas, con todo el vecindario en la calle y con una poblacion visitante su-

perigo a la de la existente en la localidad.
 Por todo lo expuesto los asistentes acuerdan por unanimidad:

Primero. - Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación al vecindario y visitantes su ejemplar comportamiento durante las horas en que la población quedó a oscuras, gracias al cual no ha habido que lamentar males mayores.

Segundo. - Dar cuenta de estos hechos a la Delegación Provincial de Industria y Energía con remisión literal de este acta, exigiendo con todos los respetos, pero también con toda energía se abra una investigación tendiente a esclarecer las causas de los últimos apagones y que se exija a la Empresa suministradora las responsabilidades a que hubiere lugar.

Tercero. - Permitir igualmente copia del acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su conocimiento y adopción de las medidas oportunas.

Cuarto. - Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil concesión de audiencia a esta Corporación, para exponerle verbalmente los hechos referenciados.

Quinto. - Que si el próximo día 31 de Agosto no se han aclarado debidamente las causas de las anomalías denunciadas y exigido a la Empresa la responsabilidad a que hubiere lugar, los asistentes presentaran la dimisión de sus cargos, ante la impotencia en que se encuentran para resolver un problema que afecta a los intereses de todo el vecindario a quien él se ha desahogado en su gestión no ha sido por falta de poder los medios que se encontraban a su alcance.

Con lo cual y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la

Alcalde Sr. Sánchez y el informe del Sr. Aparejador Municipal, en el que hace constar que el importe de las obras se eleva a la suma de Ochocientos noventa mil pesetas; se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de Tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que una vez liquidada por el importe del presupuesto facilitado por el Aparejador Municipal, se eleva a la suma de Doce mil seiscientos pesetas.

A continuación se da cuenta del escrito cursado por Don Restor Romero Sanabria, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en calle San Juan.

Visto el referido escrito, memoria y presupuesto que acompaña firmado por el Maestro Alcañal Don Manuel Hidalgo González y el informe del Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que el presupuesto de ejecución se eleva a la suma de Cincuenta mil pesetas; se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de Tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que, liquidada por el importe del presupuesto facilitado por el Aparejador Municipal se eleva a la suma de Mil pesetas.

A continuación se da cuenta del escrito cursado por Don José Rosal Ramos, solicitando licencia para construir un piso en el doblado de la casa de su propiedad sito en calle General Delgado Serrano nº 11, con un presupuesto de ejecución de Cuatrocientas mil pesetas.

Visto el referido escrito y proyecto que acompaña, como determina la Ordenanza Municipal, se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de Tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente

que suma, res liquidada, asciende a la suma de seis mil pesetas.

Se pasa a continuación a dar cuenta del escrito cursado por Don Amiceto Sánchez Nogales, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en Calle Luis Chamisó nº 99.

Visto el referido escrito, memoria y presupuesto que acompaña firmado por el Maestro Alfarero Don Antonio Arrabal; se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que se liquidará por el importe del presupuesto de obras que facilitará el Sr. Aparejador Municipal.

A continuación se da cuenta de la instancia cursada por Don Guillermo Luján Nieto, en la que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en Calle Vicente Coronel Seguí nº 116, consistentes en poner pisos, construir cocina, cuarto de aseo, cocina y arquetas de aguas residuales.

Visto el referido escrito y el informe vinculante emitido por la Corporación Provincial de Carreteras de fecha 19 de Julio pasado; se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y al citado informe de la Corporación Provincial de Carreteras del que se dará traslado al interesado y previo el pago de la tasa correspondiente que se liquidará por el importe del presupuesto que facilitará el Sr. Aparejador Municipal.

~~Aprobación de las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal.~~ Visto el expediente que se instruye para proveer por medio de oposición una plaza vacante de Auxiliar de la Policía Municipal, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º - Aprobar íntegramente las Bases y Programa que al efecto ha redactado el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

ya que en ello se ha tenido en cuenta y han sido cumplidos los preceptos aplicables sobre la materia.

2.º - Hacer publicar la convocatoria de la oposición por medio de inserción de anuncios en el Tablero de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.º - Comunicar a los Organismos pertinentes para que designen sus respectivos representantes en el Tribunal que se ha de constituir para juzgar los ejercicios.

Concesión de licencia a Don Luis Ruiz Garcia para la instalación de dos tanques de gasoles de 30.000 litros, en el inmueble de su propiedad sito en calle Jiruzqui (antigua plaza de toros). En relación con el expediente de solicitud de instalación de dos tanques de gasoles de 30.000 litros en el inmueble propiedad de Don Luis Ruiz Garcia sito en calle Jiruzqui (antigua Plaza de Toros) se da cuenta del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia núm. 3.540, de fecha 11/8/1977, en el que hace constar que la competencia para resolver sobre la concesión o no de la licencia municipal es de la Guardia y Ayuntamiento, sin que la calificación de la subcomisión de saneamiento vincule al Ayuntamiento sobre ello.

Visto igualmente el escrito de la citada Subcomisión de saneamiento dependiente de la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales núm. 2977, de fecha 29 de junio pasado informando favorablemente el expediente y aceptando las medidas correctoras propuestas por el peticionario, que son las reglamentarias para esta clase de instalaciones, los asistentes, aun considerando que la instalación de referencia no debería ubicarse en el lugar propuesto por el peticionario por el peligro que puede entrañar, consideración que fue vertida en el informe de este Ayuntamiento previo a la calificación de la subcomisión de saneamiento, estiman sin embargo,

que la denegación de la licencia municipal debía fundarse en alguna de las razones expresadas en el artículo 3º del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas; ninguno de las cuales se da en el presente caso, motivo por el cual, se acuerda por unanimidad, concederle la licencia de instalación y de las obras a realizar, siempre sin perjuicio de tercero, que la instalación y obras se ajusten al proyecto presentado y previo el pago de las tasas correspondientes por licencia y demás gastos del expediente, dando traslado al interesado de las medidas correctoras detalladas por la subcomisión de saneamiento en escrito núm. 2947 de fecha 29 de junio de 1978.

Escrito de Don Carmelo Arenas solicitando baja en el puesto número 5 del Mercado de Abastos - Se da cuenta del escrito cursado por Don Carmelo Arenas Arenas, en el que solicita se le de baja como arrendatario del puesto nº 5 de la Plaza de Abastos; acordándose acceder a dicha petición y a la devolución de la fianza prestada, toda vez se comprueba que ha dejado el puesto en perfectas condiciones para poder ser ocupado por otro arrendatario.

Escrito de Don Manuel López Lara, solicitando realizar obras en el acerado consistientes en acceso para entrada de vehículos en su domicilio. - Se da cuenta del escrito cursado por Don Manuel López Lara, solicitando se le autorice quitar los baldosines del acerado frente a su vivienda en calle Reyes Reyes nº 15 y ponerlos de cemento, rebajando el cordillo para permitir la entrada de vehículos en dicho domicilio, y se acuerda por unanimidad acceder a la petición del interesado, debiendo prestar la fianza establecida para estos casos, que le será devuelta una vez que por el Ayuntamiento se comprueba que las obras se han realizado en perfectas condiciones.

Prohibición cuenta justificativa de gastos de dietas y viaje del señor Secretario Municipal a un curso de especialización celebrado en Almería de

Los días 19 al 23 de junio. - Se pone a la consideración del Pleno la cuenta justificativa de gastos, de dietas y viajes a Almería del Sr. Secretario Interventor para asistencia al Curso de Especialización convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local y que tuvo lugar en la Ciudad citada en los días 19 al 23 del pasado mes de junio.

Examinada dicha cuenta, que asciende a la suma de Dieciséis mil ciento veinte pesetas, al encontrarla conforme es aprobada por unanimidad acordándose que el importe sea abogado al interpasado una vez suplementada la partida de gastos de dietas y viajes; la cual carece actualmente de consignación para efectuar dicho pago.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitrés horas, que firmaron todos los asistentes, conmigo el Secretario de que doy fe.

[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the word "Punto"]

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente: Don Manuel García Sierra
 - Concejales:
 - D. Manuel Melero Ramírez
 - D. Francisco Domínguez Perea
 - D. Justo Moreno Vidillo
 - D. Francisco Saiz Gillo
 - D. Diego Diego Diaz
 - D. Manuel Berceña Caballero

Sesión extraordinaria del día 2 de Septiembre 1978 en Santa Marta de los Barros, siendo las veintidós horas del día dos de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho: se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores, ayuntados al margen, Concejales, de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel García Sierra y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este

No asisten ni excusan su asistencia los Concejales señores Vila Martín, Cintas Fouzales y Benito López.

La reunión ha sido convocada por el Sr. Alcalde con la finalidad de dar cuenta al Ayuntamiento de las gestiones realizadas por el mismo en la Delegación Provincial de Industria y Energía, sobre el asunto de las anomalías que se producen en el servicio de suministro de energía eléctrica a esta población.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde detallando la entrevista mantenida con el Sr. Delegado Provincial de Industria y Energía y la promesa de este último de enviar en breve plazo a esta localidad un técnico de la Delegación que inspeccionaría la línea e informaría sobre las causas de las anomalías, para con su conocimiento obrar en consecuencia.

Tras el informe de la Alcaldía, son de opinión los asistentes que, aparte el informe que emita el técnico de la Delegación Provincial de Industria y Energía, debería el Ayuntamiento requerir por su cuenta los servicios de un Ingeniero Industrial, a fin de que revise la línea tanto en alta como en baja tensión, emitiendo informe sobre las condiciones en que se encuentra la misma.

Por lo expuesto, los asistentes acuerdan por unanimidad:

1.º - Que el Sr. Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento contrate los servicios de un Ingeniero Industrial, el cual informará sobre las condiciones que se encuentra la línea, tanto en alta como en baja tensión y las causas de las anomalías producidas.

2.º - Que el importe de los honorarios a satisfacer al referido Ingeniero Industrial sean abonados con cargo a la partida de Depósitos del Presupuesto Ordinario de Gastos, la cual, en caso de que fuera necesario será complementada a dicho fin.

Por lo cual y no habiendo más asuntos que tratar la presidencia declaró terminada la sesión y la sesión fue levantada a las veintidós treinta horas, extendiéndose la presente acta que firmaron todos los asistentes, conmigo el Secretario de que doy fe.

[Handwritten signatures and stamps]
A circular stamp is partially visible on the right side of the page, containing the text "SECRETARÍA" and "MAY 1978".

Diligencia: Da extendido yo, el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se celebró por falta de asuntos que tratar.
Certifico.

Santa Marta, 20 de Septiembre de 1978
El Alcalde, El Secretario,

[Handwritten signatures]

Señores asistentes:
Alcalde - Presidente:
D. Miguel García
Concejales:
D. Manuel Melero
D. Ernesto Domínguez
D. Francisco Santos
D. Justo Morán
D. Rufino Benito
Secretario:
D. Tomás Pousales

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Suplementos de créditos.

Sesión extraordinaria, del día 11 de Octubre 1978.
En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas del día once de Octubre de mil novecientos setenta y ocho; se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel García Decerra y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

No asisten ni excusan su asistencia los Concejales D. José Vila Martín, D. José Gal y D. Tomás Pousales. Se leyó el acta por la Presidencia y de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, por un total de Cuatrocientas setenta y seis mil setecientas cincuenta y siete pesetas, con cargo al sobrante de liquidación del ejercicio anterior y a partidas cuyas dotaciones, se estiman reducidas del actual Presupuesto, que se destinan a reforzar las partidas existentes, según consta en la memoria inicial del mismo, que promueve la Alcaldía y Secretaría - Intervención con fecha del día de Octubre actual.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado los preceptos del artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda: Aprobar en la confianza anteriormente expresada los suplementos de crédito a que el expediente se contrae y que se exponga al pueblo por plazo de quince días hábiles a partir del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3 del citado artículo.

eléctrica a petición de la Empresa Herederos de

Julalio Escaso.

Se da cuenta del escrito núm. 13853 relativo al expediente 01424/9657, de fecha 22 de Septiembre pasado, remitido por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Comercio, al que acompaña separata del proyecto presentado por la Impresa Herederos de Julalio Escaso, en solicitud de autorización para la ejecución y desarrollo en esta localidad de línea eléctrica de 15 Kv. y C.T. de 100 kVA. en trasera del General Delgado Ferrans, a fin de que de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Decreto 2.617/1966 de 20-10-66 se establezcan en la autorización que referente a estos servicios se otorgue, los condicionados precedentes.

Los asistentes, una vez examinada la separata del proyecto remitido, acuerdan por unanimidad no establecer condicionado alguno y que se remita copia certificada de este acuerdo en duplicado exemplar al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Comercio a los efectos oportunos.

Horas extraordinarias al personal de la Policía Municipal. - Se expone a los requeridos que como consecuencia del fallecimiento del Auxiliar de la Policía Municipal Sr. Suarez durante los meses de agosto y septiembre, los restantes miembros de la Policía Municipal se han visto precisados para atender decididamente el servicio a prestar horas extraordinarias por encima de las cuarenta mensuales que tienen reconocidas como prolongación de jornada.

Por lo expuesto y con la finalidad de retribuir a dichos funcionarios las horas extraordinarias prestadas, se acuerda por unanimidad que las mismas se le abonen previa justificación con cargo a la partida 1.1201 del "Presupuesto Ordinario de Gastos" y que en lo sucesivo el referido personal no preste horas extraordinarias.

Escrito de la Unión Previsora sobre elevación de cuotas seguro colectivo de...

Acta Sanitaria y Quirúrgica a funcionarios. - Se da cuenta del escrito

de la Unión Previsora S.A. de fecha 21 de Agosto pasado que copiando literalmente dice así:

“Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Marta de los Barrros. - Muy Sr. nuestro: Nos vemos nuevamente en la necesidad de hacer un reajuste de las cuotas de este Ayuntamiento que viene pagando a esta Compañía, por el Seguro Colectivo de Asistencia Sanitaria Médica Quirúrgica, que nos tiene contratados para los funcionarios de esta Corporación.

Este nuevo aumento de cuotas, está debidamente autorizado por los Organismos competentes y ha sido su fundamento, las diferencias de precios de todas las cosas, que paulatinamente no dejan de subir y si a esto se le suman las nuevas técnicas que los médicos emplean para un mejor diagnóstico etc. y la ampliación de los servicios como es la especialidad de Fisiología y Podología, creemos que es suficiente argumento para esta modificación. - Por lo expuesto, la prima a pagar a partir del vencimiento del primer mes sería la siguiente, de no recibir orden en contrario: Ochocientas noventa y cinco pesetas (895).”

Una vez que el asunto fue suficientemente discutido se acuerda por unanimidad prestar aprobación a las nuevas cuotas propuestas por la Unión Previsora S.A.

Solicitud de inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia. - Se da cuenta del escrito cursado por Doña Elina Durán Muñoz, solicitando su inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia; acordándose por unanimidad acceder a la petición formulada; por carecer la interesada de toda clase de bienes y no tener familiares obligados a prestarle alimentos.

Concesión de licencias de obras. - Se da cuenta del escrito cursado por Don Antonio Portero García, en el que solicita licencia para realizar obras en el solar de su propiedad sito en el Barrio de Baxores núm. 3.

Visto el referido escrito, memoria y presupuesto que acompaña y el informe del Sr. Aparejador Municipal, en el que hace constar que el importe de las obras se eleva a la suma de treinta y cinco mil pesetas; se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que liquidada sobre el importe del presupuesto facilitado por el Aparejador Municipal se eleva a la suma de setecientas pesetas.

A continuación se da cuenta del escrito cursado por Don Juan Ferrero Cisneros, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en el Quipo de Alamo núm. 7.

Visto el referido escrito, memoria y presupuesto que acompaña y el informe del Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que el importe de las obras se eleva a la suma de Cuarenta mil pesetas; se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que haya por liquidada por el importe del presupuesto facilitado por el Aparejador Municipal se eleva a la suma de Ochocientas pesetas.

Se pasa a continuación a dar cuenta del escrito cursado por Don Antonio Valverde Hernandez, en el que solicita licencia para realizar obras en el Bar de Pardosés, sito en Plaza de España.

Visto el referido escrito, memoria y presupuesto que acompaña firmado por el Maestro Alfarero Don Antonio Arrabal; se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que se liquidará por el importe del presupuesto de obras que facilitará el Sr. Aparejador Municipal.

A continuación se da cuenta -del escrito cursado por Don Ruperto Carmona Mateos, en el que solicita licencia para realizar obras en la bodega de su propiedad sita en El Courte núm. 24.

Visto el referido escrito, memoria y presupuesto que acompaña, firmados por el Maestro Albañil Don Francisco García Castillo; se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que se liquidará sobre el importe del presupuesto de obras que facilitara el Sr. Aparejador Municipal.

Se pasa a continuación a dar cuenta del escrito cursado por Don Faustino Crebado Zalleseros, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en Plaza del General Franco nº 2.

Visto el referido escrito, memoria, planos y presupuesto, que acompaña firmados por E. M. P. A. S. L.; se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que se liquidará sobre el importe del presupuesto de obras que facilitara el Sr. Aparejador Municipal.

A continuación se da cuenta del escrito cursado por Don Francisco Castillo, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en El Francipco Peña nº 33.

Visto el referido escrito, memoria y presupuesto que acompaña firmados por el Maestro Albañil Don Eduardo Guerrero; se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente que se liquidará sobre el importe del presupuesto de obras que facilitara el Sr. Aparejador Municipal.

Seguidamente se da cuenta del escrito cursado por

Jou Juan Durán Garcia, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en El Ramón y Cajal n° 34.

Visto el referido escrito, industria y presupuestos que acompaña, firmados por el Maestro Albañil Jou Jesús Sánchez, se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de terceros, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que se liquidará sobre el importe del presupuesto de obras que facilitara el Sr. Ayuntamiento Municipal.

Solicitud de cerca de pica.

Vista la instancia susrita por Jou Paulino Sánchez Cáceres, solicitando autorización para cercar la finca de su propiedad al sitio "Valledo", que linda con otra propiedad de S.ª Matilde Reyes Surrián, Jou Joaquin Cáceres Rivera, Jou Rufino Benito Moreno y Arroyo Colmeillas; se acuerda por unanimidad concederle la licencia solicitada con las siguientes condiciones y limitaciones:

- 1.ª - Esta autorización se entiende hecha salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
- 2.ª - Para la colocación del vallado se pondrá de acuerdo con el Sr. Guarda Mayor de la Cámara Agraria de esta villa, el cual indicará la línea por donde debe tenderse, debiendo respetarse inexcusablemente la determinación del Sr. Guarda.
- 3.ª - Que en la parte que linda con camino municipal deberá quedar a éste la anchura necesaria (la que tenga establecida), circunstancia que apreciará el Sr. Guarda de la Cámara Agraria.
- 4.ª - La entrada de la pica, si fuera por camino público, se efectuará colocando un tubo de 50 centímetros de diámetro en la cuneta, rellenando con turbería a la altura del camino.

El ancho de esta entrada será suficiente para la entrada de aperos de la transa.

5.ª Que la concesión de esta autorización quede su-
peditada a que no tenga que obtener igualmente
autorización del correspondiente Organismo en la
parte que linda con el Arroyo Colunquillas.

Baja en la licencia

de taxi de San Andrés Berto. - se expone a los
reunidos el hecho de que el titular de la licencia de
taxi n.º 6 San Andrés Berto Moreno ha dejado de
prestar servicio hace más de un año, por lo que de
acuerdo con lo especificado en el párrafo 2.º del arti-
culo 24 del vigente Reglamento Nacional de los servicios
de transportes en autopropiedad vigentes debe entenderse
que ha caducado la licencia que en su día fue con-
cedida al mismo.

Los asistentes, tras ardua deliberación sobre el par-
ticular, acuerdan por unanimidad:

1.ª - Dar por caducada la licencia concedida a San
Andrés Berto Moreno.

2.ª - Notificar al interesado el contenido de este acuerdo.

3.ª - Solicitar los preceptivos informes a que hace
referencia el artículo 16 del Reglamento citado a fin
de adjudicar nuevamente la licencia caducada; abor-
dándose lo que proceda una vez conocidos los mismos.

Reclamación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos sobre
debitos al mismo.

A continuación se da cuenta a los reunidos del
erguido del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales
y Puertos n.º 4945, de fecha cuatro de los corrientes,
que textualmente dice así:

• Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento. - Santa
María de los Barros (Badajoz). -

Referencia n.º: 64638

Trabajo profesional: pavimentación y acorrido de va-
rias calles (Plan Asfalto n.º 3).

Ingeniero de C.C.P.: Don César Vila Ruiz.

Honorarios: 168.303 pesetas.

Fecha de visado: 26 de Abril de 1976.

Señor:



Oportunamente recibimos el escrito de ese Ayuntamiento de fecha 12 de Mayo de 1977 n.º 429 del mesajeado de Interposición que textualmente dice:

"Muy Sres. nuestros: Ha sido en nuestro poder su pta. del 3 de Mayo, referencia 64638, en la cual nos reclaman 168.303 pts. importe del trabajo y visado de obras "Plan Asfalto 3" a ejecutar en esta población.

Efectivamente se les ordena esta cantidad, que debido al cambio en la secretaría y otras circunstancias no se ha podido hacer efectiva, rogándoles tengan un poco de paciencia que tan pronto se repone esta economía municipal se les pagara."

Estando pendiente de pago esta cantidad a pesar del amplio periodo de tiempo transcurrido, se fuego curso orden para que a la mayor brevedad posible se efectúe el ingreso en la c/c. que a nombre de este Colegio figura en el Banco Español de Crédito, suc. Plaza de la Acatad, 2, Madrid-14.

En espera de sus noticias, le saluda atentamente. - Firmado: Ricardo Torrea de la Cámara. -

Los asistentes, tras amplia deliberación sobre el particular y teniendo en cuenta que en el actual Presupuesto Ordinario no existe crédito disponible para efectuar referido pago acuerdan por unanimidad:

1.º - Reconocer un crédito por importe de Ciento setenta y ocho mil trescientas tres pesetas a favor del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos por el proyecto de pavimentación y acorados de varias calles de la localidad (Plan Asfalto n.º 3), realizado por el ingeniero Don Legaz Vila Ruiz.

2.º Incluir en el Presupuesto Ordinario del ejercicio 1979, el referido reconocimiento de crédito, para proceder a dicho pago tan pronto como dicho presupuesto obtenga la superior aprobación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

3.º. Dar cuenta de este acuerdo para su satisfacción y tranquilidad al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Prohibición de estacionamiento de los Autobuses de la Empresa L.E.A.

Por no figurar en el orden del día es declarado de urgencia con el voto favorable de todos los asistentes el presente asunto acordándose por unanimidad prohibir a partir de ahora el estacionamiento de los autobuses de la Empresa L.E.A. en el lugar en que lo vienen efectuando, dada la interposición del tráfico que provocan por las aglomeraciones de público a la subida y bajada de los coches y tratarse de un lugar en que existe gran circulación por ser una de las entradas al pueblo y existir siempre en el mismo bastantes vehículos dispuestos a abastecerse de combustible en el surtidor que allí mismo se encuentra emplazado.

Anormalias Servicio Suministro energía eléctrica. - Por no figurar en el orden del día es declarado de urgencia con el voto favorable de todos los asistentes el presente asunto; acordándose por unanimidad:

1.º. Instar al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de cuenta al Ayuntamiento a la mayor brevedad posible de la resolución del expediente sobre anomalías en el servicio de suministro de energía eléctrica y medidas adoptadas o que se adoptarán con la finalidad de darles a conocer al vecindario en general.

2.º. Que la Alcaldía solicite Audiencia del Sr. Gobernador Civil, para que el Ayuntamiento en todo lo que exponga los problemas originados con motivo de las pérdidas, anomalías.

3.º. Oficiar a dicha Autoridad dándole cuenta del estado del día a día de las corrientes y de las pérdidas sufridas por los agricultores como consecuencia del mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día
 pues asuntos que trataba, la Presidencia declaró
 terminado el objeto de la sesión, fue levantada a
 las veintiquatro horas, extendiéndose la presente
 acta que firmaron todos los asistentes, Concejales
 el Secretario, de que doy fe.

Hable
 D. José María
 D. Moreno

Señores asistentes:
 Alcalde - Presidente
 D. Miguel García Ferrera
 Concejales:
 D. Manuel Melero
 D. Ernesto Domínguez
 D. Diego Diego del
 D. Juan Ferrera
 D. Justo Moreno
 Secretario:
 D. Tomás Fournalés

Sesión extraordinaria del día 13 Octubre 1978

En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte
 horas del día trece de Octubre de mil novecientos se-
 tenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de
 estas Casas Consistoriales, los señores anotados al
 margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel García Fe-
 rera, y con mi asistencia el Secretario, al objeto
 de celebrar sesión extraordinaria convocada para
 este día.

No asisten ni excusan su asistencia los conce-
 jales señores Filg Martín, Santos d'illo, Antas Fou-
 nales y Benito Moreno.

La sesión ha sido convocada por el Sr. Alcalde
 para dar cuenta al Pleno de las gestiones realiza-
 das a fin de obtener Audiencia del Excmo. Sr.
 Gobernador Civil de la provincia, para exponerle
 de palabra el grave problema que el Municipio tiene
 planteado con las averías cada vez más frecuentes
 que se producen en el servicio de suministro de energía
 eléctrica.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, exponiendo

a los reunidos con todo detalle el contenido de la conversación telefónica mantenida por el sobre el mismo asunto con el Sr. Ingeniero de la Delegación Provincial de Industria que recientemente inspeccionó la línea, y el haber conseguido concesión de Audiencia por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para el próximo lunes día 16 a las doce de la mañana.

Después de algunos cambios de impresiones sobre el particular, los asistentes acuerdan por unanimidad:

1.º Que a la Audiencia concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, asistan en representación del Ayuntamiento de Pego, además del Sr. Alcalde, los siguientes señores: Primer Teniente de Alcalde Don Manuel Melero Ramirez; Concejales señores Joaquín Pérez; Víctor de la Cruz y Aurelio Pedillo y el Secretario del Ayuntamiento Don Tomás González.

2.º - Subsanciar en dicha Audiencia al Excmo. Sr. Gobernador Civil se informe detalladamente al Ayuntamiento de las condiciones en que se encuentra la línea de suministro de energía eléctrica a la población y de las medidas que los Organismos competentes han adoptado o adoptarían contra la Empresa suministradora por las frecuentes anomalías que se han venido produciendo en el suministro, para que el Ayuntamiento informe a su vez de estos particularmente al vecindario.

3.º - Que en el plazo de una semana, no se le ha comunicado oficialmente al Ayuntamiento el contenido a que hace referencia el apartado anterior, los asistentes presentarán brevemente la dimisión de sus cargos.

Con lo cual y no habiéndose en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte treinta horas. extendiéndose la presente acta que firmaron todos los asistentes; con unido el Secretario de que

doy fe.

[Handwritten signatures and scribbles]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Diligencia -

La extiende yo, el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se celebró por falta de asuntos que tratar. Certifico.

Santa Marta, 20 de Octubre de 1978
 El Alcalde, *[Signature]* El Secretario, *[Signature]*

Diligencia -

La extiende yo, el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se celebró por falta de asuntos que tratar. Certifico.

Santa Marta, 20 de Noviembre de 1978
 El Alcalde, *[Signature]* El Secretario, *[Signature]*

sesión extraordinaria del día 30 noviembre 1972

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Miguel García Secura

Concejales

D. Manuel Melano R.

D. Ernesto Louinquez P.

D. Justo Luciano Padilla

D. Francisco Pando A.

D. Juan Secura Caballero

D. Diego Rizo del

Secretario

D. Tomás Pousales J.

En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel García Secura y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

No asisten ni excusan su asistencia los Concejales Ds. Vila Martín; Antas Pousales y Remito Moreno.

lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Hecho el acto por la Presidencia y de su orden, yo, el Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Concesión de licencias

de obras. Se da cuenta del escrito cursado por Don Antonio Pando Toriega, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en Calle 18 de Julio núm. 20.

Visto el referido escrito, memoria y presupuesto que acompaña y el informe del Sr. Aparador Municipal, se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que una vez liquidada asciende a la suma de quinientas sesenta pesetas.

A continuación se da cuenta del escrito de Don Cipriano Madera Mero, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en Calle Alta n.º 17.

Visto el referido escrito, memoria y presupuesto que acompaña y el informe del Sr. Aparador Municipal, en el que hace constar que el importe de las obras se eleva a la suma de treinta y cinco mil pesetas; se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre

sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que liquidada por el importe del presupuesto facilitado por el Sr. Aparejador Municipal se eleva a la suma de setecientas pesetas.

Se pasa a continuación a dar cuenta del escrito cursado por Don Gabino Borrero Torres, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en Calle S^{ta}. Teresa núm. 4

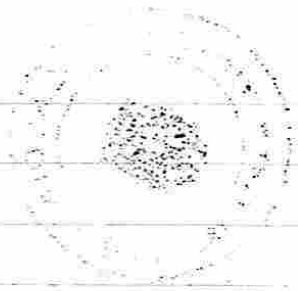
Visto el referido escrito, memoria y presupuesto que acompaña y el informe del Sr. Aparejador Municipal, en el que hace constar que el importe de las obras se eleva a la suma de Cuarenta mil pesetas, se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que liquidada por el importe del presupuesto facilitado por el Sr. Aparejador Municipal se eleva a la suma de Ochocientas pesetas.

Se da cuenta seguidamente del escrito cursado por Doña Rosa López San Félix, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en Calle Fernando de Sotomayor núm. 6.

Visto el referido escrito y memoria y presupuesto que acompaña, se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que se liquidará por el importe del presupuesto de obras que facilitará el Sr. Aparejador Municipal.

En continuación se da cuenta del escrito cursado por Don José Navarro Cáceres, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en Calle Teniente Coronel Seguí n^o 117.

Visto el referido escrito, memoria y presupuesto



que acompaña y el informe vinculante de la Jefatura Provincial de Carreteras de fecha 10 de los referidos; se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y al citado informe de la Jefatura Provincial de Carreteras del que se hará traslado al interesado y previo el pago de la tasa correspondiente, que se liquidará por el importe del presupuesto de obras que facilitará el Sr. Aparejador Municipal.

Se pasa a continuación a dar cuenta del escrito cursado por Don José Caparusa, Hernández, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en Calle Frías Navarro núm. 6.

Visto el referido escrito y memoria y presupuesto que acompaña; se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que se liquidará por el importe del presupuesto de obras que facilitará el Sr. Aparejador Municipal.

A continuación se da cuenta del escrito cursado por Don Pedro Flores Ayaso, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en Calle Morera núm. 76.

Visto el referido escrito, memoria y presupuesto que acompaña y la autorización de la Excmo. Diputación Provincial; se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que se liquidará por el importe del presupuesto de obras que facilitará el Sr. Aparejador Municipal.

Se pasa a continuación a dar cuenta del escrito cursado por Don Manuel García Cuertes, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su

propiedad sito en Calle Quiro de ~~San Juan~~ 16
 Visto el referido escrito, memoria y presupuesto
 que acompaña, se acuerda por unanimidad con-
 cederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero,
 que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el
 pago de la tasa correspondiente, que se liquidará
 por el importe del presupuesto de obras que facilitará
 el Sr. Apareador Municipal.

A continuación se da cuenta del escrito cursado
 por Don José Manuel Fosalba en el que solicita
 licencia para realizar obras en el inmueble de
 su propiedad sito en El Fernando de Tazores
 N° 12.

Visto el referido escrito, memoria y presupe-
 to que acompaña se acuerda por unanimidad
 concederle la licencia, siempre sin perjuicio de
 tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado
 y previo el pago de la tasa correspondiente
 que una vez liquidada se eleva a la suma
 de Doscientos setenta pesetas.

Aprobación de cuentas de caudales. - Vistas las
 cuentas de caudales correspondientes a los dos prime-
 ros trimestres de 1978, con las relaciones justifican-
 tivas que seunen y el informe de Intervención, des-
 pués de examinadas y halladas conformes, acuerda por
 unanimidad prestarle su aprobación.

Solicitud de cerca de fincas. - Se da cuenta de las siguientes so-
 licitudes:

- La cursada por Don Juan Hernández Mestre,
 pidiendo autorización para cercar con alambre de
 espinos la finca de su propiedad al sitio "Mojeras",
 que linda con otras propiedades de Don Antonio Mayo
 Gallarín; Don Antonio Reyes Durán; Don José Luna
 y Camisó del Paredón.

- La cursada por Doña Adela Albando Hormán-
 da, pidiendo autorización para cercar con alambre

de espino la finca de su propiedad sita en carretera de Solana kilómetro 10'700, lindando con Arroyo del Pilar; con otra propiedad de Don Felix Albando Hernández y Doña Encarnación Dominguez.

Se acuerda por unanimidad, concederle las licencias solicitadas con las siguientes condiciones y limitaciones:

1.º - Las autorizaciones se entiendan hechas sobre el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

2.º - Para la colocación de los postes de sustentación de las alambres, se pondrán los solicitantes de acuerdo con el Sr. Guardia Mayor de la Cámara Agraria de esta localidad, el cual indicara el lugar exacto de ubicación de los mismos, debiendo respetarse inexcusablemente la determinación del Sr. Guardia.

3.º - En la parte lindante con caminos deberá quedar a éste la anchura necesaria (la que tenga establecida) circunstancia que apreciará el Sr. Guardia de la Cámara Agraria.

4.º - La entrada de la finca, si fuere por camino público, se efectuará colocando un trazo de 50 centímetros de diámetro en la cuneta, rellenando con hormigón a la altura del camino.

El ancho de dicha entrada será suficiente para la entrada de aperos de labranza.

5.º - La concesión de la autorización a Doña Adela Albando y Hernández queda supeditada a que no tenga que obtener igualmente autorización de los correspondientes Organismos en la parte lindante con Arroyo del Pilar y con la Carretera de Solana.

Admisión de instancias para tomar parte en la oposición a una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal. - Previo detenido examen y después de probar que se han cumplido todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, se acuerda por unanimidad admitir las instancias presentadas solicitando tomar parte en la misma, suscritas por los



aspirantes que seguidamente se relacionan:

Don José Carrero Baharro y
Don José Muñoz Madera y
Excluidos: Ninguno.

Asimismo se acuerda que todas las instancias presentadas se man a expediente de su ración y que, en su día, se entregue al Tribunal que se constituya una relación de los aspirantes admitidos y que se exponga al público este acuerdo a efectos de reclamaciones, por término de quince días.


Escrito de Don Andrés Peballos solicitando baja en el puesto n.º 13 del Mercado de Abastos. — Se da cuenta del escrito cursado por Don Andrés Peballos Lordero, en el que solicita se le de de baja como arrendatario del puesto núm. 13 de la Plaza de Abastos; acordándose acceder a dicha petición y a la devolución de la fianza prestada, una vez que se compruebe que ha dejado el puesto en perfectas condiciones para poder ser ocupado por otro arrendatario.

Escrito del Excmo. Sr. Consejero del Interior de la Junta Regional de Extremadura. — Dada cuenta por lectura íntegra del atento escrito cursado a esta Alcaldía por el Excmo. Sr. Consejero del Interior de la Junta, Reautonómica de Extremadura, en el que, entre otras cosas manifiesta su intención de visitar esta localidad con el fin de conocer, in situ los problemas de la misma, se acuerda por unanimidad expresarle el profundo agradecimiento de esta Corporación por su interés en la resolución de los problemas que este Municipio tiene planteados; invitarle a que visite la localidad, cuando lo considere más oportuno y le sea compatible con sus múltiples ocupaciones e interesar ponga de su parte cuanto esté en su mano para conseguir que se convierta en realidad lo antes posible la construcción del poli-

Informe de la Jefatura de Tráfico y Ocupación de Industrias de Transporte por Carretera sobre licencia de taxis. Se da cuenta por lectura íntegra de los escritos de la Jefatura Provincial de Tráfico de fecha 20/10/78 y Ocupación Provincial de Industrias de Transporte por Carretera de fecha 26/9/78, en los que informan desfavorablemente sobre la nueva adjudicación de la licencia de auto-taxis núm. 1, vacante en este Municipio por renuncia de su anterior titular Don José Beltrán Ultrero.

Los asistentes, tras amplia deliberación sobre el particular y considerando, por una parte, que la licencia que se pretende adjudicar no es de nueva creación, sino que simplemente lo que se intenta es cubrir la vacante originada por la citada renuncia del titular de la licencia núm. 1 para que el servicio se siga prestando en buenas condiciones y por otra, que los aludidos informes, aunque preceptivos en su petición y dación, no son vinculantes para el Ayuntamiento, procedan por unanimidad a exponer edicto anunciando la intención de cubrir la plaza de auto-taxis vacante, para que quienes se consideren con derecho puedan solicitarla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Automóviles ligeros de 4 de Noviembre de 1964.

Informe del Ingeniero Industrial Don Joaquín Parra Escudero sobre instalaciones de suministro eléctrico a esta localidad. Se da cuenta por lectura íntegra del informe emitido por el Ingeniero Industrial Don Joaquín Parra Escudero, por encargo de este Ayuntamiento, sobre instalaciones de suministro eléctrico a esta localidad; acordándose por unanimidad que uno de los ejemplares de dicho informe sea remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; otro al Excmo. Sr. Delegado del Ministerio de Industria y Energía para su conocimiento y efectos y el tercero queda archi-


 todo en este Ayuntamiento.
Inauguración de la Biblioteca Municipal "Pedro de Lorenzo" El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de que puesto al habla con Don Pedro de Lorenzo ha convenido la fecha de inauguración de la Biblioteca Municipal que lleva su nombre para el próximo día 10 de los corrientes.

Presupone pues, fijar el horario y actos a celebrar con motivo de dicho acontecimiento cultural; acordándose por unanimidad que sean los siguientes:

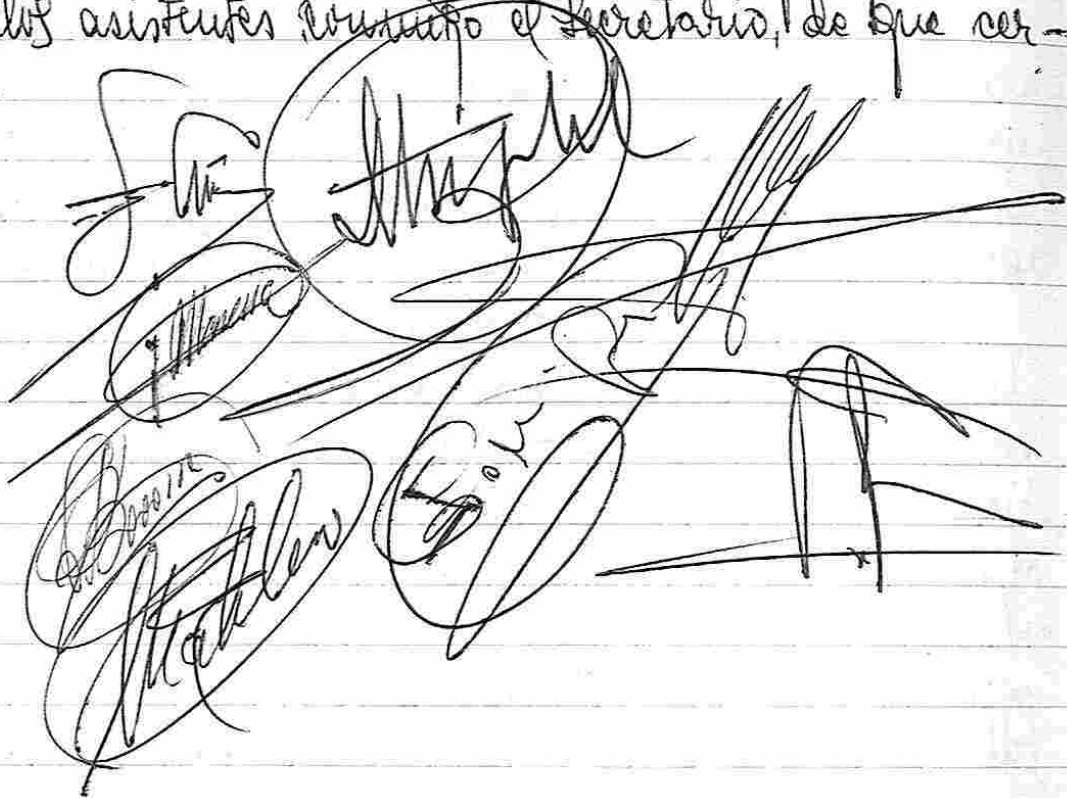
- A las once y treinta de la mañana inauguración de la Biblioteca y bendición de locales.
- A las doce pronunciará una conferencia en los locales del Círculo Casorro Don Pedro de Lorenzo sobre el tema "Literatura extremeña"; siendo presentado el conferenciante por el escritor Don Fernando Pérez Marqués.

La continuación se servirá en el Círculo Casorro una copa de vino de honor; debiendo ser invitados a estos actos las Autoridades Provinciales y las de la propia provincia de Cáceres; las locales; los miembros de la Junta de la Biblioteca y las demás personas que por su vinculación a la Biblioteca o al mundo de la cultura designe el Sr. Alcalde, invitando igualmente a sus distinguidas esposas.

Solicitud de inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia. Se da cuenta del escrito cursado por Don Gabino Tinoco Fernández solicitando la inclusión del mismo y de su esposa en el Padrón Municipal de Beneficencia; acordándose por unanimidad acceder a la petición formulada, por carecer el interesado de toda clase de bienes, y no tener familiares obligados a prestarles alimentos.

Venta de un nicho. Se acuerda por unanimidad acceder a la petición de D^o Guillerma Fernández de venta de un nicho en el Cementerio Municipal para que pueda

proceder al traslado de los restos de su hijo fallecido.
Con lo cual y no suspando en el orden del día
unos asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firmaron todos los asistentes con el Secretario, de que certifico.



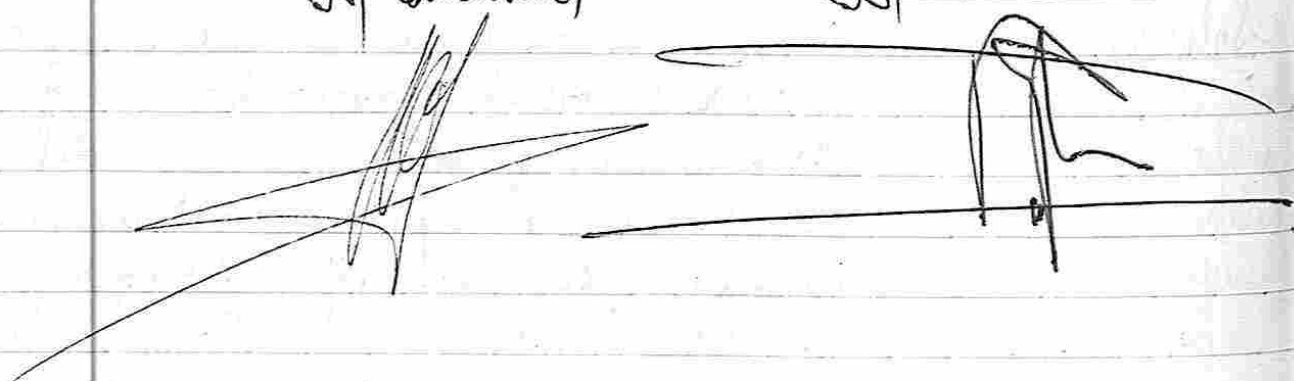
Diligencia.

La extiende yo, el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no se celebró por falta de asuntos que tratar. Certifico.

Santa Marta, 20 de Diciembre de 1978

El Alcalde,

El Secretario



- Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
 D. Miguel García Becerra
Concejales:
 D. Fructos Domínguez
 D. Justo Moreno
 D. Francisco Santos
 D. Diego Rizo
Secretario:
 D. Tomás Pousales

Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre 1978
 En la tarde de los Barros, siendo las veinte horas del día treinta de Enero de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales en segunda convocatoria, los señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Miguel García Becerra y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para el pasado día veintiocho y que no pudo celebrarse por falta de asistentes.

No asisten los Concejales señores Vila Martín; Melero Ramirez; Becerra Laballero; Benito Moreno y Quintan Pousales.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - Aprobado el acta por la Presidencia y de su orden, yo, el Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Prescripción de Créditos y Debitos. - Vista el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 796 de la Ley de Régimen Local y 292 al 294 del Reglamento de Haciendas Locales, la Corporación acuerda por unanimidad dar de baja en la relación de deudores de la liquidación del presupuesto de 1978 la cantidad de Novecientas cinco pesetas, según detalle que figura en la relación 1ª del indicado expediente, y en la relación de acreedores de la misma liquidación la cantidad de Ciento trece mil setecientos noventa y siete pesetas, según el detalle que figura en la relación 2ª del repetido expediente.

Tramitación de licencias de obras. - Se acuerda por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde que el informe y presupuesto que acompañan los interesados en petición de licencia de obras venga suscrita y firmada por D. Andrés Alguís, dada de alta en la Oficina Fiscal del Puerto Industrial, no admitiéndose en lo sucesivo

Deficiencias en las solicitudes de instalaciones de suministro eléctrico a la localidad - solicitudes que no reúnan esta condición.

El Sr. Alcalde hace constar que la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía no ha dado su parecer sobre el informe que se le requirió, suscrito por el Ingeniero Industrial Don. Pascual Tabara Escudero, en el que se han ido constatar las deficiencias observadas en la red de suministro de energía eléctrica a la localidad, acordándose por unanimidad en vista de ello que el Sr. Alcalde dirija oficio al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de dicho Ministerio, interesando comuniqué al Ayuntamiento su postura en relación con dicho informe y si la Delegación tiene previsto adoptar algún tipo de medidas para subsanar las deficiencias que en el referido informe se hacen constar.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acta y la sesión fue levantada a las veintinueve horas; extendiéndose la presente acta que firmaron todos los asistentes, como el Secretario de que doy fe.

[Handwritten signatures and initials, including names like Alfonso, Miguel, and Borja]

Señores asistentes
 Alcalde - Presidente:
 D. Miguel Garcia
 Concejales:
 D. Ernesto Dominguez
 D. Justo Moreno
 D. Francisco Santos
 D. Diego Vigo
 Secretario:
 D. Tomas Jussalbes

Sesión extraordinaria del día 18 de Enero 1979
 En Santa Marta de los Barrios, siendo las veinte horas del día dieciocho de Enero de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en segunda convocatoria, los señores anotados, al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Garcia Becerra, y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para el pasado día dieciseis y que no pudo celebrarse por falta de asistentes.

No existen ni excusan su asistencia los Concejales señores Vila Martini; Melero Ramires; Becerra Caballero; Benito Moreno y Cintas Jussalbes.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, y el infrascripto Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Oposición Auxiliar Policía Municipal.

Ha habiéndose presentado reclamaciones contra la lista provisional de admitidos a las pruebas para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, se acuerda por unanimidad:

- 1º.- Elevar a definitiva dicha lista provisional de admitidos.
- 2º.- Fijar la fecha de celebración de las pruebas que tendrán lugar en este Ayuntamiento a las once horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos los quince días hábiles, contados a partir de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la provincia.
- 3º.- Designar como Secretario del Tribunal a Don Julián Muñoz Pujillo y como suplente a Don José Corcobado Jussalbes.

Comisión de licencia de auto-taxis. - Se da cuenta de que durante el plazo de quince días concedidos, para que las per-

sonos con derecho a ello pudieran solicitar licencia de auto-taxis, para cubrir la vacante originada por renuncia del titular de la licencia n.º 11, solo lo ha hecho el vecino Don Antonio Días López, el cual se compromete en su solicitud, caso de serle concedida la licencia a poner al servicio público un vehículo a estrenar, Marca Seat 132, Motor Diesel, Ova Corporación, en vista de lo anterior y considerando de todo punto necesario para la buena marcha del servicio, que se cubra la vacante existente, acuerda por unanimidad:

1.º - Conceder a Don Antonio Días López, licencia de la Clase D - Auto-taxis; debiendo ponerla en funcionamiento y servicio en el plazo máximo de tres meses, con vehículo de las características que especifica en su solicitud.

2.º - Que una vez consideradas las características del vehículo, que el titular adquiriera se le expedirá por el Ayuntamiento la licencia municipal en el modelo oficial que especifica el vigente Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles ligeros.

3.º - Que el interesado deberá poner en conocimiento del Ayuntamiento la fecha en que comenzará a prestar servicio; acreditando que la persona conductora del vehículo - él o persona a su servicio - se halla en posesión del carnet de conducir de primera Clase o superior; que viene poseyendo buena conducta y que no padece enfermedad infecto-contagiosa.

Reconocimiento de crédito. - Vista la cuenta justificativa de sus honorarios presentada por el Ingeniero Industrial Don Pascual Pérez Pineda, que llevó a efecto estudio-informe sobre la línea de suministro de energía eléctrica a esta localidad por encargo de este Ayuntamiento y que asciende a la suma de Veintitrés mil doscientos sesenta pesetas, se acuerda por unanimidad reconocer al mismo un crédito

dito por importe de la cantidad pesetas; incluyéndose en el presupuesto Ordinario del ejercicio de 1949, referido reconocimiento de crédito para poder proceder a su pago.

Licencia de obras

Se da cuenta del escrito cursado por Doña Elisea Urquueses Jimes, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en El Palvo Sotelo n.º 8.

Visto el referido escrito, memoria y presupuesto que acompaña y el informe del Sr. Aparejador Municipal, se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente que una vez liquidada asciende a la suma de Ciento veinticinco pesetas.

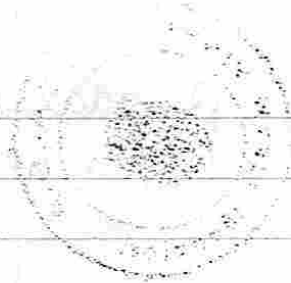
Se pasa a continuación a dar cuenta del escrito cursado por Don Diego Trigo Real, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito de la propiedad de su esposa sito en Calle Berjos de Rasco n.º 9.

Visto el referido escrito, memoria y presupuesto que acompaña y el informe del Sr. Aparejador Municipal, se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente que una vez liquidada asciende a la suma de doscientas pesetas.

En continuación se da cuenta del escrito cursado por Don Valentín Jimenez Colodria, en el que solicita licencia para construir un piso en su casa calle 18 de julio n.º 25.

Visto el referido escrito y documentos que acompaña y el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que copiado literalmente dice así:

Madrid 1.º de Diciembre de 1948. - Sr. Alcalde - Pre-



Presidente del Ayuntamiento de Santa Marta. Asunto: -
Trasladando acuerdo Comisión Provincial de Urbanismo
30-11-78. - La Comisión Provincial de Urbanismo de
Badajoz, en sesión del día 30 de noviembre de 1978,
conoció del siguiente asunto: Acerto del Ayuntamien-
to de Santa Marta remitiendo documentación presenta-
da por Don Florentino Jimenes Coladra para construir
piso en calle 18 de Julio de dicha localidad. A la
vista del mismo los servicios técnicos de esta Delega-
ción Provincial, emitieron el siguiente informe "El
proyecto redactado por Aparejador no es válido, deberá
ser presentado por técnico competente y visado por el
Colegio Oficial de Arquitectos. Asimismo deberá figurar
en dicho estudio, croquis de situación con anchura
de calle, sección, croquis del solar, plantas acotadas,
etc. Por todo lo cual procede su devolución al Ayun-
tamiento de Santa Marta de los Barros. La Comisión
Provincial de Urbanismo por unanimidad acuerda: Hacer
suyo el informe técnico transcrito a los efectos oportu-
nos del Delegado Provincial."

Se acuerda por unanimidad denegar la licencia
solicitada, debiendo el interesado si la solicita de
nuevo acompañar el proyecto susrito por técnico com-
petente y visado por el Colegio de Arquitectos a que hace
referencia el escrito del Sr. Delegado Provincial del
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, transcrito an-
teriormente.

Ampliación de la perforación de paseducto entre las calles Teniente Co-
ronel Seguí y Luis Chamizo. - Por el Sr. Alcalde se expone a los señores la ne-
cesidad de proceder a sustituir los tubos del tramo de al-
cantarillado existente entre las calles Teniente Coronel Se-
guí y Luis Chamizo por otros de mayor diámetro - 60 cen-
tímetros exactamente - con la finalidad de evitar, en lo
posible las inundaciones que se producen en algunas
de las viviendas de la calle Teniente Coronel Seguí. Sigue
diciendo que como los presentes saben, ya se han procedido

por el Ayuntamiento a la sustitución de los tubos desde la citada calle Fuente Coronel hasta el corral de la casa que lleva el número 2 de la calle Luis Chamizo, a cuyo fin los propietarios de los corrales que atraviesa dicha tubería prestaron su consentimiento a la sustitución. Igualmente han prestado verbalmente su consentimiento los propietarios de los siguientes corrales a excepción de la propietaria del último corral por la que atraviesa dicha tubería Doña Mercedes Melchor Pérez, la cual también verbalmente ha manifestado su rotunda oposición a la sustitución de dicha tubería a pesar de haber intentado varias veces la Alcaldía alcanzar con la misma una amigable avenencia.

Por lo expuesto, es necesario que el Ayuntamiento adopte las oportunas medidas para solucionar el problema existente; acordándose por unanimidad tras amplia deliberación sobre el particular, instruir el oportuno expediente a fin de cumplir la servidumbre de acueducto existente, facultando al Sr. Alcalde para realizar cuantas gestiones y actuaciones sean precisas para la resolución de este asunto.

Placa conmemorativa inauguración Biblioteca. - A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad encargarse una placa conmemorativa de la inauguración de la Biblioteca Municipal "Pedro de Abreu" para fijar en los locales de la misma y en la que se harán constar los nombres de los miembros de la Corporación Municipal en la fecha de dicha inauguración.

Intención de donar un terreno para construcción de un Cuartel de la Guardia Civil. -

Por el Sr. Alcalde se expone a los señores que el Sr. Fuente jefe, de línea de la Guardia Civil le ha manifestado haber recibido comunicación de sus superiores en la que interesan del Ayuntamiento, se manifieste sobre si tiene intención de donar al Estado un solar para la construcción en esta localidad

de un Cuartel de la Guardia Civil.

Los asistentes manifiestan unánimemente su intención de adquirir un solar a los indicados fines y autorizan al Sr. Alcalde para que comience a realizar gestiones de compra.

Renovación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 31 de Diciembre de 1978.

Dada cuenta de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 31 de Diciembre de 1978, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º - Prestar aprobación al Padrón Municipal de Habitantes renovado con referencia al 31 de Diciembre de 1978 y resúmenes numéricos del mismo.

2.º - Que se exponga al público en unión del Resumen numérico de las hojas, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

3.º - Que al término de la misma se remita a la Delegación Provincial de Estadística la documentación pertinente.

Señalización de calles.

Propuesta del Sr. Alcalde y dados los inconvenientes que acarrea el hecho de aparcar los vehículos en las calles en que así está establecido, quince días en una acera y los quince restantes del mes en la de enfrente, se acuerda por unanimidad que el cambio de aparcamiento se efectúe semestralmente, cambiando a dicho efecto las placas de señalización.

Qualquiera se acuerda, que en la calle de Parra se efectúe el aparcamiento desde el 1.º de Julio al 31 de Diciembre en la acera de Catena; en el mes de Enero de Mayo y durante el mismo semestre en la acera de San Manuel Melgus; en Francisco Peña, durante el mismo semestre en la acera de la Camara Agraria y en Calle Ramón y Cajal y también durante el indicado semestre en la acera del Sauce Popular.

Retranqueo de fachadas. - El Sr. Alcalde informa que los propietarios de las casas sitas en calle Francisco Peña números 4, 6 y 8 y cuyas traseras dan a la calle no XII, precisamente

en el lugar donde la acera de dicha calle se estrecha, estarían dispuestos a retraquear unos cincuenta centímetros las fachadas, una vez que emprendan las obras que piensan realizar en dichos inmuebles si el Ayuntamiento les abona el valor del terreno que pasaría a ensanchar la acera de la citada calle Pío XII.

El Ayuntamiento, considerando que con ello se conseguiría un evidente beneficio para el vecindario, pues la acera en las traseras de dichos inmuebles, prácticamente, no existe, dada su estrechez, acuerdan por unanimidad:

Que el Aparejador Municipal se valore en su día el importe del terreno que pasaría a ensanchar la citada acera y comprar el mismo a los propietarios de los inmuebles citados si están de acuerdo en el precio que el Ayuntamiento una vez conocido el informe de valoración les ofrezca.

Corca de finca.

Vista la instancia suscrita por Don Felipe Mihán Santiago, solicitando autorización para cercar con alambre de espino la finca de su propiedad al sitio Delgado "Martín Gil", que linda con Camino del Turuqui; Lorenzo Hernández Picon; Euterio Cáceres Muñoz y otros; se acuerda por unanimidad concederle la licencia solicitada, con las siguientes condiciones y limitaciones:

1.ª - Esta autorización se entiende hecha salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

2.ª - Para la colocación del vallado se pondrá de acuerdo con el Sr. Jefe Mayor de la Cámara Agraria de esta villa, el cual indicará la línea por donde debe tenderse, debiendo respetarse inexcusablemente la determinación del Sr. Jefe.

3.ª - Que en la parte que linda con camino municipal deberá quedar a este la anchura necesaria (la que tenga esta finca), circunstancia que apreciará el Sr. Jefe de la Cámara Agraria.

1.º La entrada de la finca si fuere por camino público, se efectuará coltando un tubo de cincuenta centímetros de diámetro en la cuneta, rellenando con travieso a la altura del camino.

El ancho de esta entrada será suficiente para la entrada de aperos de labranza.

Aprobación del Presupuesto de la Biblioteca y pago de asignación. Se pone a la consideración del Pleno la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1979 de la Biblioteca Municipal "Pedro de Torres" que ha sido confeccionado por la Junta de dicha Biblioteca.

El Ayuntamiento, considerando que en el estado de Ingresos del mismo se ha conseguido la cantidad de Cuarenta y ocho mil pesetas, cantidad que este Ayuntamiento se compromete a aportar anualmente a dicha Biblioteca y que en el estado de Gastos, los de entretenimiento de los locales, también corren a cargo del Ayuntamiento, los asistentes acuerdan por unanimidad preparar la aprobación al mismo.

En continuación el Sr. Alcalde manifiesta el deseo de la Junta de la Biblioteca de que se le abonen las referidas 48.000 pesetas correspondientes al actual ejercicio de 1979 con la finalidad de ir haciendo frente a los gastos que se presenten, informando el Sr. Secretario Interoptor de la imposibilidad de hacerlo puesto que en el ejercicio de 1978 al no estar funcionando la Biblioteca solo se consiguió en la correspondiente partida de gastos para estos rubros la cantidad de Setecientos mil pesetas, y como quiera que al no estar aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para el año en curso, queda prorrogado automáticamente el del ejercicio anterior, solo podrá entregarse de momento las referidas 14.000 pesetas existentes en la consignación de la correspondiente partida.

En vista de lo anterior, los asistentes acuerdan por unanimidad que se abonen de momento a la Biblioteca

Las 14.000 pesetas existentes en la Partida del Presupuesto Ordinario prorrogado, sin perjuicio de que al conccionarse el del actual ejercicio se consiga la cantidad de 48.000 pesetas, abouando posteriormente las restantes hasta dicha cantidad.

Incremento de honorarios al Agente del Ayuntamiento en Badajoz. - Visto el escrito presentado con fecha veinte de Octubre pasado por Don Antonio Sierra Molina, Gestor Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, interesando el incremento de sus honorarios de acuerdo con lo acordado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 24/3/77 (B.O. 11-4), se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, aumentando la actual asignación hasta la cantidad de seis mil pesetas (6.000) anuales en total, con efectos de 1.º de Enero de 1979 y que la Intervención Municipal tenga en cuenta este incremento para ajustar la partida correspondiente con el Presupuesto que se concciona para el próximo ejercicio.

Aprobación Cuenta de Caudales del tercer trimestre de 1978. - Vista la Cuenta de Caudales correspondiente al tercer trimestre de 1978 con las relaciones justificativas que se puen y el informe de intervención, después de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

Inclusión en el Censo Electoral. - Vista la solicitud de inclusión en el Censo Electoral, suscrita dentro del plazo reglamentario por Don Ramón Hernández Restollo y vista la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de Diciembre de 1978 por la que se dictan normas para la inscripción en el Censo Electoral vigente en 31 de Diciembre de 1977, mediante procedimiento extraordinario se acuerda por unanimidad acceder a dicha solicitud incluyendo al mismo en el Censo Electoral -

11
Información pública sobre modificación del servicio de L.E.D.A. - Se da cuenta del escrito remitido por el Sr. Juzgado Jefe de la 8ª Jefatura Regional de Transportes en el que se pide en conocimiento del Ayuntamiento la solicitud de modificación del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Sevilla y Mérida con líneas, correspondiente a la concesión V-2.529: S.E.: B.A.-43 con el fin de que pueda mejorar cuanto estime oportuno en relación con los intereses de esta localidad.

El Ayuntamiento, considerando que las modificaciones del servicio que se pretenden no afectan a los intereses de esta localidad acuerda no alegar nada sobre el particular.

Propaganda Electoral. - Se acuerda por unanimidad designar los siguientes lugares reservados para colocación gratuita de carteles y locales para la celebración de actos públicos de propaganda electoral:

Exteriores: Antigua Plaza de Abastos, muro de la calle Ferrero de Torralba.

Tabique o tapia de la Fundación Tercero Torres, sita en calle Calvo Sotelo.

El muro primeramente asignado tendría aproximadamente una extensión superficial de unos 120 metros cuadrados y el segundo unos 40 metros cuadrados.

Locales: Edificio Colegio Nacional Virgen de Gracia, sito en Calle Diferente Corchuel Segui s/n.

Campo de Fútbol sito en Calleja Cerro s/n.

Plan experimental de promoción físico-deportiva escolar. - al Sr. Alcalde da cuenta a los remidos de que el Consejo Superior de Deportes tiene proyectado llevar a cabo en esta población un Plan experimental de promoción físico-deportiva escolar a cuyos efectos el Ayuntamiento tendría que aportar para los gastos del Plan las siguientes cantidades:

Año 1979	16.800	pesetas
" 1980	33.600	"
" 1981	50.400	"
" 1982	67.200	"
" 1983	84.000	"

La Excmo. Diputación Provincial aportaría iguales cantidades durante los mismos años y el Consejo Superior de Deportes las siguientes:

Año 1979	134.400	pts.
" 1980	100.800	"
" 1981	67.200	"
" 1982	33.600	"
" 1983	NADA.	

Los asistentes acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que a su criterio firme o no el correspondiente convenio una vez estudiadas por el mismo las ventajas que dicho Plan podría proporcionar a la población escolar.

Siendo necesario que el Ayuntamiento disponga de los servicios de un Adatador Municipal se acuerda por unanimidad contratar los servicios de Don José Francisco Taca Santos por un año y en las siguientes condiciones que se especificarán en el contrato que suscribirá dicho señor y el Alcalde en representación del Ayuntamiento:

El régimen de prestación de servicios se acogerá a lo dispuesto en el Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre en su artículo 25, apartado 1.

El Sr. Taca Santos prestará sus servicios a la Corporación, ocupándose de realizar las siguientes funciones:

- Control e inspección de las obras de reforma y de nueva planta, ubicadas dentro del perímetro urbano.
- Medición y valoración de dichas obras.
- Fiscalización de las licencias de obras en función del presupuesto de ejecución material de las mismas.

Adatador Municipal

d) Funciones técnicas que se le soliciten por el Ayuntamiento referentes a materiales de obras o urbanismos.

La cuantía de la retribución a percibir por el Sr. Vaca Santos, será de treinta y ocho mil pesetas anuales.

Para la realización de sus funciones el Sr. Vaca Santos deberá visitar la localidad un día por semana.

Con lo cual y no formando en el orden del día mas asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes conmi-go el Secretario que doy fe.

The block contains several handwritten signatures and initials, some of which are circled. From left to right, there is a signature that appears to be 'Alfonso', a signature that appears to be 'Eduardo', a signature that appears to be 'Antonio', and a large, stylized signature on the right side. There are also some initials and scribbles below the main signatures.

los y demás vigentes en la materia, que las instala-
ciones y obras se ajusten al proyecto presentado y
previo el pago de las tasas correspondientes por licencia
y demás gastos del expediente.

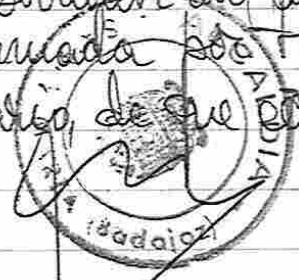
Autorización cerca de finca. Vista la instancia suscrita por Don An-
tonio Mejías Lamyado, solicitando autorización para
percar con alambre de espinos la finca de su propiedad
al sitio "de Fontanilla", cuyos linderos son: Por el
este finca de Don Ubaldo Rodríguez; Norte Don José
María Melero, Don Juan Bereda y herederos de Don Fran-
cisco Melero; Oeste herederos de Don José López y sur
con finca propiedad del solicitante; se acuerda por una-
nidad expedirle la licencia solicitada con las con-
diciones y limitaciones que el Ayuntamiento establece
en este tipo de licencias.

Escrito asociación de empresarios de espectáculos solicitando exención por
el santuario discoteca "Las Golondrinas". Se da cuenta del escrito cursado
al Ayuntamiento por el Sr. Presidente de la Asociación
Provincial de Empresarios del Espectáculo y Hostelería
de Badajoz de fecha 25 de enero pasado en el que so-
licita se exima del impuesto de Festejos y Entendidos
a la discoteca "Las Golondrinas" propiedad de Don
Andrés Ceballos Lardero, en base a que la misma de-
be considerarse sala de juventud, de acuerdo con la Or-
den de 31 de Mayo de 1977 (B.O.E. 7/6/77) que desarrolla
el Real Decreto, 3450/76, de 20 de Diciembre.

Los asistentes, considerando ajustados a derecho las
razones alegadas en la solicitud de referencia y en la
documentación que se acompaña a la misma, acuer-
dan por unanimidad eximir a Don Andrés Ceballos Lar-
dero del pago de la referida exacción, debiendo causar, si-
ca en la cuenta de Depósitos los recibos pendientes de
pago.

Con lo cual y no quedando en el orden del día más
asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el ac-
to y la sesión fue levantada a las veintuna treinta

Poras; extendiéndose el presente borrador del acta, digo la presente acta que será firmada por todos los asistentes concurridos el Secretario de que participo.



Handwritten signatures and names: Quinto, Ponce, and others, some crossed out with large scribbles.

Señores asistentes:
Alcalde Presid. en funciones
D. Manuel Melero Pamiés
Concejales:
D. Francisco Baños Lillo
D. Landino Vila Martín
D. Ramón Lintas Pousada
Secretario:
D. Ramón Pousada Piñeros

Sesión ordinaria del día 22 de Febrero 1979
En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas del día veintidós de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en segunda convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores concejales al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Manuel Melero Pamiés y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para el pasado día veinte y que no pudo celebrarse por falta de asistentes.

No asisten ni excusan su asistencia los Concejales señores Moreno Pridillo; Herrera Caballero; Quinto Moreno y Pardo Real.

lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. —
Leído el acta por la Presidencia y de su orden yo, el infrascripto Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Reseña del Sr. Alcalde. - A continuación el Sr. Alcalde en función del Don Manuel Melgosa Sanjuán da cuenta a los reunidos de que el pasado día diecisiete cesó en el cargo el hasta ahora Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Miguel García Secorra, como consecuencia de figurar como candidato por independiente en las elecciones municipales a este Municipio. Finalmente da cuenta de haber cesado por la misma causa el Concejal Don Trueta Domínguez Pérez.

Petición de ayuda de cupos computarios para instalaciones deportivas

Hecho seguido el Sr. Alcalde expone que en consulta mantenida con el Sr. Delegado Provincial de Deportes para recabar ayuda para instalaciones deportivas en esta villa, le informó de la posibilidad de poder obtener la misma para toda clase de instalaciones al amparo de lo dispuesto en la Orden de 12 de Enero de 1979 del Ministerio de Trabajo que ejecuta el Plan de inversiones del Fondo Social de Protección al Trabajo, en una cuantía del setenta por ciento de los presupuestos de la Corporación, teniendo en cuenta el paro obrero existente y la necesidad de contar con instalaciones deportivas para esta villa, averda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que curse petición en el sentido expuesto, interesando la construcción de una pista polideportiva, dentro del recinto del Campo de Fútbol, propiedad municipal, por una cuantía de Ochocientos treinta y nueve mil trescientos veinte pesetas (839.320), al Sr. Delegado Provincial de Deportes, comprometiéndose este Ayuntamiento a financiar el 30% restante de los dichos presupuestos por valor de veinticinco mil seiscientos ochenta y ocho pesetas (25.688), ejecutando las obras en los próximos meses de Marzo a Mayo, época en que existe en la villa mayor número de obreros parados y a un ritmo económico mensual del 30%.

Propuesta de nombramiento de Auxiliar de la Policía Municipal.

Dada cuenta del resultado de la Oposición celebrada para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, vacante en la plantilla del Ayuntamiento, y vista la propuesta de nombramiento que para las mismas hace el Tribunal calificador; el expediente que al efecto se ha tramitado, en el que aparece acreditado el cumplimiento de cuantas formalidades exigen los preceptos legales y reglamentarios; y ajustándose a la propuesta del Tribunal, el Pleno acuerda por unanimidad verificar el siguiente nombramiento.

Auxiliar de la Policía Municipal, Don José Carretero Navarro, con derecho a los haberes que legalmente le correspondan.

Asimismo acuerda que se notifique al interesado este nombramiento dándole un plazo de treinta días hábiles para posesionarse del cargo, previa la presentación de la documentación acreditativa de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Concesión de licencias de obras. Se da cuenta del escrito cursado por Don Francisco Rodríguez Torado, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad, sito en calle Alta n.º 17.

Visto el referido escrito y memoria y presupuesto que acompaña, se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que se liquidará por el importe del presupuesto de obras que facultará el Sr. Apareador Municipal.

En continuación se da cuenta del escrito cursado por Don Domingo Suárez Salazar, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en calle Solana n.º 2.

Visto el referido escrito y memoria y presupuesto que acompaña, se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que se liquidará por el importe del presupuesto de obras que facilitará el Sr. Apareador Municipal.

Se procede seguidamente a dar cuenta del escrito cursado por Don José La Perusa Hernández, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en el Arias Barroa nº 6.

Visto el referido escrito y memoria y presupuesto que acompaña, se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que se liquidará por el importe del presupuesto de obras que facilitará el Sr. Apareador Municipal.

Seguidamente se da cuenta del escrito cursado por Don Juan Durán García, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en el Pajón y Cal, nº 32.

Visto el referido escrito, memoria y presupuesto que acompaña, se acuerda por unanimidad concederle la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que se liquidará por el importe del presupuesto de obras que facilitará el Sr. Apareador Municipal.

Se continúa y ausentándose del Salón de Sesiones el Sr. Presidente por ser parte en el asunto que a continuación se trata se da cuenta del escrito suscrito por dicho Sr. Presidente Don Manuel Melero Ramírez, en el que solicita licencia para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en el Cuervo de Olano nº 42.

Visto el referido escrito, memoria y presupuesto que acompaña, se acuerda por unanimidad concederle la licencia siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten

a los solicitados y previo el pago de la tasa correspondiente, que se liquidará por el importe del presupuesto de obras que facilitara el Sr. Ayudante Municipal.

Continúa la sesión presidiendo de nuevo el Sr. Alcalde en funciones Don Manuel Melero Ramirez.

Autorización obra de fisco. - Vista la instancia suscrita por Don Celestino Puelles Cortacho, solicitando autorización para cercar con alambrado de espino, la finca de su propiedad al sitio Carretera de La Morera; se acuerda por unanimidad concederle la licencia solicitada con las condiciones y limitaciones que el Ayuntamiento establece en este tipo de licencias y las propuestas por la Ilustre Diputación Provincial, comunicadas en escrito de fecha 29 de enero pasado, del que se da traslado al interesado.

Autorización a la Cia. Telefónica, para instalar una cabina en la plaza del Generalísimo. - Vista la solicitud formulada con fecha 12 de los corrientes por el Sr. Delegado Provincial de la Cia. Telefónica Nacional, en la que interesa autorización del Ayuntamiento para instalar una cabina telefónica en plaza del Generalísimo, se acuerda por unanimidad conceder dicha autorización, bajo la condición de que la Compañía Telefónica se comprometa a dejar el estado del pavimento una vez realizadas las obras en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente

Construcción de nichos. - Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de que el Ayuntamiento acometa la construcción de cinco nuevos nichos en el Cementerio, puesto que los existentes que había libres se encuentran apertados; acordándose por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que contrate con un Maestro Albañil que lleve a efecto dicha construcción por el precio que libremente fijen.

Cursos de la Policía Municipal. - Se da cuenta del escrito de la Jefatura Provincial de Tráfico sobre la intención de celebrar cursos de formación y perfeccionamiento para la policía municipal; acordándose por unanimidad contestar a dicho

eserto en el sentido de comprometerse el Ayuntamiento a que asistan a dichos cursos, caso de celebrarse en Alpujarra, los cuatro miembros de la Policía Municipal de esta villa; que el curso al que asistirían sería el de Técnicas de la Circulación Urbana, durante diez días; sistema de pago por prorrateo entre los Ayuntamientos intervinientes y debiendo asistir, con la finalidad de no dejar el servicio desatendido, un día dos guardias; al siguiente los dos restantes y así sucesivamente hasta la terminación del curso.

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1948. — Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1948, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1948, en los términos en que aparece redactada.

Daños ocasionados por las lluvias. — Se da cuenta del escrito del Ilustre Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 15 de los corrientes en el que interesa se le envíe un dossier detallado de los daños ocasionados en este término municipal por las recientes lluvias.

Considerando que los daños ocasionados han sido sólo en el campo se acuerda por unanimidad interesar de la Comarca Agraria de esta localidad una relación detallada de los mismos, para enviarlos seguidamente al Ilustre Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

Reparación tuberías. — Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores de los desperfectos ocasionados en las tuberías de abastecimiento de aguas al Puzo Solar; habiéndose acordado una de las aulas de dicho Puzo; acordándose por unanimidad se proceda inmediatamente a la reparación de la avería en dichas tuberías del agua.

Atendimiento parte de "La Dehesilla" para explotación Pomería de San Sidro. —

Se da cuenta del prefito del Sr. Presidente de la Cámara Agraria de la localidad en el que interesa el arriendo de parte de "La Dehesilla" a dicha Cámara con la finalidad de poder realizar todos los años en dicho lugar la Pomería de San Sidro, Patron de los agricultores.

Revisada intencion el Ayuntamiento de acuerdo con referida Cámara de arrendar dicha parte de la finca para los fines indicados por más de cinco años; se dejó el asunto pendiente por falta de quorum para tomar el correspondiente acuerdo.

Preguntas y preguntas.

No se produjeron.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos que tratar, la presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes, conungo el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures and initials]

Diligencia. —

Da extendido yo el Secretario para hacer constar que la sesión extraordinaria convocada para el día 15 de Marzo no se celebró por falta de asistentes, tanto en primera como en segunda convocatoria. En 1ª convocatoria asistió además del Sr. Alcalde el Concejil Don Cándido Vila Martín, excusando su inasistencia Don Francisco Parralillo y en 2ª no asistió nadie; certifico.

El Alcalde,

[Handwritten signature]

El Secretario

[Handwritten signature]

Señores asistentes: Sesión extraordinaria del día 30 de Marzo de 1979.

Alcalde en funciones: En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas del día treinta de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en primera convocatoria

Concejales: en el Salón de Actos, de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones

Señores: D. Celedonio Vila Martínez, D. Ramón Cuñas Posa, D. Francisco Santos Lillo, D. Justo Moreno Pardo, D. Juan Manuel Plieles Ramírez y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Secretarios: D. Ramón Cuñas Posa, D. Francisco Santos Lillo, D. Justo Moreno Pardo, D. Juan Manuel Plieles Ramírez y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Señores: D. Celedonio Vila Martínez, D. Ramón Cuñas Posa, D. Francisco Santos Lillo, D. Justo Moreno Pardo, D. Juan Manuel Plieles Ramírez y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Señores: D. Celedonio Vila Martínez, D. Ramón Cuñas Posa, D. Francisco Santos Lillo, D. Justo Moreno Pardo, D. Juan Manuel Plieles Ramírez y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Señores: D. Celedonio Vila Martínez, D. Ramón Cuñas Posa, D. Francisco Santos Lillo, D. Justo Moreno Pardo, D. Juan Manuel Plieles Ramírez y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Señores: D. Celedonio Vila Martínez, D. Ramón Cuñas Posa, D. Francisco Santos Lillo, D. Justo Moreno Pardo, D. Juan Manuel Plieles Ramírez y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Señores: D. Celedonio Vila Martínez, D. Ramón Cuñas Posa, D. Francisco Santos Lillo, D. Justo Moreno Pardo, D. Juan Manuel Plieles Ramírez y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Señores: D. Celedonio Vila Martínez, D. Ramón Cuñas Posa, D. Francisco Santos Lillo, D. Justo Moreno Pardo, D. Juan Manuel Plieles Ramírez y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Señores: D. Celedonio Vila Martínez, D. Ramón Cuñas Posa, D. Francisco Santos Lillo, D. Justo Moreno Pardo, D. Juan Manuel Plieles Ramírez y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Señores: D. Celedonio Vila Martínez, D. Ramón Cuñas Posa, D. Francisco Santos Lillo, D. Justo Moreno Pardo, D. Juan Manuel Plieles Ramírez y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Señores: D. Celedonio Vila Martínez, D. Ramón Cuñas Posa, D. Francisco Santos Lillo, D. Justo Moreno Pardo, D. Juan Manuel Plieles Ramírez y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Señores: D. Celedonio Vila Martínez, D. Ramón Cuñas Posa, D. Francisco Santos Lillo, D. Justo Moreno Pardo, D. Juan Manuel Plieles Ramírez y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Señores: D. Celedonio Vila Martínez, D. Ramón Cuñas Posa, D. Francisco Santos Lillo, D. Justo Moreno Pardo, D. Juan Manuel Plieles Ramírez y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Señores: D. Celedonio Vila Martínez, D. Ramón Cuñas Posa, D. Francisco Santos Lillo, D. Justo Moreno Pardo, D. Juan Manuel Plieles Ramírez y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Señores: D. Celedonio Vila Martínez, D. Ramón Cuñas Posa, D. Francisco Santos Lillo, D. Justo Moreno Pardo, D. Juan Manuel Plieles Ramírez y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Señores: D. Celedonio Vila Martínez, D. Ramón Cuñas Posa, D. Francisco Santos Lillo, D. Justo Moreno Pardo, D. Juan Manuel Plieles Ramírez y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Señores: D. Celedonio Vila Martínez, D. Ramón Cuñas Posa, D. Francisco Santos Lillo, D. Justo Moreno Pardo, D. Juan Manuel Plieles Ramírez y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Señores: D. Celedonio Vila Martínez, D. Ramón Cuñas Posa, D. Francisco Santos Lillo, D. Justo Moreno Pardo, D. Juan Manuel Plieles Ramírez y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Señores: D. Celedonio Vila Martínez, D. Ramón Cuñas Posa, D. Francisco Santos Lillo, D. Justo Moreno Pardo, D. Juan Manuel Plieles Ramírez y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Señores: D. Celedonio Vila Martínez, D. Ramón Cuñas Posa, D. Francisco Santos Lillo, D. Justo Moreno Pardo, D. Juan Manuel Plieles Ramírez y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

recuerde con lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Aprobación Padrón Supuesto Municipal Circulación de Vehículos - Visto el Padrón confeccionado del Supuesto Municipal sobre circulación de vehículos, el Ayuntamiento le presta su aprobación y acuerda se exponga al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones, enviando el edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Aprobación Inventario de Bienes - Hecho seguido se dio cuenta por lectura íntegra del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones de este Municipio, confeccionado con referencia al día 31 de Diciembre de 1978; acordando la Corporación por unanimidad a la vista del mismo prestarle su conformidad y aprobación.

Reparto de fondos del Tesoro - Se da cuenta a los señores de las solicitudes de cantidades del Tesoro y del reparto que a efectuado la Junta Administradora del mismo y que la cantidad a repartir asciende a baseintenta cinco mil pesetas, quedando un sobrante después de repartida dicha cantidad de Diecisiete mil quinientas setenta y una pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

Propuesta de nombramiento de un miembro de la Guardia Municipal como encargado de Jefatura - Los señores, con respecto a este punto del orden del día acuerdan por unanimidad, después de una corta deliberación sobre el particular, no adoptar acuerdo alguno y que sea la propia Corporación entrante tras las próximas Elecciones Locales la que aborde el tema.

Licencias de obras - Se da cuenta de las peticiones de licencias de obras siguientes:

- Don Fernando Cintas Gonsales, para realizar obras en su domicilio calle de Jirgen, nº 3. Según informe del Sr. Aparejador Municipal, se ha demolido la fachada y levantado de nuevo, sustituyendo fábrica y se ha realizado una planta industrial mediante perfiles laminados, cimentación, pilares, porticos y cubrición, ascendiendo el presupuesto total de la obra a la suma de Ochocientas ochenta pesetas.

- Don Severiano Cintas Gonsales, petición de fecha 26 de Febrero pasado, para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en calle de Antonio M. Según informe del Sr. Aparejador Municipal, se ha dado una distribución para adaptación del doblado a vivienda, sin

que se altere la estructura vertical ni horizontal del inmueble, ascendiendo el presupuesto de ejecución a la suma de Cuatrocientos mil pesetas.

- Don Alfredo Tajero Judíos, petición de fecha 20 de los corrientes, para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en Carretera n.º 7. Según instruye el Sr. Aparejador Municipal no es necesario proyecto por ser obra de reforma interior, que no altera la estructura del inmueble, ascendiendo el presupuesto de ejecución a Doscientas mil pesetas.

- Don Pedro García Flores, petición de fecha 25 de los corrientes, para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en E. Fernando de Saceres n.º 47.

- Don Justo Cid Márquez, petición de fecha 27 de los corrientes para realizar obras en el inmueble de su propiedad sito en calle Alta n.º 9.

- Don Rodolfo González Rostallo, petición de fecha 29 de Agosto pasado, para realizar obras en calle Vicente Coronel Seguí numer. 111, consistente en hacer cuatro pequeños almacenes.

Respecto a las cinco primeras solicitudes citadas el Ayuntamiento acuerda por unanimidad concederles la licencia, siempre sin perjuicio de tercero, que las obras se ajusten a lo solicitado y previo el pago de la tasa correspondiente, que se liquidará por el importe del presupuesto de obras que ha facilitado o facilitará el Sr. Aparejador Municipal.

Respecto a la última petición, se le concede la licencia una vez visto el informe desfavorable de la J.ª Municipal de Carreteras de fecha 13 de los corrientes del que se dará traslado al interesado.

Autorización cerca de fincas. - Vistas las instancias suscritas por los siguientes señores:

- Don Guillermo Galindo Cid, solicitando autorización para alambrar una finca de su propiedad al sitio "Las Quintas", lindando con Don Miguel González Saceres y casas del barrio "Rufino el Barro".

- Don Sebastián Serra Flores, solicitando autorización para alambrar el pedregal de la tierra Laresa de Mora, que da al Camino del Talar.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda concederles las respectivas licencias, con las condiciones y limitaciones, que suele venir estableciendo en este tipo de licencias.

Solicitudes de autorización para construcción de un panteón en el Cementerio Municipal.
Vista la instancia suscrita por Don Antonio Arambilla Saharria de fecha 24 de febrero de 1910 para construcción de un panteón en el Cementerio Municipal.

pretendiéndolo pudiese a continuación del existente en el lado derecho ^{quitarle} que ocuparía 4'64 metros cuadrados de terreno; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda ~~conceder~~ dicha licencia ~~hacer~~ el pago de la tasa establecida en la correspondiente ~~Resolución~~ ~~de~~ autorización al Sr. Ramón Godosoro Tutor, para sustituir el ~~vehículo~~ que tiene adscrito al servicio público por otro ~~cada~~ ~~evento~~, de la instancia suscrita por el titular de la licencia de Auto-Brivato n.º 3 Don Ramón Godosoro Tutor, solicitando autorización para cambiar el vehículo marca Seat BA-4541 que tiene adscrito al servicio público por otro marca Seat 132, matrícula BA-4593 y considerando que al pretender dicho cambio se cumplen las condiciones especificadas en el artículo 4.º del vigente Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Autotaxis o taxis, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por el interesado.

Notificación del Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Se da cuenta por lectura íntegra de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de fecha 31 de julio de 1978, que ha tenido entrada en este Ayuntamiento el día 28 de los corrientes, por la que se estima la reclamación interpuesta por G.A.M.P.S.A. contra la liquidación de este Ayuntamiento por el concepto Contribuciones Especiales por importe de 35.000 pesetas. Contra dicha resolución puede el Ayuntamiento interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses a contar de la fecha de dicha notificación.

Tras oír a la abogacía sobre el particular y solicitado, en el mismo acto dictamen verbal del Sr. Secretario-Jurado de la Corporación, estima éste la improcedencia de recurrir contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo, por ser ajustadas a derecho todas y cada una de las razones alegadas en los considerandos de la resolución de dicho Tribunal; motivo por el que se acuerda por unanimidad no interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial.

Escrito del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial. Se da cuenta por lectura íntegra del escrito del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 12 de los corrientes en el que se da cuenta de su próximo cese en el cargo, agradeciéndole la colaboración prestada e intercediendo recibir escrito de la Corporación con relación de las necesidades más urgentes para hacerlas llegar a su sucesor en el cargo.

Los distintos acuerdos por unanimidad, se leen en el acta el agradecimiento de la Corporación por la ayuda y cooperación recibida de Don Bernardo Albarraín durante su mandato como Presidente de la Diputación Provincial y que se le envíe escrito en el que se relacionen las siguientes necesidades urgentes a resolver en esta población:

1.º Construcción de una piscina municipal.

2.º Construcción de un paso bien cerrado o subterráneo que atraviese la carretera N-432 por el lugar usual a la ~~zona~~ ~~escolar~~. Otro de nuevo paso para la población escolar.



Acta de parte de la Dehesilla para celebracion Fogueia de San Sidro. - Se da cuenta del escrito cursado con fecha 19 de febrero pasado por el Sr. Presidente de la Cámara Agraria de esta localidad en el que expone que en reunion de dicha Cámara del día 13 del citado mes, se acordó solicitar del Ayuntamiento, le sean cedidas en arrendamiento 15 fanegas de tierra, de la finca de propios "de la Dehesilla", por un periodo de veinte años, con el fin de celebrar anualmente la Fogueia el día 15 de Mayo, Festividad de San Sidro Labrador.

Los asistentes, tras amplia deliberacion sobre el particular y considerando, que las quince fanegas de tierra de "de la Dehesilla" en donde el Ayuntamiento ha plantado eucaliptos, es un lugar muy apto para la celebracion de la referida Fogueia de San Sidro, que anualmente organiza la Cámara Agraria de la localidad; acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento celebre con la Cámara Agraria contrato de arrendamiento de las referidas quince fanegas de tierra, por plazo de veinte años, con renta anual de mil pesetas y a los fines de celebrar anualmente la Fogueia de San Sidro.

Igualmente se acuerda autorizar a la Cámara para que lleve a efecto en dichos terrenos la construcción de una Capilla dedicada al santo, Capilla que pasa a ser propiedad del Ayuntamiento sin perjuicio de su exclusivo uso por parte de la Cámara durante el plazo de arrendamiento.

Solicitud de Don Manuel Rodriguez Gallego. - Se da cuenta del escrito cursado con fecha 28 de los corrientes por el vecino Don Manuel Rodriguez Gallego en el que solicita autorización para enclapar el agua corriente en su finca el sitio margin; acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado caso de que la arquitectada se haga una vez, rebasada el Depósito distribuidor y no proceder a ello en caso contrario, a cuyo fin se interesará el correspondiente informe del funcionario encargado de aguas.

Con lo cual y una vez agotado en el orden del dia, los asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesion fue levantada a las veintinueve horas; extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes coningo el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures and initials, including "Alcalde" and "Secretario"]

Diligencia de la presente acta fue aprobada por unanimidad por los señores que la firman y los asistentes a la sesion celebrada a estos efectos en dicha aprobacion el día 16 de Mayo de 1912.